











Radios comunitarias y compromiso social en América Latina

Radios comunitarias y compromiso social en América Latina

Angélica Mendieta Ramírez José Luis Estrada Rodríguez Coordinadores









El presente libro cumple con los criterios de calidad, se ha constatado con *turnitin* que los capítulos presentados son inéditos, es decir no han sido publicados previamente.

Con la finalidad de mantener un nivel de exigencia muy elevado en cuanto a la calidad de los contenidos, siempre desde el enfoque de excelencia científica, se verifica que el procesos de revisión de cada uno de los capítulos aquí presentados se ha realizado bajo el principio de la revisión arbitral por pares a doble ciego por un Comité Científico Internacional.

Radios comunitarias y compromiso social en América Latina

Angélica Mendieta Ramírez José Luis Estrada Rodríguez Coordinadores

D.R. © Ediciones La Biblioteca, S.A. de C.V. Azcapotzalco la Villa No. 1151 Colonia San Bartolo Atepehuacán C.P. 07730, México, D.F. Tel. 55-6235-0157 y 55-3233-6910 Email: contacto@labiblioteca.com.mx

Primera edición: noviembre, 2021.

ISBN: 978-607-8733-47-7

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Impreso y encuadernado en México Printed and bound in México

ÍNDICE

Introducción
Voces migrantes en la radio comunitaria
Un acercamiento a la actuación de la radio en la estrategia digital 29 <i>Mauricio Álvarez-Moreno</i>
Guatemala al banquillo: el caso de las radios comunitarias en la Corte IDH y el aporte de AMARCA ALC 41 Diego René Hernández Umanzor Óscar Antonio Pérez
Medios comunitarios argentinos en tiempo de pandemia. Nueva normalidad, otra comunicación
Crianzas: un programa que propone su desarrollo en torno a la diversidad
Tres claves para fortalecer la radiodifusión comunitaria en El Salvador
La radio comunitaria frente al proceso de migración digital en México
CINEVERSÁTIL y más: las voces de queerlandia habitando los espacios de la información
Panorama para la transformación digital de la radio comunitaria en Colombia

Equipamiento y acondicionamiento acústico de una cabina de radio	19
Cuatro líneas de acción para promover el derecho a la comunicación en los territorios digitales	15

Introducción

Las radios comunitarias han crecido en nuestro país y en toda América Latina, porque existe una gran necesidad de comunicación alternativa, fuera de los canales comerciales y oficiales que subsistieron durante muchos años. Ahora las organizaciones, universidades y grupos de la sociedad civil están buscando mecanismos de comunicación participativa; donde las redes sociales por medio de Internet han ampliado la posibilidad de conectar a la sociedad.

Si bien, con el surgimiento de la radio se produjeron estaciones de radio con fines económicos y lucrativos, ahora en el ciberespacio, por medio de internet es imparable el número de proyectos radiofónicos de todo tipo: feministas, sindicales, partidistas, colectivos, rurales y de toda índole. La característica que los une es el interés por difundir, promover y defender sus ideas. Romper el cerco informativo que durante muchos años impidió que los propios actores sociales, pudieran tomar un micrófono.

Este fenómeno va de la mano con el desarrollo de la democracia en nuestro país y toda América Latina; porque después de las dictaduras o modelos autocráticos de gobierno como: Aparicio Méndez en Uruguay, Anastasio Somoza en Nicaragua; Porfirio Díaz en México; François Duvalier en Haití; Augusto Pinochet en Chile; entre otros, la radio ha ocupado un espacio de liberación, donde pueden coexistir la innovación, creatividad, liberación y participación ciudadana. Es por ello que las comunidades se aglutinan en torno a proyectos colectivos, donde puedan participar y promover sus ideas.

Pasar de un modelo de economía política, donde los proyectos radiofónicos estaban anclados en la reproducción del capital o en proyectos ideológicos y partidistas, ha sido paulatino. Ahora existen proyectos para las comunidades indígenas y pueblos originarios que están siendo impulsadas por el gobierno, por las instituciones públicas y privadas; podemos decir que existe una nueva era de la radio en México y otros países latinoamericanos.

Con el desarrollo de las redes sociales e internet y sus múltiples aplicaciones están creciendo los medios de comunicación alternativos; así como el proceso de información a través de videos y podcast; que se transmiten sin censura y abiertamente en el espacio digital. Por medio de este tipo de comunicación abierta, se están construyendo nuevas formas de integra-

ción colectiva, unidos por proyectos como las radios mineras en Bolivia, que son un ejemplo de autogestión comunicativa.

Pero también hay otros proyectos como *Radio Tsinaka*, en la Sierra a Nororiental de Puebla, dentro de la junta auxiliar de San Miguel Tzinacapan, parte del municipio Cuetzalan del Progreso. Ahí, este proyecto radiofónico ha buscado informar y defender el territorio de los proyectos extractivistas, proyectos mineros y que atentan contra los recursos naturales. Por ello, promover una activismo y concientización ciudadana, ha sido fundamental.

Otro ejemplo de la radio con causa, es *En Neza Radio*, una estación de radio que se creó en 1996 en el Estado de México para dar a conocer las necesidades, abrir el debate y diálogo con los pobladores. En Perú, *Radio Kampagkis*, en la provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas, sirve como un espacio de intervención social para evitar las injusticias; así como Radio Yaraví, en Arequipa que busca luchar por los derechos de los pueblos originarios.

Y como estos proyectos, existen muchos agrupados en organizaciones, asociaciones y grupos de interés que buscan difundir su información. Existen muchos temas que desean dar a conocer para abrir el debate, pero sobre todo para garantizar un empoderamiento social en cada uno de los países donde operan las radios comunitarias. Enfrentan por supuesto muchos retos, como la falta de capacitación, equipamiento, financiamiento para su operación y cumplir con las leyes de cada país.

Por ello, abrir el debate, la discusión y participación en el desarrollo de pautas comunicativas abiertas; de proyectos incluyentes requiere también educar al nuevo público. Es decir, a las nuevas audiencias que están surgiendo en las radios comunitarias, exigentes de un buen periodismo y comunicación alternativa que se cumple porque están ante el micrófono los propios actores: campesinos, obreros, estudiantes universitarios y luchadores sociales. Esperemos que todos los proyectos de radio libre, abierta, popular y colectiva tengan buena acogida entre la audiencia y la sociedad.

Este libro, describe el papel que tienen las radios comunitarias en América Latina; hace un recorrido histórico por varios países, para explicar cómo han surgido estos proyectos radiofónicos; así como el papel que tienen en la democratización. Pero también las radios populares y ciudadanas, participan en la lucha de causas justas, la promoción cultural y el rescate de las tradiciones de los pueblos originarios. Se muestran también las experiencias que han enfrentado estas emisoras que producen información para distintas comunidades.

Asimismo, en este libro colectivo sus autores expresan las aportaciones que han hecho a la sociedad las radios comunitarias, por medio de sus programas radiofónicos se han detenido proyectos mineros extractivistas, injusticias sociales; y son el canal para denunciar el deterioro del medio ambiente; entre otras causas.

Invitamos a los interesados en conocer un poco más de esta comunicación alternativa que en los últimos años ha logrado sobrevivir, subsistir y también innovar. La radio comunitaria está viva y tiene nuevos proyectos que en este libro se muestran en voz de sus protagonistas. Las autoras y los autores de los trabajos aquí reunidos, agradecemos el apoyo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP) y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por su apoyo.

Enhorabuena por comunicar con compromiso social.

Dr. Victoriano Covarrubias Salvatori Dra. Angélica Mendieta Ramírez

Voces migrantes en la radio comunitaria

María Teresa Galicia Cordero¹

"Contamos historias, porque finalmente, las vidas humanas necesitan y merecen ser contadas"

Paul Ricoeur

Introducción

Las fronteras que los seres humanos hemos construido, basadas en las miradas coloniales, nos impiden visualizar que todos somos parte de la humanidad y que, por tanto, nuestros derechos y nuestras obligaciones deberías ser globales como lo es el mundo de hoy, rompiendo con los enfoques hegemónicos que se oponen a la búsqueda de la verdad y la libertad.

La libertad de expresión y el derecho a la información implican el derecho a expresar nuestras opiniones, lo que pensamos, sentimos y hacemos, sin que nadie nos lo impida, nos persiga, ni nos castigue por ello, tal y como lo expresan Aleida Calleja y Beatriz Solís: "Cuando se restringe la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de los demás a recibir informaciones e ideas diversas y plurales" (Calleja y Solis, 2007).

El presente artículo es parte de una investigación sobre el impacto de los medios de comunicación en los procesos de interacción que realizan los migrantes en ambos lados de la frontera con los Estados Unidos, a partir del compromiso personal de esta investigadora, de visibilizar las voces de quienes, por mucho tiempo, han sido olvidados o no son valorados dentro de la sociedad mexicana.

Urbanus Consultoría, México. Doctora en Educación, investigadora social en poblaciones en condición de vulnerabilidad, entre ellas los migrantes. Guionista de radio y televisión educativa. Docente en los niveles básico, media superior, superior y posgrado. Ejerce el periodismo educativo en diversos medios digitales y la radio. Correo: galiciat@gmail.com

Las radios comunitarias representan solo uno de los medios en los que se realiza la convivencia entre dos realidades, la de allá y la de acá, en donde se muestra que es posible darle la voz al Otro, donde la comunidad transnacional y la local se recrean mutuamente dentro de la circularidad migratoria.

A lo largo de este trabajo, se irán mostrando como se articulan tanto las radios comunitarias como las TIC en la constitución de un espacio de poder para las voces migrantes, en un ejercicio de libertad de expresión y derecho a la información a través de relatos, tanto de migrantes como de personas insertas en los diversos medios, en donde el derecho a comunicar se constituye como la acción guía.

La historias de vida de los miles de migrantes mexicanos cuyo destino son los Estados Unidos, han mostrado, a partir de sus voces, que comparten un espacio de experiencia, una historia y un presente común, dentro de grandes procesos de cambio económico, social, cultural y territorial que les demandaron saberes para enfrentar las diversas problemáticas de su realidad y que tuvieron que ver, además, con el entendimiento y la apropiación del otro, entrelazados con el arraigo a prácticas culturales transnacionales, en donde el reconocimiento del nosotros ha sido parte de su identidad étnica (Galicia, 2019).

La bibliografía sobre los procesos migratorios, son cada vez más abundantes, en ella se da cuenta de la complejidad y variedad de los recorridos migrantes, de los circuitos que se conforman, de las diversas realidades en el cruce, la llegada, el establecimiento y el retorno, el cómo funcionan las redes migrantes, las exclusiones, la discriminación, así como la construcción de procesos de adaptación personales y colectivos ante la precariedad y la incertidumbre.

En ellas, su voz, tiene un valor invaluable: "Cuando alguien realiza un viaje puede contar algo", reza el dicho popular, y se representa al narrador como alguien que viene de lejos (Walter, 1991: 2). Las redes de migrantes son el primer intento de integración inmediata, que conlleva a la integración de grupos más amplios y con otros objetivos y que conforman una característica inherente a la organización de los migrantes.

Al principio, estas redes pueden ser poco densas, de tipo individual y familiar, sin que lleguen a ser de naturaleza comunitaria pero que con el tiempo y con visiones y propósitos compartidos en los lugares de destino, florecen relaciones en estas redes, como un indicio de que se está formando la comunidad transnacional (Moctezuma, 2005).

Los migrantes son portadores de la otredad, de la que la ciencia social se ha ocupado históricamente. Los migrantes, actualmente, empiezan a formar parte de nuestra cotidianidad, lo que implica la necesaria comprensión, a partir de la convivencia de mundos diversos en los procesos migratorios de la época contemporánea. La percepción de que el Otro distante está próximo a nosotros despierta la necesidad de construir síntesis integradoras (Marroni, 2017), a través de diversas formas de interacción em donde sus voces nos permiten visibilizar sus realidades.

Estas comunidades siguen relacionándose con su origen, sus recuerdos, sus tradiciones, su cultura, sus saberes, lo que les permite fortalecer sus arraigos aún en el entorno cambiante en el que viven, porque los lazos con la tierra, la gente, su cultura forma parte de la identidad que se forja en la conciencia personal y que los identifica más allá de las fronteras (CNDH, 2016).

La identidad étnica del migrante se expresa en referencias culturales emblemáticas como el pasado común, el parentesco, la costumbre, el idioma, y la pertenencia a una colectividad de origen y aunque en la migración se van reconfigurado las culturas tradicionales y redimensionando las identidades, es un factor de unión a partir del cual se estructuran las comunidades de migrantes, tanto aquí como allá.

Así, la comunidad indígena transnacional y la local se recrean mutuamente porque hay circularidad migratoria, pero también por estar insertas en un contexto mundial de mayor respeto por los derechos de los pueblos y las diferencias culturales, así como por la poca capacidad de absorción de las culturas alternas, lo que puede contribuir a reforzar identidades y revalorar culturas tradicionales (Barabás, 2014).

La polisemia de la frontera deviene de su capacidad de generar nuevos grupos y procesos sociales muy dinámicos, que en la época del multiculturalismo parecen orientar a los mexicanos migrantes en Estados Unidos, especialmente a los de origen indígenas, hacia la conformación de organizaciones de migrantes transnacionales, que revalorizan sus culturas e identidades étnicas y pretenden hacerlas valer en el contexto binacional (Kearney, 1996).

Es entonces cuando la comunicación y el sistema de medios se constituye en un espacio de poder para las voces migrantes, porque permite visualizar las diversas y cambiantes realidades por las que transitan, especialmente cuando las condiciones en las que salen los migrantes de sus países e ingresan en los otros, es un factor determinante en el tipo de vida que tendrán en el país receptor.

La libertad de expresión y el acceso a la información, componentes fundamentales del derecho a la comunicación, son acciones que forman parte de los derechos humanos, de tal manera que el derecho a comunicar se constituye como la acción guía para demandar que tanto las comunidades Indígenas y las comunidades migrantes, cuenten con sus propios medios, construyan sus propios contenidos, sus historias, narraciones de la cultura local y posturas políticas necesarias para su información y cohesión.

Las radios comunitarias

Aspectos tales como el uso de la lengua originaria, la defensa de la tierra, la cosmovisión simbólica construida a partir de la relación con la naturaleza, la vida (nacimiento y muerte), la fiesta, la acción de sembrar, la iglesia, el campo, son base de la comunicación Indígena, específicamente expresada en los medios de comunicación propios, particularmente en la radio, donde las comunidades encuentran en este medio sonoro un espacio público de deliberación, esparcimiento y de difusión de sus necesidades cotidianas donde las comunidades hacen uso de su derecho a expresar su propia voz:

Es un instrumento que ha servido para evidenciar necesidades, problemas y expectativas de muchas de las comunidades, principalmente en zonas rurales e indígenas, nacen como experiencias comunitarias indígenas creadas desde el seno de sus habitantes a partir de sus propios códigos y signos.

Mientras la política ha ido perdiendo credibilidad, la televisión y la radio—con incidencia diferente según las diferentes realidades— se constitu-yen en los espacios con un nexo a la constitución de lo público, donde la gente participa, por lo que los medios de comunicación se han convertido en los últimos años en los lugares donde la gente concurre porque la realidad se legitima y al mismo tiempo, se convierte en el lugar de la manifestación de las estéticas diferentes, de expresiones culturales, sociales y religiosas (Villamayor y Lamas, 1998).

El fenómeno de las radios comunitarias no es ajeno de toda la discusión sobre los derechos humanos en el mundo, donde estas radios se convierten en la aportación Latinoamericana para visibilizar las voces, como un ejercicio de la libertad de expresión y derecho a la información, que las convierte en piedras angulares de los procesos democráticos de cualquier sociedad en el mundo, especialmente como espacios de resistencia para la resistencia:

Hicimos un sondeo, salimos a entrevista, a hacer un registro de datos y que la gente dijera que era lo que quería escuchar en la radio, y a partir de entonces empezaron a surgir ideas. Por ejemplo, hubo quienes dijeron que querían que se cuente como es la historia de la comunidad, o que se hable sobre la siembra del maíz, o palabras que ya no existen en náhuatl, fue así como empieza a crear una barra programática de las cosas que la gente quería escuchar y en donde todos tienen su espacio.

Facilitan la posibilidad de apropiación de una herramienta de comunicación y desarrollo. Para la UNESCO: "la función principal de la radio comunitaria, incluye incentivar los procesos democráticos de manera local, dándoles voz a los pobres y marginados; incrementando la diversidad de contenidos y el pluralismo de información a nivel local, para de esta manera reflejar y promover la identidad, carácter y cultura local; fomentando la creación de voces y opiniones diversas, así como la expresión individual, alentando a la participación, la innovación y el compartir información".

La radio comunitaria y ciudadana, se define así, en la medida en que su misión se relaciona directamente con el ejercicio de los derechos ciudadanos y como un espacio de encuentro: "las radios comunitarias y ciudadanas son espacios de recomposición del tejido social, son lugares de representación de diferentes identidades culturales y de construcción de la democracia, pues ejercer ciudadanía es dejar de ser neutrales" (Villamayor y Lamas, 1998:38).

De acuerdo a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC, una radio comunitaria es "una variedad de nombres, sus prácticas y perfiles son aún más variados. Algunas son musicales, otras militantes y otras musicales y militantes. Se localizan tanto en áreas rurales aisladas como en el corazón de las ciudades más grandes del mundo. Sus señales pueden ser alcanzadas ya sea en un radio de un kilómetro, en la totalidad del territorio de un país o en otros lugares del mundo vía onda corta..." (AMARC, 1995).

En muchos países, el asunto de las radios comunitarias ha sido visto como una trasgresión a normas técnicas, de regulación del espectro, como un aspecto de la delincuencia o incluso, como un asunto de seguridad nacional:

Las radios comunitarias son experiencias que se relacionan con el ejercicio de la libertad de expresión, y su situación es un indicador del grado de respeto de esos derechos en los países del continente americano.

Sin embargo, es necesario conocer cual es el origen de esa transgresión, visibilizando las voces de quienes integran las radios comunitarias:

Ha sido una situación complicada obtener el permiso, porque primero necesitamos el dinero y es algo que no tenemos, sabemos que es muy caro y desgastante entre que te piden muchos papeles, tres transmisores que es algo que no tenemos, por eso lo dejamos y sentimos que está bien así, porque se constituyó la radio a partir de una asamblea en la comunidad, se levanta un acta de asamblea que avala el proyecto de la radio comunitaria , por eso decimos, no tenemos permiso por parte de IFT, pero si lo tenemos de parte de la comunidad.

Su principal fortaleza es que son emisoras libres que no responden a los intereses de consorcios comerciales sino de la población y que brindan una posibilidad de crear mensajes multidimensionales a partir de diversas voces, por lo que se observa de manera constante, una mayor apertura hacia este tipo de radio. Cada vez hay más mexicanos del otro lado de la frontera norte que -valiéndose de los avances tecnológicos- deciden ejercer su ciudadanía, sus derechos a la expresión e información y utilizan la radio como el vehículo para hacerlo:

Muchos ha migrado a los Estados Unidos y a la parte norte, hemos tenido algunas dificultades con esto de la migración, las veces que hemos logrado contacto con ellos ha sido a través del internet, sobre todo con personas que son de la comunidad y saben de la existencia de la radio comunitaria, ellos ahora siempre están escuchando la radio por internet, enviando mensajes. Cuando hay gente que se va a trabajar a Estados Unidos o a otros lugares, escucha la radio porque sienten que están en su pueblo, crea lazos de identidad, especialmente cuando hacemos trasmisión de la fiesta patronal por Facebook desde el centro de la comunidad, donde la gente que está en otros lugares se identifica con nosotros, se identifica con su comunidad y de esa manera dicen que siente que están aquí.

Por eso, el principal objetivo de la radio comunitaria es: "dar voz a los que no la tienen, a los grupos marginados y a las comunidades alejadas de los grandes centros urbanos donde la población es demasiado pequeña para atraer a la radio comercial y de gran escala, la radio comunitaria, por otro lado, apunta no solo a participar en la vida comunitaria, sino también a permitir que la comunidad participe a su vez en la vida de la estación" (Girart, 2002: 19):

Entonces la barra programática tiene contenido cultural, social, hablamos sobre medicina tradicional, augurios, usos, costumbres, danzas tradicionales, sobre la lengua náhuatl, tenemos también un espacio sobre nuestra propia lengua y cosas así, una barra programática muy diversa. T.

La literatura señala que los aspectos que potenciaron el crecimiento de las radios comunitarias en América Latina han sido : l) El abaratamiento de los costos y acceso a nuevas formas de transmitir; 2) La falta de confianza de los ciudadanos en los partidos políticos y en otros sectores

de representación política y la necesidad de hacerse escuchar; 3) El reconocimiento de los medios de comunicación como espacios de articulación de lo público; y 4) La constante necesidad de las sociedades y grupos de expresarse y hacerse escuchar (Villa Mayor y Lamas, 1998).

La verdad es que son pocas las comunidades que tienen en sus manos la gestión y operación de una radio. La reforma de 2013 en materia de telecomunicaciones y radiodifusión permitió incorporar nuevos agentes y nuevas voces al escenario de la radiodifusión en México. Sin embargo, todavía existen barreras importantes no sólo para el acceso, sino también para la subsistencia, promoción y desarrollo exitoso de estos medios.

De ahí que la situación real es que de las comunidades Indígenas que operan una radio, un número menor cuentan con una concesión y de las emisoras que se encuentran al aire sin una licencia gestionada ante el ente regulador (IFT) pueden plantearse dos situaciones, o no cuentan con la información suficiente sobre el trámite y los derechos y responsabilidades que conlleva tener una concesión o han decidido que la radio es un medio de comunicación vinculado a su proceso de autonomía y, en ese sentido, están fuera de la lógica regulatoria.

Un indicador importante de lo anterior es que en cinco años el Instituto Federal de Comunicaciones IFT, ha otorgado 219 concesiones no comerciales, de las cuáles, para radiodifusión, solamente 46 son comunitarias y 5 indígenas. En total existen 140 radios comunitarias con concesión y 18 indígenas, dato que contrasta con las más de 1500 frecuencias de uso comercial que existen en nuestro país (UNESCO, 2020).

Por lo anterior, Jean Pierre Beou, encargado de Negocios de la delegación de la Unión Europea, ha destacado que: "el reciente proyecto en el país busca apoyar la generación de nuevos marcos regulatorios para fortalecer las radios indígenas y comunitarias, así como las industrias creativas, dado que enfrentan complejos procedimientos para solicitar concesiones; alto costo de las solicitudes que muchas veces exceden los posibles beneficios; una ausencia de políticas públicas que impulse su sostenibilidad económica; y una falta de regulaciones que permita la inclusión de contenidos indígenas en los medios de comunicación comerciales y públicos." (UNESCO, 2020).

Los medios comunitarias no solo cumplen un papel crucial para mantener informadas a las comunidades a las que pertenecen, también a las comunidades migrantes porque abonan a la preservación de la diversidad cultural y lingüística de la nación, por lo que es preciso evaluar las normas vigentes para que éstas garanticen y faciliten su misión, que también

consiste en habilitar derechos como los de libertad de expresión, acceso a la información, derechos económicos, sociales y culturales entre los más importantes.

Radios comunitarias migrantes

Esta forma de comunicación lleva más de medio siglo de evolucionar y adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos, situación que a permeado a ambos lados de nuestra frontera norte, especialmente por los flujos migratorios diversos e intensos entre otras muchas causas enlazadas a la necesidad económica, la persecución política, cultural o religiosa, al desarrollo social o a los desastres naturales.

No siempre la radio e internet han comunicado a los migrantes con sus familias, el correo fue el primer medio utilizado, para después ser sustituido por las llamadas:

El tipo de comunicación durante mis primeros años de migración en los 90, básicamente era más por carta, aun no teníamos internet y en el pueblito hacíamos llamadas vía teléfono en la caseta de mi pueblito, uno llamaba para citar o pedir que ibas a hablar con un familiar y ellos te daban un horario, tal día a esta hora y así nos comunicábamos. Desde aquí era muy difícil llamar por teléfono porque aquí en los Estados Unidos te pedían un número de seguro social, para poder tener una línea telefónica en tu casa, era muy difícil.

Miles de personas de las diversas comunidades en México, han dejado sus lugares de origen, en la búsqueda del llamado "sueño americano", en busca de oportunidades más justas y condiciones más favorables para su vida por lo que muchas veces, se han organizado en asociaciones, que juegan un papel importante en el acompañamiento de las radios en sus distintas etapas y han colaborado y siguen colaborando con sus necesidades.

Para un alto porcentaje de migrantes de las diversas comunidades del país, las radios comunitarias indígenas se han convertido en nuevas herramientas de comunicación para romper las barreras fronterizas y culturales que fortalecen los lazos de los migrantes con sus comunidades de origen

Cuando un paisano se va, muchas veces lleva el número telefónico de la radio comunitarias más cercana a su comunidad, número que se circula entre los migrantes, convirtiéndose en gran red de interacción comunicativa y que permite al migrante no solo fortalecer los lazos culturales e identitarios, sino también, contribuir con el desarrollo de sus localidades y hasta en situaciones de emergencia:

Empieza a surgir como un estilo diferente de comunicación en estas radios comunitarias en las que empiezan a informar a la gente, a organizarla, dis-

tribuyen información sobre diferentes temas como la salud, sus derechos, las necesidades que tienen allá, sus costumbres, bailes y tradiciones. Surgen y cumplen una necesidad entre las comunidades migrantes y las de origen.

Los medios de comunicación utilizados por los migrantes tienen también una función cultural para el reforzamiento de identidades y tradiciones, por su relación con las diásporas, a través de flujos de información transmitidos desde las sociedades receptoras hacia las originarias, de ahí que deben entenderse más allá de su función como vehículos para transmitir información de interés para una comunidad determinada y debe considerarse su papel como creadores de identidades, y reforzadores de culturas existentes (Cohen, 1997).

Con los medios de comunicación tradicionales, el diálogo entre ambos extremos era limitado; sin embargo, la tecnología ha hecho que medios como las radios comunitarias, promuevan el diálogo entre las audiencias aquí y allá e inclusive, el empoderamiento entre los migrantes porque, a través de sus voces, se convierten en interlocutores y generadores de información.

Las radios comunitarias formadas por mexicanos en Estados Unidos son un medio para vincularse con sus comunidades de origen. Su transmisión en español surgió hace apenas un par de décadas y por lo que continúa en fase de crecimiento y consolidación, como una herramienta útil para los connacionales en el exterior, así como para sus familiares y amigos en México. Estas estaciones han visto potenciado su alcance gracias a la transmisión por Internet y a la utilización de redes sociales, lo que permite una conexión al instante entre aquellos mexicanos en ambos lados de la frontera (Alegret, 2013):

Enlace migrante, es un programa de tele radio en donde hablamos y damos información a nuestros paisanos, estén donde estén. les traemos información, les traemos cápsulas, les traemos cercamiento con autoridades, con quienes les pueden ayudar aquí o allá, con organizaciones sociales, con clubes de migrantes y con sus familias, porque al final y cuentas eso se trata, de hacer un vínculo entre el migrante, su familia, las autoridades y sus comunidades de origen y con todo aquel que tenga que ver con el tema de migración y les pueda ayudar un poco.

Como todos los seres humanos, los migrantes tienen necesidad de comunicarse y de interactuar con los otros; de transmitir su cultura y sus ideas de manera libre y abierta y de hacer llegar mensajes más allá de las fronteras geográficas existentes además de que, sin importar su situación migratoria, tienen derecho a la información y a la libertad de expresión.

Los medios de comunicación que las poblaciones de migrantes establecen, son vitales por su necesidad de comunicarse e interactuar con los otros, de trasmitir sus cultura, sus pensamientos, sentimientos y acciones de manera libre y abierta para mantenerse conectados en ambos lados de la frontera así como para apoyarlos en el establecimiento la comunidad que los recibe, funcionando como guías de orientación para irse adaptando a otra realidad, para informarles sobre sus derechos y obligaciones en el país de destino e inclusive, servir de acompañamiento a lo largo de su trayecto:

Pasión Latina es la que veo más organizada, creo que en esa radio tiene entre 10 y 20 personas colaborando, entonces casi todo el día están trasmitiendo desde entrevistas, cosas culturales, cosas de deportes, sociales, de salud. Van por ejemplo a un museo y desde el museo hacen trasmisión en vivo mostrando lo que hay alrededor, se conectan con otras personas viajeras y se enlazan, hacen en vivo las entrevistas y siempre están en vivo, siempre hay una persona trasmitiendo en vivo, por eso te pueden acompañar.

Por la cantidad de connacionales, tanto documentados como los no documentados establecidos en Estados Unidos, los medios en español han ido evolucionando y creciendo con el paso de las décadas; desde los grandes consorcios multimedia en español, hasta los periódicos de circulación local y las radios comunitarias, con lo que se cubre las necesidades de varios grupos poblacionales en los Estados Unidos.

Las tres grandes categorías de quienes utilizan este medio para comunicarse e interaccionar son: a) los migrantes que recién llegan a los Estados Unidos y quieren vincularse con sus paisanos al mismo tiempo que desean recibir información sobre su nueva vida en el país del norte; b) aquellos que han vivido varias décadas en E U. pero que aún no hablan inglés y mantienen un arraigo especial a su cultura; c) los nacidos en Estados Unidos o migrantes de segunda o tercera generación que sí hablan inglés.

Todos ellos tienen la necesidad de seguir preservando sus lazos porque todos tienen familia en México y todos o la mayoría desean mantenerse en contacto con su comunidad, donde las manifestaciones como las fiestas, tradiciones, lengua, familia, comida, artesanías, costumbres etc. son cuestiones importantes a ser comunicadas por las personas que migran, lo que ha permitido al mismo tiempo que la comunicación, educar, empoderar, buscar la igualdad, así como de hacerse sentir parte de la nueva nación sin dejar detrás la propia, por lo que se han ido creando muchas estaciones de radio comunitarias que son operadas por voluntarios mexicanos sin capa-

citación previa en medios de comunicación, pero con toda la disposición para interactuar e informar:

Una vez que las comunidades cubren de alguna manera su primera necesidad de comunicación, surgen estos grupos que tienen la accesibilidad a la tecnología, ellos han creado estas radios comunitarias en las que sirven como comunicación, ya no solamente de una radio regular, donde escuchas música y los anuncios de publicidad para crear lucro, sino que ya son radios en constante comunicación con la gente, donde ya mandan mensajes como la mamá de tal persona está mandando a su hijo, si por favor lo conocen o si está en Nueva york, por favor que se comunique con su mamá que está grave, por ejemplo.

En este contexto, es también importante destacar como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación TIC no sólo remiten a cambios significativos en los movimientos de las personas alrededor del mundo sino, específicamente, en las prácticas cotidianas de las migrantes transnacionales, puesto que las tecnologías son algo más que meras herramientas técnicas, evidenciando diversos usos y significaciones, así como los efectos que éstas tienen en las formas de vida (Diminescu, 2008).

Las TIC han disminuido considerablemente los tiempos y las distancias difuminando los límites entre ellas y posibilitando que las distancias se acorten y se tornen alcanzables, y que los tiempos necesarios para superar estas distancias se condensen y se tornen instantáneos, lo que ha tenido un especial impacto en los procesos migratorios transnacionales ya que están insertos en las dinámicas propias de la sociedad de la información, sociedad caracterizada por la predominancia de los flujos y las conexiones (Diminescu, 2008).

Además, estas TIC, incluyen una gran diversidad de soportes, aparatos y software relacionado con la informática. Además de los medios de comunicación que utilizamos a nivel personal o masivo, que van desde un radio, una televisión o nuestro teléfono celular que usamos de manera cotidiana, los teléfonos siguen siendo hasta hoy, uno de los artefactos más utilizados para mantener el contacto entre las personas que se encuentran separadas como resultado del proceso migratorio:

Yo si pienso que crea lazos de identidad, para los migrantes que están en Estados Unidos, especialmente cuando hacemos trasmisiones en vivo de la fiesta patronal, casi siembre por Facebook live, desde el centro de la comunidad donde la gente que está en otros lugares se identifica con nosotros, se identifica con su comunidad y se sigue sintiendo en casa.

Su empleo se debe básicamente a dos aspectos: por un lado, porque el teléfono parece ser, hasta el momento, una de las tecnologías más comunes, accesible y universal para las poblaciones que residen, no sólo a

ambos lados del eje migratorio sino en toda la extensión del propio proceso migratorio; por otro lado, porque el teléfono posibilita escuchar la voz del otro, aspecto considerado de gran relevancia para aquellos/as que permanecen separados/as por la distancia (Vítores, Peñaranda, Martínez, Muñoz-Justicia e Iñiguez- Rueda, 2012).

Actualmente, se ha extendido el uso de celulares denominados como inteligentes, pues poseen una serie de funciones que casi los convierte en una pequeña computadora, ya que no sólo nos comunicamos de voz a voz, sino que por imágenes fijas y en movimiento, en un mismo tiempo y diferente lugar

Esto ha permitido a los diversos grupos migrantes indígenas de diversas partes del país, que el celular sea un medio sumamente importante para comunicarse a su comunidad de origen, así como para poder mantener sus lazos de identidades, familiares o de paisanos, entre los principales.

Sin duda, las posibilidades de comunicación que han abierto las TIC son invaluables especialmente para quienes, como los migrantes, permanecen separados de sus lugares de origen, ya sea de manera transitoria o definitiva, aunque también es importante destacar que desde la distancia y de las manos de las TIC, las interacciones directas cara a cara, no se extrañan tanto.

La televisión, y su impacto en los hogares, básicamente por el empleo de la voz y las imágenes, se convierten también en un medio para reproducir la "voz" de los migrantes, especialmente en un siglo en el que las imágenes se vuelven el medio imprescindible en muchos espacios de comunicación.

Lo que se muestra en la televisión, es que si bien, las distancias no sólo son las mismas que antes de la comunicación, pueden incluso incrementarse, por su regreso al espacio real, lo que invita, en muchos casos, a compartir las añoranzas, tristezas y preocupaciones, inclusive sus saberes, costumbres y tradiciones, aunque es importante destacar, que no constituye uno de los medios de mayor presencia entre los migrantes porque en la televisión pública y comercial, son escasos los espacios que dan voz a los migrantes.

Las pocas experiencias existentes, dan muestra el reconocimiento del otro y de la otra, compartiendo sus experiencias vitales que implica para los migrantes un acercamiento permanente, donde conversan, comparten, lo que permite suavizar o atenuar el malestar que emerge frente a la separación física que se tiene a lo largo del trayecto migratorio:

Hacemos una serie documental de trece capítulos cada uno que se realiza una vez al año, se llama, me voy "Pal Norte", donde mostramos historias de migrantes, desde las más exitosas hasta las más tristes, todo esto contado por los propios migrantes.

Tele radio, ¡es un concepto que adoptó la televisora para la cual yo trabajo para el programa "Enlace Migrante!, en el que no solamente quisimos que nos vieran en televisión, porque en muchas ocasiones aquí en los E.U, nuestros paisanos no tienen tiempo para ver televisión, pero si nos pueden escuchar. Entonces, este producto es para quien pueda vernos o también para quien nos puede escuchar, ya nos están retrasmitiendo un programa en Texas, que les gustó el programa y nos dijeron, oye mándame tu programa en audio y lo retrasmitimos y quien lo quiera en la tele, también se lo enviamos.

En la actualidad, el otro medio utilizado con mayor frecuencia para dar voz a los migrantes, es el Internet. La incorporación del acceso a la World Wide Web ha permitido impregnar de más velocidad a la conexión entre personas donde los usuarios pueden conectarse a Internet para buscar información en la red: consultar diarios, radios o televisiones de su país de origen, el empleo del correo electrónico para comunicarse con sus amigos/as y seres queridos, visitar y participar en webinar que aglutinan a personas para compartir entre ellos o con los de su lugar de origen, comunicación que se extiende por las diferentes geografías de la diáspora migratoria (Vítores, Peñaranda, Martínez, Muñoz-Justicia e Iñiguez-Rueda, 2012).

El internet, además, ha sido utilizado por la televisión y las radios comunitarios utilizando lo digital², en Estados Unidos la radio digital se transmite usando tecnología IBOC (las siglas para *in-band on-channel technology*, en inglés). Esto permite a las estaciones de radio transmitir sus señales regulares para FM o AM, además de su señal digital en la misma frecuencia. De manera que una estación en el 88.7 del dial de FM tendrá su señal digital en el 88.7 de una radio digital.

De manera exponencial, para comunicarse entre los migrantes, ha ido creciendo el uso del WhatsApp, del Facebook, de Instagram, de Twitter y de otras redes sociales para mantenerse en contacto y tanto para escuchar cómo para hacer valer su voz. Así también, el empleo de diver-

² La radio digital es la transmisión y recepción de sonido que ha sido procesado usando la tecnología, porque un transmisor de radio digital procesa sonidos convirtiéndolos en patrones numéricos o de "dígitos" —de ahí deriva el término "radio digital". En contraste, las radios analógicas tradicionales procesan sonidos, transformándolos en patrones de señales eléctricas que se asemejan a ondas de sonido, además de las transmisiones de audio, la radio digital ofrece simultáneamente, servicios informativos a los oyentes.

sos softwares de comunicación sincrónica (como los chats y el programa Messenger) que permiten el establecimiento de conversaciones donde se puede escuchar y visualizar al interlocutor, así como los nuevos sistemas de telefonía por Internet como Google Meet, Zoom o Teams:

Hoy en día, se da la comunicación a través de las redes sociales y las radios, especialmente a través de Facebook o de otras plataformas digitales porque es lo más accesible, donde pueden estar comunicados en ambos lados de la frontera, porque no tienen que pagar tanto, más que por el acceso a internet.

Tanto la televisión como las radios utilizan de manera frecuente este tipo de plataformas, especialmente cuando realizan transmisiones en vivo y luego las difunden en las diversas redes sociales. Un micrófono encendido, un radio transmisor, alguna o varias redes sociales o una plataforma en internet vinculada a una audiencia sedienta de orientación y de retazos de México, son los elementos principales para que se sigan incrementando día a día, las voces de los migrantes, tanto aquí en México, como en los Estados Unidos.

Reflexiones finales

Los métodos biográficos fueron portavoces de esas distintas maneras de visualizar la realidad social y estuvieron también en el centro de la polémica, ya fuera por su aceptación, su desarrollo instrumental, su flexibilidad, su posibilidad práctica de implementarse o hasta por sus críticas y deformaciones.

Dar voz, a través de las narrativas implicadas en los medios de comunicación y en el TIC, permiten entender a los sujetos dentro de sus propios marcos referenciales, su historia, coyuntura, y su misma subjetividad, siempre a través de su propia voz.

Dar voz al Otro se ha transformado en una perspectiva metodológica novedosa a un conjunto de transcripciones literales de las entrevistas captadas a través de una grabadora y con una orientación metodológica basada en la premisa de que los hechos hablan por sí mismos, lo que permite acceder a la comprensión de los hechos y de los sujetos que los viven (Marroni, 2017).

El avance de esta investigación, toma en cuenta la complejidad de las relaciones humanas en las comunidades migrantes, especialmente cuando existe el peligro latente porque su eje de comunicación se basa, muchas veces, en la promoción de la defensa de la libertad de expresión y de los derechos humanos, especialmente por los constantes abusos laborales y discriminación a que se enfrentan los migrantes indocumentados ante su

nueva situación de supervivencia, funcionando como: "una fundamental fuente de contacto con la realidad presente y anterior mediante noticias y entretenimiento" (Reyna y Gutiérrez, 1989 en Meyer, 2005: 690).

No sólo la radio comunitaria formadas en Estados Unidos por mexicanos, ha debido formar redes a lo horizontal -entre las radios comunitarias de distintos países-, también los medios existentes a partir de las TIC, se ha visto ante la necesidad de vincularse con asociaciones educativas, religiosas, e inclusive con las autoridades, porque tienden a fomentar la participación de funcionarios de los consulados para informar sobre servicios o programas del gobierno para su beneficio.

Esta interacción con las autoridades sirve para el posicionamiento de mensajes y legitimación de una agenda pública para la comunidad. "diseñando estrategias comunicativas para relacionarse con las dependencias estales interesadas ... " (Villa Mayor y Lamas, 1998, 179).

Refiriéndonos en específico a la radio, al igual que en la región latinoamericana y otras latitudes del mundo, la radio comunitaria en Estados Unidos ha vivido un periodo de expansión en las últimas dos décadas y no solo en términos de audiencia, sino también relacionados con el financiamiento, con temáticas que afectan a la comunidad y con una postura política e ideológica crítica.

En Estados Unidos de América pueden encontrarse desde radiodifusoras comunitarias muy pequeñas que cuentan con personal base limitado y dependen del trabajo de voluntarios, hasta aquellas con mayor espectro de transmisión y estructura operativa mayor en donde las organizaciones de migrantes también han sido partícipes del nacimiento de las radios, las han acompañado en este proceso y las han ayudado ya sea apoyando la adquisición de equipos, brindando capacitación técnica para la producción y el manejo del equipo, como financiadoras de proyectos o acompañado y colaborado en la incidencia para la creación de espacios de discusión y especialmente, para la información en cuanto a sus derechos como migrantes (Vítores, Peñaranda, Martínez, Muñoz-Justicia e Iñiguez- Rueda, 2012):

Las organizaciones de migrantes las van construyendo, si hay organizaciones que tiene radios comunitarias en podcasts. Por la pandemia muchas organizaciones tuvieron que cambiar su forma de trabajo, ahora es más desde casa, digital, el espacio de radio solo cambió, sigue cumpliendo su función, el hecho que lo estén haciendo en vivo y comunicando a la gente lo convierte en un espacio de radio comunicativo, pero también de resistencia y activismo, especialmente ahora.

El migrante mexicano indocumentado en los Estados Unidos, busca nuevos mecanismos de sobrevivencia por los cambios en la política migrato-

ria, en la que se adapta y busca otras estrategias para salir adelante ante el papel que comenzaron a jugar las autoridades estadounidenses, que bajo argumentos de seguridad comenzaron a tomarse atribuciones, ocasionando racismo, desempleo y deportaciones masivas, separando familias, mucho más ahora, con la pandemia mundial de la Covid.

Para sortear todas estas dificultades los migrantes utilizan los medios a su alcance, las TIC y las redes sociales que les permite ayudarse en su supervivencia, reafirmando la importancia de los nexos con la familia y la comunidad, que sin ellos sería imposible lograr el sueño americano, donde las relaciones se vuelven indispensables para realizar el viaje, cuidar sus derechos y sobrevivir en las circunstancias tan adversas que se han establecido en los Estados Unidos (González y Sánchez, 2014), especialmente ahora:

Durante el tiempo de la pandemia, ha sido su misión brindar apoyo para la comunidad migrante en todo lo que se pueda, como apoyo para la renta, apoyo para la comida, los recursos en términos de capital humano sirven para mitigar las necesidades, sirven ahora para ayudar a los enfermos, para indicarles donde hay comida, a dónde pueden acudir para ayudarles a subsistir. La situación para la comunidad migrante en los Estados Unidos es muy grave y el futuro, no se ve como muy prometedor.

Este proceso de adaptación tanto de la población documentada e indocumentada sigue conformando esa gran comunidad en el extranjero, ayudándose unos a otros como parte de esa gran lucha por la sobrevivencia que ha ido consolidando nuevos mecanismos de defensa y de actuar con sus semejantes y con las instituciones norteamericanas.

Vivir bajo una lógica de presión diferente, donde cada vez la integración a las redes sociales tanto entre personas como en las virtuales, forma parte de la sobrevivencia, pero también, la manera de mantener la continuidad del origen y sus valores.

Las nuevas comunidades de migrantes, interaccionado a través de la radio, de la televisión, por medio del internet y de las TIC, han venido conformando un nuevo migrante que está al tanto de lo que sucede con su entorno, con una nueva conciencia de solidaridad mucho más marcada, que entiende que lo que le suceda al vecino le puede suceder a él y que para nadie es conveniente, porque los lazos de fraternidad se amplían ante la adversidad (González y Sánchez, 2014).

El derecho a comunicar se yergue como la acción guía para exigir que las comunidades migrantes cuenten con sus propios medios y a partir de ello construyan contenidos, historias, narraciones tanto en el lugar de destino, como en el lugar de origen, donde sus voces conforman el principal pilar:

Su activismo y resistencia se manifiesta en las personas que intentan no solo visibilizar sus voces, sino también la de sus paisanos, de ahí que pueda decir que las personas que se involucran en las radios comunitarias envuelven de alguna forma, un activismo colectivo.

Las conclusiones de este estudio nos darán una luz sobre las características generales de los medios de comunicación, especialmente de las radios comunitarias y su impacto en E U, su impacto en México y su función en la interacción y comunicación en zonas norteamericanas caracterizadas por amplios porcentajes de población mexicana, así también, nos ayudará a comprender los vínculos que permanecen vivos entre los mexicanos en ambos países permitiendo visibilizar las voces de los migrantes que fortalecen en el día a día, su derecho a la comunicación y a la información.

Bibliografía

- ALEGRET, M. (2013). Las radios comunitarias formadas por mexicanos en Estados Unidos como un medio para vincularse con sus comunidades de origen. Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, Egap. Gobierno y Política Pública de la Ciudad de México.
- AMARC (1995). *Ondas por la libertad*. Informe de la sexta asamblea mundial de las radios comunitarias. Dakar, Senegal, 23-29 de enero de 1995. http://www.amarc.org/?q=es/node/131
- BARABÁS, A. (2014). Traspasando fronteras: los migrantes indígenas de México en Estados Unidos. https://journals.openedition.org/alhim/605#tocto1n4
- Calleja, A. y Solís, B. (2007). Con permiso. La radio comunitaria en México AMARC-México, CMDPDH.
- CNDH (2016). Migrantes: Voces, Rostros y sueños compartidos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Cohen, R. (1997) Global Diásporas. UCL Press.
- DIMINESCU, D. (2008) The connected migrant: an epistemological manifesto. https://doi.org/10.1177/0539018408096447
- Galicia, M. (2019). Entretejiendo saberes. El retorno a la tierra: seis relatos de migrantes de Ozolco, Universidad Iberoamericana de Puebla.
- GEERTS, A. y Van Oeyen, V. (2001). La radio popular frente al nuevo siglo: estudio de vigencia e incidencia. ALER.
- GIRARD, R. (2002). Veo a Satán caer como el relámpago. (Trad. F. Díez del Corral). Anagrama.

- González, A. y Sánchez, Y. (2014). Las Redes Sociales de Migrantes Mexicanos en Estados Unidos: Una Estrategia para la Sobrevivencia. *Revista CIMEXUS*, 9(1).
- Kearney, M. (1996). Reconceptualizing the Peasantry: Anthropology in Global Perspective. Westview Press.
- MARRONI, M. (2017). ¿Dar voz al Otro? Los métodos biográficos y las narrativas de los migrantes: un debate ejemplar en ciencias sociales. *Tlamelaua*, 10(41), 202-221. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100202&lng=es&tlng=es.y
- MEYER, L. (2005). La pobreza en México. Aproximación al gran problema histórico, *Comercio Exterior*, 8: 689-698.
- Moctezuma, M. (2005). Morfología y desarrollo de las asociaciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos. Un sujeto Social y político extraterritorial. *Revista electrónica Migración y Desarrollo* (5), 59-85, http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000503.
- VILLAMAYOR, C. y Lamas, E. (1998). Gestión de la radio comunitaria y ciudadana. FES/AMARC. Quito, Ecuador.
- Vítores, A., Peñaranda, M., Martínez, L., Muñoz, J. y Iñiguez, L. (2012). El impacto tecnológico sobre los procesos migratorios: los locutorios, ¿sólo espacios tecnológicos? *Psicología & Sociedade, 24*(3), 662-673. https://doi.org/10.1590/S0102-71822012000300019
- Walter, B. (1991). El narrador, Taurus.

Un acercamiento a la actuación de la radio en la estrategia digital*

MAURICIO ÁLVAREZ-MORENO¹

Introducción

Desde el fortalecimiento de la radio privada en Colombia muchos formatos han llegado para instaurarse y generar nuevos espacios de confrontación cultural. Hoy la radio no es lo que muchos han pensado, la ventana para contar las historias de nuestras ciudades, para mostrar la diversidad étnica y la variedad de culturas, no. Hoy la radio es el escenario para mostrar las tendencias de la moda, para catapultar los nuevos modelos de intercambio financiero. La radio a la que estamos sometidos es una herramienta del neoliberalismo que modifica las formas de confrontarnos frente a esta pantalla.

Este acercamiento busca entender de manera general algunos conceptos que hacen que la radio que escuchamos en los canales privados sea, de cierta manera, una falta de apoyo a la inclusión y la participación. Es una radio no pensada para la democracia, una radio orientada al consumo.

La radio debe ser entendida como un formato específico de producción cultural, regida por marcos generales específicos de organización de contenidos, gracias a esa organización se ha creado una serie de géneros estables. Esa especificidad no es absoluta, no sólo porque debe mucho a sus orígenes, a los formatos de expresión del arte y a aquellos desarrollados por la radio y la prensa, sino porque sigue una lógica de retroalimentación que le permite renovar constantemente lo que puede o no salir al aire.

La radio entones, hace parte de una más amplia dimensión de producción cultural, donde ocupa una posición específica, cambiante históricamente y hoy dominante. Participa de una dinámica global de producción de objetos de sentido.

^{*} Este capítulo es resultado de la investigación "Impacto de las emisoras en el Valle de Aburrá" realizada por la Facultad de Comunicación de la Universidad de Medellín.

¹ Profesor investigador de la Universidad de Medellín, Colombia. Editor de la revista Anagramas, Rumbos y sentidos de la comunicación. Correo: maualvarez@udemedellin.edu.co

Para hablar de algunas de las crisis que ha sufrido la radio en los últimos años, y teniendo en cuenta los preceptos anteriores, es preciso denotar que el modelo de la radio se ha arraigado en un modelo participativo que en nuestros días es susceptible de reevaluar.

Entendemos el modelo participativo, que a la vez puede verse como un proceso de socialización, entendido este último como una matriz compleja que encarna como principal producto de la subjetividad. De lo anterior deducimos que algunas de las acciones en las que los sujetos vinculan su relación con el mundo están estrechamente ligadas con su grado de aceptación o negación de ese mundo que los rodea (Damas, 2003: 45)

Así las cosas, esa configuración da pie para estructurar como primera medida el contexto cultural que está atravesado por la dimensión material y simbólica. La crisis televisiva abarca diferentes líneas que son susceptibles de estudiar por separado; pero es del caso mencionar algunas para comprender de manera general la situación.

Pero, para poder esclarecer un poco el panorama que se avecina, es necesario dejar claro que la crisis estructural que le da vida a otras crisis alternas está enmarcada en la siguiente hipótesis.

La crisis está orientada a la falsificación de la realidad, a través del que se produce un ocultamiento de las verdades que afectan y entrelazan las relaciones sociales. Este recurso es usado por las dimensiones políticas que les ayuda a ocultar las razones que provocan la mala organización social. En consecuencia, la radio es la herramienta de la ideología política que ayuda a mantener una verdad velada conduciendo al radioescucha a un consumo irracional, desviando su atención en asuntos menos importantes.

Tal y como plantea Umberto Eco en su texto Apocalípticos e Integrados donde hace una denuncia de la radio, viéndola como una espacie de ataque fraudulento e hipnótico a la capacidad de reacción del espectador (Eco, 1968: 371).

Podemos ver de otro lado, que el concepto de transnacional ha jugado un papel importante en la nueva dinámica de la cultura y esa nueva dinámica trae consigo efectos nocivos para quien consume la radio, si a eso le sumamos comportamientos poco acertados en las políticas de estado, pero también tenemos en cuenta que el crecimiento acelerado de los consumos culturales no ha ido de la mano con las transformaciones sociales (Hayes, 2012:45).

Para Chris Barker la globalización de las instituciones de la radio plantea varias cuestiones cruciales sobre la cultura y las identidades culturales.

Es así como la globalización insertada en la radio constituye un recurso proliferador, tanto para la deconstrucción como para la reconstrucción de las identidades culturales (Barker, 1999: 20).

En esta línea y dándole contexto al cuestionamiento, se puede incluir a la radio como una herramienta fundamental para la construcción de proyectos de identidad.²

Pero antes de iniciar a dar respuestas, o mejor aún, plantear más interrogantes sobre los interrogantes anteriores, sería necesario recordar algunos conceptos que ilustran la importancia de la radio en la sociedad.

No podemos perder de vista que la radio se ha convertido en la estructura más apetecida por la democracia para contarle a todos los ciudadanos las verdades de su entorno, es el arma para reconocer el contexto como punto de partida en una sociedad critica.

Volviendo sobre el texto de Eco, plantea que la estructura de las pantallas no debe temer a que la representación de obras dramáticas de alto nivel artístico pueda ocasionar traumas culturales (Eco, 1968:99).

Pero, para dejar esta cuestión más clara, es necesario adentrarnos sin mucha profundidad en el concepto de cultura de masas aplicado a la radio. Es la cultura de masas la que con su estructura industrial ayuda a construir ilusiones y estilos de vida. La radio insertada en la cultura de masas puede verse como un modelo que refuerza diferencias, es un producto de la creatividad basado en procedimientos estandarizados.

La cultura comercial, la sociedad de consumo y la institución publicitaria son tres nociones que se diluyen en la sociedad, son tres nociones instauradas por los medios, en este caso la radio, para que circulen sobre la conciencia individual y la consciencia social. Eco hace una alusión más precisa sobre este concepto en donde plantea que la cultura de masas tiene lugar en el momento histórico en que las masas entran como protagonistas en la vida social y participan en las cuestiones públicas (Eco, 1968:47).

Para no el camino, es menester seguir planteando algunos conceptos que ilustran de manera contundente la forma como la radio se ha transformado en un miembro más de la familia, como se ha fortalecido en las últimas dos décadas y cómo también se han desvirtuado algunos de sus postulados. Todo lo anterior apunta a que la crisis que vive hoy la radio no es desde su estructura, sino desde la complejidad social. Es esta complejidad la que representa un eje dominante, haciendo entonces

² Chris Barker en su libro *Globalización e Identidades Culturales* habla de los proyectos identitarios, y plantea que el concepto de identidad no es algo fijo, sino algo creado y agregado y siempre en proceso.

que sus procesos sociales se fragmenten y entrelazan; de esto se deriva la instauración de nuevas coordenadas y nuevos postulados.

Con este panorama, es obligación hacer algún comentario sobre lo que representa la industria cultural para la industria simbólica de la radio, y su interacción con los retos que se propone para solucionar de alguna manera esta crisis que es necesaria intervenirla. La industria cultural y la cultura de masas tienen un contenido histórico en el que las masas entran a jugar un papel preponderante en la vida social, participando de manera directa en las cuestiones públicas. El estado, como estructura social tiene entre sus líneas algunos esquemas que ayudan a evidenciar las necesidades de los medios, fortalecer la democracia. Así las cosas, como se expresó en líneas anteriores es el punto de partida de la industria cultural, ya que hace posible el ordenamiento de la masa en un territorio. A esto le sumamos la industrialización que concentra grandes capitales fuera del campo. La acumulación de recursos financieros logra que quienes los tengan formen una clase social de élite.

La sociedad diversificada y la división del trabajo son otro punto interesante de partida hacia la industria cultural. Esto es, que la clase de élite y la clase popular inmersas en una sociedad de masas con una clase de códigos y representaciones comunes, que, a pesar de las diferencias, se perfilan como dos puntos de partida estructurales que a la larga son los que les dan desde su concepción la forma a la industria.

Se ha tratado de esbozar de forma genérica algunos lazos que unen la radio con la sociedad y su forma de instaurarse en la industria cultural. De ese análisis general quedan algunos conceptos claros que ayudarán a entender de manera más clara la situación de la radio: industria, cultura, Estado y crisis son pistas importantes que debemos aprovechar para seguir exponiendo.

Si se revisara todas las estadísticas donde se pregunte por le medio de comunicación preferido, no cabe la menor duda que la radio se llevaría los primeros puestos. Esta afirmación va acompañada de supuestos llamados de atención donde son los contenidos los llamados a rendir cuentas, porque han dejado de un lado la construcción cultural, la construcción de identidad, para dedicarse a lo que muchos analistas han denominado radio moderna.

Ahora bien, muchos analistas ven la radio desde una postura fragmentada. Es decir, creen que la radio debe ser una caja semiótica dedicada única y exclusivamente a la elaboración de mensajes que apunten a un pilar educativo y cultural. Mientras que otros han dedicado sus análisis a

dejar la radio en un punto muerto como si ella representara un ser intocable al que nadie sobre la faz de la tierra puede tocar.

Lo cierto es que al inicio de este ensayo se intenta hacer una breve descripción de lo importante que es la radio insertada en la cultura. Ahora queremos también de manera breve exponer el otro lado de la moneda.

Postman presenta en una de sus tesis "la radio es lo que es y no puede ser otra cosa que lo que es". Sobre este postulado podemos afirmar basándonos en el autor que la radio es un medio que tiene como fuerza de partida para penetrar la audiencia el entretenimiento. Es una máquina de contar imágenes, y bajo ese concepto de entretenimiento se ha dejado de un lado las estructuras, por así decirlo, heredadas de Aristóteles. Se han desvirtuado tanto esas estructuras narrativas que hoy ya no sabemos que es una tragedia o una comedia.

Neil Postman también hace una reflexión en la que plantea que la radio es diversión y entretenimiento y no podrá convertirse nunca en un medio denso cargado de contenidos culturales y pedagógicos (Postman, 1985:15)

La radio sí es lo que es, es un aparato que se implantó en los hogares, que hace parte de las actividades cotidianas que el ser humano realiza en su tiempo libre. Quiérase o no, la radio hace parte de la industria cultural, en ella reposan características de la industria, desde la producción y la emisión. Pero, en ella también habitan pilares que fundamentan la democracia y el reconocimiento de identidades.

Guy Debord, califica la moderna sociedad de consumo como la sociedad del espectáculo. En ella el entretenimiento es la producción principal, la mercancía básica, exponente de la racionalidad principal (Debord, 1988:36)

Desde ese presupuesto, la radio tiene que responder forzosamente a las pautas de esta sociedad del espectáculo. Así las cosas, se infiere que la parrilla de programación juega un papel importante en la sociedad del espectáculo. La parrilla tendrá como actor principal espacios de *entertainment*. Para darle cuerpo al concepto anterior, se puede decir que los espectadores cambian su forma de escuchar cuando están frente a la radio. Se genera en ellos la necesidad de una estimulación de los sentidos, haciendo de esto una nueva propuesta de sentir la radio; dicha propuesta está fundamentada en el movimiento y la velocidad, es decir, ayudados por el montaje, necesitamos formatos cortos y sin mucha producción.

Es por esta razón que muchos autores opinan que los programas culturales son incompatibles con el medio radial, o que visto desde la fórmula

del espectáculo este tipo de programación debe encaminarse a tener una narrativa cercana al radio clip con algunas estéticas del spot publicitario.

La velocidad en el cambio de los planos da sensación de ritmo, de nuevos escenarios, la velocidad hace que la atención se centre en la pieza narrada. Todo esto indica que de esta velocidad se disgrega que el radio escucha busca velocidad en los sonidos que él mismo seleccionó.

De emisora en emisora

Se ha hablado sobre conceptos de la cultura de masas que le han dado cuerpo a los diferentes interrogantes que se han hecho de la radio. Ahora bien, es necesario abarcar el efecto de verosimilitud, ya que a través de este concepto se enmarcan muchas rutas que pueden aclarar la situación.

Este análisis toma fuerza porque de ahí puede derivarse un escenario de la comunicación y más concretamente a la radio. Es pues la idea que muestra la hiperrealidad, de la abolición de distancias; es decir la proximidad del medio con la vida cotidiana de quien escucha, esa velocidad que exige el nuevo consumidor lo lleva a una saturación e insensibilidad que puede traducirse en un desconocimiento de la realidad.

Veníamos hablando de la velocidad y el consumo de radios fragmentadas, que son a la vez contrastadas con la serenidad y la reflexión que exige la radio cultural (Martínez-Costa, 2015: 23). Sobre esta afirmación podríamos decir que el bajo consumo de imágenes culturales y educativas no obedece a hábitos culturales; se debe a la comercialización de programas y formatos producidos por Estados Unidos. Esta invasión de formatos está orientada a los formatos de entretenimiento, allí confluyen dos aspectos que tratamos al inicio del ensayo y son los que tienen que ver la radio como negocio insertado en la propuesta neoliberal de la rentabilidad.

Así las cosas, ya la radio se matrícula en un sistema de competencia, la programación se reduce a un instrumento para obtener las tarifas más altas de la publicidad, y su preocupación es la ubicación de sus programas en el rating.

Las sociedades de la radio matriculadas en esos procesos, se ven avocadas a tener como referentes sus decisiones de programación los sondeos sobre audiencias; convirtiéndose esto último como el insumo para enfrentarse a la competencia. Ya no importan los discursos, las nuevas narrativas o la preocupación por la estética.

Por otro lado, la línea de demarcación entre los criterios que presiden la organización de la programación de los entes comerciales y los adoptados por los públicos tiende cada vez más a atenuarse. La radio pública está en crisis, pero más importante aún está en crisis el mismo concepto de radio como servicio público.

Velocidad, espectáculo, fragmentación, invasión y globalización son algunas pistas para entender al menos una de las problemáticas de la radio, esas pistas están encaminadas a decirnos que es hoy la radio una nueva paradoja del neoliberalismo, pues es la industria y su estructura la que está dictando nuevas líneas de pensamiento en lo político, lo artístico y lo social.

Al reclamar ese radioescucha consumista que sólo quiere ver fragmentos, llega su mejor aliado el ir de emisora en emisora. Y entendemos el "canalear" como la necesidad psicológica de un ritmo trepidante en los programas de radio, como consecuencia de la modificación de los hábitos perceptivos de las nuevas generaciones (Ferrés, 1994:26).

Tal y como lo plantea Ferrés esa dinámica del zapping es en consecuencia la búsqueda de satisfacción; por lo tanto, es la herramienta que el neoliberalismo se ha encontrado para que el consumo como consumo incremente sus cifras en cuanto a número de conectados. Y si a esto le sumamos el *rating*, que sería el último actor que interviene en esta situación.

Hay *rating* si hay espectadores escuchando una emisora, espectadores que para la cadena se traducen en consumidores, en un simple número. De lo anterior se deduce que el cliente de la radio no es quien la ve, es quien compra los espacios. A fin de cuentas, es el anunciante el que dictamina el futuro de cualquier proyecto, volviendo la pieza audiovisual en una simple mercancía.

La lógica de los mercados está comandando todos los actos sociales, todas las relaciones y las acciones están supeditadas a la bendición del mercado a la venta del neoliberalismo. Con esta idea nos podemos apoyar para disgregar y sustentar el problema de la invasión de formatos de entretenimiento.

El reduccionismo que plantea el neoliberalismo restringe el concepto de seleccionar en la pantalla lo que yo deseo, el ciudadano ya no es visto como tal, es un consumidor que arroja estadísticas de consumo, ya no hace parte de las decisiones de una emisora, ni mucho menos sus historias hacen parte de la parrilla de una emisora. Todo este malestar se lo debemos al reduccionismo que plantea el neoliberalismo.

Para explicar el concepto de reduccionismo, es fácil ver como se comienza a cambiar de canal incesantemente, es otro punto más donde se

sustenta el famoso zapping. Y como se ha expuesto en líneas anteriores, la radio reclama para sí una relación de inmediatez espacio temporal respecto de la producción que está emitiendo; reclama entonces de esa inmediatez.

La radio fragmentada

Por todo lo expresado hasta el momento, se deja claro que los espacios culturales y pedagógicos van contra la misma esencia del modelo de radio impuesto, pensado para las masas, el *rating* y la publicidad. En ese sentido, la radio se ha consolidado, además, como colonizadora del tiempo libre, siendo así, es muy difícil que el ciudadano utilice el tiempo libre para dedicarlo a la cultura o la pedagogía.

La visión fragmentada que tiene el televidente y de su actitud consumista a la que el mismo medio le incita; ya no se contempla la radio, se consume por partes a ver solo lo que le interesa, a seleccionar lo que le gusta, el oyente es el dueño de seleccionar lo que quiere, pero es el consumismo permeado por el neoliberalismo lo ha llevado a un gusto.

El estándar instaurado como modelo básico de radio en casi todos los formatos. Ese formato que no es más que la envoltura de unos contenidos aplicados a determinada región han venido evolucionando para que se traduzcan en una mecánica y una repetición. Sobre esto Calabrese consideran después del idealismo y aun después de las vanguardias históricas, en el punto opuesto y contrapuesto de lo original y de lo artístico (Calabrese, 1987:44)

La repetición enmarcada en ese estilo de producción estandarizado hace que el oyente se envuelva en su mismo desgano de incluir el pensamiento en lo que ve, quiere seguir escuchando el mismo formato con diferentes personajes y de esa forma poder tener la posibilidad de involucrar tres programas al tiempo; visto de otra forma, el consumir de la radio no compromete su postura crítica frente a lo que escucha para tener la posibilidad a través del *zapping*, construir su propia historia con historias diferentes.

Calabrese reafirma al plantear el síndrome del pulsador que consiste en la obsesiva variación de emisoras de modo que se cojan en rápida sucesión una serie de programas diversos desarrollando una reconstrucción simultaneas a cada cambio de escena (Calabrese, 1987:51)

Ahora bien, esta sociedad fragmentada, y hablamos de fragmentada por lo que hemos dicho y explicado que el espectador en el afán de buscar imágenes que respondan a su necesidad, fragmenta su realidad y si a eso le suma que el oyente necesita verse reflejado en lo que escucha, es decir aparte de que fragmenta lo que busca, lo que quiere escuchar. Y así, estaría en un escenario donde consume imágenes inconclusas donde él se ve representado.

Actualmente el escándalo ya no estriba en el atentado contra los valores morales, sino en el atentado contra el principio de realidad (Baudrillard, 1991:48) este apunte nos refleja con más exactitud lo que Omar Calabrese nos ha sugerido sobre un espectador que se involucra en el mundo de la radio de una manera fragmentada, creando estereotipos, negando la realidad. Esto último hace que se deforme esa realidad negada buscando los intereses que respondan a sus imaginarios.

Radio y espectáculo

La rutina cotidiana estimula la necesidad de un contacto permanente de su entorno, mostrándolo como un escenario donde se ponen a prueba todas las vertientes que de ese contacto se derivan. El diario caminar de un ciudadano por las calles, cruzar una avenida, mirar el semáforo, pagar su tiquete para subir al metro, comprar el periódico o detenerse en una cafetería a escuchar la noticia que le muestran los medios de última hora; son, escenarios de representación, y es esa rutina la que hace que el ciudadano se transforme en un *boyeur* de las vidas privadas, y cuanto más complejos son los conflictos privados más interés suscitan.

Luego de una elipsis, ese *boyeur* trasladó su encanto por lo privado a la radio, convirtiendo esta en el escenario perfecto para alimentar su desdén. La cosa tomó fuerza y estas estructuras iniciaron a ser sospechadas a lo que respecta a la verosimilitud de los conflictos, ese interés por entrometerse en la vida privada dio pie a que figuras intachables de la radio dejaran de un lado de la devoción y se matricularan en un nuevo estilo espectáculo.

El sistema económico fundado en el aislamiento es una producción circular de una sociedad menguada por el espectáculo. El aislamiento funda la técnica, y el proceso aísla a su vez. Del automóvil a la radio, todos los bienes seleccionados por el sistema espectacular son también las armas para el reforzamiento constante de las condiciones de aislamiento de las muchedumbres solitarias. El espectáculo reproduce sus propios supuestos en forma cada vez más concreta (Debord, 1967:33)

Estas líneas de Debord ayudan a identificar una serie de características que la sociedad del espectáculo le ha inyectado a la radio. Es que es la radio la mejor plataforma para multiplicar el espectáculo a partir de un concepto básico como lo es de la imagen. Pero el concepto de imagen no se ha quedado estático, su evolución ha tenido sin mayores contratiempos una metamorfosis única. Hoy es un concepto amorfo que se insertó en la radio para cambiar nuestros contextos. Esa metamorfosis amorfa ha dejado una huella.

La industria del espectáculo supone la programación de lo cotidiano; manipula y determina la vida individual y social en todos sus niveles. Todo se transforma en artificio e ilusión al servicio del imaginario neoliberal y del interés del dueño de la pantalla.

Las sociedades se debaten entre la lógica inmutable de la tradición, el agitado juego de la frivolidad, el cambio y el exceso de las fantasías individuales, el gusto por la novedad, el deseo de distinción y la rivalidad; siendo así el camino del culto por el objeto. De lo anterior se derivan algunas pistas que esclarecen la forma como la sociedad del espectáculo ha intervenido en la transformación de la radio.

En consecuencia, el montaje de una verdad velada, de una radio que si bien es el espejo de la identidad de una nación tiene entre sus quehaceres la obligación de tener como aliado de primera mano a la publicidad, que en últimas es que dictamina la última palabra. Pero lo más delicado y preocupante es la alienación del espectador, la imposibilidad de los individuos de reconocerse a sí mismos en la sociedad del espectáculo.

El complejo significado del *share* es una realidad que invade las estructuras de las empresas de la radio. Y que las cadenas no pueden permitir el estancamiento de sus contenidos y por ende la disminución de audiencia. Por eso las cadenas buscaron contra viento y marea una nueva estrategia para disparar su audiencia y es la de darle cabida a personajes procedentes de la calle, a los que denominamos ciudadanos de a pie. En lo que no se puede equivocar es que aquí no hay ningún concepto de inclusión y democracia

Reflexiones finales

El desafío de la radio no es exclusivo de la gente que está dentro de los canales; también supone un cambio de actitud y responsabilidad de los usuarios. Esto último debe tender a una sociedad que apunta a la opinión

pública informada y conocedora de su rol; ejercer su rol fiscalizador y crítico.

La radio, debido a su influencia y a su capacidad para llegar a todos los públicos, es un medio de comunicación cuya manipulación entraña no pocos peligros. En primer lugar, todas las ventajas que hipotéticamente se le podrían atribuir son claramente infrautilizadas en las emisiones reales. Su papel educativo es casi inexistente, y los creativos lo confunden en demasiadas ocasiones con una función moralizante o unificadora (en el sentido de anular las características individuales del pensamiento de cada uno).

Por otro lado, la estrategia y creativos son conscientes de la influencia y la capacidad que tienen para crear o modificar la reacción de la opinión pública. Siendo completamente conscientes de ello, insisten en presentar parcialmente la realidad, empobreciendo los contenidos y desinformando, más que informando, al no exponer los hechos o conceptos desde un prisma más amplio o unas referencias más completas e imparciales.

Sin ir más lejos, con la excusa de representar la realidad, se reproducen estereotipos en algunos casos sangrantes, como es el grave perjuicio que se infiere a la imagen de la mujer. Tanto en la publicidad como en las emisiones en que se reduce su presencia a un objeto ornamental, salvo honrosas excepciones. Dado el carácter visual del medio, parece que es la belleza física el único criterio aplicable a la hora de representar mujeres válidas, relegando la valía personal a un plano secundario por no decir irrelevante. Se produce entonces un conflicto, pues la excusa de representar la realidad sumada a la influencia y a la capacidad moralizante, es difícil discernir si esta degradación es origen del trato que la mujer recibe en la radio o en la vida real, pero, en cualquier caso, no se puede negar que la emisión de estos roles estereotipados favorece la perpetuación de los mismos, y que éstos se consideren como normales a los ojos del espectador poco crítico.

Existen nuevos retos para la radio y el Estado, ambos deben armar planes de mejoramiento que involucren al ciudadano. Deben diseñarse programas robustos que propongan líneas de trabajo orientadas a la educación.

Bibliografía

DAMAS, S. (2003). Tipología de la participación de los oyentes en los programas de radio. *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, 145-166. Eco, U. (2007). *Historia de la fealdad*. Editorial Lumen.

Eco, U. (1968). Apocalípticos e integrados. Editorial Lumen.

BARKER, Chris. (1999). Radio, globalización e identidades culturales. Editorial Paidós.

HAYES, J. E. (2012). La radio comunitaria y la transformación neoliberal de América Latina. *Diálogos de la comunicación*, (84), 27-27.

Postman, N. (1986). The end of education: redefining the value of school. Random House.

DEBORD, G. (2005). La sociedad del espectáculo. Editorial pre-textos.

FERRÉS, J. (1998). Radio y educación. Editorial paidós.

Ferrés, J. (2007). La educación como industria del deseo: un nuevo estilo comunicativo (Vol. 510022). Editorial Gedisa.

CALABRESE, O. (1987) La era neobarroca. Editorial Cátedra

BAUDRILLARD, J. (1984) Las estrategias fatales. Editorial Anagrama

AMÍN, S. (1999). Los fantasmas del capitalismo: una crítica de las modas intelectuales contemporáneas. Editorial Ancora.

MATTELART, A. (1995). La invención de la comunicación. Editorial Siglo XXI.

Martínez-Costa, M. P. (2015). Radio y nuevas narrativas: de la crossradio a la transradio. *Radio, sound and internet proceedings of Net Station International Conference*, 168-187.

Guatemala al banquillo: el caso de las radios comunitarias en la Corte IDH y el aporte de AMARC ALC

Diego René Hernández Umanzor¹ Óscar Antonio Pérez²

Introducción

Las radios comunitarias en Centroamérica tienen un historial de persecución y represión estatal apoyada o en conjunto con intereses privados. En Honduras se documentó en 2014 la disparidad entre frecuencias radiales que pertenecían a entes privados comerciales y las que pertenecían a radios comunitarias, y cómo el Estado encontraba excusas técnicas para negar el derecho a la libertad de expresión a estas últimas.

Por ejemplo, en el portal web de transparencia de CONATEL puede observarse que una sola persona recibió autorización para operar 34 frecuencias de amplia cobertura y, por el contrario, organizaciones de sociedad civil que buscaban una frecuencia con fines comunitarios recibieron negativas por supuesta falta de espacio radial (Fundación Comunicándonos, 2014: 100).

En El Salvador ocurre la misma concentración de frecuencias radiales en manos privadas comerciales. "Según los informes en la radiodifusión sonora el 95.2 % de frecuencias AM y el 94.26% FM es de uso regulado privado, adjudicado a través de subasta". (AMARC ES, 2021: 19).

En Nicaragua la situación también es la misma. Intereses privados comerciales, en este caso principalmente de la familia de Daniel Ortega, se combinan con las instituciones públicas manejadas por él para dejar fuera a radios comunitarias de las frecuencias radiales.

La concentración también envuelve la radio: dos de las emisoras con cobertura nacional, Radio Sandino y Radio Ya, son propiedad de la familia Ortega; en adición, la Radio Nicaragua es el medio oficial de comunicación del Estado. Por su parte, la Radio Corporación es propiedad de Fabio Gadea

Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), El Salvador. Correo: dhernandez@amarc-alc.org

² Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), El Salvador. Correo: operez@amarc-alc.org

Mantilla, oponente de Ortega (Rodríguez, 2019, como se citó en Cristancho, 2021: 212).

En 1995, la policía reprimió a las radios comunitarias salvadoreñas bajo una orden judicial que argumentaba que estaban utilizando de manera ilegal el espectro radioeléctrico (Pérez, 2018). Esto se solucionó cuando las radios se organizaron, y, con ayuda de la cooperación internacional, compraron la frecuencia 92.1FM para poderla fraccionar y así utilizarla las diferentes emisoras comunitarias.

A la situación se suma que la única legislación de la región centroamericana que reconoce a los medios de comunicación comunitarios es la salvadoreña, aunque lo hace de manera deficiente por tener un concepto tan amplio de estas (Asamblea Legislativa, 2016). Además, solo hace un reconocimiento por ley, pero no reserva frecuencia alguna para este tercer sector de las comunicaciones.

Honduras, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), reconoce a los medios comunitarios con la emisión en 2013 del Reglamento de Servicios de Difusión con Fines Comunitarios. Sin embargo, siendo un reglamento, esto puede ser alterado o eliminado por cualquier gobierno entrante (CONATEL, 2013).

En Guatemala, las radios comunitarias sufren de la represión estatal apoyada por los intereses privados comerciales de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala, y no son reconocidas en ninguna ley o reglamento.

La oficina del procurador de Derechos Humanos, Jordán Rodas, emitió en 2020 un informe sobre la situación de las radios comunitarias en Guatemala. "Al no estar reguladas dentro de la legislación interna, lleva a que las mismas operen con incertidumbre jurídica", resumió la oficina (PDHGT, 2020).

Además, incluye en su informe que las autoridades de Guatemala han llevado a cabo más de 150 diligencias que incluyen allanamientos, inspecciones y decomisos de equipo radial en perjuicio de las radios comunitarias.

De acuerdo con la información disponible, en el primer semestre del año se habrían llevado a cabo diferentes operativos con la finalidad de desarticular presuntas "radios piratas", conforme la denominación utilizada de manera corriente para hacer referencia a las emisoras que carecerían de autorización de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) para funcionar. Según información proporcionada por el Estado, "[s]e ha solicitado ante los órganos jurisdiccionales de la República competentes la práctica de 165 diligencias de allanamientos, inspección y registro de evidencia en inmuebles en donde la investigación ha evidenciado la explotación ilegal de frecuencias radioeléctricas. [...] Asimismo se ha ordenado el secuestro del equipo de radiodifusión

utilizado como instrumento del delito que se persigue". Adicionalmente, el Estado indicó que derivado de la situación, "[a] la fecha se han dictado 65 sentencias condenatorias en contra de personas que han resultado autores de los hechos que se les endilgan, en las cuales se ha decretado el comiso de los aparatos de radiodifusión utilizados en tales actividades ilegales" (PDHGT, 2020: 30).

Esto se agrava debido al hecho de que, en distintas ocasiones, la Cámara de Radiodifusión de Guatemala ha emitido campañas publicitarias llamando "ladrones" a las radios comunitarias por la utilización de las frecuencias radioeléctricas sin autorización del Estado (Suffolk University Law School, 2015: 11).

Es por esto que cuatro comunidades indígenas maya guatemaltecas denunciaron al Estado de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y, ahora, el caso se encuentra en la etapa de deliberación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) (CorteIDH, 2021).

Descripción del caso

La petición realizada a la CIDH para que el caso pueda ingresar al sistema de justicia internacional fue realizada el 28 de septiembre de 2012. Esta fue hecha por la Asociación Sobrevivencia Cultura, la Asociación Mujb'ab'l yol y Cultural Survival, Inc., donde designaron como representante a la abogada de la Clínica de Derechos Humanos y Personas Indígenas de Suffolk University Law School, Nicole Friederichs (Suffolk University Law School, 2012).

Se especificó a cuatro presuntas víctimas: los Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango, Sacatepéquez, Maya Achí de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, Maya Mam de Cajolá, Quezaltenango, y Maya de Todos Santos de Cuchumatán, Huehuetenango; poniendo como presunto victimario al Estado de Guatemala.

En la petición, las asociaciones establecieron los hechos que llevaron a solicitar la intervención de la CIDH.

La Radio Ixchel del pueblo Kaqchikel Maya, radio basada en Sumpango, Sacatepéquez, fue allanada en julio de 2006 por la Fiscalía de Delitos Contra Sindicalistas y Periodistas del Ministerio Público (MP). El coordinador voluntario de la radio, Anselmo Xunic, se presentó ante la corte un año después para defenderse ante las acusaciones del Estado, pero el juez consideró que su caso no tenía mérito suficiente para desarrollarse, por lo que se desestimó (Suffolk University Law School, 2012).

En mayo del 2012, la Radio Uqul Tinamit "La Voz del Pueblo" del pueblo Maya Achí basada en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, fue allanada por la policía y el MP. Su transmisor, computador y editor de sonido se confiscó, y uno de los voluntarios, el señor Espinoza Ixtapa, fue arrestado (Suffolk University Law School, 2012).

Por su parte, se alegó que a la Radio La X Musical del pueblo Mam Maya basada en Cajolá, Quetzaltenango y a la Radio Qman Txun de la comunidad Todos Santos basada en Cuchumatán, Huehuetenango se les imposibilita conseguir una frecuencia radial debido a la modalidad de obtención de las frecuencias radiales vía subasta (Suffolk University Law School, 2012).

Debido a esto, solicitaron a la CIDH que declare que el Estado de Guatemala está violando sus obligaciones en cuanto al derecho internacional y que recomiende lo siguiente:

- a) Haga una enmienda a su Ley General de Telecomunicaciones para establecer y poner en práctica un mecanismo legal, bajo las leyes domésticas, aceptable para las comunidades indígenas afectadas y conforme con los estándares legales descritos en esta petición, que resulte en la creación de bandas de frecuencia para radio comunitaria o sin ánimo de lucro;
- b) Ponga freno a la consideración de todo futuro permiso o licencia de usufructo de bandas de frecuencia de radio hasta que los problemas afectando a las comunidades indígenas hayan sido resueltos;
- c) Dé una orden paralizando cualquier acción futura legal o del Estado en contra de emisoras de radio comunitarias; y
- d) Cumpla con cualquier otra acción de desagravio que la Comisión considere apropiada (Suffolk University Law School, 2012: 20-21).

El 5 de mayo de 2018, la CIDH declaró admisible la petición y emitió un informe de admisibilidad. En este, estableció que la decisión se tomaba con base a los artículos 1.1, 2, 13, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo XIII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (CIDH, 2018).

Como establece el procedimiento de la CIDH, una vez que ellos notifiquen al peticionario y al Estado demandado la admisión de la petición, la Comisión dará la oportunidad a ambas partes de llegar a una solución amistosa para resolver el tema. "De no llegarse a una solución amistosa, la Comisión proseguirá con el trámite de la petición o caso" (CIDH, s.f).

Por ende, el 9 de noviembre de 2019, la CIDH emitió su informe de fondo, en donde establecieron que el Estado de Guatemala violó los artículos 1.1, 2, 13, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de las presuntas víctimas.

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho contenidas en el presente informe, la CIDH concluye que el Estado de Guatemala violó los derechos reconocidos en los artículos 13 (libertad de pensamiento y expresión); 24 (igualdad ante la ley) y 26 (derechos culturales) de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 (obligación de respetar los derechos) y 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno) de dicho instrumento, en perjuicio de los pueblos indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango, en Sacatepéquez; Maya Achí de San Miguel Chicaj, en Baja Verapaz; Maya Mam de Cajolá, en Quetzaltenango; y Maya de Todos Santos de Cuchumatán, en Huehuetenango (CIDH, 2019: 29).

Y emitió las siguientes recomendaciones al Estado de Guatemala:

- 1. Reconocer legalmente a los medios comunitarios en la normativa interna y adoptar medidas para promover la diversidad y el pluralismo de los medios de comunicación.
- 2. Adoptar las medidas necesarias para lograr la regularización de las radios comunitarias peticionarias en el presente caso Maya Kaqchikel de Sumpango, en Sacatepéquez; Maya Achí de San Miguel Chicaj, en Baja Verapaz; Maya Mam de Cajolá, en Quetzaltenango; y Maya de Todos Santos de Cuchumatán, en Huehuetenango, que operan en la actualidad ante la falta de un marco regulatorio adecuado.
- 3. Adoptar toda medida que resulte necesaria para garantizar el acceso efectivo a frecuencias radioeléctricas en igualdad de condiciones a los pueblos indígenas, de conformidad con las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala en materia de libertad de expresión, garantizando el principio de igualdad y no discriminación, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente informe.
- 4. Abstenerse de hacer uso del derecho penal para criminalizar la operación de radios comunitarias indígenas, así como abstenerse de allanar y decomisar equipos de aquellas emisoras comunitarias indígenas que operan en la actualidad ante la falta de un marco regulatorio adecuado.
- 5. Reparar integralmente las violaciones de derechos humanos declaradas en el presente informe tanto en el aspecto material como inmaterial. El Estado deberá adoptar las medidas de compensación económica y satisfacción a los cuatro pueblos indígenas víctimas en el presente caso, las cuales deberán incluir las reparaciones correspondientes derivadas de los allanamientos y confiscaciones de equipos realizadas en

perjuicio de dos de las radios comunitarias en el presente caso (CIDH, 2019: 29).

Es importante mencionar que las recomendaciones de la CIDH no son vinculantes *per se* para los Estados. Si bien la CIDH puede solicitar seguimientos de estas, el país demandado no está obligado a cumplirlas. Sin embargo, si no lo hacen, el peticionario puede solicitar que se eleve el caso a la Corte IDH donde las sentencias que dicte sí son de obligatorio cumplimiento. "La CIDH tomará la decisión considerando, fundamentalmente, la obtención de justicia en el caso particular" (CIDH, s.f).

Es así como el 3 de abril de 2020, el caso que se conoce como Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs Guatemala, pasó a la Corte IDH (Corte IDH, 2021). El día 28 de abril de 2021, la jueza presidenta de la Corte IDH, Elizabeth Benito, informó a las partes que se les convocaría a una audiencia pública el 9 y 10 de junio.

Convocar al Estado de Guatemala, a los representantes de las presuntas víctimas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a una audiencia sobre la excepción preliminar y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará de manera virtual durante el 142 Período Ordinario de Sesiones, los días 9 y 10 de junio de 2021, a partir de las 08:00 horas de Costa Rica, para recibir sus alegatos y observaciones finales orales (Corte IDH, 2021: 8).

La audiencia pública

A continuación, se hará un breve recuento de la audiencia pública que se llevó a cabo entre 9 y 10 de junio de 2021.

En el primer día de la audiencia pública se escuchó primero a la CIDH, después a las presuntas víctimas, Anselmo Xunic, María Pedro de Pedro, Rosendo Pablo Ramírez junto con interrogatorios a ellos por parte de los representantes de las presuntas víctimas, por parte del Estado de Guatemala y por parte de los jueces. Por último, se escuchó al relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, José Francisco Cali Tzay, en calidad de perito.

La comisionada presidenta de la CIDH, Esmeralda Arosemena de Troitiño, comenzó la audiencia presentando el caso y haciendo referencia al informe de fondo realizado por la Comisión.

En su presentación, la comisionada presidenta mencionó que consideraron que las radios comunitarias en Guatemala se encontraban en una situación de exclusión, discriminación y pobreza causada por temas estructurales. Que las medidas con consecuencias penales son innecesarias y desproporcionadas. Por esto, consideraron que el Estado debía adoptar

medidas para revertir esta realidad, pero este no mostró la voluntad para hacerlas, ni informó de algún avance en la implementación de ellas.

Luego, empezó el primer interrogatorio de la primera presunta víctima, Anselmo Xunic, por parte de la representante Amy Van Zyl-Chavarro de la Universidad de Suffolk. Xunic narró que la radio donde era voluntario, la Radio Ixchel, sufrió un allanamiento del Ministerio Público el 7 de julio de 2006. Se decomisó el transmisor de la radio, y este nunca fue devuelto por las autoridades.

A él se le acusó del delito de "hurto de fluidos" por usar una frecuencia radial sin autorización del Estado. Se le citó el 20 de agosto de 2007 al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, pero el juez del caso dictaminó falta de mérito por considerar que no había pruebas para comprobar el supuesto delito.

La radio estuvo siete meses fuera del aire, mencionó. Pero, con una colecta de la comunidad, pudieron comprar otro transmisor para poder estar de nuevo al aire.

Describió que las subastas eran la única manera para poder obtener radiofrecuencias, pero que estas llegaban a alcanzar los Q1,900,000 (1 millón novecientos mil quetzales), o su equivalente a casi un cuarto de millón de dólares estadounidenses, por lo que es muy difícil para las radios comunitarias poder competir contra radios comerciales.

En el interrogatorio realizado por una de las representantes del Estado, Yasmín González, se le preguntó a Xunic si la Radio Ixchel contaba con título de usufructo, si sabía que las frecuencias radioeléctricas eran propiedad del Estado y que la explotación ilegal de estas es delito. Ante esto, Xunic dijo que la radio no contaba con título, ya que la ley no reconoce a las radios comunitarias en sus leyes y que no se puede probar el delito de hurto por la utilización de radiofrecuencias sin autorización.

La siguiente presunta víctima, María Pedro de Pedro, habló sobre el impacto de la radio en la participación civil de las mujeres. Nuevamente, primero le interrogó Zyl-Chavarro. En este, dijo que en la radio donde se encontraba tenía una programación integral y con enfoque de género. El 20 de enero de 2015, esta fue censurada luego de que, según de Pedro, hicieron un programa sobre la minería metálica. Lograron reabrir la radio el 29 de abril de 2016 con la ayuda de la municipalidad.

En este caso, la representante del Estado, María Hernández, interrogó a de Pedro. Ella preguntó a la presunta víctima si tenía constancia del impacto de la radio en su comunidad. De Pedro respondió que sí, ya que es la única que habla sobre los derechos de la mujer, y, también, han

contabilizado más de 180 huertos familiares a raíz de los programas relacionados a esta práctica que hacen en la radio.

Un aspecto importante es que la defensa del Estado introdujo otro argumento central de ellos en el caso: el uso de Internet como soporte alterno a las radiofrecuencias para transmitir. "Es incomparable" (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 3:06:51 hrs)., dijo de Pedro cuando se le preguntó si pudieran asemejarse ambos soportes comunicacionales. De acuerdo con ella, la señal de Internet en ciertas áreas de Guatemala no es buena, por lo que los programas se escuchan entrecortados en comparación con la frecuencia FM.

Después se interrogó a la última presunta víctima: Rosendo Pablo Ramírez. Zyl-Chavarro preguntó a Ramírez sobre la importancia de que los medios de comunicación tengan el idioma propio de una comunidad. Sobre esto, él dijo que es de vital importancia, ya que en ciertas comunidades no se habla español, sino el lenguaje que cada pueblo indígena tiene.

González, de la representación del Estado, preguntó a Ramírez sobre cuestiones legales de las radiofrecuencias en Guatemala. Sin embargo, Zyl-Chavarro interrumpió el interrogatorio, objetando que las preguntas debían ir en concordancia con el tema de la importancia del idioma en los medios de comunicación. La jueza presidenta Benito concordó con ella. "Señora representante del Estado, reformule la pregunta dentro del marco en el que fue convocado el señor para declarar", dijo (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 4:42:17hrs). Minutos después, Benito volvió a decirle a la representación del Estado que haga preguntas pertinentes al tema (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

El primer día de la audiencia culminó con el peritaje de Cali Tzay. En él, dijo que la exclusión social a la que son sometidos los pueblos indígenas de Guatemala es sistemático y estructural, y este resulta en menos accesibilidad a los medios de comunicación.

El Estado, en esta ocasión con representación de Lilian Nájera, preguntó a Cali Tzay si estaba de acuerdo con los contenidos de la Ley 4087, denominada Ley de Medios Comunitarios, que se encuentra actualmente en el proceso de lectura en el Congreso de Guatemala desde 2016. El relator dijo que no podía decir si estaba o no de acuerdo con el contenido.

Debido a esto, el Estado solicitó que no se tomara en cuenta lo mencionado por él sobre la Ley 4087 en su informe escrito de peritaje.

En el segundo día de audiencia, se comenzó con el peritaje de la abogada y maestra en derecho de las telecomunicaciones y políticas públicas de las tecnologías de la información y la comunicación, Adriana Labardini.

En su intervención, dijo que es necesario que el Estado de Guatemala ejecute medidas afirmativas en beneficio de los pueblos indígenas para que puedan tener sus propios medios de comunicación. Entre estas, está la reserva de radiofrecuencias para ellos, acceso a fondos económicos, protección jurídica, entre otros.

En el interrogatorio hecho por el representante del Estado, Mario Mérida, la perita aclaró que las radios religiosas no pueden ser catalogadas como comunitarias. Esto es porque, de acuerdo con ella, la Iglesia Católica ganó al menos 235 radiofrecuencias FM a través de subastas en Guatemala. Por lo tanto, tienen la capacidad económica que las radios comunitarias no tienen, y no tendrían ninguna necesidad de ser beneficiadas con medidas afirmativas.

Posteriormente, ambas partes del caso tuvieron 30 minutos para poder dar sus alegatos orales finales. Los alegatos de la representación de las presuntas víctimas las hizo la representante y abogada de la Universidad de Suffolk, Nicole Friederichs.

En su presentación en inglés, Friederichs argumentó que la importancia de tener una radio que transmita en el propio lenguaje de una comunidad deriva de que estas promueven la cultura y los derechos de los pueblos.

Explicó que es casi imposible que las radios comunitarias puedan acceder a las frecuencias radioeléctricas debido al método único de subasta, en donde la mayor oferta económica se queda con la concesión; y las radios comunitarias no pueden competir con radios comerciales. "La inhabilidad de los pueblos indígenas de tener acceso a una radiofrecuencia mantiene el *status quo* y la continua exclusión sociopolítica de los pueblos indígenas en Guatemala", mencionó (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 2:09:23 hrs).

Además, resaltó que la libertad de expresión es una piedra angular de la democracia, y que los pueblos indígenas no pueden ejercer su derecho si no tienen sus propios medios de comunicación.

Finalizó con una cita de la activista indígena guatemalteca y miembro del pueblo Maya Quiché, Rigoberta Menchú, donde mencionaba la importancia de la integración de los pueblos indígenas con Guatemala. "No se puede concebir una Guatemala democrática, libre y soberana, sin que la identidad indígena perfile su fisonomía en todos los aspectos de la exis-

tencia nacional", citó Friederichs. (Menchú, 1992, como se citó en Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 2:20:09 hrs).

En los alegatos finales orales de la representación de las presuntas víctimas también participó el miembro de la autoridad ancestral del pueblo Maya Kaqchikel, Santos Julián Bal. En su discurso, dijo que las radios comunitarias informan, forman, comunican y desarrollan a sus comunidades. Pidió a la Corte IDH que intervenga para que el Estado de Guatemala reconozca a las radios comunitarias.

Los alegatos finales orales del Estado los realizó la profesional jurídica, Lilian Nájera. En su presentación, detalló los argumentos por los que la representación de Guatemala consideró que la Corte IDH debe rechazar las reclamaciones que se le imputan al Estado.

Uno de los argumentos es que las leyes guatemaltecas relacionadas a la obtención de radiofrecuencias son garantes de la libre competencia y contra posibles actos de arbitrariedad. "Permite que sea libre, independiente, plural y diversa, teniendo una regulación transparente y democrática", mencionó (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 2:27:41 hrs).

Esto es porque, de acuerdo con sus argumentos, el criterio de subasta es neutral, ya que no otorga ventajas a ningún ente o persona y todas pueden competir de manera equitativa por una radiofrecuencia.

Nájera argumentó que las leyes siguen las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se encuentra adscrita a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, adscritas a la Organización de Estados Americanos (OEA).

De acuerdo con ella, el proceso de otorgamiento de una radiofrecuencia es claro, por lo que se evidencia el acatamiento de las recomendaciones de los organismos internacionales mencionados. Además, otorgar 20 años de licencia para explotar una frecuencia da certeza jurídica a las partes que obtienen las concesiones.

También, dijo que la persecución penal de las radios comunitarias que operan en frecuencias que no son autorizadas por el Estado es justificada, ya que el artículo 121 de la Constitución de Guatemala establece que el espectro radioeléctrico es un bien del Estado. Luego, el artículo 451 del Código Civil menciona que las fuerzas naturales son susceptibles de apropiación como un bien mueble, y, por último, el artículo 346 del Código Penal afirma que para que se cumpla el delito de hurto es suficiente que se tome sin autorización un bien inmueble.

Por otra parte, el Estado argumentó que se incumplió lo mandatado por el artículo 35 del reglamento de la Corte IDH, donde se exige que las víctimas sean identificadas para que un caso pueda someterse a este Tribunal. De acuerdo con ellos, esta identificación hizo falta. Además, mencionaron, en el informe de admisibilidad de la CIDH, se aludió a cuatro emisoras como presuntas víctimas, pero en el informe de fondo se agregaron a otras presuntas víctimas. Por esto, el Estado se opuso a que estas dos presuntas víctimas sean consideradas como tal.

Por último, dijeron que el Internet puede ser considerado un medio idóneo para que los pueblos indígenas ejerzan sus derechos colectivos, ya que, de acuerdo con ellos, los Estados no están obligados a otorgar un medio de comunicación específico.

"Dada las circunstancias e información aportada, que el Estado de Guatemala no violó el derecho a la libre expresión, el derecho a la igualdad y derechos culturales de las presuntas víctimas; en consecuencia, se rechacen las reclamaciones imputadas al Estado", finalizó Nájera sobre las exigencias de Guatemala con la Corte IDH. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 2:50:42 hrs).

Inmediatamente después, la jueza presidente dio paso al derecho a réplica de los alegatos finales orales por parte de ambas partes. Sobre el argumento de que no se presentó identificación de las presuntas víctimas, la representación de ellas dijo que el artículo 35.2 del reglamento de la Corte IDH permite esto, ya que establece que esto es posible si el caso es considerado como violaciones masivas o colectivas. La representación del Estado dijo que eso no pasa en este caso, porque son radios comunitarias específicas las presuntas afectadas.

Por último, la CIDH brindó sus observaciones finales del caso.

La Comisión considera que los alegatos del Estado no resultan válidos. Establecer como único criterio la adjudicación de las frecuencias, la mayor oferta económica, sin tomar en cuenta que los pueblos indígenas no se encuentran en igualdad de condiciones económicas para competir, genera una situación de discriminación de facto.

Si bien la normativa sobre telecomunicaciones no se encuentra dirigida directamente a crear una situación de discriminación, lo hace en forma directa y de resultado. No es suficiente que la redacción de la norma sea neutral, sino que, en su aplicación, no genere efectos discriminatorios (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 3:08:48 hrs).

Consideraron que la persecución penal de las radios comunitarias por utilizar radiofrecuencias sin autorización del Estado es innecesaria y desproporcionada.

Además, dijeron que se deberían tomar las siguientes medidas afirmativas para beneficiar a las radios comunitarias indígenas maya: reconocimiento legal para tener seguridad jurídica, establecimiento de procedimientos sencillos del acceso a frecuencias, no exigencia de requisitos severos que incumplan ese acceso, acceso a fuentes de financiamiento, reserva del espectro radioeléctrico, exenciones tributarias, y demás (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

Así terminó la audiencia pública del caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala.

El amicus curiae de AMARC ALC y OBSERVACOM

El Reglamento de la Corte IDH define el recurso de *amicus curiae* como La persona o institución ajena al litigio y al proceso que presenta a la Corte razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia del proceso, a través de un documento o de un alegato en audiencia (Corte IDH, 2009: 1).

De conformidad con el artículo 44 del mismo documento, cualquier entidad o persona que desee presentar un recurso de *amicus curiae* en un caso contencioso puede hacerlo. Solamente debe hacerlo llegar al tribunal no más allá de los 15 días después que se haya celebrado la audiencia pública (Corte IDH, 2009).

Entonces, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC ALC) y el Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (OBSERVACOM) presentaron su *amicus curiae* el 22 de junio de 2021. La primera institución representada por su vicepresidenta, Mónica Valdés, su coordinador regional, Oscar Pérez, y asistida por el vicepresidente de AMARC Internacional, el Dr. Damián Loreti. La segunda representada por su director ejecutivo, Gustavo Gómez, con ayuda del investigador Javier García.

El objeto de este aporte de Memorial de Amigo del Tribunal en derecho es acercar consideraciones jurídicas y de contexto a efectos de contribuir mediante al arribo de una sentencia justa, en consonancia con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 4).

El *amicus* empieza mencionando la importancia del caso. Primero, el hecho de que ahora sea la Corte IDH la que esté a cargo de brindar justicia significa que una sentencia favorable para las radios comunitarias indígenas maya no solo tendrían implicaciones positivas en conceptos de liber-

tad de expresión, pluralismo y medios de comunicación en Guatemala, sino en toda la región (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 5).

Concretamente para las radios comunitarias, se lograrían establecer estándares internacionales sobre "los mecanismos de asignación de recursos como los canales radioeléctricos para emisiones de radiodifusión sonora, el trato discriminatorio a las emisoras comunitarias y de pueblos indígenas, así como a la utilización de mecanismos de persecución penal a estas emisoras" (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 6).

Antes, señala el *amicus*, la Corte IDH solamente se había pronunciado por una denuncia sobre la no renovación de licencia de un medio de comunicación de televisión en Venezuela (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 6).

Luego, se desarrollan los estándares de libertad de expresión, pluralismo y radiodifusión.

Se empieza con el *derecho a fundar medios de comunicación*. "La libertad de expresión e información es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública", menciona el *amicus* (Corte IDH, 1985, párrafo 70, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 6).

Por esto, se explica que la libertad de expresión no solamente debe ser reconocida como el derecho a hablar o escribir, sino también a tener un medio de comunicación propio para expresarse: "(La libertad de expresión) comprende, además, inseparablemente, el derecho a fundar o utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios" (Corte IDH, 1985, párrafo 31, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021, p.6).

En cuanto al acceso equitativo al uso de frecuencias radioeléctricas como soportes para el ejercicio de la libertad de expresión, el amicus establece lo siguiente:

La regulación que pueden y deben realizar los Estados en materia de radiodifusión debería estar destinada a crear un marco en el cual sea posible el más amplio, libre e independiente ejercicio de la libertad de expresión por la más diversa cantidad de grupos o personas. En este caso, facilitando y no obstaculizando ni excluyendo a determinados sectores sociales del acceso al espectro radioeléctrico (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 8).

Sobre la obligación de inclusión y no discriminación en el acceso a licencias, el documento señala que la Corte IDH ya mencionó que, para tener un sistema de medios plural, se debe asegurar "que no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos" (Corte IDH, 1985, párrafo 34, como se citó

en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 9)., es decir, excluidos desde antes siquiera comenzar un proceso de otorgación de licencias.

Por esto, menciona el documento, la CIDH estableció en sus estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente que los Estados deben:

Adoptar medidas positivas (legislativas, administrativas o de cualquier otra naturaleza) para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes que comprometan el goce y ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión de ciertos grupos, en condiciones de igualdad y no discriminación (CIDH, 2010, párrafo 11, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 10).

Estas incluyen medidas que ayuden a las radios comunitarias a obtener licencias a pesar de sus condiciones económicas en desventaja.

Estos mecanismos de asignación de autorizaciones para garantizar el acceso y el pluralismo deben contemplar "criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos" (CIDH, 2010, párrafo 208, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 13).

Por consiguiente, menciona el *amicus*, la CIDH ya se pronunció sobre el mecanismo de subasta como método único de concesión de licencias; y este fue realizado específicamente sobre el Estado de Guatemala.

Las subastas que contemplen criterios únicamente económicos o que otorguen concesiones sin una oportunidad equitativa para todos los sectores son incompatibles con la democracia y con el derecho a la libertad de expresión e información garantizados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (CIDH, 2003, párrafo 414, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 14).

En las obligaciones de garantías para el pluralismo y la diversidad de medios de radiodifusión, el amicus se refiere a la reserva de frecuencias que las radios comunitarias deberían tener.

Para la Relatoría Especial de la OEA es necesario, además, 'asegurar frecuencias del espectro de radiodifusión para los distintos tipos de medios, y disponer específicamente que ciertas frecuencias sean reservadas para el uso de los medios comunitarios' (CIDH, 2010, párrafo 109, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 12). Los cuales 'deben ser capaces de operar en, y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles' (CIDH, 2010, párrafo 107, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 12).

Y menciona ejemplos de países latinoamericanos donde esto ha sido implementado.

Desde 2007, varios países han establecido reservas de espectro destinadas a garantizar la presencia de radios comunitarias sin ánimo de lucro. Chile y México han incluido una reserva de espectro de carácter reducido en la banda de radio FM, en el primero, y en FM y AM, en el segundo (entre 5 y 10% del total de las frecuencias), mientras tanto en Argentina, Bolivia, Ecuador y Uruguay la reserva de espectro se refiere a un tercio de las frecuencias disponibles y busca otorgar a estos medios un rol relevante (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 12-13).

Por último, se explica el concepto del espectro radioeléctrico como recurso natural del territorio indígena. "Integralmente, las tierras y los recursos naturales que en ellas se contienen conforman la noción jurídica de 'territorio', tal como lo ha confirmado la Corte Interamericana (Corte IDH. Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam)", señala el amicus (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 15).

Además, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), menciona que "la utilización del término 'tierras' (...) deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera", observa el *amicus* (OIT 1989, párrafo 3, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 16).

Es decir, el espectro radioeléctrico es un recurso natural que se encuentra en el hábitat de cualquier pueblo indígena. Esto implica, de acuerdo con el mismo convenio, que los pueblos indígenas tienen el derecho a participar en los beneficios que deriven de la explotación de los recursos naturales en su territorio (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 16).

Además, se referencia el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a conformar sus propios medios de comunicación y que tengan sus propios idiomas (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 16).

Por otra parte, el *amicus* hace un recuento de la legislación guatemalteca relevante a la radiodifusión en el país, y los aspectos que hacen que esta sea violadora de los derechos de los pueblos indígena Maya.

El documento menciona que hay una indiferenciación entre los tipos de autorizaciones de radiodifusión.

Para contextualizar, se puntualiza que el régimen jurídico de la radiodifusión guatemalteca se encuentra en la Ley General de Telecomunicaciones, en distintos decretos legislativos y la Ley de Radiocomunicaciones. Sin embargo, sobre estas especifica lo siguiente sobre el Estado: En la regulación del espectro radioeléctrico no ha previsto la participación de los pueblos indígenas en la administración del (sic) este recurso en sus territorios. No existe un mecanismo de consulta previa, ni tampoco una reserva de frecuencias para garantizar que las distintas etnias puedan utilizarlas para prestar servicios de telecomunicaciones o de radiodifusión (...) La normativa sólo establece diferencias entre los servicios de titularidad pública de los de carácter privado. En radiodifusión la normativa se orienta a la explotación comercial de las frecuencias y no se reconocen distintos tipos de medios de comunicación (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 17).

Esto, a pesar de que, en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, uno de los doce acuerdos de paz firmados en los años 90 de Guatemala, se estableció literalmente que el Estado debe:

...promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual ley de radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación. Promover asimismo la derogación de toda disposición ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 17).

Además, en 2012, la Corte de Constitucionalidad (CC) dictaminó un exhorto en su sentencia 4238-2011 del 14 de marzo de 2012, donde mandataba al Congreso de Guatemala emitir la legislación apropiada para que los pueblos indígenas puedan acceder a las frecuencias radioeléctricas.

emita la normativa correspondiente en virtud de la cual se regule la posibilidad y acceso de los pueblos indígenas para la obtención y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para promover la defensa, desarrollo y difusión de sus idiomas, tradiciones, espiritualidad y cualesquiera expresiones culturales (Corte Constitucionalidad, 2012: 13, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 17).

También, el *amicus* señala que el ordenamiento jurídico de Guatemala pertinente a la radiodifusión tiene un *carácter excluyente y discriminatorio* de la asignación de autorización por criterios de capacidad económica.

La falta de reconocimiento se ve agravada por la utilización de la subasta al mejor postor como mecanismo para la asignación de autorizaciones, contra la adjudicación no cabrá recurso administrativo ni judicial alguno, más que aquellos que se fundamenten en el hecho de que la frecuencia subastada no fue adjudicada al que ofrezca el mayor precio (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 18)

Si bien la sentencia de la CC mencionada previamente exhortó al poder Legislativo que tiene que emitir las normas correspondientes para que los pueblos indígenas puedan acceder a las frecuencias radioeléctricas (lo cual no se hizo), el fondo de la demanda solicitaba que declarara como inconstitucional los artículos 1, 2, 61 y 62 por considerar que violaban derechos constitucionales de los pueblos indígenas. Sobre esto, la CC dictaminó sin lugar la inconstitucionalidad, lo cual significó que no consideró como inconstitucional el método de subasta.

Sobre la duración de las autorizaciones de radiodifusión, el artículo 58 de la Ley General de Telecomunicaciones previamente establecía que el plazo de usufructo del espectro radioeléctrico sería otorgado por un plazo de 15 años (Congreso de Guatemala, 1996). Sin embargo, el decreto legislativo 034-2012 reformó el artículo para que el plazo sea por 20 años (Congreso de Guatemala, 2012).

Esto contraría el artículo 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prohíbe la restricción de la libertad de expresión por medio de abusos de controles oficiales de frecuencias radioeléctricas, entre otros:

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (CIDH, 1969, párrafo 3, como se citó en AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 19).

La siguiente parte del amicus elabora una explicación de la persecución penal a la radiodifusión sin autorización.

Sobre esto, se empieza mencionando que debido a la falta de legislación y reglamentación que permitan a las radios comunitarias acceder a las frecuencias radioeléctricas, estas se ven obligadas a crear sus medios de comunicación por sus propios métodos.

Ante la ausencia de un procedimiento adecuado y efectivo de acceso a la utilización del espectro radioeléctrico, distintas comunidades indígenas han desarrollado sus propios medios de comunicación radiofónicos de ámbito local al margen del marco normativo restrictivo, mediante la utilización de un determinado canal del espectro como soporte para difundir contenidos mediante radiodifusión en frecuencia modulada.

Cabe precisar que esta práctica supone la utilización de una porción ínfima y acotada del espectro radioeléctrico, dado que el espectro en FM tiene doscientos canales disponibles y depende de normas técnicas

En cada caso se limita al uso de una emisión portadora de la señal de radio por un canal que se encontraba libre de uso con un alcance limitado al territorio en el que se encuentra la comunidad. (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 19-20).

Se precisa que los pueblos indígenas Maya que se ven obligados a realizar esta práctica no lo hacían con fines lucrativos, sino para ayudar a sus respectivas comunidades a ejercer su derecho a la libertad de expresión.

La Ley de Radiocomunicaciones y la Ley General de Telecomunicaciones establecen en sus artículos 85 y 81, respectivamente, que se debe obtener autorización oficial para poder utilizar el espectro radioeléctrico (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 20). El artículo 95 de la Ley de Radiocomunicaciones fija una multa de mil quetzales por contravenir el artículo 85. Mientras que la Ley General de Telecomunicaciones asigna una multa de 10,001 a 100,000 UMAs (Unidades de Multas Ajustables) por utilizar bandas de frecuencias reguladas sin autorización de usufructo (Congreso de Guatemala, 1996). 1 UMA es un salario mínimo no agrícola, es decir, 3075 quetzales desde 2020 (Larios, 2020).

A pesar de que la ley establece multas económicas, no indica ninguna responsabilidad penal. Sin embargo, la fiscalía ha utilizado la figura de "sustracción de fluidos" o "hurto de cosas muebles" para poder perseguir penalmente a las radios comunitarias (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 20-21).

En respuesta a esto, el amicus expresa:

Los Tribunales han considerado, en distintos pronunciamientos, que se trata de un uso indebido del derecho penal para reprimir la libertad de expresión.

Además, el espectro radioeléctrico, por su carácter, no puede ser objeto de hurto o sustracción. Por otra parte, los canales de frecuencias por los que se emitió no estaban siendo explotados ni eran propiedad de terceros.

Tales canales radioeléctricos no caben en la criba de las definiciones del art. 451 ya que las frecuencias no son ni "bienes materiales" ni una "fuerza natural susceptible de apropiación.

Tampoco constituyen un fluido ajeno. Por varias razones. Porque en la medida en que no haya emisiones de otros no hay entidad física susceptible de ser apropiada. Porque las emisiones radioeléctricas destinadas a los servicios de radiodifusión no generan ni calor, ni energía ni movimiento. Porque físicamente tampoco puede haber apropiación (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 21).

Además, puntualiza:

Siendo que la Corte IDH ha considerado de modo prevalente el ejercicio del derecho a difundir, recibir e investigar informaciones y opiniones por cualquier medio, la procedencia de la tipificación penal de la actividad radiodifusora sin autorización no debe ser tipificada como delito en la legislación penal.

Estando frente al ejercicio de un derecho humano fundamental, nada permite sostener que la última ratio del Estado debe estar encaminada al acallamiento de las voces.

Si el pluralismo es una de las fuentes del Estado de Derecho, cuando los Estados no administran debidamente las frecuencias radioeléctricas, ya fuera por las condiciones de acceso a las mismas en un modo incompatible con los principios 12 y 13 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya por las condiciones de administración del espectro radioeléctrico violatorias del artículo 13.3 de la Convención Americana, generando en cualquiera de ambos casos instancias de obstaculización de la libre circulación de opiniones e informaciones, tenemos de modo prístino que la aplicación de una sanción penal es absolutamente incompatible con la Convención Americana (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 23).

Reflexiones finales

Las conclusiones del *amicus* presentado por AMARC ALC y OBSER-VACOM son contundentes, y se presentarán a continuación de manera textual: "el marco normativo de Guatemala en materia de radiodifusión es incompatible con la Convención Americana de Derechos Humanos", menciona. "Los sistemas basados exclusiva o principalmente en función de criterios económicos son contrarios a la Convención Americana de Derechos Humanos", explica. "No solo no es respetuoso de las reglas del artículo 13 sino también de los arts. 9, 23, 24 y 26 de la CADH y es notoriamente impeditivo del acceso y disfrute de la cultura", puntualiza (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 37–38).

Sobre la criminalización de utilizar radiofrecuencias sin autorización, menciona:

En situaciones como el presente caso, donde el marco normativo de radiodifusión y telecomunicaciones y/o su aplicación es discriminatoria e incompatible con la CADH, la utilización de canales radioeléctricos con carácter temporal que transmiten sin autorización, con el objeto de dar respuesta a necesidades apremiantes de comunidades y grupos vulnerables a los que el Estado no están garantizando sus derechos básicos, no constituye un abuso en el ejercicio de un derecho, por lo que la actividad no debe estar sujeta a sanciones ulteriores de ningún tipo cuando no cause interferencias ni perjudique a terceros (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 38).

En cuanto al uso específico de radiofrecuencias por parte de pueblos indígenas:

En los territorios de pueblos indígenas, la administración del espectro debe tener en consideración los derechos de las comunidades indígenas respecto de su territorio, incluyendo la consulta informada, así como mecanismos de asignación de frecuencias para garantizar que las comunidades puedan crear sus propias infraestructuras telecomunicaciones y medios de comunicación comunitaria (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 39).

En resumen:

Por todo lo expuesto, y dada la importancia de garantizar que los procedimientos para la adjudicación de autorizaciones para el uso de canales radioeléctricos para fundar medios de comunicación contengan garantías para el acceso sin discriminación y para el pluralismo mediático que deben ser implementadas por los Estados, OBSERVACOM y AMARC-ALC solicitan a la Ilustre Corte que considere los principios y aspectos detallados en este escrito de Amigo del Tribunal cuando revise las acciones y omisiones del Estado de Guatemala en el caso (AMARC ALC y OBSERVACOM, 2021: 39).

Como se mencionó anteriormente, la Corte IDH tuvo su período ordinario de sesiones 144 desde el 20 de septiembre al 15 de octubre de 2021. Durante este rango de tiempo, la Corte deliberará la sentencia del caso, por lo que se espera que la sentencia sea notificada a las partes a finales de este año.

De acuerdo con el artículo 67 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, las sentencias de la Corte son definitivas e inapelables, y, en concordancia con el artículo 58 (OEA, 1969), los Estados que firmaron la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte IDH (OEA, 1969).

Es pertinente resaltar la importancia del caso que la CIDH señaló en la audiencia pública:

La Comisión resalta que este caso involucra cuestiones de orden público interamericano. Este es el primer caso en que este Honorable Tribunal tendrá la oportunidad de pronunciarse sobre el derecho a la libertad de expresión de pueblos indígenas y de sus derechos culturales ejercidos a través de radios comunitarias y sobre los obstáculos que enfrenan para acceder al espectro radioeléctrico. Además, la Corte podrá desarrollar criterios mínimos que los Estados deberían adoptar para regular y garantizar el acceso de pueblos indígenas a este espectro y el funcionamiento de radios comunitarias en particular; medidas afirmativas para que estos pueblos puedan acceder a una licencia; fundar y operar radios sin discriminación y en condiciones de igualdad real (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021: 52)

Es decir, la sentencia del caso, si es favorable, tendría la oportunidad de mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales de los pueblos indígenas en su búsqueda por obtener sus propios medios de comunicación. No solamente ellos, sino que se podrían establecer parámetros justos para que las radios comunitarias en general puedan seguir democratizando la palabra en Centroamérica y América Latina.

Anselmo Xunic concretizó lo que significa una radio comunitaria para las comunidades; destacando la envergadura que la sentencia tendrá.

Esa es la ventaja de una radio comunitaria, señora juez. La radio es de fácil acceso y es económico. La escucha el campesino, la ama de casa, el obrero. La radio comunitaria llega hasta donde los demás medios de comunicación no llegan, y llegan en los idiomas. Eso es lo importante, señora juez, y lo necesario de una frecuencia de radio para nuestros pueblos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, 2:28:21 hrs).

Bibliografía

- AMARC ALC y OBSERVACOM. (2021). Caso 13.608 Pueblos indígenas maya kaqchikel de sumpango y otros vs. Guatemala. Amicus curiae (p. 4-39).
- AMARC ALC. (2021). *Propuesta de trabajo* (p. 19). https://drive.google.com/drive/folders/1iMzr9deS0szdIBnFqc4NcyzPz0FTd8YK
- Asamblea Legislativa. (2016). *Ley de Telecomunicaciones* (p. 6). https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073657795_archivo_documento_legislativo.pdf
- CIDH. (2018). Informe No. 51/18. Admisibilidad. Pueblos Indígenas Kaqchikuel Maya de Sumpango y otros. Guatemala (p. 5). https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2018/GUAD1779-12ES.pdf
- CIDH. (2019). Informe No. 164/19. Caso 13.608. Fondo. Pueblos indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros. Guatemala (p. 29). http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2020/GT_13.608_ES.PDF.
- CIDH. (s.f.) Procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.anadep.org.br/wtksite/cms/conteudo/42066/Gu_a_DPI_Procedimiento_ante_la_CIDH_2017.pdf
- Congreso de Guatemala (1996). *Ley de Radiocomunicaciones*. Universidad de Palermo. https://www.palermo.edu/cele/pdf/Regulaciones/GuatemalaLeRadio1996).pdf.
- Congreso de Guatemala. (1996). Ley General de Telecomunicaciones. (p. 23). https://sit.gob.gt/download/892/ley-general-de-telecomunicaciones-jur-pagina-web/1a23srCPi71Qh5qNNkISSl0ZypJnMjNA_/LEY%20GENERAL%20DE%20TELECOMUNICACIONES.pdf.
- Congreso de Guatemala. (2012). Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto número 94-96 del Congreso de la República (p. 2). https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2012/034-2012.pdf

- CORTE IDH. (2009). Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (pp. 1, 17). https://www.corteidh.or.cr/sitios/reglamento/nov_2009_esp.pdf
- CORTE IDH. (2021). Caso pueblos indígenas maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala. https://www.corteidh.or.cr/docs/tramite/pueblos_indigenas_maya_kaqchikel_de_sumpango_y_otros.pdf.
- CORTE IDH. (2021). Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrará su 144 período ordinario de sesiones. https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_64_2021.pdf
- CORTE IDH. (2021). Resolución de la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 28 de abril de 2021; caso pueblos indígenas maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala. Convocatoria a audiencia (p. 8). https://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/pueblos_indigenas_maya_kaqchikel_de_sumpango_y_otros_28_04_21.pdf
- CORTE IDH. (9 de junio de 2021). Audiencia Pública. Caso Pueblos Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Parte 1 [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=vcSXMbim3bs&t=19718s
- CORTE IDHs. (10 de junio de 2021). Audiencia Pública. Caso Pueblos Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Parte 2 [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=LxY0pyjwUvw&t=10724s
- CRISTANCHO, A. (2021). La concentración mediática y el derecho a la comunicación. Análisis comparado de El Salvador y Nicaragua (p. 212). Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina. https://amarc-alc.org/wp-content/uploads/2021/08/Derecho-a-la-comunicacion.pdf
- CONATEL (2013). Reglamento de servicios de difusión con fines comunitarios (p. 6). http://www.conatel.gob.hn/doc/Regulacion/resoluciones/2013/NR009-13.pdf
- Fundación Comunicándonos (2014). Entre la censura y la discriminación: Centroamérica amenazada (p. 100). https://amarc-alc.org/wp-content/uploads/2021/05/Entre-la-censura-y-la-discriminacion.pdf
- LARIOS, B. (2020). Salario mínimo se mantiene para 2021. Agencia Guatemalteca De Noticias. https://agn.gt/mantienen-salario-minimo-para-2021-en-guatemala/
- OEA (1969). Convencion Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). Oas.org. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm.

- OEA (1969). Estado de Firmas y Ratificaciones. Oas.org. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm
- PDHGT (2020). Nota conceptual sobre las radios comunitarias, una aproximación al contexto de guatemala. (pp. 28-30). Oficina del Procurador de los Derechos Humanos. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-investigacion/notas-conceptuales/2020-11/6256-nota-conceptual-radios-comunitarias/file.html
- PÉREZ, R. (2018). El espacio audiovisual salvadoreño y su impacto en la estructura social. Una perspectiva desde Centroamérica. *Anuario De Estudios Centroamericanos*, 44. https://doi.org/10.15517/aeca. v44i0.34272
- Suffolk University Law School (2012). Petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por Asociación Sobrevivencia Cultural; Asociación Mujb'ab'l Yol Encuentro de Expresiones y Cultural Survival, Inc. Concerniente a la Prohibición de Emisoras de Radio de las Comunidades Indígenas en contra de la República de Guatemala. (pp. 1-23). Suffolk University Law School. https://www.suffolk.edu/-/media/suffolk/documents/law/academics/clinics-and-experiential-opportunities/clinics/indigenous-peoples-rights/peticionsep2012.pdf?la=en&has-h=23E9F9AB00064B0C1DF4DDD75B645BD461B40591
- SUFFOLK University Law School (2015). Solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (p. 11). Suffolk University Law School. https://www.suffolk.edu/-/media/suffolk/documents/law/academics/clinics-and-experiential-opportunities/clinics/indigenous-peoples-rights/pmspan.pdf?la=en&hash=-D30DC17C6AA2D9303DABE92003B3CFB02C9DC173

Medios comunitarios argentinos en tiempo de pandemia. Nueva normalidad, otra comunicación

Ernesto Lamas¹

Introducción

Los medios de comunicación masiva tienen su contraparte en los medios comunitarios, que subsisten en las comunidades y en proyectos locales. La integración social y obtener respuesta a sus demandas ante los gobiernos y autoridades es una de sus premisas, por lo cual podemos decir que existen distintos modelos de comunicación alternativa que integran la oferta de medios comunitarios en Argentina y toda América Latina.

Un breve repaso por la historia de las radios comunitarias en Argentina encuentra antecedentes en emisiones de radio clandestinas en los años setenta en Córdoba y, en plena dictadura, radios que interfirieron la televisión cuando pasaban partidos del mundial en 1978; con proclamas contra los militares. Ya en democracia, entre 1984 y 1987 surgen experiencias de muy baja potencia, con transmisiones irregulares y clandestinas. Las primeras radios comunitarias que lograron emitir con horarios de corrido de lunes a domingo con programaciones estables datan de 1987. A partir de ese año se vivió un surgimiento explosivo de emisoras en frecuencia modulada que no contaban con los papeles exigidos por el decreto/ley de radiodifusión que dejó el gobierno de facto. De pronto ocuparon el dial miles de radios en todo el país.

¹ Fundador de la radio comunitaria FM La Tribu (1989) y su director hasta 1997. Presidente de la región América Latina y Caribe de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARCALC) 1997-2000. Coordinador Regional de AMARC ALC 2003-2011. Director de Capacitación y Promoción de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual 2012-2018. Docente en la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor en la Especialización de gestión de medios del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Profesor de la Carrera de Producción de Medios Audiovisuales de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ). Correo: ernestolamas@gmail.com

Desde las entidades de medios hegemónicos se las denominó "piratas" o "truchas ", las radios comunitarias no se definen por la baja potencia o por no vender publicidad. Hay radios comunitarias con coberturas limitadas y muy pocos ingresos, y también existen las que cubren varios kilómetros a la redonda y lograron una sostenibilidad económica digna, tanto con ingresos publicitarios como de diversas iniciativas en la que sus audiencias son protagonistas. Se definen por representar proyectos de vida ligados a luchas y reivindicaciones de grupos y movimientos diversos. Son medios de gestión social sin fines de lucro, en su mayoría organizados en cooperativas, asociaciones civiles y mutuales que se gestionan con prácticas participativas

Muchas eran pequeñas radios comerciales, algunas fueron iniciativas de radioaficionados con deseo de experimentar. Y en medio de esa explosión aparecieron otras radios, medios de comunicación que también eran proyectos políticos-culturales creados con el objetivo de contar con una voz pública, que diera cuenta de otras miradas que no tenían aire en los medios tradicionales.

Una clasificación para entender la comunicación después de la pandemia podría ser la siguiente, donde se destacan por su función social, papel ante la sociedad y aportación a las organizaciones. Los medios comunitarios pueden ser: 1) Locales/federales, 2) Cercanos, 3) Abiertos, 4) Contrahegemónicas, 5) Comunitarias, 6) Intermedias, 7) Originarias, 8) originarias, 9) Educativas, 10) Creativas, 11) Tecnológicas, 12) Enredadas, 13) Transformadoras. Y todavía podemos decir, que los medios comunitarios están avanzando hacia nuevas formas de comunicación después de la pandemia, algunos otros países en América Latina, también están desarrollando la televisión comunitaria.

Bajo este planteamiento, donde la diversidad es lo que privilegia en las redes sociales, es preciso hacer una reflexión y análisis sobre el tema, para incluir a los interesados; pero también para motivar a romper el cerco informativo y garantizar información de interés para todos los ciudadanos. La información debe ser una de las mejores herramientas para la toma de decisiones y, por tanto, abrir la información es garantizar libertad a muchos de los ciudadanos que escuchan la radio comunitaria en sus países de origen.

A continuación, se describirán las características de los medios comunitarios para proporcionar una visión más amplia de cómo están surgiendo en todos los rincones de Latinoamérica.

Los medios esenciales

En marzo de 2010 cuando habían pasado solo 7 semanas de ocurrido el terremoto que arrasó Haití, una delegación de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) llegó a ese país. La misión internacional llevaba dinero y equipos para cooperar con las radios comunitarias que habían padecido el sismo. El total de las cuarenta radios populares de Haití tuvieron problemas producidos por el terremoto, pero en particular dos sufrieron pérdidas humanas y el derrumbe completo de sus instalaciones.

Además de la búsqueda de familiares y la demanda fundamental de viviendas de emergencia había dos pedidos principales que las y los haitianos hacían a las autoridades nacionales y delegaciones extranjeras: agua potable y receptores de radio. Los primeros días después del terremoto en los centros comunales de emergencia se armaban dos filas. En una se repartía un bidón de agua diario para cada familia y en la otra se entregaba por única vez un pequeño receptor de radio AM y FM que no necesitaba pilas (se recargaba a manivela y un pequeño panel solar) e incluía linterna y puerto USB.

La radio fue el único medio de comunicación que siguió con sus emisiones ininterrumpidas desde el 12 de enero cuando todo el país se derrumbó dejando más de 300 mil muertos y miles de familias sin techo. La radio se transformó en el medio principal para la búsqueda de personas, los pedidos solidarios, los mensajes directos, las campañas de salud, la búsqueda de aportes voluntarios y también para acompañar momentos necesarios de entretenimiento y distracción.

Las comunidades de las dos radios populares de frecuencia modulada (FM) que habían quedado fuera del aire recibieron a la delegación internacional de AMARC con celebraciones aun en medio de tanto dolor. Las radios eran parte sustantiva de sus pueblos, con programación en su mayoría hablada en creole, con espacios educativos que complementaban a las escuelas, permitían un nexo con el resto del país y el mundo, funcionaban como correo postal y emitían los avisos oficiales. Recibían el correo porque en kilómetros a la redonda las calles no tenían nombre. Llegaban las cartas a cada radio y en un espacio matinal específico se iban leyendo pausadamente los nombres de las y los destinatarios. Los avisos oficiales en la mayor parte de los medios de difusión eran emitidos en francés. Las radios comunitarias los difundían en creole que es la lengua de uso común.

Las radios comunitarias habían colapsado y el silencio atroz se notaba en el aire en total armonía con el silencio de las calles. La población estaba incomunicada, era prioritario para esas comunidades que las FM volviesen al aire lo antes posible y así sucedió en tiempo récord.

Las radios comunitarias fueron esenciales. Ya lo eran desde antes con la defensa de la lengua local, las culturas diversas y las reivindicaciones sectoriales. Lo fueron luego para el comienzo de la reconstrucción.²

En sus 100 años de vida la radio siempre dijo presente en los momentos críticos vividos por la humanidad durante los siglos XX y XXI. Y en particular las radios comunitarias desde que surgieron en la década del 40 para facilitar la comunicación de los mineros bolivianos o la alfabetización de los pueblos campesinos e indígenas en Colombia, cumplieron con el objetivo que les dio vida: ser parte de la comunidad, abrir espacios para que la ciudadanía tenga voz pública y crear condiciones para transformar un sistema injusto.

La pandemia del Covid-19 o coronavirus es la primera crisis global del siglo XXI y evidenció aún más las desigualdades existentes en todo el planeta, colapsó las economías sin distinción de desarrollo y puso en discusión el rol de los Estados en particular en lo referido a las políticas públicas de asistencia social y sanitarias. Mientras transitamos distintos grados de cuarentena o aislamiento social está en discusión la post pandemia en la que "la reestructuración de la salud pública no solo es un tema de gestión, implica replantearse el modelo económico y social que queremos seguir: si continuamos con un sistema capitalista al servicio del mercado y de las grandes empresas, o se apuesta por un sistema con lógicas comunitarias, populares, más humanas, respetando la naturaleza y los ecosistemas".

Medios de comunicación y pandemia

La intervención de los medios de comunicación en la vida cotidiana, social y política está -una vez más- en debate. Como en otras coyunturas críticas el sistema de medios y el proceder de la/os comunicadoras/es puede analizarse especialmente por la incidencia de sus coberturas informativas, el acompañamiento a las audiencias y la posibilidad de crear -o

² IFEX. "Misión de AMARC establecerá un plan de acción para la reconstrucción de la red de radios comunitarias" https://ifex.org/es/mision-de-amarc-establecera-un-plan-de-accion-para-la-reconstruccion-de-la-red-de-radios-comunitarias/

no- condiciones para un ejercicio pleno de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Con la obligación al confinamiento buena parte de la sociedad acrecentó el consumo de medios audiovisuales que producen contenidos informativos para satisfacer una demanda que hace tiempo no era tan intensa y constante. Horas de aire en radio y televisión prácticamente con un monotema pusieron en evidencia la falta de preparación de las empresas de medios comerciales para enfrentar una coyuntura de pandemia y aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). Falta de previsión que se manifestó tanto en la desprotección de empleados de los medios que en muchos casos contrajeron coronavirus en sus puestos de trabajo por la exigencia de las empresas a la presencia física sin garantizar condiciones adecuadas como también en los contenidos que muchos de esos medios -especialmente la televisión y en particular los canales de noticias- ponen al aire cada día.

Espectacularización de noticias, coberturas forzadas cuando no hay novedades, búsqueda del golpe bajo, estigmatización de protagonistas según clases sociales o pertenencia étnica, espacio para rumores y conjeturas de todo tipo, aire para opinadores sin rigurosidad son algunas de las malas prácticas vistas y oídas en medios audiovisuales. Las redes sociales y otras aplicaciones accesibles desde "teléfonos inteligentes" recuperaron seguidores con la expectativa de contar con información permanente. Todo el tiempo conectado, algo puede pasar y las notificaciones de Twitter y Facebook alimentan la ilusión de la primicia instantánea complementada por el entretenimiento en Tik-tok, el mundo siempre feliz de Instagram y los juegos en línea transmitidos por twitch.

Por supuesto existen buenas prácticas en medios comerciales, en su mayoría garantizados más por el profesionalismo y la voluntad de sus trabajadores y trabajadoras que por la línea editorial o las exigencias de las empresas que en su afán por competir en la medición de audiencias corren los límites éticos casi siempre en perjuicio de la ciudadanía. Puede destacarse también entre las buenas prácticas de comunicación en tiempos de pandemia el papel de los medios públicos que luego de cuatro años de vaciamiento poco a poco recuperan su misión de dar servicios a la comunidad.

Otra comunicación

Otros medios recorren el territorio y no son fantasmas, son los medios comunitarios que según la tradición, orígenes y pertenencias se conocen

también como populares, alternativos, participativos, sociales, cooperativos, sindicales, indígenas y en ocasiones denominados "sin fines de lucro" aunque son mucho más que eso. En Argentina los proyectos pioneros nacieron en la segunda mitad de la década del ochenta. Los primeros años estos medios fueron legítimos y desde 2009 también son legales. Dada la diversidad que tienen como movimiento para poder caracterizarlas es necesario un recorrido por la historia y el presente de cientos de experiencias.

Las reflexiones bien intencionadas de los primeros meses de pandemia planteaban la idea de "salir mejores" del aislamiento social, dicho como mandato, promesa o expresión de deseos. No quedó muy claro qué significaba ese deseo que vislumbraba un mundo más solidario, menos competitivo, respetuoso de la naturaleza y humanista. En lo referente al vínculo, uso, consumo y participación ciudadana en y con los medios de comunicación hay una oportunidad de reconocer a las radios y televisoras comunitarias como espacios de construcción democrática donde las y los oyentes pueden ser también parlantes, donde la agenda es alternativa, diversa y contrahegemónica, donde ejercer el derecho a la comunicación puede ser una práctica cotidiana.

Esos medios comunitarios (que constituyen el llamado tercer sector de la comunicación que se completa con los sectores público y privado comercial) tienen características que los distinguen desde sus orígenes. Una de ellas es transversal a todo el movimiento y es la de considerarse proyectos políticos y comunicacionales transformadores que nacieron con el objetivo de disputar la construcción de sentido, visibilizar injusticias, hacer públicos los reclamos de la comunidad y ejercer el derecho humano a la comunicación.

Salir mejores del aislamiento en lo referido a la interacción y vínculo con los medios de comunicación puede incluir la escucha y participación de y en medios comunitarios que cubren todo el territorio nacional. Todas tenemos una radio o televisora comunitaria que nuestro dial puede captar. Todos tenemos un medio comunitario al que podemos llegar caminando y entrar ya que una de sus características principales es la de tener las puertas abiertas. Están ahí, son esenciales, pero no invisibles.

Locales/Federales

Las radios comunitarias no repiten informativos de las emisoras de Buenos Aires como hacen muchas radios comerciales incluso en regiones con marcadas diferencias climáticas y poblacionales. Esa repetición sin selección de contenidos permite escuchar en sitios lejanos de la ciudad de Buenos Aires información sobre el estado de tránsito y la temperatura porteña. Las radios comunitarias cuentan con sus propios reportera/os, corresponsales, cronistas que además de los comunicadores de planta estable suman a vecina/os que nutren de noticias a los programas y no tienen como finalidad solo el hecho de informar correctamente sino también buscar respuestas y posibles soluciones a los problemas. Está en la naturaleza de los medios alternativos la construcción de una agenda construida con noticias que privilegian el interés público por encima de intereses particulares, con la intención de poner en evidencia temas y protagonistas que los medios grandes porteños no quieren ver ni mostrar.

Las radios y televisoras comunitarias en su mayoría son parte de redes regionales o nacionales que en los últimos años han perfeccionado sus servicios de noticias y producen informativos diarios que acercan una mirada federal. Los casos más interesantes son los del informativo FARCO (Foro argentino de radios comunitarias), los boletines de AMARC (Asociación Mundial de radios comunitarias), los contenidos de la red CONTA (Coordinadora nacional de televisoras alternativas), la RNMA (Red nacional de medios alternativos) que por los más variados canales y formatos emiten sus noticias e informativos en red de carácter regional como el que produce el Colectivo de Medios Comunitarios de CUYO (COMECUCO).

Cercanas

En tiempos de distanciamiento social se resignifican las prácticas comunitarias. Los medios alternativos construyen su identidad articulada con la del pueblo, son parte de la historia de la comunidad a la que pertenecen y la expanden en sus contenidos, desde los dispositivos que disponen y en relación a otras acciones que suceden en cercanías. "La radio y televisión comunitaria, teatro comunitario, murgas, muralistas, intervenciones urbanas, centros culturales, prácticas de educación popular, tienen entre sus objetivos más caros promover la integración de los miembros de una comunidad en nombre de proyectos de recuperación de la identidad y la memoria del barrio— del compromiso con la problemática local— con la elaboración de estrategias de intervención y con el carácter festivo de la vida. En este sentido todas ellas promueven la capacidad transformadora de mujeres y hombres sobre la realidad".

Si consideramos a los medios comunitarios en su conjunto nos encontramos frente a un tipo de medio que tiene cobertura nacional, están en territorios donde no llegan otras radios o televisoras y en muchos casos donde no hay conectividad a internet. Emiten en pueblos y parajes donde no existe una cantidad de audiencia potencial -considerada razonable para los parámetros del mercado- a la que se le puedan vender contenidos y por lo tanto tampoco anunciantes que quieran promover sus productos. Los medios públicos tampoco están en condiciones de cubrir todo el territorio nacional incluso teniendo una robusta red de emisoras (solo Radio Nacional cuenta con 50 radios al aire). Argentina es el octavo país más grande del mundo en kilómetros cuadrados por lo que no resulta desproporcionada la existencia de más de 300 medios comunitarios. Donde hay una necesidad de comunicación hay un derecho a contar con medios propios de la comunidad y las comunidades así lo han hecho creando radios y televisoras en todos los rincones del país.

Abiertas

Un micrófono abierto en tiempos de encierro permite saltar muros. Encender la radio fue para las audiencias una nueva forma de estar juntos al mismo tiempo que se respetaba el distanciamiento social. Lo que las radios alternativas de centros de salud mental o las radios en cárceles hacen desde hace décadas hoy se multiplica en cientos de emisoras que abren espacios especiales para que la comunidad exprese sus miedos, angustias, deseos y esperanzas. Así, aunque los cuerpos permanezcan en casa las voces están en el aire, se encuentran con otras voces hasta armar coros polifónicos ciudadanos.

"Los sectores populares son polifónicos: cada uno se expresa con su voz y forma con los demás un todo armónico. Y son polifacéticos: reúnen variadas condiciones y aptitudes y desarrollan múltiples tareas, a veces simultáneamente. Porque son constantes las certezas, las convicciones, los deseos".

Contrahegemónicas

La radio es un medio poderoso para la elaboración y multiplicación de los relatos del pueblo ya que como señala María Cristina Mata (2010): "La constitución del poder ha estado siempre articulada con la capacidad de establecer las reglas del comunicar. Y las luchas por el poder siempre han sido luchas por conquistar o reconquistar la palabra". A pesar de la crisis y de las dificultades las radios no detienen su contar(se), relatar(se) y lo siguen haciendo desde lo colectivo. Mientras los medios hegemónicos presentan a la solidaridad como algo pintoresco, pensado desde la neo

beneficencia, los medios comunitarios le siguen dando densidad política a la idea de transformar la realidad desde su lugar de disputa de la palabra y la construcción de sentido. Aun en un contexto crítico profundizan esa manera de contar para seguir disputando poder desde la comunicación. Tal como dice Alejandro Linares "en este tipo de escenario los medios comunitarios suelen aportar al menos tres cuestiones que los distinguen: recogen testimonios de fuentes marginadas de las agendas porteñas, recuperan manifestaciones locales de problemas nacionales y denuncian falencias de políticas desde el llano. Y así lo hicieron esta vez también. En estos meses advirtieron sobre casos de abuso policial, sobre la situación en las villas (cuando no aparecía en los medios *mainstream*) y también levantaron la voz del sector cooperativo cuando quedó afuera de las ayudas gubernamentales".³

Comunitarias

Medios que son parte de los pueblos porque caminan esas calles, hablan con esas palabras, conocen problemas y fortalezas de las comunidades, complementan la información de cercanías con la que llega desde organismos oficiales. Son parte de la comunidad y están hechos por la comunidad.

Una imagen que se multiplicó al comienzo del aislamiento en las zonas urbanas fue la de vecinas/os pasando música desde los balcones como DJ´s improvisados (y no tanto) y asistentes a las fiestas que bailaban desde sus casas y pedían temas a gritos, mandaban saludos de cumpleaños y en algunas manzanas porteñas hasta organizaron grupos colaborativos para compras comunitarias y voluntarios para hacer trámites a la población de riesgo a la que se le recomendaba no salir de casa. Funcionaron como redes sociales visibles, con los cuerpos y voces presentes, de balcón a balcón. Estas pequeñas comunidades se emparentan con una práctica histórica de las radios comunitarias, radios de puertas abiertas y de vínculos que incluyen interlocución entre los que hacen aire y los que están del otro lado del aparato receptor. Las radios y televisoras comunitarias desde siempre afianzan su pertenencia a la comunidad con principios de solidaridad que en este contexto crítico es necesaria más que nunca.

La creación de nuevos espacios para promover la economía popular aparece en todas las emisoras entrevistadas que decidieron apoyar a los comercios de cercanía, a productoras cooperativas, con especial atención

³ Alejandro Linares. Entrevista realizada para este trabajo sobre la importancia de las radios comunitarias en América Latina.

de la situación de trabajadores y trabajadoras, que perdieron su fuente de trabajo forzados a crear nuevos emprendimientos con los que las radios colaboran para la difusión y venta de sus productos. De esta manera, la radio comunitaria se constituye como un espacio colaborativo, de co-gestión; pero también como una forma de garantizar la igualdad y equidad.

Intermediarias

Los medios comunitarios tienen las puertas abiertas tanto como sus micrófonos y en este momento ese acceso tiene múltiples finalidades. Son intermediarias con las diversas instituciones públicas que conviven en una comunidad y contribuyen a interlocutar con autoridades, funcionarios locales y nacionales y representantes legislativos de cada localidad, a los que los medios comunitarios entrevistan y cruzan al aire con las demandas o consultas de la ciudadanía. También han recuperado en numerosas regiones del país su condición de mensajeros. Por las radios se difunden las novedades familiares, la búsqueda de un animal perdido, el estado de los caminos o la llegada de la lluvia cuando no hay buena señal de teléfonos móviles (o ésta es inexistente) ya que las ondas de frecuencia modulada tienen mayor nitidez y penetración. Muchas de las experiencias consultadas para este trabajo mencionan sus vínculos con organismos públicos nacionales principalmente el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social además de gobernaciones provinciales y municipios.

La interacción entre las distintas organizaciones sociales a nivel internacional, instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos y políticos, construyen un puente entre los gobiernos y los ciudadanos.

Originarias

En Argentina hay 83 comunidades indígenas de 27 pueblos originarios en 18 provincias que tienen autorización para gestionar un medio de comunicación bajo la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). En la actualidad están al aire más de 40 emisoras indígenas (incluyendo a Wall Kintun TV) en 16 provincias en los que participan integrantes de 22 pueblos originarios. Esas radios y ese canal de TV están haciendo campaña de prevención del Covid-19 en lenguas originarias. También sostienen programas educativos con los que complementan a las escuelas bilingües además de su programación habitual.

Para quienes gestionan estos medios "su disputa central pasa por el modo de nombrar(se) públicamente, de pensar(se), de desplegar agendas

informativas que tengan en cuenta el conocimiento y reconocimiento de cada pueblo, de sus historias y de su presente. Y, en ese sentido, la lucha pasa en gran medida por "descolonizar" el espacio público mediático, disputando y construyendo unas y otras posibilidades de expresión desde sus propias lenguas, lógicas de vida cotidiana y modos de organización" plantea Sebastián Janeiro "con el objetivo de convertirse en espacios de participación ciudadana. Para romper los silencios y ser quienes comuniquen a los pueblos".

Educativas

Una de las características principales de las radios comunitarias pioneras de América Latina fue su misión educativa. Es sabida la historia de las primeras emisoras que a fines de la década del 40 se instalaron en Colombia con el objetivo de realizar campañas de alfabetización y llevar contenidos escolares a comunidades campesinas e indígenas que no accedían a la escuela. Esa tradición se expandió por toda América Latina y aún persisten al aire numerosas radios que articulan programaciones generalistas con espacios de educación formal y no formal. En Argentina existen Bibliotecas Populares creadas por iniciativa de vecinos de la comunidad, son dirigidas y sostenidas por sus socias/os y brindan servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia y plural.

En todo el país funcionan 1017 bibliotecas populares nucleadas por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. El área de capacitación de la Defensoría del Público informó que existen al menos 14 radios comunitarias gestionadas por bibliotecas populares que promueven la interacción entre los hispanohablantes, pero también generan ejercicios de ciudadanía y respeto a sus derechos humanos; por medio de la transmisión de la cultura.

Estas son: Aire Libre FM, Radio del Bosque, La Ronda, La Minga, Fiat Lux, Sin Dueño, La Hormiga, La quinta pata, La Pujante, La Voz del Sur, La Gallareta, FM Popular, La Bayer Radio y Radio Mural. "Esta pertenencia les permite resolver con mayor facilidad aspectos legales y de financiamiento, pues pueden obtener beneficios o subsidios de parte de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. Pero el doble rol o actividad de estas organizaciones expresa el complemento que puede ofrecer la emisora comunitaria a otras iniciativas culturales. En algunos de estos casos,

la aparición de la radio genera la renovación de energías en la biblioteca al mismo tiempo que lleva la biblioteca a las casas y a la calle".⁴

Una vez declarado el ASPO decenas de radios comunitarias en todo el país comenzaron a recibir pedidos de maestras y maestros que imaginaron que por medio de la radio podían llegar a las casas de sus estudiantes aislados.

Con una mirada romantizadora muchos medios masivos hicieron notas con "la maestra heroína", "el maestro creativo" sin profundizar en las condiciones en las que esos trabajadores de la educación y las radios que les dieron el espacio para continuar su tarea, aplicaron estas políticas. "Mariana Segurado es una docente que trabaja en dos escuelas interculturales bilingües de Rosario, una de ellas es la escuela Taygoyé a la que concurren muchos niños de la comunidad toba de los Pumitas. Su voz se hizo conocida en los medios masivos de comunicación cuando difundieron la iniciativa de esta maestra que decidió dar clases a través de la única radio que tienen la comunidad. Pero lo cierto también es que Mariana apeló a un servicio que habla de la identidad de las radios comunitarias, de su razón de ser. No es posible entender a la comunicación popular si no se la comprende en el marco de otra práctica transformadora: la educación popular".

Creativas

Los medios comunitarios en tiempo de pandemia no solo adecuaron el aire para informar, educar y prevenir sino también para acompañar y entretener a sus audiencias con espacios de ocio y recreación. Las radios comunitarias se han caracterizado desde sus orígenes por la difusión y promoción de expresiones musicales que no encontraban aire por falta de compañía discográfica o de contactos entre programadores. Las radios comunitarias visibilizaron innumerable cantidad de artistas populares que luego llegaron a los medios comerciales. Ponen música popular, privilegian músicos locales, promueven identidades regionales, rescatan ritmos y tradiciones ancestrales.

En los medios alternativos hay tiempo y espacio para la experimentación, para romper formatos y crear nuevos, para poner en el aire nuevas estrategias de comunicación. Incluso, también se promueve la libertad de expresión, el libro flujo de ideas que busquen la igualdad entre las personas; así como su reconocimiento. Las radios alternativas o comunitarias fueron pioneras con programas y artísticas que trascendieron sus estudios

⁴ Alejandro Linares. Entrevista realizada para este artículo.

demostrando que lo comunitario no está reñido con la calidad de sus producciones, porque existe un capital humano comprometido con la ética y los valores, así como en el profesionalismo. Fueron inspiración para medios comerciales que tomaron prácticas e ideas de medios comunitarios.

Tecnológicas

A la radio le predijeron la muerte muchas veces, pero como la cigarra sigue viva y sonando. Ahora a través de internet se han revivido muchas estaciones que se encontraban en el olvido. Incluso ahora a través de canales de podcast tenemos a la mano mucha información. Hacer radio es inventar todo el tiempo las condiciones para su existencia, descubrir en los avances tecnológicos oportunidades más que amenazas.

En la investigación "La Radio Después de la Radio" (AMARC ALC, 2011) se reflexionó sobre el concepto de "radio expandida", planteando alternativas para una emisión más allá de los dipolos tradicionales de la frecuencia modulada. Ese trabajo puso en evidencia que las comunitarias fueron pioneras en la experimentación y uso de las que a fines del siglo XX fueron llamadas "nuevas tecnologías". En esa investigación se listaron 14 alternativas para que la radio viva después de la radio: podcast (en una comunitaria se puso al aire el primero producido en Argentina en el año 2005), radio streaming, radio por celulares, cartografías sonoras y más.

En 1995 cuando apenas comenzaba a maximizarse el uso de internet, AMARC América Latina y Caribe creó la Agencia Informativa Púlsar, una agencia de noticias radiofónicas. Su objetivo fue "facilitar a las emisoras comunitarias el acceso a información confiable, relevante y radiofónica a través de una propuesta que une a la radio con las nuevas tecnologías". Púlsar se diseñó como una agencia con mirada latinoamericana y con noticias producidas para radios enviadas desde las propias emisoras comunitarias de la región. La agencia fue un antecedente de experiencias que aprovecharon las potencialidades que ofrece el proceso de convergencia para generar espacios de comunicación más amplios y plurales. Alejandro Linares advierte que "Las nuevas tecnologías pueden democratizar la comunicación —y las sociedades— o pueden agrandar las brechas en las oportunidades de los distintos sectores de la sociedad para recibir y producir información".⁵

Y plantea que "el riesgo reside en considerar que las tecnologías pueden albergar en sí mismas las claves de la democratización de los medios.

⁵ Alejandro Linares (2021). Entrevista realizada para este trabajo sobre las radios comunitarias en Argentina.

Claro es que sus potencialidades para abrir espacios para la circulación de voces confinadas a la marginalidad dependen de determinaciones políticas, sociales, culturales y económicas que las administren en ese sentido; esto es, de disputas que no necesariamente (o no solamente) suceden en los entornos digitales".

Las radios comunitarias buscan interlocutores nuevos, audiencias que escuchan la radio desde nuevos dispositivos. El fenómeno de las nuevas tecnologías ha democratizado el espacio radiofónico, porque ahora es posible llegar a una audiencia más rápido, con menores costos y con libertad informativa. En la encuesta realizada sobre consumo de podcast en Argentina queda claro que ese formato está asociado al teléfono móvil: el 96% elije escucharlos a través de ellos, el 46% desde una computadora y un 10% en tablets, altavoces inteligentes u otros dispositivos (Torres y Espada, 2020). Entre las plataformas elegidas están *Spotify Premium* con el 70%, *YouTube* (23%) y la versión gratuita de *Spotity* (17%). Los horarios elegidos: la tarde (63,7%) y la noche (54,3%) lo que habilita a "buscar una relación con la radio y hallar una complementariedad ya que el prime-time del medio centenario es la mañana" horario en el cual el 39,7% de los encuestados escucha podcast seguido por el mediodía con menos del 8%.

Las y los comunicadores populares siempre encuentran el cómo. La consolidación de internet y las tecnologías digitales como el espacio privilegiado de mediatización de lo social plantea a las radios comunitarias el reto de pensar a la radio como una experiencia que se expande más allá de su emisión analógica en tiempo real y al hacerlo confirmar que "la radio es todo lo que se parece a la radio (Linares 2013)", no es necesario imponerse un límite sino más bien buscar el modo de correrlo para expandir territorios y alternativas.

En la totalidad de las emisoras consultadas hubo una completa readecuación técnica durante el período de aislamiento, permitiendo que la mayor parte de sus programaciones se lleve a cabo sin asistencia al estudio, en algunos casos incluso la operación técnica se hace de manera remota.

Desde mucho tiempo atrás los medios comunitarios afrontaron los desafíos de la época asociados al desarrollo de internet y todas las posibilidades que de allí derivan. El ecosistema digital es un reto para conectar con el público. Parte de los contenidos que se producen y ponen en el aire, también son publicados en redes sociales, enviados como noticia a agencias afines, en muchos casos filmadas y editadas en video y luego subidas a

canales de *YouTube*. Hay un intercambio creciente de producciones entre radios y televisoras comunitarias y las redes completan la interactividad.

Autogestivas

Las radios comunitarias en Argentina demostraron saber moverse en tiempos de crisis. Desde sus orígenes cuando emitían con precariedad legal (Permisos Precarios y Provisorios entregados por el gobierno de Carlos Menem), soportando cierres y decomisos, pasando por la imposibilidad de inscribirse legalmente como medios sin fines de lucro, hasta las crisis económicas de comienzos de siglo XXI y el ahogamiento durante la gestión de Mauricio Macri, las radios y televisoras populares se sostuvieron con la intervención de sus comunidades no solo territoriales sino también sectoriales. Además de diversificar sus fuentes de ingresos económicas debieron fortalecer su sostenibilidad social y organizacional. Asociaciones civiles, cooperativas, mutuales e incluso organizaciones sin institucionalidad legal fueron las herramientas legales y organizativas creadas para cobijar a los medios participativos.

En el mes de abril el gobierno nacional destinó 600 millones de pesos en pauta oficial teniendo en cuenta la caída de anunciantes en los medios. Las radios y televisoras comunitarias no fueron incluidos entre los beneficiarios. Desde el Estado también se creó el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) por medio del cual se pagaron salarios en empresas con problemas derivados del ASPO y numerosos medios comerciales fueron destinatarios de este subsidio dejando de lado una vez más a los medios populares. "¿Quién define que es más importante el salario del trabajador de Radio Mitre o Radio 10 o de Telefé que es parte de una empresa extranjera y no el salario de trabajadores de medios cooperativos y comunitarios?" se preguntó Agustín Lecchi del Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA) en declaraciones a "Fuerte al medio" que conducen Santiago Marino y Agustín Espada por FM La Tribu (Marino y Espada, 2020). Y continuó "¿qué exigencias básicas hace el Estado a esas empresas? Como por ejemplo paritarias, fin de la precarización laboral, convenios laborales, ni que hablar de cumplir con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Marino y Espada)".

En el estudio presentado por la RICCAP se concluye que los medios comunitarios están ubicados 60% en localidades con menos de 100.000 habitantes, 40% se encuentra a más de 1.000 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, el 41% alcanza a poblaciones rurales, el 65% de los medios comunitarios producen más de seis horas diarias de contenidos locales.

En los medios populares una de cada cinco personas que trabajan cobra salario.

En ese mismo estudio se analiza la distribución de publicidad oficial en 2014 y solo el 10% de las radios comunitarias accedían a esa pauta. En 2018 empeoró drásticamente: solo el 2% recibía pauta del Estado nacional lo cual expresa una clara discriminación al sector. La política pública que evidencia la pauta publicitaria oficial no es solo una herramienta por medio de la cual el gobierno de turno comunica su gestión, sino que también influye en la sostenibilidad de medios por lo que un criterio de promoción del pluralismo y la diversidad debería aplicarse para tener porcentajes más equitativos en su reparto.

Los medios comunitarios son medios sin patrones, autónomos y autogestivos que siguen al aire por la fortaleza acumulada de sus proyectos y la legitimidad construida durante años y reclaman por sus derechos también en el plano de la sostenibilidad económica. Actualmente se hace radio a partir de otros espacios de interacción social, la radio comunitaria nace en donde hay un café, donde hay espacios de colaboración como pueden ser los talleres comunitarios, las organizaciones sociales y por supuesto; las universidades y escuelas. Educar a través de la radio es una de las principales ofertas que tiene el escenario radial hoy en día.

Enredadas

Las radios y televisoras comunitarias son medios de comunicación y son proyectos políticos que se proponen profundizar la democracia, contribuir a la construcción de un sistema con justicia social y juntas son parte de un movimiento que es mucho más que un "sector". Los medios comunitarios comparten el horizonte de transformar las relaciones sociales de desigualdad económicas, de género, de orientación sexual, étnicas, culturales o de generación. Cada uno de estos medios con su particularidad y con las señales que los distinguen son parte de un mapa diverso de protagonistas, agendas, territorios y colores que tienen un punto de encuentro en las redes comunitarias cuyo objetivo principal es potenciar acciones e incidencia. Las redes mundiales, regionales y nacionales son coherentes con la misión de los medios comunitarios que promueven lazos solidarios y articulación con los proyectos para una construcción común en la que no hay competencia sino complementariedad y sinergia. En un mundo donde el desbalance de poder y la desigualdad crecen día a día, los proyectos de los medios comunitarios están orientados por el cambio social y se plantean contribuir a la construcción de ese horizonte desde la libertad de expresión a través de la radiodifusión comunitaria.

En el marco de la pandemia las redes se han propuesto nuevos objetivos acordes a la coyuntura. Entre los fundamentales se destacan dos: a) el reclamo por la responsabilidad del Estado nacional en garantizar parte de la sostenibilidad de los medios (pauta oficial equitativa, apertura de las líneas de fomento destinadas al equipamiento y gestión, inclusión en el programa de Asistencia al Trabajo y el empleo -ATP- con que se subsidian parte de los salarios de empresas afectadas) con la consigna principal "Sin medios comunitarios no hay democracia". b) La producción y emisión de servicios informativos federales, contrahegemónicos y alternativos. Las cuatro principales redes de medios comunitarios tienen presencia en todo el país: FARCO, AMARC, RNMA, CONTA. El espíritu colaborativo se pone de manifiesto en la producción de noticias y las corresponsalías compartidas entre las radios y canales. No es necesario que cada medio por separado tenga periodistas acreditados o enviados especiales ya que ser parte del movimiento incluye en su naturaleza compartir producciones y coberturas.

Transformadoras

Los medios de comunicación son uno de los ámbitos en los cuales los sectores populares pueden luchar por un espacio en la esfera pública. Por supuesto no son el único. Las distintas organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos políticos tradicionales y las diferentes formas de lucha adoptadas por los movimientos son otros de los espacios en los que se dan las disputas por la resolución de los conflictos sociales y por la transformación de la realidad.

La democratización de la palabra pública implica en un primer término generar condiciones que garanticen el acceso y la participación de todos los ciudadanos y sectores sociales a los medios de comunicación. Democratizar las comunicaciones supone construir espacios en los que los lugares de la emisión y la recepción sean intercambiables. En este sentido no se trata únicamente de abrir los micrófonos para que todas y todos puedan hablar. El verdadero desafío es la generación de espacios en los que los intercambios permitan desencadenar procesos de transformación social.

Dado que los medios de comunicación se vinculan con el espacio de lo público, podríamos decir que de una u otra manera siempre construyen ciudadanía. Sus prácticas pueden estar orientadas a la reproducción de ciertas situaciones sociales fomentando la pasividad de sus audiencias; o bien, pueden estar insertas en un movimiento de transformación de los espacios de poder. Los medios comunitarios comunican partiendo de la escucha. Los proyectos político-culturales alternativos enseñan a comprender que no hay comunicación sin escucha. Los medios de comunicación masiva construyen espectadores y audiencia a través de sus programas, pero también en la radio alternativa los programas ganan adeptos, simpatizantes; por su contenido.

Que no se puede comprender sin primero escuchar y que el mero acto de escuchar no solo funda la comunicación entre distintos, sino que humaniza al otro. De esta manera el medio no es solo emisor sino punto de encuentro, de diálogo, de participación que tiene como destinatario a un otro.

Las radios y televisoras comunitarias nacen con objetivos transformadores y son en red por la propia definición de sus proyectos políticos comunicacionales. En red con sus comunidades, con las organizaciones con las que se relacionan, con los actores políticos, sociales y culturales en sus contextos y con otras emisoras comunitarias. Los proyectos políticos y comunicacionales alternativos en tanto espacio de crecimiento político y también de disfrute colectivo tienen los desafíos propios de los movimientos sociales que luchan por un mundo equitativo en el que cada vida humana sea digna, justa y libre. María Cristina Mata plantea que los medios populares tienen "otros modos de hablar porque se buscan otros modos de ser, las emisoras vuelven a preguntarse por el sentido de su práctica, conscientes de que no hay posibilidades de modificar el injusto orden económico, social y político en que se desenvuelven y desarrollan su vida los sectores populares, sin la emergencia de unas palabras, de unas voces, capaces de interrumpir, de confrontar el discurso dominante".

Desde 2003 año en el que el Movimiento Campesino de Santiago del Estero fundó su primera radio comunitaria en Quimilí (FM del Monte) ya son seis las emisoras que desde distintos pueblos ponen al aire la voz de las y los campesinos. Fueron creadas en lugares estratégicos de la provincia por el grado de confrontación con los terratenientes, por el nivel de desarrollo del movimiento, por la necesidad de la comunidad de contar con un medio de comunicación.

El MoCaSE avanza de modo tal que el silencio se convierte en conciencia del derecho transformado en palabra y acción. Una de estas acciones es la red de radios en la que las comunidades organizadas ponen en práctica lo aprendido colectivamente, distribuyendo y rotando roles,

buscando la paridad de género "así nuestra mística de socializar la soberanía alimentaria como un derecho de los pueblos a producir alimentos sanos, cuidando la naturaleza, la madre tierra, el agua, las semillas, la vida campesina indígena, nos ha llevado a encontrarnos con territorios que día a día luchan por un mundo sin opresión, ni oprimidos. Las radios campesinas son el aire del monte que desparrama conciencia, saberes, ejemplo de lucha, de organización por un mundo de justicia e igualdad" dice Deolinda Carrizo dirigente campesina.

Reflexiones finales

Recorrimos el país junto a 23 medios de comunicación alternativa que constituyen una muestra del conjunto de radios y televisoras comunitarias de Argentina. Medios comunitarios que impulsan la participación y expresión ciudadana, son gestionados en forma democrática, fortalecen la identidad sociocultural de sus comunidades, promueven la experimentación y ejercen el derecho humano a la comunicación y la libertad de expresión de las audiencias. Comparten objetivos políticos y comunicacionales, promueven la transformación de la realidad social para intentar construir sociedades justas e igualitarias. Las distintas dimensiones que constituyen a estos medios (el tipo de programación, las relaciones con sus audiencias, las actividades no radiofónicas que realizan) dependen de los contextos en los que se encuentran. En todos los casos el objetivo final de estos proyectos comunicacionales es la alteración de condiciones sociales injustas ya sea en el ámbito de lo económico, lo político o lo cultural y desde ya en el campo de la comunicación.

Esa construcción que lleva más de 70 años en la región y alrededor de 35 en Argentina es una base sólida en la que puede asentarse una comunicación más humana. Una comunicación que puede salir mejor del momento histórico que vivimos, una comunicación que crece desde abajo y tiene la fuerza de los pueblos que garantizan su existencia. Medios que han logrado en buena medida cumplir con el sueño utópico expresado por Bertold Brecht hace 90 años "la radio podría ser el sistema de comunicación pública más maravilloso que se pueda imaginar, si fuera capaz no solo de transmitir sino también de recibir, permitiendo que el oyente además de escuchar hable (Mata, 2020)".

Desafíos

Las radios y televisoras comunitarias pueden clasificarse en distintos tipos: populares, experimentales y alternativas; tienen numerosos desafíos
por delante. El más importante de los retos es que no pierdan su esencia.
Las expectativas crecen porque después de la pandemia, las radios comunitarias han logrado difundir cultura, dar a conocer temas de interés local
y nacional; y se han posicionado en el espacio radial.

La búsqueda de nuevas y mejores herramientas de incidencia, aumentar la calidad en sus producciones, en muchos casos pasar de ser proyectos de subsistencia a disputar la palabra, ser partícipes activos en la acción política que busca revertir los procesos de concentración de los medios, ser más interesantes para las audiencias y promover la participación de ellas, indagar en las alternativas tecnológicas para expandir sus emisiones a nuevas plataformas. También los medios comunitarios tienen mucho por hacer en lo que se refiere la equidad de género en las emisoras. "El acceso a los medios es la materialización del postergado ejercicio del derecho a la comunicación, de ejercicio de la ciudadanía. Implica la posibilidad de visibilizar y cuestionar las desigualdades que desfavorecen a las mujeres y a otros sectores marginados. Es enfrentar el sexismo, las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, cuestionar los prejuicios y estereotipos, dar presencia igualitaria a todos los sectores y grupos sociales (Mata, 2010)".

La construcción de condiciones laborales adecuadas sigue siendo un tema en desarrollo dentro de los medios comunitarios y no resulta separada de lo señalado en relación a la equidad de género. Las mujeres suelen tener menos posibilidades que los hombres para dedicarse al trabajo voluntario ya que si necesitan tener un trabajo asalariado y además se ocupan de mayor cantidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, el tiempo que les queda para realizar tareas voluntarias suele ser escaso. En definitiva, se trata de poner énfasis en el tipo de relaciones humanas que se establecen dentro de las organizaciones comunitarias considerando que lo que se construye para la propia convivencia es lo que se quiere para la sociedad.

La organización comunitaria es lo que reconstruirá el tejido social, promoverá la participación ciudadana y la vigilancia de los recursos naturales. Es preciso abrir espacio para todo este tipo de colaboraciones a fin de garantizar una mayor interacción ciudadana, con propuestas y en un diálogo abierto entre los saberes.

Radios y televisoras comunitarias son medios de comunicación y son proyectos sociales que acompañan, promueven y protagonizan procesos de transformación. Los medios comunitarios son parte de la historia y del presente de la comunicación social. También del futuro. Crean nuevos modos de interpelar a las audiencias con la diversidad y el pluralismo como bandera para sumar interlocutores y no seguidores. Con la conciencia de que cada nuevo emisor es un ataque a la concentración de medios tienen el desafío de consolidar sus redes y ocupar nuevos espacios.

Bibliografía

- Castello, P., Múrsico, M., Vizcarra, V. (2017). Mucho que decir. La comunicación en boca de toda. Tesina de grado Ciencias de la Comunicación. UBA
- CRUZ, M. (2020). Educación popular para el cambio social. *Educación y Cultura popular*. http://www.enredando.org.ar/
- Lamas, E. (2017), Red de radios campesinas. *Onda rural*. http://www.ondarural.org/
- LINARES, A.(2013). La exploración productiva de las potencialidades democratizadoras de Internet. Foro de periodismo digital: webperiodismo en un ecosistema líquido. Agencia Púlsar.
- MAGAROLA, O. (2014), *Una aproximación al campo de la Comunicación y Cultura Comunitaria*. Apunte de cátedra. Taller Anual de la Orientación (TAO) en Comunicación Comunitaria.
- MINISTERIO de Cultura Argentina (2020). Los medios comunitarios en los 100 años de la radio. https://www.cultura.gob.ar/los-medios-comunitarios-en-los-100-anos-de-la-radio-9414/
- Sebastián, J., Vivori, C., Randazzo, M., Vila, F. (2016). El rol de los Pueblos Originarios de Argentina en la lucha por una comunicación democrática. *Intersecciones en Comunicación*, (10). Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA).
- RIVERA, A. (s.f.). La COVID-19 y las desigualdades sociales. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Crianzas: un programa que propone su desarrollo en torno a la diversidad

Rosângela Fachel¹

En un mundo de gusanos capitalistas, hay que tener coraje para ser mariposa. Lohana Berkins

Van estas palabras para las travitas, para lxs niñxs trans... que ojalá les hagamos, de una buena vez, los postres, los abrazos y las canciones de cuna necesarios para que vuelen sus alas...

Susy Shock

Introducción

Mais do que uma análise baseada em pressupostos teórico-críticos que a academia constitui e corrobora, proponho este texto como uma celebração da arte, do ativismo e da voz de Susy Shock, que são em si uma mesma e única coisa. Dentre sua vasta e diversa produção, neste trabalho quero colocar em foco a série radiofônica *Crianzas* (2014),² idealizada, conduzida e interpretada pela artista para romper as distâncias entre adultxs e crianças e para ajudar a criar uma sociedade em que seja possível às crianças crescerem distintxs e abraçadxs. A série contabilizou um total de 28 episódios, cada um com três minutos de duração, realizados e difundidos pela Cooperativa Lavaca³ em sua rádio, semanalmente, sempre às quartas-feiras (de março a novembro de 2014), e segue disponível em seu site, como micro-podcasts para quem quiser escutar, baixar e difundir. Começo fazendo uma breve e necessária apresentação de Susy Shock e de sua atuação artística e ativista. Para, em seguida, apresentar, contextualizar e fazer algumas considerações sobre *Crianzas - un programita que intenta eso de crecer en toda la diversidad*, suas interlocuções e

¹ Universidade Federal de Pelotas (UFPel), Brasil. Correo: rosangelafachel@gmail. com

² Todos os episódios do programa podem ser escutados no site da Cooperativa Lavaca: https://lavaca.org/radiolavaca/crianzas-episodio-1/

Site da Cooperativa Lavaca: https://www.lavaca.org

diálogos. E encerro compartilhando a esperança na potência insurgente das pedagogias travesti/travas/trans na luta por Infâncias Livres e na configuração de possíveis futuros.

Susy Shock - uma força da natureza

Antes de falar do programa é preciso apresentar essa beija-flor (colibri),⁴ que é uma força da natureza, chamada Susy Shock (1968).⁵ Multiartista natural de Buenos Aires, Argentina, ela se apresenta como artista, trans, sudaka⁶ e se define "una militante de la palabra, porque, nos diz ela, hay que ser creativo para encontrar las nuevas palabras que den cuenta de lo que vamos aprendiendo a ser, de lo que vamos descubriendo ser, de lo que vamos siendo" (transcrito do curta-metragem documental Deconstrucción, crónicas de Susy Shock, 2016). Integra a organização Futuro Transgenérico, criada em 2000, por Marlene Wayar, e fez parte da Frente Nacional pela Lei de Identidade de Gênero, aprovada em 2012.

Como compositora e cantora, lançou os discos *Buena vida y poca vergüenza* (2014) e *Traviarcado* (2019). E, como atriz, atuou nos longas-metragens *Mia* (2010), longa-metragem de Javier Van de Couter, *Escenas de una fiesta rota* (2016),⁷ de Jada Sirkin, no média-metragem *Andrea. Un melodrama rioplatense* (2013),⁸ de Edgar De Santo, e em *Deconstrucción, crónicas de Susy Shock* (2016),⁹ de Sofía Bianco, uma espécie de documentário-ensaio, para celebrar sua potência artística e ativista. Com o artista Hugo López, o garoto Teo Escobar e o *rapper* Javier Ortega (Asterisco), Susy Shock apresentou *a) normais*,¹⁰ websérie com dez episódios, comprometida em conscientizar sobre a importância da inclusão social como prática de fortalecimento democrático por meio de uma abordagem artística e informativa de diferentes espaços pú-

⁴ Ao atribuir-se o gênero beija-flor (colibri), Susy Shock não apenas realiza uma homenagem, mas estabelece uma conexão com Walter Salvador "Batato" Barea (1961-1991) "clown-travesti-literaria", que acreditava ser do gênero beija-flor (colibri).

⁵ Site de Susy Shock: http://susyshock.com.ar/

⁶ Uma forma depreciativa de se referir às pessoas de origem sul-americana, derivada da palavra *sudamericano* (em espanhol).

O filme completo pode ser assistido em Vimeo: https://vimeo.com/253700037

⁸ O filme pode ser assistido em Vimeo: https://vimeo.com/92667809

 $^{^{9}}$ O curta-metragem pode ser assistido no YouTube: https://youtu.be/E3L6HNh-mUxY

Para saber mais sobre a websérie: https://canalabierto.com.ar/especiales/a-nor-mal/index.html. Todos os capítulos podem ser assistido no Canal Abierto: https://vimeo.com/canalabierto

blicos, como a escola, o cemitério, o campo de futebol, o hospital - colocando em questão direitos humanos, diversidade e saúde mental.

Como escritora publicou os livros Revuelo sur (coleção de poesias) 2007; Poemario Trans Pirado, com ilustrações de Enrique Gurpegui e prólogo de Marlene Wayar (2011); Relatos en Canecalón (2011), com prólogo de Fernando Noy; Crianzas (2016), com ilustrações de Anahí Bazán Jara e prólogos de Marlene Wayar e Claudia Acuña; Hojarascas (2017), com fotografias do "M.A.f.I.A."; Realidades - poesía reunida (2020), com ilustrações de Fernando Noy e León Ferrari.

Além disso, Susy Shock foi homenageada pela série de livros infantis *Antiprincesas*, ¹¹ da editora Chirimbote, no livro *Susy Shock para chicxs* (2018), escrito por Nadia Fink e ilustrado por Pitu Saá (Figura 1). Publicação que reafirma seu comprometimento com a construção de "possíveis futuros" – para usar aqui uma proposição de sua amiga e companheira de re-existência, Marlene Wayar – que só podem ser pensados, colocando as infâncias no centro da questão.

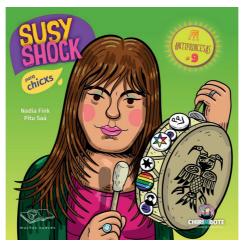


Figura 1: Capa do livro Susy Shock para chicxs

Série de livros infantis comprometida com a construção de infâncias diferentes e com a desconstrução dos performativos estereótipos de gênero. "Las Antiprincesas y los Antibéroes vienen para mostrar que siempre existieron mujeres libres e independientes y grandes artistas latinoamericanos. Vienen a recuperar la cultura popular y colectiva, rescatar beroínas olvidadas de las guerras de la independencia, y proponer nuevas masculinidades". https://chirimbote.com.ar/antiprincesas

Susy Shock só aceitou contar sua história sendo apresentada como parte de uma comunidade. Uma história individual que só existe por ser coletiva e que foi construída pelos encontros, pois não haveria como contar sua história sem a presença de Lohana Berkins (Salta, 1965; Buenos Aires, 2016),¹² Diana Sacayán (Tucuman, 1975, Buenos Aires, 2015)¹³ e Marlene Wayar (Córdoba, 1968),¹⁴ que lhe deram apoio vital, como

Fundadora da Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), em 1994, que presidiu até sua morte. Liderou a criação da Cooperativa Têxtil Nadia Echazú, em 2008, primeira escola cooperativa de travestis e trans, batizada em homenagem à militante pelos direitos das travestis e trans Nadia Echazu. Em 2010, conformou a Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género. Publicou os artigos "Un itinerario político del travestismo" (2003), "Eternamente atrapadas por el sexo" (2004), "Travestis: una identidad política"(2008), "Travestismo, transsexualidad y transgeneridad"(2010). Publicou os livros: Cumbia, copeteo y lágrimas. (2007) e Escrituras, polimorfías e identidades (2008). E atuou na organização das publicações: La gesta del nombre propio: informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina (2005) e Diálogo: prostituición/trabajo sexual: las protagonistas hablan (2007). Faleceu em 2016, por complicações de uma hepatite C, sem alcançar ver os grandes êxitos resultantes de sua luta.

¹³ Indígena trans pertencente ao Povo Calchaquí, foi uma ativista pelos direitos humanos e da comunidade trans e travesti. Integrou o Programa de Diversidad Sexual del INADI, dirigiu a Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales (ILGA) e fundou o Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), e Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, sendo a primeira travesti a receber seu documento de identidade (DNI) com a designação de gênero feminino. Promoveu a reivindicação da Ley de Cupo Laboral Trans, que veio a ser promulgada em julho de 2021, Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins", vitória que infelizmente não pode comemorar por haver sido brutalmente assassinada em 2015.

Natural de Córdoba, Argentina, é escritora, artista, pensadora e ativista travesti pelos Direitos Humanos e pelas Infância Livres. É Comunicadora Social formada em Psicologia Social pela Universidad Popular de las Madres de Plaza de Mayo e, também, em Pedagogia. É coordenadora geral da organização Futuro Transgenérico, que formou parte da Frente Nacional pela Lei de Identidade de Gênero, na Argentina, e cofundadora da Red Trans de Latinoamérica e Caribe "Silvia Rivera". É diretora do El Teje, primeira revista travesti da América Latina. É uma das fundadoras da Cooperativa Têxtil Nadia Echazú. Foi apresentadora do ciclo "Género identidad. La diversidad en el cine" (2011), emitido pelo Canal Encuentro. Integra o Consejo Asesor Ad Honorem do Ministério das Mulheres, Gênero e Diversidade, da Argentina, criado em 2020. Atuou como colunista do suplemento Soy, de Pagina 12, e da Revista Anfibia, da Universidad Nacional de San Martín. Recebeu os prêmios: "El laurel de los DD.HH", do Movimiento Antidiscriminatorio Liberación, Diana Sacayán; "Lola Mora", da Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; e "El rodete de Evita", do suple-

eixos fundantes e fundamentais. Mas sua história é também uma história transfuturista, uma carta travesti/trava/trans de intenções por possíveis futuros, alicerçada na insurgência de novas infâncias. E também estão presentes em sua história na figura de sua filha Anahí, de seu sobrinho Uriel (que Susy já havia apresentado em *Crianzas*) e de Luana, ¹⁵ a primeira menina trans do mundo a conseguir o reconhecimento de sua identidade de gênero em seu documento de identidade. Em sua trajetória como personagem literária, assim como em sua vida, Susy é acompanhada por sua *caja bagualera*, ¹⁶ que atua na narrativa como uma interlocutora. Através de encontros e abraços (sobre cuja importância falaremos em seguida), a história de Susy coloca em discussão de maneira acessível e pueril conceitos como "genitalidade", "identidade de gênero" e "transgênero". Uma história, que assim, como Susy, já começa pelos abraços.

Esta es una historia llena de abrazos porque a Susy Shock, la protagonista, la abrazaron desde pequeña en sus múltiples formas de sentir y de pensar. Ella se define como travesti o, mejor dicho, como "trava". ¿Y qué significa eso? Que eligió ser como siente. Dijimos que este libro está lleno de abrazos y es verdad: los vas a ir encontrando a medida que Susy nos cuenta su vida y verás qué feliz se siente y qué segura de sí misma. Entonces, nos dimos cuenta de que los abrazos son muuuuy importantes en nuestras vidas y, sobre todo, en nuestras infancias. ¡Imaginate todo lo que sucede cuando no te abrazan!.. (FINK, SÁA, 2018)

Escrito posteriormente à *Crianzas*, *Susy Shock para chicxs* potencializa suas questões e pedagogias. Assim, para além de contar a história de Susy, a publicação se compromete com sua política dos abraços, oferecendo ferramentas afetivas e discursivas para a promoção de pedagogias travesti/ trava/trans queer, que surgem como resposta à cisheteropedagogia¹⁷ naturalizada nas famílias, nas escolas e na sociedade como algo "normal", mas que, na verdade, é violenta e excludente.

mento Soy.

A história de Luana, contada por sua mãe Gabriela Mansilla no documentário Yo Nena, Yo Princesa - Experiencia trans de una niña de cinco años, de Valeria Pavan e María Aramburú, lançado em 2012, e no livro Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre (2014), adaptado para o cinema em 2021, com direção de Federico Palazzo. O documentário pode ser assistido em: "Yo nena ,yo princesa " El documental .(2012)

¹⁶ Instrumento musical muito presente na chamada música "folclórica" argentina.

O prefixo "cis" que agregamos à palavra heteronormatividades tem como função dar a ver a hegemonia da perspectiva cisgênero que atravessa todos os âmbitos normativos e performativos da sociedade.

Susy Shock voltou a escrever para as infâncias na Revista MU, da Cooperativa Lavaca, novamente tomando como interlocutor seu sobrinho, Uriel, com quem troca sonhos e ideias para criar um futuro mais diverso. A seção *Cartas a Uriel*¹⁸ começou a ser publicada em abril de 2020, primeiros meses da pandemia de COVID 19. E, em fevereiro de 2021, Susy estreou o programa *La Cotorral, voces travas, voces disidentes* na Rádio Nacional¹⁹ que, desde então, vem abrindo espaço a uma nova proposta radial, que imbrica vozes, ideias e arte travesti e disidente - *acá no entra cualquiera* - a vozes e canções aliadas. "*Estamos en lo medio de casi todos los fracasos*" (transcrito do programa pela autora)

Crianzas - un programita que intenta eso de crecer en toda la diversidad

Crianzas (2014) nasceu como uma proposta da Cooperativa Lavaca de realização de programas de rádio que falassem e ensinassem a respeito da diversidade para meninas e meninos. Como diz Susy Shock na vinheta de abertura de todos os episódios, "Crianzas - un programita que intenta eso de crecer en toda la diversidad para que tus alitas no crezcan más rotas" (transcrito do programa pela autora). No entanto, o programa logo revelou sua potência enquanto espaço para questionar, desafiar e interrogar as pessoas adultas acerca de seus preconceitos e violências a partir de uma perspectiva infantil. Nesse sentido, o programa é uma resposta à hegemonia dos discursos cisheteronormativos configurados e sustentados pelos meios de comunicação, que levam décadas ajudando a construir uma sociedade desigual e horrorosa, sociedade que, como já afirmou reiteradas vezes Susy Shock, é um fracasso.

O nome do programa é uma apropriação da palavra "criança",²⁰ que em português é uma forma de designar as pessoas no período da infância que não estabelece distinção de gênero. Palavra que Susy Shock conheceu no Brasil e que a encantou desde a primeira vez que a escutou, justamente, por resgatar nessa palavra sua proximidade com a palavra "crianza", que em espanhol designa os cuidados para a criação. A artista das palavras

As cartas podem ser lidas no site: https://lavaca.org/?s=uriel

¹⁹ La Cotorral pode ser escutado também no site da rádio: https://www.radiona-cional.com.ar/llego-la-cotorral-a-la-93-7/

Para saber um pouco mais sobre a etimologia da palavra, sugiro o interessante artigo "Qual é a origem da palavra "criança"?, de Marco Neves. Disponível em: https://certaspalavras.pt/qual-e-a-origem-da-palavra-crianca/

percebeu a potência desse encontro de idiomas com uma possibilidade para a proposição de que meninas, meninos e menines sejam pensados a partir de uma ação, "la acción de criar, más que pensarlos como objetos, como propiedad privada", que é o que faz essa "heterosexualidad agobiante obligatoria que fracasa y que obliga al fracaso a todo lo que nace". (Shock, 2017)

A menção às "asinhas quebradas" presente na vinheta que abre todos os episódios de *Crianzas*, e recorrente nas falas de Susy Shock, estabelece um diálogo intertextual com o manifesto *manifestó* (*Hablo por mi diferencia*), de Pedro Lemebel (1952-2015), artista e ativista travesti chileno, que em 1986, também usou sua voz para defender as infâncias diversas, reivindicando daqueles que lutavam contra a ditadura em prol da democracia, o comprometimento com as pessoas dissidentes do CIStema heteronormativo de sexo e gênero.

Que la revolución no se pudra del todo

A usted le doy este mensaje

Y no es por mí

Yo estoy viejo

Y su utopía es para las generaciones futuras

Hay tantos niños que van a nacer

Con una alita rota

Y yo quiero que vuelen compañero

Que su revolución

Les dé un pedazo de cielo rojo

Para que puedan volar.

(LEMEBEL, 1996, p. 86)

Não por acaso, a epígrafe que abre este texto apresenta a dedicatória de Susy para o livro *Crianzas*, escrito para as "travitas, para les niñes trans... que ojalá les hagamos, de una buena vez, los postres, los abrazos y las canciones de cuna necesarios para que vuelen sus alas" (Shock, 2016). No entanto, como bem nos alerta Susy Shock em seu diálogo com Marlene Wayar,²¹ a grande questão de *Crianzas* não é discutir a respeito das crianças trans, mas sim colocar em discussão a sociedade cisheterossexual que segue destruindo infâncias e negando a algumas crianças o direito ao afeto e aos abraços.

²¹ Conversa transcrita no capítulo "Rituales dialogados. Herramientas para una era post-alfabética. Clase con Susy Shock en MU", em *Travesti - una teoría lo suficiente-mente buena* (2018), de Marlene Wayar.

Lo que invito es a hablar de las infancias, a hablar a partir de mi propia historia y a partir de lo que cuenta Crianzas, que es la infancia abrazada, la infancia protegida, la infancia asumida en toda la responsabilidad que significa acompañar, no solamente dar de comer, abrigar, sino claramente cuidar las alas, que cuidar las alas significa ni más ni menos la enorme responsabilidad y el enorme compromiso de que vos tenés que hacer tu propia búsqueda, encontrar tus propios hallazgos, que eso es en sí ser niños y niñas. Y que esta sociedad y este mundo, también, ayudados con estas instituciones, cortan esas alas, entonces, en realidad lo que yo vengo a decir es si alguien puede crecer sin un abrazo. (Juiz, Bidegain, 2018)

Os abraços aparecem na poética de Susy Shock como a força motriz por trás da re-existência. Os abraços sustentam, acolhem, comemoram e, sobretudo, os abraços protegem. Mas, infelizmente, como reiteradamente diz Susy Shock em suas entrevistas, são muitas as pessoas da comunidade travesti/trava/trans que não foram abraçadas. E quando esses abraços faltam na infância, quando esses abraços são negados na infância, isso é muito mais doloroso e permanente. Porque, como nos lembra Susy, somos, sobretudo, crianças e se há uma primeira violência, ela acontece aí, na infância. E, com certeza, a maior de as violências da cisheteronormatividade seja justamente negar a infância a algumas crianças.

Las trans y travestis siempre estamos siendo discutidas y pensadas como adultas, nunca se nos piensa niñas. Y eso cambia los ejes de todo. Al decir que hemos sido abrazadas decimos también que hay un mundo que des-abraza, un mundo cínico y nefasto que le da la espalda a las infancias, que las violenta, que las genera como consumo, que les niega las alas. Cada niña, niño, niñe es una aventura propia que viene a aportar a este mundo chato, mediocre y hegemónico. Y eso sucede con todas las infancias, no importa si son trans o no. Pero específicamente damos cuenta de que nosotras somos niñas expulsadas de un hogar heterosexual. Después está el Estado y las instituciones, pero es un sistema que empieza en casa, la primera familia.

Memórias similares são revisitadas pela pesquisadora e ativista trans brasileira Megg Rayara Gomes de Oliveira em seu artigo "Trejeitos e trajetos de gayzinhos afeminados, viadinhos e bichinhas pretas na educação!", no qual recorda suas experiências e vivências enquanto uma criança *queer* preta:

Ao ser nomeada como bicha, tentaram me eliminar ainda criança. Não apenas meus trejeitos afeminados precisavam ser controlados, mas também os papéis sexuais que supostamente eu viria a desempenhar. Ser bicha era um problema para quem estava próximo. Ser bicha e preta era um problema ainda maior (Oliveira, 2018: 161)

É a partir da consciência dessas infâncias (des)abraçadas que Susy Shock pensa o abraço como um ato político, e é abraçando e desde o abraço que ela fala, "porque el abrazo discute familias y paternidades, y cuando sucede es bien sencillito y poderoso". (in Rosso, 2018)

Crianzas foi a primeira aproximação artística de Susy Shock ao mundo infantil. Uma narrativa infantil em tom de auto-ficção, na qual ela fabula a figura de Susy - uma tia trava dos subúrbios de Buenos Aires que mora em frente ao Centro Comunitário do bairro - e sua relação próxima amorosa com seu sobrinho, Uriel. É nesse universo de lugares familiares que transcorrem as narrativas de Crianzas: na escola, no mercado, na estrada, no Centro e no Teatro Comunitários (em Barro, Hada),22 no bairro Once (no episódio Miradas). Histórias contadas pela tia trava a seu sobrinho, que giram em torno de situações sociais cotidianas, como as férias (em Vacaciones), as brincadeiras (em Jueguitos, Jugar, Abracitos), a repressão policial nos bairros (em Buen ejemplo, País), a chacarera (em Bailar mezcladxs), as festas de fim de ano (em De fiestas), as conversas com as vizinhas (em Alimentos), as professoras (em La palabra) e familiares de coleguinhas e amigxs de Uriel (em Jueguitos, No verse, Tareas). Além disso, essas narrativas repercutem posicionamentos políticos populares (como vemos em Ruta, En el mercado, Circo), e são contrárias a todo tipo de discriminação, seja racial, de classe, religiosa ou sexual (em Alas, Urieles, Malos besos). E não se esquivam, por exemplo, de refletir sobre a controversa figura dos padres (em Curas). Essas pequenas histórias estão alicerçadas por pedagogias travesti/travas/trans queer que criam rupturas no binarismo cisherteronormativo compulsório para que aprendamos, de uma vez por todas, a tratar e a nomear as pessoas travestis/travas/trans e não-binárias, respeitando suas identidades (em Crianzas, LA, Otras cosas), e para que pensemos juntxs em novos futuros possíveis (em Jardín, Pichones). De maneira íntima e afetiva, a tia trava ensina a seu sobrinho, Uriel, sobre a diversidade e sobre como lutar contra os preconceitos, revelando a felicidade de ser livre para mostrar-se como é, tanto às pessoas da escola do sobrinho quanto aos vizinhos do bairro. As pequenas narrativas compõem, assim, uma pedagogia travesti/trava/trans queer para crianças e também para adultos, mas são dedicadas às infâncias, a todas as crianças, para que possam crescer em um âmbito de amor, de diversidade e de abraços.

Vão entre parênteses os títulos que foram dados aos programas em suas versões literárias.

Para dar uma ideia da potência do programa, das palavras e da voz de Susy Shock, apresento a transcrição do primeiro programa, que pode (deve), também, ser escutado aproveitando o QRCode.

¡Chango! ¡Chinita! ¡Gurises! Acá les habla la Susy. Seguro que me conocés de verme volver tarde por el barrio, algunas que otras risitas me habrán regalado estando en barra. Pero sos de los y las que me dicen "Buen día, señora", cuando voy a la mañana a comprar el pan. Soy la tía de Uriel, que vive justo enfrente del Centro Comunitario, y aunque tenemos nuevas leyes, que me permiten tener el documento y llevar el nombre que siento para mí, todavía la ley no puede hacer mucho para que dejen de cargarlo a mi sobrino con "su tío que se disfraza de mujer". (canción de cuña) No vengo a retarte; vengo a que me conozcas. ¿Y sabés por qué? Porque hay un amanecer asomando y estaría bueno que no te lo pierdas, que no nos lo perdamos. Te dejo un beso, o un abrazo, de tía trava. (Transcrito pela autora)

Escutar Susy Shock - falando, declamando ou cantando, é sempre uma experiência afetiva. Para além do conteúdo do que está sendo comunicado por ela, sua voz sempre nos afeta. Essa potência de sua voz é abordada por Ariel Martínez e Ana Sabrina Mora no artigo "Lo Escénico como Negatividad Subversiva: ajenidad radical y performance trava sudaca en la voz de Susy Shock" (2020), no qual propõem uma reflexão acerca da importância dessa voz dissidente, que com sua "alteridade radical" e interseccional coloca em xeque a cisheteronormatividade hegemônica.

El impacto de la voz grave de Susy Shock conforma la materialidad de las escenificaciones por donde transcurren sus poemas performáticamente. "Su voz, amalgama masculino y femenino, se potencia en el candor de las letras y el sonar de la caja", refiere Mariane Pécora. "La voz de Susy hace temblar sus categorías hegemónicas", señala Juliana Quintana, a quien Susy Shock le responde en una entrevista: "¿Todas fingimos la voz? Yo tengo la voz que tengo porque canto, es mi sonido y yo no puedo ir contra mi sonido". Ana Fornaro refiere a Susy Shock como "Monstrua con voz de terciopelo" y da cuenta de una de sus performances: "[...] empieza el canto a capella de una zamba profunda con su voz encontrada, afinadísima, a lo largo de toda una vida. No hay voz como la de Susy Shock, porque no se parece a nada. Tiene los colores del folclore norteño y no hay simulación, no hay personaje ni envoltorio en ella". (Martínez, Mora, 2020)

A voz de Susy Shock é a própria confiança de ser, que foi construída pela criança abraçada. A voz de Susy Shock é a força monstruosa²³ de sua

²³ Aqui me refiro a como a artista se apresenta em seu poema/manifesto "Yo, reinvindico mi derecho a ser un monstruo", publicado em *Poemario TransPirado* (2011), mas que pode ser muito melhor desfrutado na voz e performance de Susy Shokc: https://youtu.be/fTDLdT_5ItA

diferença,²⁴ que nos abraça e acalenta. A voz de Susy Shock é o próprio abraço. Mas, é importante frisar, assim como o fazem Martínez e Mora em nota a seu artigo, que na força da voz de Susy reverberam memórias de outras vozes, as vozes de uma ativismo histórico-social travesti/trava/trans dissidente dos marcos binários de inteligibilidade cisgenérica. Assim, a voz de Susy nos atravessa em duplo sentido, enquanto potência vocal e enquanto potência discursiva. Nesse sentido - pensando a partir do que nos provoca Gayatri Spivak em *Pode o subalterno falar?* (2010) - evidencia-se a importância da insurgência de vozes como a de Susy, pois esse ato de auto-enunciação travestis/travas/trans, de assumir a palavra para contar suas próprias histórias, que são também histórias coletivas, mais do que reivindicar escuta e reconhecimento, reforça sua postura identitária de resistência.

Assim como Susy Shock faz questão de sempre colocar-se como parte de um coletivo e de reconhecer e nomear aquelas que vieram antes, é importante destacar que *Crianzas* também faz parte de um processo de ativismo beija-flor (colibri) coletivo pelos direitos das infâncias e das adolescências travesti/trava/trans que, em 2017, resultou na criação da *Asociación Civil Infancias Libres*, presidida por Gabriela Mansilla. Autora dos livros *Yo nena, Yo princesa* (2014) e *Mariposas Libres* (2018), e mãe de Luana.

Mas, ademais da importância pedagógica das histórias de *Crianzas*, narradas com a beleza e a oralidade da poética performática de Susy Shock, é preciso destacar também que o programa é muito bem estruturado e apresenta um formato bastante interessante e atrativo. Primeiro pela concisão de seus episódios, de apenas três minutos, pensado para o perfil fragmentado e inconstante do consumo de conteúdos comunicacionais contemporâneos. Os três minutos de cada episódio são muito bem administrados e editados: a vinheta de abertura narrada por Susy Shock e ritmada pela batida da *cumbia villera*; seguida por uma canção (geralmente, mas não apenas, argentina) que dá o tom da história que será contada; para então chegar o momento da narrativa em si, que Susy sempre termina enviado "*un beso y un abrazo, de Tía Trava*"; ao que se segue a vinheta de encerramento.

O sucesso de *Crianzas* resultou em sua adaptação literária *Crianzas* - *Historias para crecer en toda la diversidad* (Figura 2), publicada em 2016, na qual Susy Shock transcreve cada uma das suas micronarrativas, e que se tornou um *best-seller* do editorial cooperativo Muchas Nueces. Para

²⁴ Aqui invoco a intertextualidade das

além das pequenas narrativas, o livro apresenta ainda dois prólogos - um de Marlene Wayar e outro da editora Claudia Acuña -, uma introdução da editora e um epílogo que é uma carta de Susy à sua professora primária, Dona Dolores. E, em sua perspectiva pedagógica, o livro apresenta, ainda, algumas notas intercaladas aos textos, que funcionam como uma espécie de glossário de um léxico específico utilizado tanto pelo ativismo popular quanto pela militância das dissidências sexuais e de gênero, como Ley de Identidad de Género, Ley de Matrimonio Igualitario, Criar, Besazo, Teatro comunitario, Cooperativa de reciclado, Asamblea, #NiUnaMenos, Orgullo LGBTIQ. E em diálogo com os textos, o livro apresenta as encantadoras ilustrações de Anahí Bazán Jara, filha de Susy.

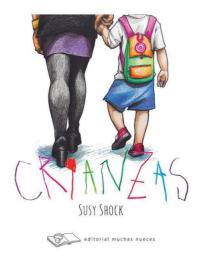


Figura 2: Capa do livro Crianzas.

E para além de ser uma transmutação da oralidade do programa à literatura, a Introdução da publicação, assinada pelo editorial, demarca as presenças, os encontros e os momentos de escuta essenciais para o nascimento do livro: o encontro entre Muchas Nueces e a Cooperativa Lavaca; o posicionamento de Claudia Acuña sobre a importância de ter voz própria; a liberdade oferecida pela própria Susy Shock ao afirmar que "otrxs sean el normal" (sua emblemática e notória frase), e o choque com o mundo travesti provocado pela narrativa da infância de Marlene Wayak.

O encontro entre Susy Shock e Marlene Wayar é essencial para as narrativas de *Crianzas*. E ressignifica a produção (acadêmica e artística) e

o ativismo de ambas, como presenças que se materializam em seus textos, enquanto registro de uma voz coletiva, que é coletiva sem deixar de ser única. Não por acaso, Marlene escreveu o prólogo de *Crianzas*, e Susy depois escreveu o prólogo do livro de Marlene, *Travesti - una teoría lo suficientemente buena* (2018).

Para provocar a reflexão a respeito da importância de *Crianzas*, Marlene traz como epígrafe de seu prólogo uma citação da série animada *Os Simpsons*: "Alguén por favor quiere pensar en lxs niñxs?". A pergunta retórica e o contexto do próprio produto cultural do qual é retirada a frase (um dos mais exitosos produtos culturais do século XX) servem como estopim para que Marlene nos diga que, na inexistência de uma indústria do cuidado, do acompanhamento e do amor, quem se encarrega das crianças é a indústria do consumo. E, algumas vezes, além de não serem cuidadas, as crianças são vítimas de violências geradas pela objetificação, sendo escravizadas laboral ou sexualmente.

Pensar en la infancia no basta. Cualquier niña travesti lo sabe. Por eso, hay infancia que escapa, que corre por sus sueños, que vuela lejos y no encuentra dónde posarse, reposar, encontrar alimento, porque aunque de agua se trate, detrás hay una persona adulta que a cambio le pide lo único que posee: su cuerpo y ese manoseo perverso, le hace añicos sus sueños. (Wayar, 2016)

Da mesma forma, no prólogo que escreve para *Travesti*, de Marlene Wayar, Susy Shock nos convida a conhecermos Marlene para além de sua atual notoriedade, buscando a essência que a mobiliza a seguir tecendo uma teoria travesti/trans em um mundo de absolutos fracassos, de "todos os fracassos!" Ausências, desprezos, faltas de abraços e de direitos, expulsão do lar heterossexual, acolhimento das ruas, da pobreza, da prostituição, e o vaticínio (que, infelizmente, ainda vigente) de uma morte jovem. De que está feita Marlene Wayar para seguir dedicando tanto de seu tempo a essas inquietações? Se pergunta e nos pergunta Susy Shock, para concluir, que sua amiga está feita de uma poética que é a própria criança abraçada, a garotinha amada, que segue compartilhando poesia, porque não foi destruída e foi sendo incubada em meio a todas as fúrias, as dores, os ressentimentos e as enormes batalhas.

Em confluência como Susy, Marlene reafirma a necessidade de pensarmos as questões de gênero a partir das infâncias, que são o tempo e o espaço "adecuados y oportunos para la indagación, la transformación y la identificación" (Wayar, 2018: 18), pois há nas infâncias uma potência inusitada, que não se restringe à construção de uma subjetividade em contraposição a uma outridade, mas desvela um espaço potente para a construção de uma NOSTREDAD, uma subjetividade em comum, com-

partilhada - capaz de despertar a consciência social e a empatia mútua. E que pode ser acionada pelos encontros (ainda não severamente cerceados pelos adultos), que promovem a identificação apesar das diferenças. Assim, para Marlene, a infância é o tempo e a cartografia em que podemos construir essa terceira opção à dicotomia identidade(eu)/outridade, a NOSTREDAD. E, conforme a autora, é a essa instância infantil que ela recorre em suas oficinas para convocar as pessoas que participam a encontrarem seu SER travesti/trans e implicarem-se, assim, em uma transformação a partir de seus registros da infância.

Nos observamos en nuestras infancias y vemos las violencias que cada quién padeció por el régimen heterosexista y adultocéntrico, aquello anhelado y aplastado, les prestamos voz y oídos a nuestra própria niña/o y todo aquello que vivió como falta, como pactos rotos entre el mundo adulto y esa infância (Wayar, 2018: 24)

Marlene Wayar evoca os saberes das bichas, sapatões e travas infantes para colocar em xeque a responsabilidade do Estado com as funções materno-paternais que alicerçam o sistema cisheterossexual, afirmando que um Estado, que não entende suas funções materno-paternais e as implicações daí decorrentes, representa o fracasso político dessa sociedade e de seus governos, e dá origem a um território devastado. Uma devastação que "es también, y antes que nada, de la niñez" (Wayar, 2018: 26).

Pedagogias travesti/travas/trans por Infâncias Livres

Nesse mundo cisheteronormativo, patriarcal e binário é urgente pensarmos em formas de educação sexual e de gênero que abracem a diversidade. No entanto, essa ainda é uma proposição controversa e complexo, mesmo na Argentina, onde desde 2006, está sancionado o Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI).²⁵ E quando essa questão é pensada também em suas interseccionalidades evidenciamos que há muitas infâncias que permanecem vítimas da pobreza, da marginalização, das violências, da ocultação e dos silêncios.

Nesse momento, quando em muitos lugares as infâncias ainda estão órfãs das políticas de Estado, narrativas como as de *Crianzas* - desde a perspectiva coletiva da rádio até instância letrada da literatura - instauram pedagogias travestis/travas/trans que nos implicam, tanto no íntimo de

²⁵ O PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL argemtina, pode ser conhecido aqui: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf

nossas famílias quanto no plano social de nossas relações, na responsabilidade com os cuidados e os direitos de todas as crianças em relação à educação, ao amor, aos abraços e às brincadeiras. Pedagogias discursivas e afetivas transversais e multifacetadas que vão além do âmbito das instituições e dos coletivos, chegando às comunidades e, sobretudo, ao íntimo dos lares e das famílias. E para isso, *Crianzas* desvela os perversos pactos cisheteronormativos que atravessam a sociedade e as famílias, dando a ver a necessidade de movimentos pessoais e institucionais de desidentificação em relação às posições, saberes e práticas que sustentam as opressões.

Pensamentos finais

Nesse sentido, quero encerrar este texto evocando as palavras do filósofo trans espanhol Paul Preciado, que em seu artigo ¿Quién defiende al niñx queer? (2013), nos convoca a que defendamos o direito das crianças "a no ser educadxs exclusivamente como fuerza de trabajo y reproducción [...] a no ser consideradxs como futuros productorxs de esperma y futuros úteros [...] a ser subjetividades políticas irreductibles a una identidad de género, sexo o raza". (Preciado, 2013) E, para quem me acompanhou até aqui, lanço o convite a que sejamos parte das pedagogias travesti/travas/trans queer necessárias para um futuro de Infâncias Livres.

Bibliografia

- Deconstrucción (2016). Crónicas de Susy Shock, direção Sofía Bianco, Argentina, 2020, 20min. https://youtu.be/E3L6HNhmUxY
- FINK, N. e Saá, P. (2018). Susy Shock para chicxs. Antiprincesas, (9). Muchas Nueces y Chirimbote.
- Juiz, N. e Bidegain, C. (2018). "Una pedagogía del amor en medio de la desolación. Entrevista íntima a Susy Shock". *Revista Pirca. Piedra sobre piedra*, 2(2), 4-9. Encuentro Colectivo Docente.
- LEMEBEL, P. (1997). Loco Afán, Crónicas de sidario. Lom Ediciones.
- Martínez, A., Mora, A.. (2020). Lo Escénico como Negatividad Subversiva: ajenidad radical y performance trava sudaca en la voz de Susy Shock. *Revista Brasileira de Estudos da Presença, 10*(3), 2020. https://doi.org/10.1590/2237-266097902 Acesso em: 20 out. 2021.
- OLIVEIRA, M. (2018). Trejeitos e trajetos de gayzinhos afeminados, viadinhos e bichinhas pretas na educação!. *Revista Periodicus*, *9*(6). 161-191 https://periodicos.ufba.br/index.php/revistaperiodicus/article/view/25762

- Preciado, P. (2013). ¿Quién defiende al niño queer? *Revista Herramienta*. https://herramienta.com.ar/articulo.php?id=1848
- Rodríguez, C. (2018). Cuerpos para odiar: sobre nuestras muertes, las travestis, no sabemos escribir (2013 2014). Ají Ediciones.
- Rosso, L. (2018). Princesa trava Con la historia de la gran Susy Shock se suma una Antiprincesa viva a Chirimbote, junto a gigantas como Violeta Parra, Alfonsina y Berta Cáceres. *Pagina 12*. https://www.pagina12.com.ar/113921-princesa-trava
- SHOCK, S. (2011). Poemario Trans Pirado. Nuevos Tiempos.
- SHOCK, S. (2016). Crianzas. Historias para crecer en toda la diversidad. Muchas Nueces Editorial.
- SHOCK, S. (2018). Prólogo in Wayar, M, Travesti. Una teoría lo suficientemente buena, Muchas Nueces.
- SHOCK, S. (2017). "Crianzas" propone un abrazo en una sociedad que cría para todo lo contrario. *Radio Estación Sur*. https://radioestacionsur. org/2017/04/05/susy-shock-crianzas-propone-un-abrazo-en-una-sociedad-que-cria-para-todo-lo-contrario/
- SPIVAK, G. (2010). Pode o subalterno falar? Editora UFMG.
- WAYAR, M. (2016). Prólogo in Shock, S., Crianzas. Historias para crecer en toda la diversidad, Muchas Nueces Editorial.
- Wayar, M. (2018). Travesti. Una teoría lo suficientemente buena. Muchas Nueces.

Tres claves para fortalecer la radiodifusión comunitaria en El Salvador

José Roberto Pérez¹ Óscar Antonio Pérez² Diego René Hernández Umanzor³

Introducción

En El Salvador hay 234 radios FM y 60 AM de las cuales solo 17 de 23 radios comunitarias están autorizadas por el Gobierno para transmitir (SIGET, 2020). Esta es una diferencia abismal en el paisaje mediático de El Salvador, donde a todas luces se impone el sector comercial sobre el estatal o público y el comunitario, y muestra con claridad que no existe un sistema de medios diverso y plural, como lo señalan las relatorías especiales para la libertad de expresión de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Las radios comunitarias que siguen operando en El Salvador trabajan para fortalecer sus comunidades o el vínculo que existe con ellas, creando contenido y fiscalizando el poder a pesar de estas adversidades estructurales. Algunas, como RadioTV Izcanal, que transmite desde un municipio de la zona oriental de El Salvador, son mencionadas internacionalmente, como por el comunicólogo boliviano, Luis Ramiro Beltrán.

Sin embargo, hay principios que el gobierno puede considerar para que sean aplicados en políticas e implementadas en leyes de la república. La Asociación Mundial de Radios Comunitarias Capítulo El Salvador (AMARC ES), que forma parte de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), la Fundación Comunicándonos y la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación crearon un documento de trabajo que surgió de las consultas con medios comunitarios, academia y organizaciones defensoras de

¹ Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), El Salvador. Correo: roberto.perez@ues.edu.sv

² Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), El Salvador. Correo: operez@amarc-alc.org.com

³ Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), El Salvador. Correo: dhernandez@amarc-alc.org

derechos humanos, donde plantean tres elementos claves para fortalecer a este tercer sector de las comunicaciones.

Puntualmente, estos son: la propuesta de un nuevo concepto de "medios comunitarios" que se encuentra actualmente en el artículo 6 de la Ley de Telecomunicaciones del 2016 (LT) a uno que tome en cuentas estándares internacionales de libertad de expresión; la propuesta de términos de referencia para el concurso público en condiciones de igualdad para la obtención de frecuencias radioeléctricas destinadas para la radiodifusión comunitaria; y la propuesta de una política pública para que el Estado delimite el proceso de cómo transitar de un sistema analógico a uno digital y se garantice la distribución equitativa del dividendo digital resultante (AMARC ES, 2021).

Estas tres propuestas buscan profundizar en la democratización de las comunicaciones en El Salvador y fueron presentadas a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), ente regulador, el pasado 5 de julio de 2021 (AMARC ALC, 2021).

A continuación, se explicará en qué consiste cada una de estas propuestas realizadas por el equipo de trabajo multidisciplinario mencionado anteriormente.

Un nuevo concepto de medios de comunicación comunitarios

El 5 de mayo de 2016, la Asamblea Legislativa reformó varios artículos de la LT de 1997. El artículo 6 de la ley fue reescrito de tal manera que se incluyó una definición de "medios comunitarios y otros operadores sin fines de lucro", la cual establece lo siguiente:

Medios Comunitarios y Otros Operadores sin Fines de Lucro: son aquellos conformados por estaciones de radiodifusión sonora y televisiva, destinados a atender una determinada audiencia, administrados por una asociación o fundación sin fin de lucro, de interés social, facilitándoles el derecho a la información y a la comunicación, como ejercicio de la libertad de expresión, propiciando la participación ciudadana para contribuir al desarrollo asequible, equitativo, inclusivo, sostenible de las comunidades y sectores sociales del país (Asamblea Legislativa, 2016: 8).

Esta fue una decisión legislativa sin precedentes en Centroamérica, ya que solamente en El Salvador existe una ley que reconoce a los medios comunitarios. En países como Guatemala, las radios comunitarias son criminalizadas y sacadas fuera del aire debido a la persecución y allanamientos por parte del Ministerio Público. Situación que ha sido causa de una demanda interpuesta por diferentes radios comunitarias indígenas

ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que fue elevada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) donde el caso se encuentra en la etapa de deliberación (CorteIDH, 2021).

Sin embargo, si bien el reconocimiento fue histórico, conforme avanzaba la realidad se evidenció que este contenía defectos en detrimento de los medios comunitarios. Por ejemplo, el concepto quedó demasiado amplio, confuso y ambiguo en su definición. La consecuencia fue que otras asociaciones sin fines de lucro que no eran radios comunitarias podían ser tomadas en cuenta como tales.

Por ende, el equipo de trabajo previamente mencionado tomó la iniciativa de proponer un nuevo concepto de medios de comunicación comunitarios para tratar de subsanar estas debilidades. Para esto se tomaron en cuenta los estándares internacionales del derecho a la libertad de expresión como el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión" (ONU, 1948).

Este documento es importante, pues de ahí proviene el concepto original de "derechos humanos"; reglas internacionales que rigen el estándar mínimo que un ser humano debe tener para vivir de manera digna y que fueron promulgadas luego de los horrores de la Segunda Guerra Mundial.

También, la definición se basó en los derechos relacionados a la libertad de pensamiento y de expresión que la Convención Americana de Derechos Humanos estableció y que fue suscrita por los Estados que conforman la Organización de los Estados Americanos (OEA). Se establece en el artículo 13 que todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión. Además, se puntualiza en el inciso tercero que este no puede ser restricto:

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (OEA, 1969).

En esta definición se menciona explícitamente que los Estados no pueden restringir la libertad de expresión utilizando controles oficiales en las frecuencias radioeléctricas.

Otro estándar se tomó de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la CIDH. El principio uno de esta carta menciona

lo siguiente: "La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática" (CIDH, 2000).

De este concepto surge una finalidad que la libertad de expresión conlleva: la creación y sostenibilidad de una sociedad democrática. Es decir, se resalta la importancia de la libertad de expresión no solo como un derecho inherente, sino como uno de los pilares de la democracia.

Teniendo en cuenta la base legal internacional sobre el derecho humano a la libertad de expresión, se procedió a tomar en cuenta, también, la legislación nacional relativa.

El artículo 6 de la Constitución Política establece el derecho humano de la libertad de expresión para todas las ciudadanas y ciudadanos salvadoreños.

Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan (Asamblea Constituyente, 1983: 2)

Luego, la LT estableció en el paquete de reformas del 2016 que la libertad de expresión es uno de los fines y principios rectores de la misma ley. Además, la ya mencionada nueva definición de medios comunitarios incluye el ejercicio de la libertad de expresión en ella (Asamblea Legislativa, 2016).

En conjunto con el conocimiento del marco jurídico internacional y nacional relacionado con la libertad de expresión y la radiodifusión comunitaria, se realizaron consultas virtuales con representantes y miembros del sector comunitario del país, asociaciones de derechos humanos y la academia para que dieran sus aportes a la realización del concepto propuesto por el equipo de trabajo.

La convocatoria realizada fue la siguiente:



San Salvador, El Salvador 16 de abril de 2,021

Reciba cordiales saludos de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias Capítulo El Salvador y la Coordinación Regional de AMARC América Latina y El Caribe, una red integrada por emisoras comunitarias, centros de producción y personas comunicadoras quienes compartimos la labor de hacer comunicación desde una perspectiva de derechos humanos y de democratización de la palabra para contribuir a la democratización de nuestra sociedad.

Desde AMARC El Salvador, con el apoyo de la UNESCO y AMARC Europa, estamos ejecutando un proceso de revisión de la Ley de Telecomunicaciones donde perseguimos un objetivo muy especifico que es elaborar un nuevo concepto de Radiodifusión Comunitaria, buscando que sea coherente con la garantia del derecho a la libertad de expressión y la planificación del espectro radioeléctrico para radio y televisión, de tal manera que en el proceso de migración digital se implementen las reservas del espectro radioeléctrico con acceso equitativo a ese bien esencial para el ejercicio de las libertades ciudadanas.

Con la presente le estamos invitando a una sesión de consulta sobre este tema a realizarse de forma virtual el día 22 de abril del 2021 de 3:00 a 4:30 pm. Su punto de vista desde su amplia experiencia en comunicación y compromiso con la democratización de las comunicaciones, particularmente con las radios comunitarias, es muy importante en este proceso pues el concepto que logremos construir colectivamente luego será presentado ante la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) con la intención de que se interar e al actual Ley de Telecomunicaciones.

Adjuntamos a esta invitación la Ley de telecomunicaciones reformada en el año 2016, donde producto de la incidencia política realizada por diferentes actores nacionales e internacionales se introdujo la mención del derecho a la libertad de expresión y una definición de medio comunitario, que en la práctica ha resultado ambigua, amplia y confusa. Estos y otros aspectos son los que esperamos poder superar en nuestra propuesta.



Foto 1. Carta de convocatoria para obtener insumos para el concepto de medios de comunicación comunitarios.

A partir del conocimiento teórico y práctico obtenido, el equipo de AMARC ALC, AMARC ES, la Fundación Comunicándonos y la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación, se elaboró la siguiente propuesta de concepto de Medios de Comunicación Comunitarios:

Son estaciones de radio y televisión gestionadas por una organización o asociación sin fines de lucro, cuyo objetivo es el empoderamiento de la ciudadanía y sus comunidades, la promoción y defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y de prensa y el fortalecimiento de la democracia, a través de la participación equitativa e inclusiva de todas las personas. Son medios de comunicación independientes, no gubernamentales, no confesionales, ni son propiedad o están vinculados a partidos políticos o empresas comerciales.

La radio y la televisión comunitaria son en sí mismas empresas de comunicación social, que gestionan su sostenibilidad a partir del aporte que reciben de las comunidades a las que sirven, la venta de publicidad privada y estatal y donaciones de la cooperación internacional.

Como empresas sociales sin fines de lucro deberán contar con la exoneración tributaria para la compra de equipos e insumos para su labor comunicacional. Ninguno de estos beneficios tributarios deberá condicionar su línea editorial o funcionamiento (AMARC ES, 2021: 2).

Con el nuevo concepto propuesto a las autoridades de la SIGET, se espera que la ambigüedad del concepto anterior se subsane, ya que se establecen ciertas especificaciones a la definición que solamente los medios de comunicación comunitarios tienen. Al final de la definición se menciona que son medios de comunicación independientes, no gubernamentales, laicos, apartidarios, y sin fines de lucro.

Además, se especifica que este sector puede recibir aportes económicos de su comunidad, venta de publicidad privada y estatal y donaciones de la cooperación internacional para su sostenibilidad económica.

También, se busca que por su condición de ser sin fines de lucro se obtengan los beneficios que esto otorga, como son las exoneraciones tributarias para la compra de sus equipos de comunicación, que sí son obtenidas por otras asociaciones, como las iglesias.

Hasta el momento no se ha obtenido una respuesta por parte de la SIGET a esta propuesta que conforma la primera clave que fortalecería la radiodifusión comunitaria salvadoreña.

Propuesta de términos de referencia justos para el concurso público en condiciones igualitarias para la obtención de frecuencias radioeléctricas en beneficio de la radiodifusión comunitaria

El proceso para poder solicitar el uso de frecuencias a la SIGET puede comenzar por medio de una petición por parte de un particular según establece el artículo 76, literal b de la LT. A continuación, la Gerencia de Telecomunicaciones realizará un informe técnico donde determinará

la factibilidad de la solicitud del peticionante. Si esta es favorable se procederá a realizar términos de referencia (TDR) donde el solicitante debe completar los requisitos establecidos ahí para poder obtener la concesión de la frecuencia (Asamblea Legislativa, 2016).

Desde el 2016, la LT establece en su artículo 78 tres modalidades de la adjudicación de frecuencias para la utilización del espectro radioeléctrico: la asignación directa, la subasta pública y el concurso (Asamblea Legislativa, 2016). Eso sí, nunca se hizo una reserva de frecuencia para los medios comunitarios, solo un reconocimiento por ley.

El 24 de mayo de 2019, el expresidente salvadoreño, Salvador Sánchez Cerén, reformó el Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones. De acuerdo con el artículo 137-B de este documento, el otorgamiento de frecuencias para medios comunitarios se realizará bajo la modalidad del concurso (Presidencia de la República, 2019).

Según el artículo 135-F del reglamento, cuando la modalidad de adjudicación es el concurso, "se procederá de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia" (Presidencia de la República, 2019: 13).

El literal 10 del artículo 80 de la ley establece que los TDR deben llevar una metodología que se usará para evaluar y calificar las ofertas. Sin embargo, de acuerdo con el análisis que se ha hecho desde AMARC capítulo El Salvador, la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación y la Fundación Comunicándonos, aquí es donde el proceso se vuelve ambiguo y discrecional, ya que no se menciona cómo debe estar conformada esta metodología. "La falta de pautas para elaborar la Metodología de Evaluación y la inexistencia de indicadores estandarizados para medir proyectos de radio que se sometan a concurso es no solo una falla procedimental sino una grave falta de transparencia" (AMARC ES, 2021: 5)

Los TDR que se utilizan son construidos únicamente con los criterios técnicos que las personas de la SIGET que hacen el documento tienen, lo cual es arbitrario y no beneficia así a los medios comunitarios.

En ellos, con un 30% se evalúa el componente técnico, que es una mezcla de los componentes técnicos a utilizar para la explotación del espectro radioeléctrico, experiencia del equipo gestor del proyecto, plazo de ejecución del proyecto y cumplimiento de una estructura en el documento exigido por SIGET.

Otro 20% lo constituye el componente económico, basado en demostrar que la radio va a tener unos ingresos onerosos o grandes a lo largo de su existencia.

El mayor peso de esta evaluación recae en el componente social, el 50%, lo cual en sí es bueno, pero aún insuficiente. El problema es que no se detalla en los TDR qué es lo que exactamente se evalúa en este componente más allá de indicar una comunidad objetivo y el porcentaje de programación que se dedi-

cará a la "proyección social", como quiera que esto se interprete. Más allá de eso, se indica que los criterios evaluativos para el componente social podrán ser modificados dependiendo del proyecto evaluado y la entidad que lo realice

En vista de que no existen normas claras a este respecto, ni en la LT (Ley de Telecomunicaciones) ni en su reglamento, parece que tanto los criterios específicos como las modificaciones que se puedan hacer cada vez que se presente un nuevo concurso quedan a discreción de quien elabore los términos de referencia en cada caso. (AMARC ES, 2021: 10).

Tal como se hizo con la propuesta del nuevo concepto de Medios de Comunicación Comunitarios, se realizó una consulta con el sector comunitario, organizaciones defensoras de derechos humanos y la academia para consensuar sobre los criterios que los TDR deberían tener al momento de que el ente regulador analice las propuestas presentadas.



Vanessa Cortez Bonilla

AMARC FI Salvador

14 de mayo, 2021 San Salvador, El Salvador

Reciba cordiales saludos de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias Capítulo El Salvador y la Coordinación Regional de AMARC América Latina y el Caribe. Nuestra red está integrada por emisoras comunitarias, centros de producción y personas comunicadoras quienes compartimos la labor de hacer comunicación desde una perspectiva de derechos humanos y la democratización de la palabra.

Desde AMARC El Salvador, con el apovo de la Oficina de París de la UNESCO y AMARC Europa estamos ejecutando un proceso de revisión de una parte de la Ley de Telecomunicaciones relacionada con el funcionamiento de la radiodifusión comunitaria. Uno de los objetivos que nos planteamos es elaborar una propuesta de términos de referencia para el concurso público en condiciones igualitarias para las frecuencias de la radiodifusión comunitaria. Para tal fin realizaremos una consulta para dialogar con radios comunitarias, profesionales de la academia y asociaciones de derechos humanos y libertad de expresión

Le estamos invitando cordialmente a esta consulta a realizarse de forma virtual en la plataforma Zoom, el próximo 21 de mayo de 2021, de 4:00 a 5:30 pm. El enlace de Zoom, junto con la propuesta, serán compartidos con usted si acepta la invitación al conversatorio.

La generación y facilitación de esta propuesta estará a cargo del Ing. Calixto Rodríguez, consultor,

La propuesta de términos de referencia que logremos generar de manera colectiva será presentada ante la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), con la intención de hacer que el proceso de concurso público de las frecuencias del espectro radioelectrónico en El Salvador sea más justo y en coherencia al concepto de radiodifusión comunitaria, que también presentaremos al ente regulador de la radio y televisión

Agradecemos su confirmación al correo: o al teléfono de la Fundación Con atentos saludos

Coordinador Regional de AMARC ALC

Oscar Antonio Pérez

Foto 2. Carta de convocatoria para obtener insumos para la propuesta de TDR.

Por tanto, desde AMARC capítulo El Salvador, la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación y la Fundación Comunicándonos se ha propuesto que los factores económicos sean condiciones mínimas que se consideren en la etapa del informe técnico, previo a la creación de los TDR, donde estos primeros puedan ser subsanados con una prevención por parte de la SIGET a la institución del medio comunitario.

Los criterios técnicos y sociales propuestos se exponen en el siguiente cuadro, junto con su ponderación:

Ítem	Componente	Criterio	Porcentaje
1	Técnico	Experiencia (La institución gestora del pro- yecto puede acreditar su participación en otros proyectos de desarrollo comunitario).	10%
		Plazo de ejecución (El proyecto de comuni- cación tendrá larga duración, por lo menos el tiempo que dura la concesión).	10%
2	Social	Arraigo (La comunidad está organizada con personería jurídica y tiene domicilio en el municipio donde se pretende establecer el medio de radiodifusión comunitario).	10%
		Población objetivo (Conjunto de personas a las que se destina el proyecto, que por su carácter comunitario y no proselitista debe abarcar el sector más amplio de la comunidad, estar en consonancia con los intereses de la misma).	10%
		Efectos esperados del funcionamiento del proyecto (Comportamientos o acontecimientos que razonablemente pueda decirse que hayan sido influidos por el proyecto, que sean previstos, positivos y relevantes).	12%
		La población objetivo participa en el diseño y generación del proyecto de comunicación.	12%
		A la población objetivo se le garantiza su participación mediante una junta de la pro- gramación.	12%
		Las decisiones son tomadas mediante acuerdos de junta de la programación.	12%
		Capacidad de convocatoria frente a las or- ganizaciones sociales del municipio (cuántas organizaciones sociales participan del pro- yecto).	12%

Cuadro 1. Criterios evaluativos propuestos

De esta manera, se espera que los TDR que sean utilizados por la SIGET para adjudicar frecuencias a peticionantes de proyectos comunicacionales

comunitarios sean objetivos, estandarizados y justos para que los medios comunitarios puedan acceder a ellos en igualdad de condiciones con otros actores que puedan tener más preponderancia económica.

Esta propuesta, además, va en línea con los estándares internacionales de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente emitidos por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (RELECIDH). En este documento, establecen recomendaciones para que los Estados aseguren criterios y regulaciones incluyentes en la adjudicación de licencias difusoras.

La regulación sobre radiodifusión debería tener como finalidad asegurar igualdad de condiciones en el acceso a las frecuencias y mayor diversidad de los medios de comunicación audiovisual (RELECIDH, 2010: 8).

Además, menciona lo siguiente sobre requisitos técnológicos:

Otra de las medidas que debe promover el Estado para generar oportunidades equitativas para una igualdad real en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana, es establecer procedimientos especiales para que los sectores sin fines comerciales puedan acceder a las licencias. En tal sentido, deberían contemplarse procedimientos que no exijan requisitos tecnológicos severos que, en la práctica, impacten discriminatoriamente en estos sectores impidiéndoles siquiera formalizar una solicitud de licencia. Por el contrario, los requisitos para acceder a las licencias deberían contemplar las necesidades específicas de los radiodifusores comunitarios (RELECIDH, 2010: 29).

Por ende, los criterios propuestos de TDR ayudarían a los medios comunitarios salvadoreños a acceder a las frecuencias radioeléctricas; otra clave para que ejerzan su derecho a la libertad de expresión y se democratice la palabra al brindar más pluralidad al ecosistema de medios de comunicación en El Salvador.

Propuesta de política pública para una transición del sistema análogo al digital y garantizar el aprovechamiento del dividendo digital

A finales del mandato del expresidente salvadoreño por parte del partido de derecha llamado Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Elías Antonio Saca, este dictaminó a través de la SIGET que el estándar para el sistema de televisión digital terrestre (TDT) que se adoptaría en El Salvador sería el creado por el Comité de Sistemas de Televisión Avanzada (ATSC, Advanced Television Systems Committee); conocido como el sistema estadounidense.

Sin embargo, en una resolución emitida por la SIGET en 2012, ahora en el gobierno del expresidente del partido de izquierda llamado Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Mauricio Funes, revocó esta decisión tomada por el gobierno anterior por considerar que se necesitaba una consulta pública que antecediera la decisión (Greco, 2016). Esto, combinado con una medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en 2014 donde prohibía a la SIGET modificar el Cuadro Nacional de Frecuencias y otorgar concesiones del espectro radioeléctrico (LPG, 2014), frenó el proceso de la transición digital en El Salvador.

Posteriormente, a raíz de una sentencia de la Sala de lo Constitucional que fue parte del mismo proceso de donde surgió la medida cautelar, el 5 de mayo de 2016 la Asamblea Legislativa aprobó un paquete de reformas a la LT. Esto fue una directriz ordenada por la misma Sala de lo Constitucional donde debían legislar formas adicionales a la subasta de adjudicación de frecuencias radioeléctricas, entre otras cosas.

Por tanto, la Asamblea Legislativa, a más tardar el 31 de diciembre del presente año, deberá emitir la normativa en la que se regule de manera clara, precisa, organizada y sistemática,los mecanismos alternativos para la adjudicación de las concesiones para la explotación del espectro radioeléctrico que operarán de forma adicional al de la subasta pública, contenidos en los arts. 81 inc. final, 82, 83, 84, 85 y 100 de la Ley de Telecomunicaciones (Inc. 65-2012, 2015: 60).

Este paquete de reformas son las mencionadas en los apartados anteriores de este documento. Un aspecto nuevo de estas, y que es pertinente mencionar para este tema, es que el artículo 35 facultó a la SIGET para elaborar el Plan Nacional de Televisión Digital Terrestre a más tardar el 5 de mayo de 2017. Este contendria los pasos a seguir para realizar la transformación de un sistema analógico a uno digital.

Facúltese a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones para que elabore en un plazo no mayor de un año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, el Plan Nacional de Televisión Digital Terrestre; dicho plan incluirá el proceso de la selección del estándar a adoptarse en el país, el respectivo Plan de Transición de la Televisión Analógica hacia la Televisión Digital, y asociado a ello la implementación del Dividendo Digital, y las reglamentaciones correspondientes, para lo cual la SIGET podrá realizar las consultas técnicas con los Organismos Internacionales reconocidos por medio de Tratados vigentes (Asamblea Legislativa, 2016: 32).

En enero de 2017, el expresidente del FMLN, Salvador Sánchez Cerén, anunció que El Salvador adoptaría el sistema de TDT japonés y adaptado en Brasil: el ISDB-Tb. En este, Sánchez Cerén justificó la decisión mencionando los beneficios del sistema como el hecho de que la mayoría

de América Latina lo utiliza, los aspectos técnicos superiores y la posibilidad de dar apertura del espectro radioeléctrico a nuevos actores. "Otro factor importante es que fortalecemos la pluralidad, dando oportunidad a nuevos actores para que puedan ser parte de este beneficio. La televisión digital dará apertura a espacios para la inclusión de nuevos operadores comerciales y comunitarios", mencionó el expresidente (TVES, 2017).

El Plan Nacional de Televisión Digital Terrestre nunca se realizó, pues llegó el 5 de mayo de 2017 y no se presentó ningún documento. El último esfuerzo del gobierno de Sánchez Cerén en cuanto a la transición digital fue en diciembre de 2018 cuando la extitular de la SIGET, Blanca Coto, dijo que el Canal 10 empezaría a transmitir con señal digital, lo cual significaría el inicio del "encendido digital" en televisoras públicas y continuaría con las televisoras privadas hasta alcanzar el "apagado del sistema analógico" en 2022. El efecto de esto en el Canal 10 es que tendría tres canales en una misma radiofrecuencia: el 10.1, el 10.2 y el 10.3, todos en conjunto conformarían el Canal 10, pero se utilizaría cada uno de los tres para transmitir contenido diferente. Sin embargo, esta transición digital del Canal 10 no se llevó a cabo.

El gobierno del presidente Nayib Bukele, a través del superintendente de la SIGET, Manuel Aguilar, anunció en enero de 2020 la intención de mantener el sistema ISDB-Tb y de llevar a cabo el encendido digital para terminarlo ese mismo año (Alemán, 2020). No obstante, la acción no se realizó.

La pluralidad de la que habló Sánchez Cerén es la que se podría obtener si el dividendo digital, resultante de la TDT, se distribuye justamente. La RELECIDH (2014) definió el dividendo digital como el espectro radioeléctrico liberado a partir de una transición de un sistema analógico a uno digital. Esto es porque la nueva tecnología digital es más eficiente, y utilizaría solamente una radiofrecuencia para transmitir varios subcanales, mientras la tecnología análoga transmitía solamente un canal en una radiofrecuencia. Entonces, en las frecuencias que se liberarían por el uso eficiente de estas es que se podría incluir a sectores como los Medios de Comunicación Comunitarios.

Al mismo tiempo, hacen las siguientes recomendaciones sobre lo que las autoridades deberían hacer con la distribución del dividendo digital. A los Estados, les menciona que es una oportunidad para democratizar las comunicaciones.

(Es) una oportunidad para incrementar la diversidad de voces y habilitar el acceso de nuevos sectores de la población a los medios de comunicación, y debería tener como meta asegurar (...) un uso óptimo del espectro para asegurar la mayor pluralidad y diversidad posible (RELECIDH, 2014).

Adicionalmente, contemplan tres principios que debe guiar el proceso de asignación de frecuencias en el dividendo digital:

(i) prever medidas positivas para que los tres sectores de la radiodifusión puedan acceder a las licencias en condiciones equitativas; (ii) contemplar criterios democráticos y procedimientos transparentes para la asignación de las licencias y; (iii) establecer condiciones de uso de las licencias razonables y no discriminatorias (RELECIDH, 2014).

Específicamente sobre la radiodifusión comunitaria, la RELECIDH menciona que las autoridades deben asegurarse que este sector tenga acceso al dividendo digital, al decir que estas "deben ser capaces de operar en, y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles, incluyendo el nuevo dividendo digital" (RELECIDH, 2014).

De la misma manera que en las propuestas anteriores, se hizo una consulta con los medios de comunicación comunitarios, las organizaciones defensoras de derechos humanos y la academia para poder construir esta propuesta desde las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la democratización de las comunicaciones (Cuadro 1).

Por tanto, aprovechando que esta transición no se ha realizado, AMARC capítulo El Salvador, la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación y la Fundación Comunicándonos proponen la siguiente estrategia e indicadores para que las autoridades puedan realizar una política pública para la TDT y se distribuya el dividendo digital en conformidad con estándares internacionales de libertad de expresión y democratización de las comunicaciones en El Salvador.



Consultor

28 de mayo, 2021 San Salvador, El Salvador

Reciba cordiales saludos de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias Capítulo El Salvador y la Coordinación Regional de AMARC América Latina y el Caribe. Nuestra red está integrada por emisoras comunitarias, centros de producción y personas comunicadoras quienes compartimos la labor de hacer comunicación desde una perspectiva de derechos humanos y la democratización de la palabra.

Desde AMARC El Salvador, con el apoyo de la Oficina de París de la UNESCO y AMARC Europa, estamos ejecutando un proceso de presentación de distintas propuestas a las autoridades salvadorefias en beneficio de las radios comunitarias. Uno de los objetivos que nos planteamos es elaborar una propuesta de política pública sobre la forma de cómo se transitará de la realidad analógica a la era digital para la radio y televisión. Para tal fin realizaremos una consulta para dialogar con radios comunitarias, profesionales de la academia y asociaciones de derechos humanos y libertad de expresión.

Le estamos invitando cordialmente a la consulta, "propuesta de trabajo sobre políticas públicas: la transición al dividendo digital", a realizarse de forma virtual en la plataforma Zoom, el próximo 4 de junio de 2021, de 4:00 a 5:30 pm. El enlace de Zoom, junto con la propuesta, serán compartidos con usted si acepta la invitación al conversatorio.

La generación y facilitación de esta propuesta estará a cargo del Dr. Roberto Pérez, consultor.

La propuesta de política pública que logremos generar de manera colectiva será presentada ante la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), con la intención de hacer que el proceso de transición de lo analógico a lo digital sea lo más justo y seguro posible para las radios y las televisiones salvadoreñas.

Agradecemos su confirmación al correo: Comunicándonos	o al telefono de la Fundacio
Con atentos saludos,	
Roberto Pérez	Oscar Antonio Pérez

Coordinador Regional de AMARC ALC

Foto 3. Carta de convocatoria para obtener insumos para la propuesta de política pública.

Los principios rectores de esta son los siguientes:

1- La transformación tecnológica en la radiodifusión debería tener como meta asegurar que el nuevo dividendo digital haga un uso óptimo del espectro para asegurar la mayor pluralidad y diversidad posible. 2- Contemplar criterios democráticos en la asignación de las frecuencias sin barreras tecnológicas y/o económicas de acceso. 3- Fomentar la pluralidad y diversidad de contenidos y sus redes de intercambio de programación. (AMARC ES, 2021: 24).

Aspecto de regulación	Acciones para ejecutar
Prever medidas positivas para que los tres sectores de la radiodifusión puedan acceder a las licencias en condiciones equitativas	1.1 Garantizar la transición de los medios tradicionales al dividendo digital corrigiendo las posiciones dominantes oligopólicas 1.2 Organizar el nuevo dividendo digital para un equilibrio del 33% de los tres sectores de la comunicación en radio y televisión. 1.3 Definir con claridad los lineamientos de adjudicación de frecuencia de uso regulado sin fines de lucro 1.4 Identificar las barreras que puedan limitar el acceso de grupos sociales a la adjudicación de frecuencias de radio y televisión tanto en lo tecnológico, lo económico, como en su independencia editorial. 1.5 Normar a los medios públicos para que sean medios independientes del poder ejecutivo
2. Contemplar criterios de- mocráticos y procedimientos transparentes para la asigna- ción de las licencias.	2.1. Crear el reglamento de adjudicación de frecuencias de radio y televisión de uso regulado sin fines de lucro 2.2. Legislar apropiadamente el concepto de medios comunitarios sin fines de lucro, incluyendo su finalidad social y no comercial, y su independencia operativa y financiera del estado y de intereses económicos. 2.3. Normar los medios públicos como una modalidad de servicio público de comunicación independiente de las alternancias del poder ejecutivo, priorizando regiones del territorio nacional. 2.4. Implementar medidas transparentes de publicación de subastas y concursos de usos de frecuencias, así como los resultados de las mismas
3. Establecer condiciones de uso de las licencias razona- bles y no discriminatorias	3.1 Las transferencias de derechos de uso del espectro radioeléctrico deben estar sujetas a la evaluación de una posible concentración horizontal de medios, según lo establece la Ley de Competencia 3.2. SIGET debe consultar a la superintendencia de competencia en todas las fusiones, arrendamientos, ventas u otras actividades que puedan repercutir en el mercado radioeléctrico.

Aspecto de regulación	Acciones para ejecutar
4. La pluralidad y diversidad de los contenidos	4.1 Deben garantizarse con transparencia un fondo para proyectos comunicacionales para la producción de contenidos educativos, culturales. 4.2 Garantizar independencia económica del estado para fomentar la pluralidad editorial, fomentando proyectos de fondos públicos concursables. fundado en criterios equitativos y objetivos aplicados en forma no discriminatoria. 4.3 Crear una red de intercambio de contenidos para radio y televisión para fomentar la producción entre los medios comunitarios, siempre y cuando se garantice la libertad de expresión. 4.4 Posibilitar que los medios públicos puedan adquirir una cuota mínima de programación de los medios comunitarios
5. El fomento de la pluralidad y la diversidad con la regula- ción de la concentración en el control y la propiedad de medios.	5.1 Garantizar que diversos actores sociales participen en igualdad de condiciones en la adjudicación de frecuencias de radio y televisión, priorizando lo local, los pueblos indígenas y los afrodescendientes. 5.2 Garantizar que no se den prácticas de concentración de frecuencias y medios horizontales entre los tres sectores.

Cuadro 2. Estrategia

cadaro E. Estrategia				
Acciones para ejecutar	Indicadores de evaluación			
1.1 Garantizar la transición de los medios tradicionales al dividendo digital corrigiendo las posiciones dominantes oligopólicas 1.2 Organizar el nuevo dividendo digital para un equilibrio del 33% para cada uno de los tres sectores de la comunicación en radio y televisión. 1.3 Definir con claridad los lineamientos de adjudicación de frecuencia de uso regulado sin fines de lucro 1.4 Identificar las barreras que puedan limitar el acceso de grupos sociales a la adjudicación de frecuencias de radio y televisión tanto en lo tecnológico, lo económico, como en su independencia editorial. 1.5 Normar a los medios públicos para que sean medios independientes del Poder ejecutivo	1.1.1 Verificación a través de la super- intendencia de competencia que no se reproducen las posiciones dominantes oligopólicas 1.2.1 Contraloría ciudadana para la ob- servancia de los tres sectores de la co- municación. 1.3.1 Participación ciudadana en la defi- nición de los lineamientos para la adju- dicación de frecuencias de uso regulado sin fines de lucro 1.4.1 Diagnosticar las barreras económi- cas y tecnológicas que puedan limitar la adjudicación de frecuencias del sector ciudadano 1.5.1 Crear una ley de medios públicos con un consejo pluralista que garantice la independencia del poder ejecutivo			

Acciones para ejecutar

- 2.1. Crear el reglamento de adjudicación de frecuencias de radio y televisión de uso regulado sin fines de lucro
- 2.2. Legislar apropiadamente el concepto de medios comunitarios sin fines de lucro, incluyendo su finalidad social y no comercial, y su independencia operativa y financiera del estado y de intereses económicos.
- 2.3. Normar los medios públicos como una ley de servicio público de comunicación independiente de las alternancias del poder ejecutivo, priorizando regiones del territorio nacional.
- 2.4. Implementar medidas transparentes de publicación de subastas y concursos de usos de frecuencias, así como los resultados de las mismas
- 3.1. Las transferencias de derechos de uso del espectro radioeléctrico deben estar sujetas a la evaluación de concentraciones según Ley de Competencia
- 4.1 Debe garantizarse con transparencia un fondo para proyectos comunicacionales para la producción de contenidos educativos, culturales.
- 4.2 Garantizar independencia económica del estado para fomentar la pluralidad editorial, fomentando proyectos de fondos públicos concursables. fundado en criterios equitativos y objetivos aplicados en forma no discriminatoria.
- 4.3 Crear una red de intercambio de contenidos para radio y televisión para fomentar la producción entre los medios comunitarios, siempre y cuando se garantice la libertad de expresión.
- 4.4 Posibilitar que los medios públicos puedan adquirir una cuota mínima de programación de los medios comunitarios

Indicadores de evaluación

- 2.1.1. Se consulta el reglamento con la sociedad civil para garantizar que el reglamente responda a los intereses de la libertad de expresión
- 2.2.1. La definición del concepto de medios comunitarios es el resultado de una consulta amplia con los actores sociales. 2.3.1. Se pruebe la ley de medios públicos de comunicación, independientes del ejecutivo y de cobertura regional y local.
- 2.4.1. Se difunden por diversos medios las publicaciones de las subastas y concurso, haciendo público las diversas etapas y resultados
- 3.1.1. Se consulta a la superintendencia de competencia con base al índice de concentración Herfindahl-Hirschman (IHH), cualquier transferencia de derechos de uso de espectro para evitar distorsión de mercado concentrado.
- 4.1.1 Se destina un fondo de proyectos de comunicación concursables para los medios comunitarios sin fines de lucro 4.2.1 El fondo para el fomento de la producción audiovisual debe estar formado por un ente colegiado y plural que garantice el acceso a los mismos de manera transparente.
- 4.3.1 Los productos deben estar disponibles para el intercambio de contenidos entre los medios comunitarios y sin fines de lucro como parte de los compromisos de acceso al fondo
- 4.4.1 Se debe normar que los medios públicos transmitan al menos el 25 % de producción de contenidos de la red.

Acciones para ejecutar	Indicadores de evaluación
ciales participen en igualdad de condi- ciones en la adjudicación de frecuencias de radio y televisión, priorizando lo local, los indígenas, los afrodescendientes. 5.2 Garantizar que no se den prácticas	5.1.1. La SIGET debe promover y priorizar entre los sectores sociales marginados y vulnerables el acceso al nuevo dividendo digital y facilitar asesoramiento técnico que permita fomentar un ecosistema de medios plural y diverso 5.2.1. La SIGET debe supervisar que no exista prácticas de concentración que desequilibren el ecosistema de los tres sectores de la comunicación.

Cuadro 3. Resultados: indicadores

Ya que la transición digital afectaría también a las radiofrecuencias utilizadas para la radio, también se incluyó en la estrategia e indicadores este aspecto.

Actualmente, tanto en la televisión como en la radio, El Salvador experimenta una situación de acumulación de frecuencias por parte del sector comercial aglutinado principalmente en la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER).

Según los informes en la radiodifusión sonora el 95.2 % de frecuencias AM y el 94.26% FM es de uso regulado privado, adjudicado a través de subasta. Mientras el uso oficial autorizado por la SIGET es del 4.48 % AM y 5.74 FM. En la Televisión el escenario, el espectro de uso regulado privado es de 94.36 % y uso oficial 5.64 % (AMARC ES, 2021: 19).

Por ende, la transición digital de la televisión y radio conllevaría a democratizar el sistema mediático y distribuir entre más actores las radiofrecuencias; y las autoridades salvadoreñas tendrían la oportunidad de hacer esto si toman en cuenta lo propuesto en la ejecución de la transición. Es por esto que conforma la tercera clave para fortalecer la radiodifusión comunitaria y garantizar así un paisaje mediático más diverso y plural.

Reflexiones finales

Las tres propuestas (claves) deberían implementarse por las autoridades salvadoreñas si buscan fortalecer el ecosistema de radiodifusión comunitaria en El Salvador. La propuesta de la definición de Medios de Comunicación Ccomunitarios implica una reforma a la Ley de Telecomunicaciones, lo cual involucra al poder Legislativo. La importancia de la propuesta del nuevo concepto es que se delimita y asegura que las entidades que buscan obtener una concesión de una frecuencia como un medio comunitario en realidad sean comunitarios.

La segunda, relacionada a los TDR, involucra a la SIGET, el ente autónomo del gobierno que se encarga de regular el aspecto de las telecomunicaciones en el país. Dado que los TDR son los instrumentos que determinan si se le otorga una frecuencia a un medio comunitario, estandarizarlos y hacerlos más justos y objetivos es primordial para eliminar cualquier arbitrariedad que limite el acceso a estas frecuencias comunitarias.

La tercera, relacionada a una política pública, implican acciones por parte del poder Ejecutivo. Esta directriz aseguraría que cuando las autoridades empiecen con el encendido digital, este se haga con las medidas políticas y técnicas necesarias para garantizar que los medios comunitarios no se vean afectados. Al contrario, sería un documento que certifique que los medios comunitarios van a ser beneficiados con la transición digital y la distribución del dividendo digital que resulte de esta.

Para poder fortalecer a la radiodifusión comunitaria se debe involucrar a dos poderes del Estado y una institución autónoma, que también es parte del Estado. Como se dijo anteriormente, es cierto que El Salvador es el único país de la región centroamericana que reconoce a los medios de comunicación comunitarios en su legislación. Sin embargo, no se aprecia una intención por parte de las autoridades de dialogar sobre las propuestas realizadas, o de siquiera conversar sobre cómo los medios comunitarios pueden ser fortalecidos fuera de las propuestas hechas.

La puerta de la SIGET ya fue tocada por AMARC capítulo El Salvador, la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación y la Fundación Comunicándonos, pero, hasta el momento, no se ha obtenido una respuesta de ellos.

La RELECIDH ya estableció la importancia de los medios de comunicación comunitarios.

se ha reconocido que los medios de comunicación comunitarios desempeñan una función esencial no sólo en el proceso de inclusión social, sino como mecanismos para fomentar la cultura e historia, y para el desarrollo y educación de las distintas comunidades (RELECIDH, 2010: 27).

En especial, mencionó la RELECIDH, son fundamentales para garantizar la libertad de expresión de los pueblos indígenas, madres cabezas de familia que viven en pobreza extrema, la población afrodescendiente, comunidades rurales, personas con discapacidad física o psíquica. "En fin, millones de personas cuya libertad de expresión no se encuentra suficientemente asegurada, todo lo cual conduce a una falla fundamental en el proceso de deliberación democrática", (RELECIDH, 2010).

Por esto es que se busca que en El Salvador el dividendo digital sea aprovechado en el momento de la TDT.

Por esto es que se seguirá intentando en El Salvador garantizar a los medios de comunicación comunitarios todas las facultades legales, políticas, técnicas, económicas y sociales que necesitan para poder ayudar a sus comunidades ser voces locales de alcance global.

Bibliografía

- ALEMÁN, U. (2020). Siget se compromete iniciar con televisión digital este año. *Diario El Mundo*. https://diario.elmundo.sv/siget-se-compromete-iniciar-con-television-digital-este-ano/
- AMARC ALC. [@AMARCALC]. (5 de julio de 2021). "#ElSalvador | AMARC El Salvador, la @Junta_Ciudadana y @FComunicandonos entregaron tres propuestas ante la @SIGETSV en beneficio de los medios comunitarios salvadoreños. Lee el comunicado de prensa abajo" [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/AMARCALC/status/1412195439907119109
- AMARC ES. (2021). *Propuesta de trabajo*. (pp. 1-24). AMARC ALC. https://drive.google.com/drive/folders/1iMzr9deS0szdIBnFqc4Ncy-zPz0FTd8YK
- Asamblea Constituyente. (1983). *Constitución*. (p. 2). Asamblea Legislativa. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa. (2016). Ley de Telecomunicaciones. (pp. 3, 5, 8, 16, 17, 18, 32). Asamblea Legislativa. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073657795_archivo_documento_legislativo.pdf
- CIDH (2000). *Declaración sobre Libertad de Expresión*. Cidh.oas.org. https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm
- CORTE IDH (2021). Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrará su 144 período ordinario de sesiones. https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_64_2021.pdf
- Greco, E. (2016). Condiciones de competencia en la televisión abierta en El Salvador. (p. 45). Superintendencia de Competencia. https://www.sc.gob.sv/wp-content/uploads/2017/12/Informe-Final-Publico-TV-Abierta-Enero-2016.pdf
- INC. 65-2012 (Sala de lo Constitucional 2015).

- LPG (2014). Discrepancia por TV digital que busca imponer SIGET. *La Prensa Gráfica*. https://www.laprensagrafica.com/economia/Discrepancia-por-TV-digital-que-busca-imponer-SIGET-20141122-0057. html
- OEA (1969). Convencion Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). oas.org. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- ONU (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. un.org. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
- ORELLANA, J. (2018). Para 2022, transmisión de TV será solo digital: SIGET. *La Prensa Gráfica*. Recuperado 29 septiembre 2021, de https://www.laprensagrafica.com/economia/Para-2022-transmision-de-TV-sera-solo-digital-SIGET-20181221-0334.html.
- Presidencia de la República (2019). *Reformas al Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones*. (pp. 13-15). Presidencia de la República. https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget/documents/335322/download
- RELECIDH (2010). Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. (pp. 8-29). Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf
- RELECIDH (2014). Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Informe%20Tem%C3%A1tico%20TV%20Digital.pdf
- SIGET (2020). Base de Frecuencias Concesionadas de Radio AM y FM. San Salvador: Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget/documents/399899/download
- TVES. (2017). Presidente de la República anuncia estándar de televisión digital terrestre: ISDB-Tb. Web.archive.org. https://web.archive.org/web/20170202000723/http://tves10.com/noticias/stories/article/presidente-de-la-repblica-anuncia-estndar-de-televisin-digital-terrestre-isdb-tb#.

La radio comunitaria frente al proceso de migración digital, en México

José Agustín Castellanos Rodríguez¹

Introducción

Una primera lectura al ordenamiento federal de migración digital, en México, coincidente con los lineamientos por los que se adoptó el sistema In-Band-On-Channel (IBOC), favorece la comprensión de un dispositivo modernizador. Desde el discurso oficial se determinó que, la incorporación de un estándar de Radio Digital Terrestre (RDT) beneficiaría el desarrollo del país en materia de comunicaciones e información. Sin embargo, el vaticinio parece haber obviado las diversas dimensiones y contextos que condicionan el ejercicio de radio comunitaria.

Para las radiodifusoras, la adopción de la RDT ha dependido de las capacidades de adecuación y adquisición de infraestructuras; la determinación parece haber obviado el mercado y los costos de receptores digitales, la oferta programática, los rituales de consumo de radio y una brecha digital que condiciona la incorporación y convivencia tecnológica.

A pesar de la aparente benevolencia de la RDT, es obligada una segunda lectura, desde las radios comunitarias, como formas de apropiación tecnológica para la construcción de espacios públicos. Un análisis que contraste las disposiciones oficiales con las condicionantes económicas, políticas, legales y sociales; por cuanto la migración digital no se limita a una conversión tecnológica e instrumental.

Acotar la bruma conceptual

Generar una perspectiva particular de la radio comunitaria involucra la comprensión de su contexto, identidad, atributos, propiedades, problemáticas, objetivos y metodologías (Lamas, 2003). Sin embargo, poco sentido tendría abonar aún más a su amplitud conceptual: estibar nociones que contribuyan a abstracciones que delimiten las experiencias prácticas,

¹ Universidad Iberoamericana, México. Correo: agosto0420@gmail.com

hasta comprometer la capacidad emancipadora de la radio comunitaria (Downing; 2001; Gumucio, 2007).

Se ha generado consenso al establecer las coordenadas que delimitan las características que han configurado múltiples definiciones de lo qué es una radio comunitaria. Estas formas de comunicación han incorporado características que, de acuerdo con las particularidades del contexto, determinan sus capacidades de establecer objetivos y estrategias (Lamas, 2003; Geerts y Van Oeyen, 2001).

Por otro lado, definir a la radio comunitaria representa la incorporación de una serie de atributos que pueden reproducir una idealización indulgente que alimente la producción infinita de «bruma conceptual» (Downing, 2001; Gumucio, 2007). En una reducción esencialista, «los medios comunitarios no son intrínsecamente buenos»; sus objetivos y propósitos son definidos en su ejercicio cotidiano (Milan, 2009).

La radio comunitaria ha sido incorporada en heterogéneos ecosistemas mediáticos que dan cuenta de formas de comunicación impresa hasta formatos electrónicos, dentro de un modelo que privilegia el potencial transformador de las prácticas comunicativas, a través de dispositivos apropiados por actores sociales (Fuller; 2005; Milan, 2013; Mattoni, 2017; Mattoni y Treré, 2014). Los conceptos de apropiación (Certeau, 2000) y mediación (Barbero, 1987) permiten enfocar las capacidades de agenciación social y las dinámicas de producción, significación y uso de productos, de acuerdo con los parámetros de las prácticas cotidianas. Los actores pueden agenciar las tecnologías y remediar los significados hegemónicos hacia intereses compartidos (Barbero, 1987; Lievrouw, 2011; Mattoni y Treré, 2014).

Dichos ecosistemas han sido denominados por múltiples aproximaciones teóricas en relación con diversos contextos: medios alternativos (Atton, 2002); radicales (Downing, 2001); ciudadanos (Rodríguez, 2001); tecnologías liberadas (Milan, 2013); comunitarios (Calleja y Solís, 2005; Gumucio, 2007). Las referencias parten de reconocer la necesidad de un modelo alterno al estándar hegemónico. A pesar de distanciarse en algunos elementos, estos sistemas mantienen objetivos dirigidos hacia la identidad popular, la participación social y la representación, enfocados en la búsqueda de cambios en múltiples dimensiones (Atton, 2002; Downing, 2001; Gumucio, 2007; Milan, 2008, 2013).

En general, pese a la particularidad de las identidades, contextos y caracterizaciones de cada experiencia -lo cual condiciona que los mismos criterios estén presentes en todas los casos-; por radio comunitaria se

comprende todo proyecto político a partir del cual una comunidad marginada de los espacios de representación pública, apropia la tecnología radiofónica como medio para extender operaciones cotidianas, con el fin de generar un espacio de participación colectiva, autónomo a las determinaciones del Estado y el mercado: para la construcción de consenso, como acción política, respecto a problemáticas concretas; y la búsqueda de condiciones favorables, de acuerdo a intereses y objetivos comunes.

Problematizar la definición de radio comunitaria es fundamental, ante la existencia de un régimen de concesiones que posibilita a toda organización de la sociedad civil a acceder a una frecuencia del espectro radioeléctrico, bajo la figura de concesión para uso social comunitario. Cuando se trate de esta concesión, se deberá acreditar que el solicitante sea miembro de una asociación civil sin fines de lucro, orientada bajo principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2014, art. 67).

En contraste, existen agrupaciones religiosas, comerciales y personas físicas que poseen concesiones de uso social comunitario; sin embargo, intereses privados se han sobrepuesto a su función social: casos como el de Arnoldo Rodríguez Zermeño, quien posee 9 concesiones comerciales y 3 sociales; Josefina Reyes Sahagún, quien posee 2 concesiones comerciales y 2 sociales; la XHOEX, Omega Experimental, concesionada por Omega experimental, A.C.; o la XHCD, Radio Bemba, concesionada por Comunicadores del desierto, A.C. (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2020a; Montaño, 2018). Por el contrario, hay emisoras que, si bien no cuentan una concesión, sí tienen derecho y necesidad de comunicar lo que sucede a sus comunidades.

Tras evidenciar que el sentido dinámico de la radio comunitaria se encuentra mediado por su contexto, objetivos y campo de acción, lo cual condiciona la posibilidad de una generar una definición normativa, estática y absoluta sobre lo qué es una radio comunitaria; se encuentra concordancia con algunas coordenadas dentro de las cuales comprender su ejercicio. Se prioriza que, a pesar de la concepción jurídica y su inscripción legal en un régimen de concesiones, el reconocimiento de una emisora como comunitaria, depende de su ejercicio cotidiano; de su función en el proceso de empoderamiento social, cultural y político; de su aforo para la deliberación popular; de la forma en que se inserta en una comunidad; y, de las relaciones y procesos generados en torno a ella.

El porqué de la radio comunitaria y su vigencia

Una revisión a la radio comunitaria, desde la teoría de Nuevos Movimientos Sociales (NMS), facilita su comprensión como instrumentos apropiados por acciones colectivas, para la constitución de plataformas políticas de representación de identidades e intereses, hacia objetivos compartidos (Mattoni, 2017; Milan, 2013).

A través de los NMS, se puede interpretar la apropiación de la radio como un recurso sustentado en redes de comunicación, interacción y solidaridad hacia objetivos ajenos a la racionalidad instrumental y económica, en respuesta a perturbaciones en el entorno social de individuos que comparten identidades (Lievrouw, 2011; Melucci, 1999). También, permite expandir el concepto de comunidad más allá de una reducción estricta de dimensiones espaciales y geografías físicas delimitadas, para comprender un entorno social que adscribe convicciones generalizadas de individuos, cuya participación persigue objetivos compartidos, correspondientes a una identidad colectiva (Melucci, 1999).

Las pasadas aseveraciones se pueden evidenciar a través del surgimiento y vigencia temporal de la radio comunitaria. En general, estas han surgido ante la incapacidad y desinterés de los medios públicos y comerciales, y de las instituciones municipales, por satisfacer las necesidades –no solo comunicacionales– de las comunidades (Lewis, 2008). En el caso de la primera emisora comunitaria en México, Radio Teocelo surgió en 1965, como un medio derivado de la efervescencia de los movimientos sociales en constante disentimiento con el Estado (Olmedo, 2016; Ramos, 2007). La emisora fue resultado de la identidad local y del auge de cooperativas campesinas, que experimentaron con la radio como alternativa de comunicación, en un entorno caracterizado por el cacicazgo, la insuficiencia institucional, la crisis agrícola y la centralización de la información (Sosa, 2011).

Miembros de diversos municipios han representado sus reivindicaciones y han coordinado acciones colectivas, a partir de la mediación de aspectos culturales e identitarios; la acción de Radio Teocelo se encuentra en la reivindicación de los sentidos comunes hacia objetivos compartidos. Algunos resultados materiales han sido la activación en contra de los intentos de privatización de los recursos naturales de la región y la visibilización de los problemas agrarios, debido a la mala administración municipal (Baca-Feldman, 2014; Olmedo, 2016).

De igual forma, Radio Huayacocotla «La voz campesina», tuvo sus inicios como escuela radiofónica, para después transitar a un modelo de promoción social (Calleja y Solís, 2005). La radiodifusora es un espacio de convergencia que conecta a aquellos que se encuentran lejos de su propia cultura. Con ese fin, Radio Huayacocotla genera contenidos en los que migrantes encuentran "un servicio al cual acudir cuando necesitan ser escuchados, cuando necesitan hacer valer sus derechos, denunciar las injusticias, y compartir sus luchas" (Arias, 2015: 6).

Aunque los casos referidos pudieran interpretarse como experiencias condicionadas por su ubicación temporal y espacial -ambas surgidas en el estado de Veracruz, durante la década de los sesenta-; permiten dilucidar las cuestiones que han hecho necesaria y vigente la apropiación de la tecnología radiofónica, para la constitución de espacios de organización y representación, por comunidades e identidades que no tienen aforo en los medios públicos y comerciales.

El ordenamiento federal de migración digital, frente al marco contextual de la radio comunitaria

Si bien, los orígenes de la radio comunitaria, en México, se encontraron condicionados por el marco jurídico concentrado en la Ley Federal de Radio y Televisión (1960), esta no contaba con disposiciones particulares para emisoras con funciones sociales; la figura más cercana era el permiso para emisoras de uso cultural, escuelas radiofónicas o cualquier otra índole, sin fines de lucro. Bajo esta disposición, el uso del espacio radioeléctrico solo podía hacerse previo concesión o permiso, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); solo las estaciones comerciales requerían de concesión.

Radio Teocelo fue la primera emisora a cargo de un consejo ciudadano -Centro de Promoción Social y Cultural, A.C. (CEPROSOC)- con permiso para usar una frecuencia de radio con fines culturales. Desde su cesión, en 1965, el gobierno federal no entregó otro permiso para emisoras gestionadas por asociaciones civiles hasta el 2004, cuando once emisoras² obtuvieron reconocimiento legal, al menos en términos preceptivos. Pese al exitoso desenlace, el procedimiento se caracterizó por el recrudecimiento de la persecución que, desde sus orígenes, ha envuelto a

Radio Candela, Radio Jen Poj, Radio Nandía, Radio Uandarhi, Radio Erandi, Radio Cultural FM, Radio Bemba FM, Radio Ecos de Manantlán, La Voladora Radio, Omega Experimental y Radio Huayacocotla.

la radio comunitaria. El proceso no estuvo exento del abuso de la potestad del Estado y de prácticas discrecionales para determinar quién podía obtener un permiso. La discrecionalidad, aun cuando fue a favor de los medios comunitarios, no dejo de ser una práctica irregular que recalcó la indefinición jurídica de reglas claras y criterios explícitos para acceder a una frecuencia radioeléctrica (Calleja y Solís, 2005).

Fue hasta el 2014 que, derivado de la Reforma en Telecomunicaciones, el Estado decretó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), bosquejó un marco jurídico para las radios comunitarias y determinó los procedimientos para acceder a una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso social, comunitario o indígena. En 2015, se otorgaron las primeras concesiones de uso social para prestar el servicio de radiodifusión, estas no fueron de uso social comunitario debido a la indefinición de los términos; sin embargo, a finales de ese año se aprobó la primera concesión de uso social comunitario, a Autogestión Comunicativa A.C., para la XHSILL (Montaño, 2018).

Desde la publicación de la LFTR, la reglamentación concentrada en dicho estatuto enfatiza que, el espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, las estaciones de radiodifusión y los sistemas de comunicación satelital están sujetos a los poderes federales y a las disposiciones oficiales en materia de desarrollo urbano. Para dichos efectos, se constituyó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como órgano autónomo con personalidad jurídica para la regulación del uso del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

A pesar de lograr el reconocimiento legal de los medios comunitarios, la reforma fue insuficiente, acotada por los intereses que por décadas impidieron una actualización jurídica. Para las radios comunitarias, el descrédito se intensificó y el hostigamiento fue constante (Montaño, 2018). Esto se puede constatar con la campaña mediática «Se busca por robo», mediante la cual el IFT buscó frenar la instalación de emisoras fuera del marco jurídico; se denunció que, transmitir desde una emisora ilegal es un delito que afecta a la población en general (Sosa, 2016).

El hostigamiento se ha articulado por procedimientos penales generados por la Secretaría de gobernación (SEGOB), en contra de los comunicadores populares; averiguaciones previas desarrolladas por la Procuraduría General de la República (PGR); y órdenes de aprensión emitidas por el Poder Judicial de la Federación, bajo el argumento de explotar un bien del dominio público de la nación (Calleja y Solís, 2005; Montaño, 2018).

De acuerdo con los artículos 149 y 150 de la Ley de Bienes Nacionales, se sancionará con prisión -2 a 12 años- y multa a quien explote un bien de la nación sin contar con concesión o permiso. No obstante, el artículo 298 de la LFTR distingue que, la prestación de servicios de radiodifusión sin contar con concesión, amerita una multa de hasta 10% de los ingresos del infractor; esto no corresponde a una sanción penal. Así, el artículo 305 señala que los infractores perderán, en beneficio de la nación, las instalaciones y equipos empleados en la ejecución de la falta. Sin embargo, bajo la garantía de derecho a la información, el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos decreta que, es inviolable la libertad de difundir información a través de cualquier medio; ninguna ley ni autoridad puede coartar la libertad de difusión y, en ningún caso se podrán secuestrar los bienes utilizados para la difusión de información.

A la persecución judicial se han sumado las agresiones perpetuadas por el crimen organizado. En el «Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México» (2018), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), han documentado el incremento en la violencia contra las radios comunitarias y sus comunicadores. Desde el año 2000, el Committee to Protect Journalists (CPJ) ha reportado el asesinato de al menos 125 periodistas y trabajadores de medios, en México: 7 relacionados con el ejercicio radiofónico. Por su parte, Article 19 registró el asesinato de 132 periodistas, por lo menos 24 relacionados con la radio y, al menos, 8 de medios comunitarios³.

Resulta evidente la condena de la que han sido objeto las radios comunitarias, a partir de denuncias de ilegalidad y «competencia desleal» para los medios comerciales (Calleja y Solís, 2005); a pesar de que las radios comunitarias e indígenas sumadas representen el 5% del total de la infraestructura activa de emisoras concesionadas en México (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2020a). De acuerdo con los Datos abiertos

³ Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino, de La Voz que Rompe el Silencio; Abel Bautista Raymundo, de Transmitiendo sentimientos; Salvador Olmos García y Agustín Pavia Pavia de Radio Tu´un Ñuu Savi; Rafael Murúa Manriquez de Radiokashana; Samir Flores Soberanes, de Radio Amiltzinko; y Telésforo Santiago Enríquez, de El Cafetal. A los datos de Article 19 se deben sumar Beatriz Alberta Cariño, de La Rabiosa (Navarro, 4 de mayo de 2010); José Luis Lucio Bartolo Faustino y Modesto Verales Sebastián, de Radio Zapata (Animal Político, 5 de mayo de 2019); y Gustavo Cruz Mendoza, de Radio Guetza (Padilla, 7 de octubre de 2019).

del Registro público de concesiones del IFT, el documento «Concesiones sociales otorgadas» (IFT, 2020b) registró 276 concesiones otorgadas para uso social: 97 comunitarias y 13 indígenas. Mientras que, el archivo «Infraestructura de estaciones de radio AM y FM» (IFT, 2020a) contó 213 emisoras sociales, 84 comunitarias y 11 indígenas.

Es en estas condiciones que la transición digital fue deliberada y determinada, en una relación dialógica entre la industria privada y el Estado, a través de organismos contiguos, como el Comando DAB, la empresa Dabmex, S.A. de C.V, la Comisión Permanente de DAB y el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión; integrados por ejecutivos de la SCT y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT). Un grupo afín a los intereses privados, en cuyas manos se depositaron los criterios administrativos, técnicos y legales del proceso de migración digital. Así, se han evidenciado los objetivos e intereses de los radiodifusores comerciales por establecer un campo jurídico y técnico para la adopción de la RDT, y un triunfo para los industriales de la radio mediante la intervención y confección de disposiciones jurídicas (Mejía, 2007; Sosa, 2004).

A pesar de que, en el contexto internacional, la propuesta de desarrollar una tecnología capaz de superar las características técnicas de la radio análoga, tiene sus orígenes en 1987 y, aunque México, a través de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), fue el primer país de América Latina en involucrarse en el proyecto de adopción de RDT; las discrepancias políticas y los intereses privados retardaron el proceso una década más (Sosa, 2004). Por consiguiente, en México, la transición digital tiene sus inicios con el «Acuerdo mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión» (DOF 03/10/2000).

No obstante, la comprensión del marco jurídico que ha configurado la migración digital depende del análisis del «Acuerdo por el que se adopta el estándar para la radio digital terrestre y se establece la política para que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión en las bandas 535-1705 kHz y 88-108 MHz, lleven a cabo la transición a la tecnología digital en forma voluntaria» (en lo sucesivo referido como el Acuerdo) (DOF 16/06/2011).

El Acuerdo expresó que, el estándar IBOC, desarrollado por la corporación estadounidense iBiquity Digital Corporation (iBiquity) a través de su marca registrada «HD Radio», presentó mayores beneficios para las bandas de AM y FM, al aprovechar las mismas frecuencias asignadas, a diferencia de otros estándares. Puesto que la compresión digital posibilita la transmisión de múltiples contenidos de valor agregado dentro de una frecuencia, a través de los canales adyacentes HD1, HD2, HD3 y HD4; el Acuerdo priorizó la transmisión híbrida: los radiodifusores deberán transmitir cuando menos la réplica digital de la señal analógica, con calidad de audio superior. Sin embargo, esta es una característica exclusiva de FM, el ancho de banda de AM no permite los servicios agregados ni la multiprogramación.

Todo interesado debe realizar las inversiones pertinentes para contar con transmisores adecuados al estándar IBOC. Los costos de inversión varían de acuerdo a la potencia de operación y cobertura de la emisora (DOF 16/06/2011). En contraste, no se consideraron las capacidades de las emisoras que operan sin fines de lucro y, cuyas únicas fuentes de ingreso son las acotadas en los siete apartados del articulo 89 de la LFTR. Sin embargo, el Acuerdo agregó que la RDT estaba en las primeras etapas de desarrollo y aún era incipiente, por lo que la transición se realizará de forma voluntaria, sin contar con elementos para determinar su duración y el plazo de terminación de transmisiones analógicas. Asimismo, evidenció el desconocimiento sobre los costos y posibilidades de acceso de los radioescuchas, aunque recalcó que, el principal atractivo para que el público adquiera receptores de RDT, es contar con contenidos que no estén disponibles en analógico (DOF 16/06/2011).

Al respecto de la migración digital, la LFTR solo expresa la fecha de conclusión de transmisiones analógicas de televisión, el 31 de diciembre de 2015. A esto agrega que, la SCT y el IFT implementarán acciones de distribución de equipos receptores para concluir la transmisión de señales analógicas; los concesionarios de televisión radiodifundida estaban obligados a realizar las inversiones necesarias en tiempo.

Aunque en México, la transición digital no es obligatoria, el análisis provoca cuestionar su desarrollo a 20 años de su introducción y a 9 del Acuerdo por el que se adoptó el estándar IBOC. Es claro que las disposiciones del IFT no han tomado en cuenta el desequilibrio en las capacidades de adopción, evidente a través de la ultima actualización del registro de «Concesiones con autorización para operar en IBOC (Radio digital)» (IFT, 2018). En agosto de 2018, el IFT numeró 131 concesionarios comerciales, 12 públicos y uno social autorizados para operar en el estándar IBOC; ninguno comunitario o indígena. El registró también exhibió que, del año 2008 al 2011, 53 concesionarios fueron autorizados

para operar en IBOC y, en 2016, 91 fueron autorizados: un total de 137 en FM y 7 en AM.

La contemplación de 144 estaciones de RDT se basa en la suposición de que todas ellas operan o están en instalación; no obstante, 18 se encuentran «en instalación, pero sin autorización de parámetros técnicos» y 12 «no operan» (IFT, 2018). Por su parte, el portal de Internet de HD Radio, México (2020a), registra 197 estaciones de RDT: 191 de FM y 6 de AM; 123 en HD1, 42 en HD2, 26 en HD3 y 6 en HD4. Como se muestra en la Tabla 1, el desequilibrio se acentúa al contrastar las 144 concesiones para operar en RDT (IFT, 2018) con una infraestructura total de 2067 estaciones: 1669 en FM y 398 en AM (IFT, 2020a). Las concesiones autorizadas para transmitir en RDT representan el 6.9 % de la infraestructura total.

Total de emisoras		FM Analógico	AM Analógico	RDT	FM Digital	AM Digital
	2067	1669	398	144	138	6
Comerciales	1415	1111	304	131	125	6
Públicas	324	267	57	12	12	0
Sociales	213	188	25	1	1	0
Comunitarias	84	81	3	0	0	0
Indígenas	11	9	2	0	0	0
Indefinidas	20	13	7	0	0	0

Tabla 1. Infraestructura de estaciones de radio

Fuentes: Elaboración propia, basada en: Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2018). Estaciones autorizadas a usar RDT-IBOC (Radio Digital). http://www.ift.org.mx/industria/radio-digital-terrestre-rdt; Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). (2020a). Infraestructura de estaciones de radio AM y FM. https://rpc.ift.org.mx/vrpc/visor/downloads

De esta forma, se observa un incipiente desarrollo de la RDT, en México. Sin duda, una condición fundamental han sido las capacidades para realizar las inversiones correspondientes a la incorporación instrumental; esas tecnologías dependen de patentes y licencias para el uso del protocolo IBOC y su marca HD Radio, propiedad de Xperi Corporation, antes iBiquity.

Mientras que la Reforma en Telecomunicaciones buscó reforzar la potestad del Estado para la salvaguarda de las capacidades de información y comunicación; la LFTR desdibujó los criterios sin profundizar en el perfil de los medios comunitarios, con determinaciones que supeditan su desarrollo, en particular, sus capacidades de financiamiento. Bajo el argumento de que la ausencia de fines de lucro implica que los concesionarios de uso social no perseguirán la obtención y acumulación de ganancias, y que los remanentes de su operación solo podrán invertirse al objeto de la concesión; las siete facultades de financiamiento, contenidas en el artículo 89, se encuentran condicionadas por limitaciones tecnológicas y administrativas de las que los concesionarios públicos y comerciales están exentos.

Tal es el caso del apartado séptimo del artículo 89, referente a gastos de venta de publicidad a los entes públicos federales, los cuales destinarán el 1% del monto para servicios de comunicación. Las emisoras comunitarias e indígenas solo pueden recibir el porcentaje bajo la figura de donataria autorizada, conforme a disposiciones fiscales que a ningún otro concesionario se exige. El precepto obvio que la donación es una figura del derecho civil, ajena al orden tributario; para una institución de beneficencia es opcional buscar la autorización de donataria, en el caso de una concesión de uso social comunitario es una obligación (Álvarez, 2018). El 1%, lejos de remediar la carencia de recursos de los medios comunitarios, provoca cuestionar el destino del otro 99 %.

Ante la incertidumbre financiera, las radios comunitarias han tenido que ceñirse a sus restricciones y dar rendimiento a sus capacidades. Se puede observar el caso de Radio Teocelo, para la emisora la RDT implica modificar las instalaciones y reconvertir el sistema de transmisión. En 2015, a través de la campaña de solvento económico para la digitalización, «Una vela para el apagón», se consideró un costo entre \$3 y \$5 millones de pesos; tras cinco años, lejos de lograr la transición, Radio Teocelo se ha visto obligada a rediseñar la campaña.

Sin embargo, la migración digital no se reduce a la conversión de los sistemas de emisión. Por parte de los radioescuchas, la lenta adopción técnica refleja la ausencia de receptores en el mercado y la nula identificación de beneficios en la adquisición de estos. En el portal de Internet de HD Radio, México (2020b), se exhiben 13 receptores, 19 complementos para vehículos y 22 marcas de automóviles de gama media alta con receptores digitales integrados. De los equipos disponibles, el de menor costo es el portátil de FM «SPARC SHD-P360» con un precio de \$599 pesos mexicanos; el de mayor costo es el «Sangean HDT-20», con un precio de \$5 450.59 pesos; solo el Sangean HDT-20 es apto para AM digital.

Es congruente cuestionar los posibles beneficios de adquirir un receptor digital con un costo significativo cuando, de acuerdo con el IFT

(2018), existen 144 estaciones de RDT, pero solo 112 están en operación. Y, aunque HD Radio, México (2020a), registró 197 estaciones de RDT, en su mayoría son públicas y comerciales en FM; solo una social, correspondiente a la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. En general, esto puede derivar en un modelo de concentración y centralización de medios, incapaces y desinteresados por representar las diversas identidades y necesidades comunitarias.

Mientras que el Acuerdo (DOF 16/06/2011) precisó que, el principal atractivo para que el público considere adquirir los receptores de RDT, es contar con múltiples programas y contenidos que no estén disponibles en el servicio analógico; la apertura de canales adyacentes no significó la incorporación de contenidos inéditos. Mientras que todas las estaciones del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) han transitado a RDT, emisoras como La B Grande de México (XEB) y Radio Ciudadana (XEDTL) mantienen transmisiones en AM y su réplica en canales HD.

Por lineamiento, quien transmite en digital debe replicar su canal analógico (DOF 16/06/2011). Es decir, HD1 es una réplica del analógico; HD2, por lo general, es usado como espejo de alguna otra estación analógica del mismo grupo radiofónico, por ejemplo, el IMER utiliza esos canales como espejos de sus estaciones en diversas localidades. HD3 y HD4, con menor calidad, dependen de la configuración y diseño del radiodifusor. De acuerdo con HD Radio (2020a), solo grupo Radio Fórmula transmite por HD1, HD2, HD3 y HD4. Debido a limitaciones del ancho banda, la capacidad de la frecuencia no soporta cuatro canales de alta calidad.

En términos sencillos, la escaza oferta de receptores anula la demanda. En el caso de las emisoras de RDT, en principio comerciales, puede haber oferta de contenidos, pero no hay demanda significativa, por lo tanto, no hay crecimiento de oferta; reducido a un esquema de oferta y demanda. En el caso de la Televisión Digital Terrestre (TDT), en México, la migración gozó de agilidad debido a que, la televisión analógica ocupaba un espacio que se necesitaba para implementar estrategias de reordenamiento de bandas del espectro radioeléctrico, con el fin de ampliar la capacidad de la telefonía móvil de 3G hasta 5G, dar espacio al International Mobile Telephony (IMT) y al internet de banda ancha; fue necesario trasladar la televisión a otro rango de frecuencias y comprimir su ancho de banda. La razón radica en los intereses económicos involucrados en la telefonía móvil, que ejercieron presión para liberar el espacio e introducir la 4G. Frente a la telefonía móvil, la televisión análoga no tenía valor de mer-

cado; la TDT no fue una campaña para mejorar el servicio de televisión analógica, al contrario, representó su depuración.

A diferencia de la televisión, el espectro radioeléctrico en el que se ubican las frecuencias de radio (535 a 1705 Khz y 88 a 108 MhZ) no son de interés para la telefonía móvil, para el internet de banda ancha o para las telecomunicaciones digitales. La retribución económica no se encuentra en la radio, sino en las telecomunicaciones, una cuestión que se puede constatar incluso en los informes del IFT, como el Anuario Estadístico y la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales (ENC-CA), donde se ha obviado la existencia de la RDT.

En términos para la radio comunitaria, la situación se agravia debido al costo de los instrumentos tecnológicos. Bajo las condiciones de mercado y las restricciones de financiamiento, las radios comunitarias no tienen capacidades para migrar al estándar digital, una condición acentuada para aquellas emisoras que transmiten en AM. El principal obstáculo son los costos de los requerimientos técnicos que exige la migración. En el manejo de la situación, los medios comunitarios están a la deriva de las disposiciones del mercado y de los acuerdos establecidos entre los industriales de los medios y el Estado; esta circunstancia puede trastocar la credibilidad del IFT y de posibles futuras políticas públicas.

Reflexiones finales

Frente la convergencia digital que interviene los procesos y medios de comunicación, es conveniente generar un análisis referente a las experiencias de radio comunitaria, por cuanto implican un ejercicio participativo de empoderamiento social, cultural y político de comunidades, identidades o grupos, mediante la constitución de espacios de deliberación, organización y representación popular frente a una diversidad de perturbaciones en el ambiente social. Es decir, un campo de acción mediado por contextos, objetivos e intereses comunes que trasciende concepciones jurídicas e inscripciones legales.

Reconocer las necesidades que han dado origen y, dan vigencia temporal y espacial a las radios comunitarias, no solo en México y América Latina, sino en el mundo; permite ampliar la comprensión de la migración digital más allá de una transformación técnica e instrumental, y contrastar sus implicaciones económicas, sociales y políticas. Existen diversas epistemologías que ofrecen herramientas, conocimientos y prácticas que

podrían mediar las implementaciones técnicas y jurídicas, hacia determinaciones con un mayor grado de sociabilidad.

Es claro que la determinación de migración digital no profundizó en las capacidades de los medios comunitarios; su sustento jurídico se concentró en la LFTR, con disposiciones incompletas para la diversidad de estos medios. Aunque la Reforma en Telecomunicaciones pueda interpretarse como una conquista hacia una administración más democrática del espectro radioeléctrico, mediante la reducción del margen de discrecionalidad en la atribución de concesiones; existen deficiencias significativas en el caso de la radio comunitaria. Esta aparente apertura no garantiza una imparcial administración del medio en manos del Estado, ni el correcto aprovechamiento de las frecuencias no lucrativas; por el contrario, evidencia un limitado marco jurídico compuesto por definiciones inconclusas y delimitaciones insuficientes para los medios comunitarios.

A pesar de la producción de manuales y metodologías que establezcan los procesos por los cuales una asociación civil o comunidad indígena puede solicitar una concesión para el uso del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de radiodifusión, y de la cuestionable transparencia en los mecanismos de administración de frecuencias; el acceso a una concesión social comunitaria o indígena no garantiza la viabilidad económica, tecnológica e institucional, debido a las disposiciones administrativas que limitan la operación de los medios.

Sumado a las condiciones referidas, la progresión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representa una realidad que obliga a las radios comunitarias, y a las comunidades, a rediseñar sus estrategias y a afrontar desafíos para incorporar, usar, convivir y apropiar los sistemas tecnológicos. Respecto a la digitalización, las radios comunitarias enfrentan dificultades referentes al acceso a la infraestructura del estándar IBOC y su marca HD Radio; al registro y contraprestaciones legales de implementación y habilitación general; y a sus capacidades supeditadas a la escasez de recursos.

Los estándares tecnológicos que la RDT exige a la radio comunitaria, están basados en un proceso pensado para los prestadores de servicios comerciales. En tanto a términos legales, la radio comunitaria no debe regirse bajo los mismos estatutos y, bajo las mismas lógicas técnicas y de competencia que los medios comerciales. Urge una regulación profunda y específica, que posibilite la generación de proyectos comunitarios que, sin fines de lucro, posean capacidades y recursos para la implementación de redes comunitarias autónomas, fuera de la paternidad del Estado y

acorde con nociones de desarrollo correspondientes con las identidades y sentidos comunes.

En principio, es vital una revisión al artículo 89 de la LFTR. En tanto la radio comunitaria no tenga acceso a fuentes efectivas de financiamiento, su panorama de migración es inviable. Mientras que, en el caso de incorporar el sistema digital, se cuestionan las posibilidades de recepción de las comunidades que enfrentan limitaciones tecnológicas, económicas y sociales. Aunque la RDT pueda ofrecer beneficios para las comunidades, obliga cuestionar su provecho en contextos sin condiciones que posibiliten su recepción y operación.

A pesar de la adopción del sistema IBOC hace dos décadas, aún no hay una política pública definida para la transición digital, en términos de la radio. Y, con probabilidad no suceda, mientras no exista un lineamiento que indique una fecha para el fin de transmisiones analógicas. La RDT no tiene perspectiva de mercado, a diferencia de la TDT, la telefonía móvil y demás telecomunicaciones; si no hay consumo no hay necesidad de producción.

Frente a la incertidumbre derivada, con probabilidad, una posible alternativa para las organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas, sea la implementación de redes comunitarias de telecomunicaciones. Sin embargo, esta posibilidad también se encuentra regida por una concesión concentrada en la LFTR, por lo cual, depende de un proceso de licitación ante el IFT.

Bibliografía

ÁLVAREZ, C. (2018). Telecomunicaciones y Radiodifusión en México. UNAM Posgrados.

Animal Político. (5 de mayo, 2019). Asesinan a José Lucio Bartolo y Modesto Verales, líderes indígenas en Guerrero. *Animal Político*. https://www.animalpolitico.com/2019/05/asesinan-lideres-indigenas-guerrero/

ARIAS, B. (1990). La XEYT radio cultural campesina una experiencia de radio participativa. ALER.

Atton, C. (2002). Alternative media. Sage.

BACA-FELDMAN, C. (2014). Pensando "otra comunicación". Radio comunitaria en México, un abordaje desde la teoría crítica en P. Gentili. (Ed.), *Medios alternativos y movimientos sociales* (pp. 89-110). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

- BARBERO, J. (1987). De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía. Gustavo Gili.
- Calleja, A., y Solís, B. (2005). Con permiso: la radio comunitaria en México. Fundación Friedrich Ebert-México.
- CERTEAU, M. (2000). La invención de lo cotidiano 2. Habitar, cocinar. Universidad Iberoamérica.
- COMISIÓN Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatoria Especial para la Libertad de Expresión (RELE). (2018). *Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México*. http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/2018_06_18%20CIDH-UN_FINAL_MX_report_SPA.PDF
- COMMITTEE to Protect Journalists (CPJ) (2020). *Killed since 1992*. Data & research. https://cpj.org/data/killed/?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&type%5B%5D=Journalist&start_year=1992&end_year=2020&group_by=year
- DIARIO Oficial de la Federación (DOF). (03/10/2000). Acuerdo mediante el cual se establecen obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2061175&fecha=03/10/2000&cod_diario=150333
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (16/06/2011). Acuerdo por el que se adopta el estándar para la radio digital terrestre y se establece la política para que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión en las bandas 535-1705 kHz y 88-108 MHz, lleven a cabo la transición a la tecnología digital en forma voluntaria. Comisión Federal de Telecomunicaciones. http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5196204&fecha=16/06/2011&cod diario=238066
- Downing, H. (2000). Radical Media: Rebellious communication and social movements. Sage.
- Fuller, M. (2005). Media Ecologies. Materialist Energies in Art and Technoculture. The MIT press.
- GEERTS, A., y van Oeyen, V. (2001). La radio popular frente al nuevo siglo: estudio de vigencia e incidencia. Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER).
- Gumucio, A. (2007). Call Me Impure: Myths and Paradigms of Participatory Communication en L. Fuller (ed), *Community Media*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9780230604872_18

- HD Radio, México. (2020a). Estaciones. https://hdradio.com/mexico/estaciones/
- HD Radio, México. (2020b). *Productos*. https://hdradio.com/mexico/productos/#newcars
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2018). Estaciones autorizadas a usar RDT-IBOC (Radio Digital). http://www.ift.org.mx/industria/radio-digital-terrestre-rdt
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2020a). *Infraestructura de estaciones de radio AM y FM*. https://rpc.ift.org.mx/vrpc/visor/downloads
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2020b). *Concesiones sociales otorgadas*. Registro Público de Concesiones. http://www.ift.org.mx/industria/concesiones-sociales-otorgadas
- Lamas, E. (2003). Gestión integral de la radio comunitaria. Fundación Friedrich Ebert.
- LEWIS, P. (2008). Promoting Social Cohesion: The Role of Community Media. Informe para el Consejo de Europa. https://rm.coe.in-t/1680483b32
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). (2014). Última reforma publicada DOF 24-01-2020. *Diario Oficial de la Federación*. Presidencia de la República. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_240120.pdf
- Lievrouw. L. (2011). Alternative and activist new media. Polity Press.
- MATTONI, A. (2017). A situated understanding of digital technologies in social movements. Media ecology and media practice approaches. *Social Movement Studies*, 16 (4), 494–505. https://doi.org/10.1080/14742837.2017.1311250
- Mattoni, A. y Treré, E. (2014). Media Practices, Mediation Processes, and Mediatization in the Study of Social Movements. *Communication Theory*, 24 (3), 252-271. https://doi.org/10.1111/comt.12038
- Mejía, F. (2007). Historia mínima de la radio mexicana (1920-1996). *Revista de Comunicación y Cultura*, 1 (1), 1-26. https://mexico.mom-rsf.org/uploads/tx_lfrogmom/documents/16-1329_import.pdf
- Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. El Colegio de México.
- MILAN, S. (2009). Four steps to community media as a development tool. Development in practice, 19 (4–5), 598-609. https://www.research-gate.net/publication/233218454_Four_steps_to_community_media_as_a_development_tool

- MILAN, S. (2013). Social movements and their technologies. Wiring social change. Palgrave Macmillan.
- Montaño, J. (2018). El escenario de la radio comunitaria en México: problemáticas y retos después de la reforma constitucional y la ley reglamentaria. *Derecom*, 24, 1-21. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6647354
- Olmedo, R. (2016). Radio Teocelo. Un caso de apropiación social de los medios de comunicación en R. Ibarra. (Presidencia), *Trascender el neoliberalismo y salvar a la humanidad*. Ponencia llevada a cabo en el 4to Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Padilla, A. (7 de octubre, 2019). 12 ambientalistas y defensores han sido asesinados este año; Oaxaca y Chiapas, los estados más peligrosos. *Animal Político*. https://www.animalpolitico.com/2019/10/oaxaca-chiapas-estados-peligrosos-ambientalistas-defensores/
- RAMOS, V. (2007). La radio comunitaria frente a los grupos de poder. *Razón y Palabra*, (59). https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1995/199520703006
- Sosa, G. (2004). Innovaciones tecnológicas de la radio en México. Fundación Manuel Buendía.
- Sosa, G. (8 de junio de 2016). Se busca por robo. *Radio world*. https://www.radioworld.com/news-and-business/se-busca-por-robo
- Sosa, J. (2011). El movimiento radiofónico de comunicación popular en América Latina: el caso de Radio Teocelo, Veracruz. Universidad Nacional Autónoma de México.

CINEVERSÁTIL y más: las voces de queerlandia habitando los espacios de la información

José Alirio Peña-Zerpa⁴

Introducción

CINEVERSÁTIL y más es un programa radial emitido desde Buenos Aires, Argentina, por Radio Zonica. Es producido por Juan José Díaz y conducido por quien escribe estas líneas. Radio Zonica es la radio online más escuchada en el territorio argentino y conserva un formato híbrido entre lo comunitario y lo comercial.

"CINEVERSÁTIL y más: la diversidad sexual vista desde el cine y más". Eso dice nuestro promocional. El propósito es dar oportunidad a las voces de "queerlandia". Sí, queerlandia, donde los sueños queer podrían hacerse realidad. Es la integración de conceptos, informaciones y vivencias de personas académicas y activistas que mantenemos vivo el movimiento LGBTIQ. La diferencia es la base que sustenta el término propuesto: una narrativa amorosa. No sólo se resiste y lucha, también se ama.



Imagen 1: Imagotipo del programa CINEVERSÁTIL y más

Fuente: Diseño realizado por Rosmen Álvarez/ Intervención de color por Juan José Díaz.

⁴ Universidad Austral/Radio Zonica, Argentina. Correo: aliriocinefilo@gmail.com

CINEVERSÁTIL y más visibiliza queerlandia. Desde una cabina radial se transmite a una página web, Facebook, Youtube y una app (ver imagen 2). Logra colocarse en un terreno paralelo a la información (nunca por debajo de ella) desde la contra-información (en sentido deleuzeano) y sin perder de vista el respeto al pluralismo, la cultura, el lenguaje y la diversidad de género en la construcción de una sociedad democrática, rescatando lo expresado, hace más de 20 años, en la Declaración de Milán sobre Comunicación y Derechos Humanos (1998). No se limita a unas voces dirigidas para un gueto. La verdadera visibilidad (al menos comunicacional) consiste en una mayor difusión en las audiencias.



Imagen 2: José Alirio Peña y Soledad Abaroa en especial del orgullo.

Fuente: Programa #58 (28 de junio de 2021).

En las líneas siguientes, intentaré saldar varias ideas pendientes que no había plasmado por escrito, pero sí mencionado (de manera rápida) en varias ponencias de seminarios y congresos internacionales. Más que una deuda, es una responsabilidad aclarar las ideas que conforman mi pensamiento sobre la diversidad sexual y de género. Las mismas no sólo han sido permeadas por cuánto he leído. También, la experiencia personal migratoria, sexo afectiva y política ha contribuido al modelaje del pensamiento.

Hago un recorrido por queerlandia y la democratización de tipos. Luego, planteo algunas reflexiones para que las voces de queerlandia habiten los espacios de la información. Finalmente, reflexiono sobre la vigencia (no vigencia) de la recordada por algunos -y olvidada por otrosdeclaración de Milán.

Queerlandia se sustenta en una narrativa amorosa

Recuerdo que a principio de los años noventa asistía a la Universidad Católica Andrés Bello en el ciclo básico común de la escuela de Ciencias Sociales. La institución tenía muy claro que antes que ser católica era universidad. Nunca me censuraron los textos de Marx ni Adam Smith o John Locke. Tampoco a Michel Foucault, destacado por sus tres volúmenes sobre historia de la sexualidad. En Venezuela, y creo que, en toda América Latina, Foucault gozó de una gran popularidad en las universidades desde su muerte hasta mediados de la década de los noventas. En ese momento entraron con fuerza los textos *El género en disputa y Cuerpos que importan* de la filósofa estadounidense Judith Butler.

Aunque existieron otros textos precursores de Eve Kosofsky Sedgwick, Teresa de Lauretis, Gloria Anzaldúa y Donna Haraway, Butler ganó popularidad en América Latina porque la academia y el activismo GLBT -del momento- encontraron un argumento oportuno para impulsar de modo diferente las vivencias de un grupo de personas que se resistían a ser normalizadas con los códigos de la sociedad heteronormada.

El resultado, hasta el momento, es el impulso de un movimiento LGBTIQ+ que reclama un espectro amplio de posibilidades de géneros, identidades y orientaciones sexuales que no están vinculadas estrictamente con la biología sino con la construcción social. Es esto lo que se ha llamado teoría queer, un paso más allá del sexo como expresión discursiva en sentido foucaultiano. O teoría "cuir", la reinterpretación de lo queer desde la propia América Latina, no dejando de lado la multiplicidad de identidades aborígenes, afrodescendientes, mestizas y campesinas. Y, sobre todo, trazando una interpretación del lenguaje local, resignificando las palabras estigmatizantes.

De esta manera, joto, tortillera, parchita y puto tienen el poder de constituirse en prácticas identitarias decoloniales (para quienes se sitúan en la episteme de los estudios decoloniales), deconstrucciones identitarias hegemónicas (para quienes investigan desde las ciencias sociales, los estudios culturales y el multiculturalismo), devenires identitarios (para quienes hacen vida en los estudios filosóficos) o resistencia política (para quienes abordan sus investigaciones desde la política y lo político como columna vertebral de los argumentos). En cualquiera de las posibilidades,

las disidencias sexuales y de género, geopolíticamente, ya existían en el momento cuando empieza a burbujear el uso del término queer.

La idea no es aminorar el éxito de Judith Butler respecto a la propuesta queer, pero sí entender que no la propone como una identidad que se coloca por ratos como un sombrero a conveniencia. Es más bien, siguiendo a la propia Butler (2009), una insurgencia política que forma parte de nuestras vidas, de la práctica cotidiana. Este espíritu insurgente es recuperado años después por Preciado (2009) al intentar explicarnos que lo queer es post identitario. Sin embargo, ofrece una argumentación que no logra salir de lo identitario al afirmar que lo queer se resiste a los movimientos de exclusión homosexuales y gais, siendo un movimiento de disidentes sexuales y de género. Entonces, nos ha descrito una neo identidad más que una post identidad.

Vayamos un paso adelante repensando la post identidad queer. Recordemos por un momento que en la práctica algunas personas atraviesan la incómoda salida del clóset por ser/sentirse gay, joto, puto, lesbiana, tortillera, cachapera, hombre trans, mujer trans o travesti. Cada vez que se manifiesta una salida del clóset la persona está asumiendo una serie de características y comportamientos sexo afectivos, políticos e identitarios. En América Latina no se suele salir del placard diciendo: soy queer o cuir. Y en los países de habla inglesa se suele usar "I am gay" en lugar de "I am queer". ¡Entonces lo queer/cuir sí cobra carácter post identitario! Por encima de lo identitario, está lo trascendental: el significado butleriano de la insurgencia política.

Ahora bien, si las expresiones queer/cuir representan posiciones hegemónicas y de privilegio no es mi interés en este trabajo. No me agotaré buscando los grados más puros de identidades locales. Sí apostaré a lo más elemental del género humano: el amor. Probablemente, encuentro una equivalencia en la visión de Ortiz (2015) sobre la cuirización del mundo como intento de mirarlo sin parcelas separatistas, aunque en sus inicios parezca haber ido por esta vía el propio movimiento queer.

La narrativa amorosa es la base de lo que denomino queerlandia. Si bien conocemos sobre identificaciones o identidades efímeras en el sentido de Bauman (2002), e infinitas posibilidades de identidades sexuales y de género como construcciones políticas, incluyendo el movimiento no binario, asexual y arromántico tan difundido en los últimos dos años; no es menos cierto que las tensiones propias de la diversidad dentro de la diversidad tienen una posibilidad de cohesión en la utopía amorosa. Es la direccionalidad para redimensionar la permanente, y casi exclusiva,

confrontación y lucha de ideas con los propios y los otros. Se constituye en narrativa por cuanto interpela constantemente a cada uno/a en la búsqueda de consensos, la práctica de la escucha activa y el logro de la justicia social.

Este sustento amoroso no anula la biología. He aquí mi diferencia con la filósofa Butler. Y sí, una coincidencia con el filósofo y biólogo Maturana (Ecovisiones, s.f) quien desde la biología del amor nos aproxima una ontogenia (ser en permanente transformación) en la epigénesis o espacio relacional (siendo lo social parte de ello). Lo que me lleva a conceptualizar el sexo y la sexualidad como el resultado de una construcción biológica, médica, política, económica, espiritual, social, cultural y más; interpelada por la narrativa amorosa. Ésta, siempre estará recordándole a la medicina que hay más posibilidades que una mujer con vagina y un hombre con pene. También, estará presente indicándole a los teóricos queer que, aunque el sexo sea asignado al nacer la biología no queda anulada. Prueba de ello es la existencia de enfermedades propias de la constitución biológica de los cuerpos como el cáncer de próstata o el cáncer de útero.

La narrativa amorosa es el puente entre distintas identidades, pensamientos y vivencias, aparentemente irreconciliables, pero a mi modo de ver proclives a una dialéctica con una síntesis superadora. Queerlandia, primero que nada, es una expresión afectiva, antes que contestataria. Se confronta y se resiste porque se ama a semejantes y diferentes. Amar al diferente, al diverso, es la expresión más auténtica de amor. No es un mundo de fantasía, pero si un camino a la utopía del buen vivir, en el sentido de Giraldo (2014). Es decir, una reconfiguración de estrategias para vivir mejor, separadas de la necesidad de la acumulación desmesurada de capital y resultado de la confluencia entre distintas racionalidades (ontologías y epistemes), visibles a través de identidades conectadas e interdependientes. Comprendemos que todo está interrelacionado (relacionalidad). Soy gay, soy LGBTIQ+, soy venezolano, soy residente permanente en Argentina, soy latinoamericano, soy académico, soy becario, soy locutor. Soy solidario. Solidaridad es la segunda dimensión amorosa de queerlandia.

Las rarezas que transitan la academia y el activismo

En la primavera de 2019 conocí en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Fernando R. Lanuza quien vino a presentar el libro *Queer & Cuir. Políticas de lo irreal*, del cual es uno de los compiladores. Detrás de su hablar pausado y sencillo me hallé con un Maestro en Psicología Clínica, docen-

te y miembro de *Espacio Queer*, un grupo multidisciplinario que discute y reflexiona sobre lo queer en la Universidad Autónoma de Querétaro. Y desde este espacio al norte de América se realizan miradas al sur simbólico, geopolítico y raro. Raro en el sentido de lo disidente y minoritario (no hegemónico).

Así como este grupo existen otros en España, Argentina y el resto de países latinoamericanos. Pertenecí a uno en la Universidad Central de Venezuela, que, aunque no usaba de modo explícito la denominación queer, impulsaba discusiones e investigaciones en torno a las comunicaciones, género y disidencias sexuales.

Los grupos de discusión y las líneas de investigación se constituyen en hervideros conceptuales en torno a lo queer. Producen libros (físicos y digitales), seminarios y congresos. Algunas veces, se invitan a artistas para queerizar/cuirizar alguna sala de exposición dentro del recinto universitario con performances o propuestas plásticas. Y, muchas otras veces, las exhibiciones de películas son el pretexto para generar debates. No obstante, parece seguir existiendo un distanciamiento entre arte/academia y las vivencias y experiencias de quienes hacen vida queer/cuir (activistas). Es aquí cuando surgen otras rarezas, que no son precisamente cualidades de lo raro como reivindicación.

La primera rareza es el/la académico/a estudioso/a de lo queer, docente universitario/a con salario aceptable que tiene posibilidad de acceder a becas para viajar a universidades de otros países. Sus artículos y libros son muy interesantes, pero contrastan con su estilo de vida consumista que hace oda justo a lo que tanto se oponen: el capitalismo. Mientras tanto, un grupo de activistas queer/cuir seguimos clamando por alguna política pública que nos permita acceder a empleos con los cuales asegurar una mejor calidad de vida. Me incluyo en este grupo -antes que en el académico- porque desde esta posición he encontrado mucho más sentido a mis vulnerabilidades, incluyendo el hecho de ser migrante forzado. Debo hacer la aclaratoria que estoy poniendo en tensión las categorías activismo y academia en el marco de lo que aquí llamo rarezas o, más exactamente, unas formas de accionar que no posibilitan un puente teórico-pragmático entre dichas categorías.

Ahora bien, las siguientes tres rarezas son coincidencias paralelas del accionar. Emerge una segunda por parte del/la activista o académico/a queer que tras aceptar un cargo público pasa al lado del poder que antes tanto criticaba. Desde sus funciones repite los mismos vicios del poder. Ya

no escucha, evita sus compañeros/as, corta las llamadas telefónicas, deja en visto los mensajes vía WhatsApp.

La tercera rareza ocurre cuando el/la activista o académico/a queer al probar los sabores del reconocimiento termina cayendo en la meritocracia a la que antes se oponía con fervor. Sí en el pasado un título académico no era el principal rasgo de su personalidad, ahora es una carta de presentación permanente.

La cuarta rareza es el/la activista o académico/a que se convierte en vocero/a exclusivo/a de partidos políticos o ideologías, olvidando su función de señalar aquello que compromete los DDHH o la función crítico-investigativa. Si, por ejemplo, se pone en el tapete el tema sobre la inexistencia de los derechos igualitarios y la vulnerabilidad de las personas sexodisidentes en Venezuela, suelen adoptar alguna de estas posturas: a) permanecer en silencio para no comprometer sus ideas, o, b) tratar de justificar su ideología, aunque existan violaciones de derechos humanos comprobadas.

Estas rarezas no forman parte de mi propuesta queerlandia. Son contrarias a la narrativa amorosa. Han existido desde la introducción de la teoría queer en latinoamérica. Las expongo porque poco se habla sobre ellas, aunque constantemente permean el entramado de lo queer/cuir. De ninguna manera obedecen a un guiño liberal, pero si a la necesidad de aclarar que las personas que despreciaban las raras teorías del sur -hace más de 15 años- ya no son exclusivamente neoliberales, como pensaba Rapisardi (2005). En la actualidad esta explicación sobre las llamadas teorías metropolitanas que justificaban el establishment y que se deconstruían al recuperar la teoría crítica a partir de la necesidad de traducir lo queer como sistemas regionales de lucha, es insuficiente. No tiene en cuenta que una mayoría de quienes manifiestan hacer vida en la teoría crítico marxista encarnan las cuatro rarezas que aquí he descrito. Latinoamérica está plagada de esto. Disonancia cognitiva político-social.

Ese tejido de ideas llamado queerlandia

A continuación, detallaré aquellos conceptos (más resaltantes) que constituyen el tejido de ideas llamado queerlandia. Probablemente, muchos de ellos los hayan leído o escuchados parcialmente. Algunos redimensionados a la luz de la narrativa amorosa:

 Las identidades sexuales y de género conforman un espectro amplio de matices. No son fijas y sí maleables, modificables. Las más efímeras suelen ser identificaciones para momentos y acciones específicas que se corresponden a etiquetas que estigmatizan. Grindero, cruisingero, putanero, circuitero o chancero son identificaciones con las cuales nadie quiere ser etiquetado. Tienen más que ver con las relaciones líquidas en el sentido Bauman (2003). Son conexiones de fácil acceso y salida. Aquellas de carácter más permanente se identifican, rápidamente, por su trascendencia política. Ejemplo de ellas: travesti, gay, trans.

- La orientación sexual y la sexualidad son construcciones permanentes. El sexo y la sexualidad son el resultado de la construcción biológica, médica, política, económica, espiritual, social, cultural y más; interpelada por la narrativa amorosa.
- La deconstrucción del género binario implica que no se es hombre por tener pene y mujer por tener vagina. Se supera este esencialismo biologicista, lo cual no significa que se anula la biología de manera absoluta. Ella es parte de nuestras vidas, pero en otro sentido. La biología del amor es "reconocernos como seres amorosos aceptando la totalidad del otro (cuerpo y alma). Sólo la aceptación del ser le devuelve el sentido a la vida y al hacer..." (De la Fuente, 1997). Esta interpretación del filólogo chileno José de La Fuente abre la posibilidad del amor como un fenómeno biológico-relacional, donde el otro/ la otra/ lo otro se constituye en legítimo otro/a que puede ser uno/a mismo/a. Es decir, la capacidad biológica del amor que se convierte en relacional (social) es clave para la convivencia de todos los géneros e identidades posibles. Finalmente, el propósito último es ser feliz.
- Las identidades no binarias, teóricamente, se corresponden a aquellas que no se sitúan en alguno de los polos del binario de género. En este sentido, no debería recordar en nada a lo que se asume socialmente como ser hombre o ser mujer. En la práctica, las identidades no binarias se traducen en personas bigéneros que hacen uso de códigos y/o vestimentas correspondientes a elementos de los géneros socialmente acordados como mujer y hombre. Así, por ejemplo, alguien deja su barba abundante, se pinta los labios, usa una falda y ya se declara persona no binaria.
- Las identidades sexuales están atravesadas por un escenario glolocal.
 Global en el nivel que homogeniza y local en el nivel que disgrega,
 detalla. Es aquí donde tensiona lo queer/cuir. Lo queer como nivel
 globalizador y lo cuir como nivel local de reinterpretaciones específicas. En todo caso, lo global convive con lo local, dialoga y crea síntesis
 particulares en cada contexto. Una mirada que no se propone castigar

- a la globalización. Se recupera lo mejor. En este sentido, lo gay, lo LGBT y lo queer no son identidades, exclusivamente, mainstream y hegemónicas, sino posturas e insurgencias políticas globales y simultáneas. De no ser así, la exigencia del matrimonio igualitario sería interpretada netamente como un hegemón burgués de dominación.
- Lo queer ante todo es una postura política que excede lo identitario y lo sexo-genérico, pero al mismo tiempo necesita claridad y jerarquía de sus propósitos. Por ejemplo, el mural titulado "Lo Queer" realizado para la Conferencia Internacional Paradigmas Queer 5 (Schramm, 2017) insistía en la multiplicidad de ámbitos de acción que terminó transformándose en un entramado bastante complejo, poco preciso y difuso. El mural, en cuestión, hizo énfasis en el propósito de desafiar los códigos y símbolos convencionales de la sexualidad, el género y el deseo en relación con las temáticas sociales, económicas, culturales y políticas; la religión, el arte, la espiritualidad y la globalización; el acceso a la salud y la educación; el terrorismo, las migraciones, la guerra, el colonialismo; la clase social, lo racial, lo étnico y mucho más. Terminamos pensando en una nación queer y, probablemente, un estado queer y ya nos estamos volviendo más ambiciosos. ¡Deseamos el poder! Entonces, ¿cuál es el propósito de lo queer? Tenemos que pensar cómo desde las disidencias de sexo y género podemos impulsar más concretamente deberes/derechos para caminar juntos hacia una sociedad más equitativa. Nuevamente, el alcance de consensos, la práctica de la escucha activa y la búsqueda de la justicia social.
- No debe confundirse la narrativa amorosa que sustenta a queerlandia con aquello identificado como amor romántico que se ha venido deconstruyendo desde los entornos activistas y académicos. La narrativa amorosa es el puente entre distintos pensamientos, vivencias e identidades. El amor romántico se refiere especialmente a tres mandatos: amarse para toda la vida, la monogamia y la mirada castigadora para el sexo extramarital. Queerlandia se corresponde con la decisión de vivir la vida sexo-afectiva como mejor se sienta la persona, sin descalificar a aquellas que decidieron el amor romántico como opción.
- A través de los medios de comunicación social, los medios alternativos y las redes sociales se busca deconstruir los estereotipos negativos sobre las personas pertenecientes a las disidencias sexuales y de género, democratizando los tipos sobre dichas representaciones.

La democratización de los tipos LGBTIQ+ en la cinematografía

En 2013 realicé un conjunto de investigaciones sobre los estereotipos de hombres homosexuales en la gran pantalla entre 1970 y 1999 en la cinematografía mundial. Parte de estas investigaciones están recogidas en el número 85 de la *Revista Razón y Palabra* (Peña y Peña, diciembre 2013-marzo 2014) (ver imagen 3), que en ese momento estaba dirigida por el Dr. Octavio Islas desde el Tecnológico de Monterrey. En ese número, coordinado a cuatro manos junto con mi hermana Claritza Peña, invitamos entre algunos académicos, al Dr. Bernard Schultz Cruz, pionero en los estudios sobre representaciones gay en el cine mexicano y al catedrático español Alberto Mira, autor del libro *Miradas Insumisas*.

Han pasado 8 años y, desde entonces, he venido actualizando el término estereotipo cinematográfico. Cuando decidí agregar un nuevo giro al mismo conservando su base psicológica, algunos colegas me propusieron trabajar las representaciones sociales. Me negué a hacerlo por considerar que incluía de manera poco clara los conceptos imaginario y estereotipos, creando límites ambiguos entre uno y otro. En consecuencia, se prestaría a confusión en los lectores. Siempre trato de escribir para un amplio público y no sólo para otros/otras investigadores/as. De lo contrario, ya habría aclarado los conceptos en un extenso teórico.



Imagen 3: Arcoíris cinematográfico: personajes, películas y directores, coordinado por Claritza Arlenet Peña y José Alirio Peña.

Fuente: Portada de la Revista Razón y Palabra, nº 85.

Aquellas investigaciones de los años 2012 y 2013 también fueron provocadoras. No quise hacer análisis fílmicos con base profundamente estructuralista como tradicionalmente se venía haciendo en la Escuela de Artes de la Universidad Central de Venezuela. De modo que simplifiqué la selección de escenas y le di mayor peso a la práctica hermenéutica como lo hiciera Peña (2010) en su tesis doctoral. A partir de 2013 mi hermana y yo abrimos una nueva posibilidad en el análisis de películas en Venezuela.

El estereotipo cinematográfico puede generalizar (todos son así) o reducir (son exclusivamente así) a las personas representadas a través de personajes. Me di cuenta de que una manera para revertir los estereotipos cinematográficos es democratizar los tipos de personas LGBTIQ+ representadas en la cinematográfia. Es decir, en una película cuantas más representaciones de las formas de ser/hacer existan, más probabilidades habrá de que no haya estereotipos. Si, por el contrario, existe un único tipo, este se convierte en estereotipo. Es lo que sucedía en las décadas de los setentas, ochentas y noventas del siglo pasado con la loca, la mariquita risible, el gay delincuente y el héroe gay seropositivo.

Suelo insistir, además, que cada estereotipo positivo termina teniendo una consecuencia práctica desfavorable. Por ejemplo, los chinos gays trabajadores, se traducen como personas aburridas, que no bailan y no se divierten. Por otro lado, cada estereotipo negativo, a lo largo de la historia cinematográfica, ha tenido una dimensión positiva que la prensa y el boca a boca no le ha prestado atención. Esto da cuenta de los contextos históricos de determinadas sociedades. Por ejemplo, en la película venezolana *El pez que fuma* de Chalbaud (1987) el personaje Jacinto se recuerda por loca y no por su rol colaborador con la protagonista La Garza.

Los documentales no están exentos de perpetuar estereotipos. Parten, casi siempre, de la premisa de las voces LGBTIQ+ en primera persona. Un grueso de documentos audiovisuales muestra el rol activista en parlamentos de calle y marchas, reforzando la idea de que las personas LGBTIQ+ devienen en activistas con el simple hecho de ser sexo género disidentes. ¿Soy gay y devengo en activista?, ¿soy trans y devengo en activista? No necesariamente. Si entendemos que nuestros cuerpos son constituciones políticas y derivan en relaciones con otros cuerpos y espacios que afectan a las otras personas, entonces podemos hablar de cuerpos activistas. Lo cual haría suponer que todos y todas somos activistas. En la cotidianidad existen personas que, aun compartiendo una orientación sexual o identidad de género disidente, no se consideran disidentes ni les interesa el activismo. Llamemos activismo, entonces, al ejercicio indivi-

dual o colectivo que comparte un propósito común que beneficia a un grupo de personas. Son posiciones de resistencia por convicción.

Las voces de queerlandia habitando los espacios de la información

La visibilidad comprende, al menos, tres aspectos: el comunicacional, el activismo y la cotidianidad. El primero, refiere al alcance de las audiencias en los medios de comunicación y redes sociales (publicaciones y emisiones). El segundo, corresponde a las acciones realizadas por los grupos activistas (marchas, concentraciones, festivales). El tercero, y meta ideal, se manifiesta en las prácticas cotidianas (presencia de personas LGBTIQ+tal y como se perciben/expresan).

Cuando me propuse realizar un programa radial sobre la diversidad sexual y de género vista desde el cine y mucho más, tenía claro que quería dar oportunidad a voces queer/cuir en América Latina apostando a la narrativa amorosa. Esta idea en el formato radial se tradujo en la democratización de tipos LGBTIQ+ y la persuasión de las audiencias como acto convocante.

Queerlandia es un entramado o tejido de ideas, vivencias y experiencias -no heteronormadas- que logra visibilidad comunicacional sin hacer de las voces participantes una exclusiva confrontación, pues ésta es tan solo una primera etapa del movimiento queer, que -necesariamente- ha evolucionado al *convocar* y *persuadir*, más que al provocar. Es decir, las insurgencias políticas que representan lo queer/cuir constituyen un acto de resistencia como creación, que primero fue, meramente, contra- información, para decirlo en palabras de Deleuze (2012).

Dicho de modo más fácil, ante la información hegemónica que invisibiliza las disidencias sexuales y de género aparece lo queer/cuir como discurso o contra- información (información alternativa) que erosiona el poder y control del heteronormado (información oficial). Esta contra-información si, únicamente, representa la constante lucha en la calle produce desgaste. Entonces, evoluciona como acto de resistencia, en el sentido estricto de la creación. Resistir es crear. De la lucha en la calle se migra a potentes espacios literarios, las artes plásticas, el cine, la televisión y la radio.

El programa radial *CINEVERSÁTIL y más* constituye la mejor combinación del cine queer/cuir y el formato radio. Al principio, comenzamos en *Radio en casa*. Luego, decidimos migrar a *Radio Zonica* para tener mayor alcance en las audiencias. La primera pregunta que debimos responder era ¿quiénes constituyen nuestro público? Estaba claro que se

trataba de todas las personas que se conectaran de norte a sur del continente. El colectivo LGBTIQ+ en América Latina, en general, cuenta con consensos sobre los objetivos que persigue. Entonces, era una preocupación para nosotros llegar a quienes todavía discriminaban por falta de información, motivos religiosos o, simplemente, moralina.

Imperaba la necesidad de estar en una radio donde lo comunitario no se comprendiera como las voces de los guetos para los guetos, sino posibilidades amplias y heterogéneas de persuadir a nuevos públicos. Tampoco, queríamos estar en una radio que hiciera proselitismo a algún partido político o gobernante y se presentara como comunitaria. Varios de los partidos políticos que hacen más de una década vienen disputándose y compartiendo el poder en Argentina auspician radios comunitarias. Eso también sucede en Venezuela. Pertenecí a la Radio Comunitaria Alí Primera que estaba ubicada en la parroquia El Valle, Caracas. El espacio era una extensión del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) quien sigue gobernando. A pesar de lo extraño de ver una radio comunitaria al servicio del poder, realizamos una bonita labor para la comunidad hasta el momento cuando llegó la censura.

Radio Zonica representa para nosotros la oportunidad que estábamos buscando. No es precisamente una radio comunitaria sino más bien una radio online híbrida que conserva, por un lado, el sentido comunitario de dar oportunidad (en la producción y locución) a diferentes voces de colectivos, organizaciones, sindicatos y profesionales. Y, por el otro, tiene de la radio comercial los anuncios publicitarios y el alcance de diferentes audiencias que la ha posicionado durante 15 años como la más escuchada de internet en el territorio argentino. Precisamente, esta hibridez nos calzó como anillo al dedo para dar a conocer las voces de queerlandia a través del programa *CINEVERSÁTIL y más*.

Ahora bien, dicho todo lo anterior ya se habrán dado cuenta que CI-NEVERSÁTIL y más habita los espacios de la información (nuevamente me estoy refiriendo en sentido deleuzeano). Es decir, la contra-información que implica la resistencia queer/cuir se coloca a nivel de la información, en paralelo, en su mismo terreno, y sin llegar a convertirse en ella pues se estaría pasando al lado del poder (el hegemón) al cual nos oponemos. Este modo es una posibilidad de visibilidad comunicacional. No podemos engañarnos al seguir pensando que una radio comunitaria logra un amplio impacto comunicacional. Si un impacto local y en las prácticas cotidianas, también locales. Las radios comunitarias tienen una función geográfica delimitada -muy válida- que las radios híbridas refuerzan.

Mientras las radios comunitarias están resistiendo en espacios pequeños, las radios híbridas están debilitando el heteronormado y el binarismo de género en el propio terreno comunicacional del hegemón.

Un ejemplo claro de lo anterior es el intercambio constante de ideas que establece CINEVERSÁTIL y más con la columna radial El ropero (ver imagen 4), conducida por Luciano Ovieta en el programa No te pido que me creas... cultura de a pie, emitido en FM 91.5 Radio Pueblo de Santa María de Punilla en Córdoba, Argentina. Mis amigos Luciano Ovieta y Luciano Corro forman una pareja de casi 7 años de convivencia. Viven hace dos años en Santa María de Punilla y hacen visible en sus prácticas cotidianas la pareja que representan. Temas como ser LGBTIQ, drag queen y trans conforman la propuesta de la columna El ropero.

CINEVERSÁTIL y más es, también, el programa radial de CINEVER-SÁTIL, Festival Internacional de Cortometrajes sobre Diversidad-Argentina (ver imagen 5). No se aleja del propósito de visibilizar la diversidad sexual y de género desde los formatos audiovisuales y las experiencias activistas. El cine es el pretexto para exponer las voces de queerlandia. Pero ¿qué tipo de cine? Todos los géneros, subgéneros, temas y niveles de producción son importantes, sea para reforzar lo queer/cuir o para deconstruir informaciones a partir de las discusiones. Por ello, nos detenemos en los tipos de personas LGBTIQ+representadas, para luego preguntarnos ¿hay democratización de tipos o los personajes son estereotipos?



Imagen 4: Imagotipo de la columna radial *El ropero* Fuente: Imagen realizada por Juan José Díaz



Imagen 5: 9° CINEVERSÁTIL 2019

Fuente: Imagen del cierre del festival en el Teatro Municipal de Quilmes

Reflexiones finales

A modo de cierre: ¿sigue vivo el espíritu de la Declaración de Milán? Una de las cosas que rescato de la Declaración de Milán (1998) es la comunicación como derecho humano universal y la participación de los medios comunitarios en la construcción de la democracia. En ese momento también se hacía un llamado para que los medios comunitarios vigilaran las empresas multinacionales sobre el control que ellas pudieran ejercer sobre el futuro de nuestras comunicaciones. Sin embargo, sólo se hablaba de vigilar y concienciar. A 2021 es innegable que el planeta cuenta con multinacionales globalizadas de la comunicación. En América Latina cada país tiene monopolios comunicacionales poderosos, privados y públicos. Cuando son privados suelen representar a la derecha. Cuando son públicos representan al gobierno (de izquierda). Mientras tanto, los medios comunitarios son escasos y representan, casi siempre, un nexo con su patrocinante.

Las radios comunitarias, así como el activismo LGBTIQ+, pueden recibir financiamiento de empresas privadas, instituciones públicas, embajadas y organismos internacionales, sin perder de vista su autonomía. El objetivo no es constituirse en voceros de sus patrocinadores. Por esta razón, las radios híbridas como radio Zonica brindan mucha más autonomía de producción y locución.

Una conclusión que señala García Canclini en la introducción del texto *Comunicación y Derechos Humanos* publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México me deja pensando sobre el papel de lo queer/cuir en torno al poder. Él indica que "...la diversidad es innegable, pero tiene escaso poder" (García, 2012, p. 23). Podría significar, entonces, que ¿lo queer/cuir como expresión de la diversidad tiene el propósito de conseguir el poder? Lo diverso, lo queer, está en posición de resistencia frente al poder que no se ambiciona. Lo que se anhela es la justicia social, la equidad y la libertad. De allí que la propuesta queerlandia recupere estos pilares a partir de la narrativa amorosa.

Finalmente, debo cuestionar el concepto de Fernández (citado en García, 2012) sobre diferencias desigualadas. Ella propone que la construcción de diferencias dentro de los dispositivos de poder no visibiliza (elucida es el término que usa) las redes de dominios y sujeciones subalternas que configuran la diferencia y la desigualdad. Me pongo a pensar en la línea de tiempo de lo queer/cuir desde la década de los noventas del siglo pasado hasta 2021. Se ha invertido muchísimo tiempo en elucidar y teorizar sobre los aparatos del nuevo colonialismo y al mismo tiempo la dominación ha seguido avanzando. Teorizar no es suficiente. Al menos, resistir con producciones radiales como acto de creación y desde el propio terreno del dominio tiene un sentido más pragmático que exclusivamente seguir teorizando lo queer/cuir en las producciones académicas. Igualmente, aclaro que, no anulo ninguna de las contribuciones al entramado queer/cuir ¡Bienvenidas todas las propuestas!

Bibliografía

BAUMAN, Z. (2002). *Modernidad Líquida*. Fondo de Cultura Económica. BAUMAN, Z. (2003). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Fondo de Cultura Económica.

Bultler, J. (2009), Performatividad, precariedad y políticas sexuales, *AIBR*, 4(3), 321 -336. Coordinadora Universitaria por la Disidencia Sexual.

Chalbaud, Román (director y productor). (1987). La oveja negra. Largometraje. Gente de Cine.

De la Fuente, J. (1997). El lenguaje desde la biología del amor. *Literatura y Lingüística*, (10), 39-52. Universidad Católica Silva Henríquez Santiago, Chile. https://www.redalyc.org/pdf/352/35201009.pdf

- DECLARACIÓN de Milán sobre Comunicación y Derechos Humanos. 70 Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias celebrado en Milán, Italia, del 23 al 29 de agosto de 1998. https://ecoleganes.org/1998/08/29/71-declaracion-de-milan-sobre/
- Deleuze, G. (2012). ¿Qué es el acto de creación? Fermentario, (6), 1-16. Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay. http://fermentario.fhuce.edu.uy/index.php/fermentario/article/view/110/70
- ECOVISIONES (s.f.). Biología del amor y la educación. Ecoderivando con Humberto Maturana. *EVE*, Espacio Visual Europa Innovación Museos. http://uptpweb.sytes.net/uptp/wp-content/uploads/2020/08/HumbertoMaturana-BiologiadelAmor.pdf
- GARCÍA, C. (2012). Introducción: comunicación y derechos en A. Vega, (coord.). *Comunicación y Derechos Humanos*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- GIRALDO, O. (2014). *Utopías en la era de la supervivencia: una interpreta*ción del buen vivir. Editorial Itaca. http://computo.ceiich.unam.mx/ webceiich/docs/libro/Comunicacion_y_derechos_humanos.pdf
- ORTIZ, V. (2015). México 2014: ¿Tiene sentido lo cuir? (pp. 39-52) en Lanuza, F. y Carrasco, R. (comps). *QUEER & CUIR. Políticas de lo irreal*. Editorial Fontamara.
- Peña, C. (2010). Formación, Tradición y Modernidad. El proyecto modernizador de Akira Kurosawa. Tesis doctoral. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
- Peña, C. y Peña, J. (2014). Arcoíris cinematográfico: personajes, películas y directores. Razón y palabra, (85). http://www.razonypalabra.org.mx/N/N85/00_Presentacion_M85.pdf
- Preciado, B. (2009). Historia de una palabra: queer. Parole de queer, (1), Barcelona.
- Rapisardi (2015). Raras teorías al sur. Una experiencia de diversidades y desigualdad político- sexual (pp. 53-68) en *Orientaciones. Revista de homosexualidades*, (9). https://issuu.com/triangulo/docs/orientaciones9
- Schramm, C. (2017). Transcripción completa de la cita "Lo queer", Mural, Conferencia Internacional Paradigmas Queer 5, FLACSO, Quito, Ecuador, 2014, en C. Schramm, Teorizando queer desde las Américas. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, 14*(2). https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476954689006

Panorama para la transformación digital de la radio comunitaria en Colombia*

Mónica Valdés¹ Jesús Hernán Zambrano²

Introducción

Los medios comunitarios han surgido en el mundo como espacios colectivos, participativos e identitarios; orientados a la democratización del derecho a la libre expresión lo cual no solo implica la difusión de pensamiento, opinión e informaciones en pluralidad sino también el derecho a la propiedad colectiva y comunitaria de medios propios. En este sentido, son canales abiertos a una expresión diversa y de un proceso de inclusión de grupos sociales de base, etnias y territorios generalmente rurales o apartados, pero también pueden ubicarse en centros urbanos.

La constitución de medios comunitarios ha permitido avanzar hacia un pluralismo mediático y al ejercicio de la libertad de expresión, facilitando el acceso a la información y al conocimiento en zonas apartadas del desarrollo, donde el medio se convierte en la única alternativa para conectarse con la realidad actual y el diálogo social; y en este propósito, la radio comunitaria ha tenido un papel preponderante, pues ha sido el medio que mejor ha podido llevar la voz de las comunidades, y constituirse en canal para el ejercicio de los derechos a la información y a la comunicación.

Desde sus orígenes, la radio ha sido el medio que más se ha acercado a la gente, superó ampliamente a la prensa como medio popular, brindando información, compañía y distracción, no solo en los grandes centros urbanos, sino además en zonas alejadas, marginales y rurales; y no ha sucumbido ante los desarrollos de la televisión y las demás tecnologías de la información y las comunicaciones, por tratarse de un medio de bajo

^{*} Documento elaborado por AMARC-ALC, como parte del capítulo Colombia, en el marco del *Proyecto Fomento de los derechos de comunicación digital en la sostenibilidad de un panorama mediático plural*, de la UNESCO.

¹ Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina y el Caribe (AMARC-ALC), El Salvador. Correo: monvaldes@gmail.com

 $^{^2\,}$ Investigador externo contratado por AMARC ALC, Colombia. Correo: jhz.zambrano@gmail.com

costo y de fácil acceso, que llega tanto a los altos estratos, como a los sectores más deprimidos de la población, caracterizados por bajos niveles de alfabetización y de recursos.

La radio se ha mantenido como un medio tradicional, de soporte para la divulgación de información, la transferencia tecnológica, la educación y la recreación; y ha sido reconocido su potencial de apoyo y acompañamiento a las comunidades, incluso en situación de riesgo y calamidad; sin embargo, ha sido necesaria la intervención estatal para garantizar una pluralidad informativa tras los micrófonos, de manera que no sean solo los gobiernos y los grandes grupos económicos quienes tengan derecho a gestionar contenidos por este medio, sino que se dé la posibilidad a múltiples voces de intervenir en la programación, llegando a ser un canal para la expresión de las ideas y la diversidad cultural de las sociedades.

Es importante recordar que la libertad de expresión se establece como derecho fundamental de todas las personas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1969); este último lo plantea como "la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección" (Art. 19). La Corte Interamericana agregaría años más tarde, que los medios tienen la tarea de distribuir toda la variedad de informaciones y opiniones sobre temas de interés general; y que el público tiene derecho a recibir y valorar esta información y opiniones de manera independiente (Inter-American Commission on Human Rights, 2010: 6).

Dada esta importancia creciente de los medios de comunicación en relación con los derechos humanos, desde el Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, se creó el Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones – PIDC que ha venido gestionando recursos y proyectos en torno a la promoción del uso de los medios para el desarrollo, incluyendo trabajos en tres áreas de interés: la promoción de la libertad de expresión y el pluralismo mediático, el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo de los medios comunitarios

Por otro lado, en las cumbres mundiales de la Sociedad de la Información (Ginebra 2003 y Túnez 2005), se reconoció el papel de los medios de comunicación, entre ellos la radio, como herramientas fundamentales para avanzar hacia la sociedad de la información y el conocimiento. Instando a los estados miembros a procurar la independencia, el pluralismo y

la diversidad de los medios de comunicación, a fin de garantizar la "libertad de buscar, recibir, difundir y utilizar la información para la creación, recopilación y divulgación del conocimiento" (Núm. 55).

Dentro de este planteamiento, tiene un lugar especial la radio comunitaria, que ha surgido en todo el mundo, incluida Latinoamérica como una expresión de la sociedad civil, en una muestra de apropiación de la tecnología para la promoción social; Davoine, Hansen, Garofali y Sosa (2011: 8) plantean estas radios como:

un espacio para el ejercicio de la ciudadanía, en tanto forma de organización ciudadana, autogestionaria y autónoma, donde se expresan intereses colectivos, político-culturales en el marco de un proyecto comunicacional. A través de estas organizaciones, las personas pueden hacer uso de sus derechos a la comunicación y a la expresión. La comunidad puede tener voz, colectivizar sus necesidades, conflictos, inquietudes, y dialogar, buscando soluciones y construcciones colectivas.

En el seguimiento que se ha hecho por parte de las Naciones Unidas a los compromisos de las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información, no solo se ha ratificado la importancia de los medios en relación con los derechos a la información y a la libertad de expresión, sino que además se ha evidenciado que estos medios se benefician del papel más amplio y extenso de las TIC, y pueden mejorar la contribución a las metas de desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible (ITU, 2015).

En la Declaración de Santo Domingo (2006) la OEA presenta el reconocimiento de "la evolución de la sociedad, la innovación y la capacidad de las TIC de producir, acceder y diseminar conocimiento, y en el papel de los Estados para garantizar el acceso universal y la reducción de la brecha digital". En 35 manifiestos se convoca a los Estados miembros, así como los órganos, organismos y entidades que conforman la OEA, a:

fomentar la capacitación, acceso y uso de TIC a través de planes de desarrollo nacionales, marcos normativos transparentes y cooperación internacional; en busca de cumplir diversos objetivos relacionados con el desarrollo económico y social de los países: distribución equitativa de los recursos, superación de la pobreza, aumentar las capacidades de la fuerza de trabajo, igualdad de género, participación ciudadana, gobernabilidad eficiente, fortalecer acceso a la información y el conocimiento, innovación, promoción de la inversión, entre otros.

Referentes constitucionales

El principal referente en Colombia frente a la existencia y garantía de derechos para los medios de comunicación lo establece el Artículo 20 de la Constitución Política Nacional (en adelante CPN), que establece:

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Esta sola disposición permite configurar un marco constitucional relativo a los derechos a la 'comunicación', en la medida en que se articula con otras garantías que la misma CPN dicta, según se puede ver en la ilustración 1, propuesta por Garzón y Neira (2018), donde se evidencian los elementos constitucionales que posibilitan la operación de los medios de comunicación y del periodismo, en el marco de un Estado de Derecho.



Ilustración 1. Normas Constitucionales relacionadas con la Comunicación en Colombia.

Fuente. Tomado de Garzón y Neira (2018, p. 47)

En relación con la libertad de fundar medios de comunicación, que se asocia a la libertad de prensa, cabe señalar que se antepone a este derecho, la limitación para crear medios que estén soportados en redes o servicios de telecomunicaciones, y en particular que usen el espectro electromagnético; pues este último, es considerado un bien público esencial "inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado", por lo cual el Estado debe garantizar mediante la ley, un acceso en igualdad de

oportunidades, de manera que se permita el "pluralismo informativo y la competencia" (Art. 75 CPN).

Reconoce la CPN el derecho a fundar medios masivos de comunicación, y en tanto entidades de carácter privado, la posibilidad de que dichos medios se constituyan en actividades económica lucrativas, sujetas a la libre competencia; sin embargo, considerando que hacen uso de un bien público como lo es el espectro electromagnético, no puede desconocerse que estos medios deben cumplir con una función social, en tanto servicio público, razón por la cual el Estado entra a ejercer el necesario control frente a su operación, cumpliendo, según lo ha dicho la Corte Constitucional³, tres roles esenciales:

El primero, no interferir, obstruir o impedir, haciendo un uso del poder que detenta, el desarrollo libre y autónomo de las funciones que les competen a dichos medios; el segundo, producir, a través de los órganos legitimados para el efecto, la normativa que sea necesaria para impedir que otras fuerzas sociales o poderes impidan el ejercicio del derecho a informar, a ser informado y a fundar medios masivos de comunicación, sin violar con ello las demás disposiciones del ordenamiento superior; y el tercero, propiciar y garantizar el ejercicio pleno por parte de todos sus titulares de los derechos fundamentales, los cuales a su vez son garantía del desarrollo efectivo del derecho a la información (citada por Garzón y Neira, 2018: 49).

Es importante resaltar que, los medios de comunicación que sustentan su funcionamiento en tanto servicios de telecomunicaciones (Radiodifusión, televisión, telefonía celular y el internet), adquieren un carácter de servicio público, y se someten, en virtud del artículo 365 de la CPN, al régimen jurídico que para su funcionamiento establezca a Ley, toda vez que sería deber del Estado, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; esto implica las labores de regulación, vigilancia y control, en principio, sin que ello afecte la libertad de prensa, de la que ya se ha hablado.

La radio comunitaria

La historia de la radio comunitaria en Colombia ha estado marcada por grandes luchas sociales. Con las experiencias de formación radiofónica de Radio Sutatenza (1947), y con el referente de las radios mineras bo-

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-350 de 1997. Magistrado ponente: Fabio Morón Díaz.

livianas, se abrió camino a todo un movimiento latinoamericano de comunicación comunitaria, pues no solo se implementaba otra forma de hacer radio, sino también una línea narrativa con origen en el campo, las periferias y en los recién creados suburbios de las ciudades.

Paulatinamente se generaron múltiples experiencias comunitarias, que velaban por un canal y una autorización legal que las sacara de la clandestinidad, e hiciera posible su gestión comunicativa en lo local, pues pese a que muchas de ellas empezaron a surgir como alternativa legítima para dar voz a las comunidades, también fueron objeto de persecución dada su ilegalidad de su operación; fue así como, en el marco de una nueva Constitución Nacional, la ciudadanía lograría que el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) estableciera en 1995, la reglamentación pertinente y el ajuste a los planes técnicos nacionales de radiodifusión Sonora (Decretos 1945, 1946 y 1947), con lo cual se hizo posible, no solo la disponibilidad de canales, sino además las normas de funcionamiento del servicio, y los mecanismos para su asignación.

Se establece entonces en Colombia, el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora como un servicio público de telecomunicaciones, regulado en la actualidad por la Resolución 415 de 2010, con las siguientes características:

Característica	Implicaciones	Norma
Gestión Indirecta	Prestado a través de personas naturales o jurí- dicas colombianas, privadas, previa concesión otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Art. 17
Cubrimiento local restringido. Estaciones Clase D	Destinada a cubrir con parámetros restringidos áreas urbanas y/o rurales, o específicas dentro de un municipio o distrito.	Art. 19
Frecuencia Modulada (F. M.)	La portadora principal se modula en frecuencia o en fase para la emisión de la señal.	Art. 20
Finalidad	Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.	Art. 4

Característica	Implicaciones	Norma
Principios orientadores	No podrán hacerse transmisiones que atenten contra la Constitución Política y la ley, y las normas que reglamenten la materia o la vida, honra y bienes de los ciudadanos. Sin perjuicio de la libertad de información, el Servicio contribuirá a difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y a fortalecer la democracia. Se deberá orientar la programación con el fin de colaborar en la prevención del consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco, no dar crédito a medicamentos que carezcan de autorización emitida por la autoridad competente, respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contrarrestar la apología al delito y la violencia, y en la exaltación de los valores de la persona, y en todo caso ajustar la programación conforme a los fines del Servicio de Radiodifusión Sonora concedido.	Art. 23
Programación	Orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.	Art. 18 Art. 26
Publicidad	Podrá transmitirse propaganda, exceptuando la publicidad política, y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar. Para municipios con menos de 100.000 habitantes, la transmisión de publicidad, así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión de la estación. En municipios de entre 100 y 500 mil habitantes, no podrá sobrepasar los 10 minutos por cada hora; y en municipios mayores de 500 mil no podrá sobrepasar de 7 minutos por cada hora.	Art. 26

Característica	Implicaciones	Norma
Retransmisión de pro- gramas pregrabados	Los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora podrán retransmitir programas pregrabados de otras estaciones de radiodifusión sonora, siempre que cuenten con autorización previa y expresa del propietario de la programación que se utilice y esta tenga relación directa con los fines del servicio.	Art. 28
Manual de estilo	Las Emisoras Comunitarias deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.	Art. 31
Junta de programación	Las comunidades organizadas, proveedoras del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, deberán conformar una Junta de Programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	Art. 82
Adjudicación	Las concesiones para el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora se otorgarán mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Art. 88

Tabla 1. Características reguladas del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora (Res. 415 de 2010)

Fuente. Elaboración propia a partir de la Resolución 415 de 2010

Con la regulación actual, el Estado Colombiano ha reconocido en la radio comunitaria un instrumento para impulsar el desarrollo político, económico y social del país; y gracias a ello, se ha venido autorizando gradualmente, mediante convocatorias públicas, la asignación de licencias de concesión para la operación de estos medios comunitarios. Estas convocatorias se han venido dando:

[...] en atención al interés público, a las necesidades nacionales y comunitarias, a la disponibilidad del espectro radioeléctrico y a lo previsto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora [procurando la asignación en] los municipios carentes del servicio, las comunidades residentes en áreas urbanas

y rurales marginales o de frontera, las etnias culturales y en general los sectores más débiles o minoritarios de la sociedad [...] (Res. 415 de 2010, Art. 89)

Según cifras del Ministerio TIC, hasta el 2020 se mantenían en operación un total de 625 emisoras de tipo comunitario (39,4% del total de emisoras del país), a las cuales se suman 188 iniciativas viabilizadas en la convocatoria pública desarrollada el 2020, para nuevas concesiones.

Un asunto de especial relevancia, lo constituyen las condiciones para ser operador del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, que conforme lo establece la resolución 415, son las siguientes:

- 1. Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.
- 2. Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.
- 3. Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.
- 4. Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.
- 5. No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.
- 6. No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.

Se resalta acá, la necesidad que tienen los aspirantes a una concesión del servicio, de acreditar no solo el trabajo en pro del desarrollo en la comunidad municipal, sino además la capacidad de convocatoria y de articulación con otras organizaciones en el nivel local, quienes actuarían como parte de ese ente consultivo del servicio, conocido como Junta de Programación.

Normativa relacionada

A partir del Estatuto Nacional de Radiodifusión Sonora que en 1995 dio vida al Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora (Decreto 1447), gradualmente se ha venido avanzando en un marco normativo, con sucesivas actualizaciones; entre ellas los decretos 1981 y 2805 de 2003 y 2008 respectivamente, hasta en que en 2009 se expide la Ley General de TIC (Ley 1341) que no solo busca una integración de normativas del sector, sino que además permite la transformación del Ministerio de Comunicaciones en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Esta Ley constituye un avance significativo del país hacia un desarrollo y modernización del sector de las Comunicaciones, con énfasis en las nuevas tecnologías y las posibilidades que de ellas se derivan para construir una sociedad de la información y el conocimiento, sustentada en los lineamientos de la UIT, y en el marco de los debates y recomendaciones de las Cumbres Mundiales de Ginebra (2003) y Túnez (2005).

Se asume entonces desde el Ministerio TIC o MINTIC, una dinámica de trabajo orientada al fomento y desarrollo de acciones de masificación del acceso, uso y aprovechamiento de las TIC, involucrando "todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social" (Art. 2)

Es de señalar que la ley 1341 establece una serie de infracciones específicas frente al ordenamiento, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- 2. Proveer redes y servicios o realizar telecomunicaciones en forma distinta a lo previsto en la Ley.
- 3. Utilizar el espectro radioeléctrico sin el correspondiente permiso o en forma distinta a las condiciones de su asignación.
- 7. Incumplir el régimen de acceso, uso, homologación e interconexión de redes.
- 10. Violar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previsto en la Ley.
- 11.La modificación unilateral de parámetros técnicos esenciales y el incumplimiento de los fines del servicio de radiodifusión sonora (Art. 64).

En relación con los procesos de utilización del espectro para enlaces, transmisiones remotas o transmisiones enlazadas con otras emisoras, la Resolución 415 determina la necesidad de garantizar que el medio disponga previamente, de los respectivos permisos del Ministerio en tanto usen frecuencias específicas para estas gestiones; aunque se permite asimismo, el uso de otros sistemas de transmisión como lo pueden ser circuitos telefónicos arrendados, o el establecimiento de enlaces o redes radioeléctricas autorizadas previamente por el Ministerio (Arts. 42, 43 y 44).

De otro lado, un elemento esencial para entender la contextualización normativa de la Radio Comunitaria y de la radiodifusión en general, es el relacionado con la institucionalidad pública a cargo de los temas de regulación, control y gestión de las telecomunicaciones en el país. Conforme se puede ver en la ilustración 2, el régimen de competencias determina la distribución de funciones en torno a las TIC, incluidos los servicios

de radiodifusión; el cual incluye las funciones de diferentes entidades del poder Ejecutivo nacional –Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), Agencia Nacional del Espectro (ANE), Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).



Ilustración 2. Institucionalidad del Sector TIC.

Fuente. Elaboración propia.

Si bien con la Ley 1341 se estableció un marco normativo general para el sector de las TIC, fue con la Ley 1978 de 2019 cuando se configura un regulador único para el sector, dado que en ese momento la Comisión de Regulación de las Telecomunicaciones – CRT, pasa a ser Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC, asumiendo las competencias en materia de regulación también para la Televisión y la Radiodifusión.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora (Ley 1978 de 2019, Art. 15).

La CRC, en materia de radiodifusión (a partir de la Ley 1978 de 2019), debe realizar análisis de los entornos para un diseño regulatorio sólidamente soportado; que garantice la disponibilidad de una infraestructura

tecnológica eficiente, el acceso y uso a todas las redes, las condiciones de uso en un esquema de costos eficientes, calidad de los servicios, protección de los usuarios, pluralismo informativo y competencia, la promoción inversión y la liberación de barreras en el sector.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, tiene a su cargo la tarea de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; mientras que el Fondo Único de TIC, está a cargo del financiamiento de esas actividades, para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Agencia Nacional de Espectro por su parte, tiene la misión de administrar de manera eficiente el espectro radioeléctrico, por medio de la planeación, atribución, vigilancia y control de este; la generación y divulgación del conocimiento; la gestión internacional y el relacionamiento con los grupos de interés.

Finalmente, se contempla a la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, como autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

Referentes normativos en materia de servicios y contenidos digitales

Conforme a la normativa actual, se encomienda al Estado la intervención en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del Gobierno en Línea e incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones (Ley 1978 de 2019, Art. 4); incluyendo asimismo, dentro de las funciones el Ministerio TIC, el incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

En lo relativo a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, la Ley 1978 contempla dentro de los objetivos del Ministerio TIC, la labor de "impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional" (Art. 13, Num. 3); asimismo, la función de "promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico" (Art. 14, Num. 3)

En cuanto a los recursos del sector, la Ley 1978 determina que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se deben destinar de manera específica para [...] la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural, en los términos establecidos en dicha Ley (Art. 3, num. 5).

Lo anterior es consecuente con las funciones asignadas al Fondo TIC, cuyo objeto apunta al financiamiento de planes, programas y proyectos del sector, para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC (Art. 21); así como, especializar su inversión en la masificación del acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cerrar la brecha digital, así como en la promoción de contenidos multiplataformas.

Radiodifusión y TIC

El desarrollo tecnológico que se ha dado en los últimos 50 años, y más aún en el sector de las comunicaciones han determinado grandes transformaciones en la forma como se transmite la información y se genera la comunicación, y la radiodifusión no podría estar al margen; de hecho, las posibilidades que se generan con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, han redimensionado la forma de hacer radio, la forma de llegar a los oyentes, la forma de interactuar con ellos. La producción, la emisión, incluso la recepción de la radio, se han transformado,

como una muestra más de lo que se ha dado en llamar la convergencia digital, determinada por la articulación de tecnologías y servicios diversos, pero también complementarios.

Pese a lo anterior, la implementación de estos desarrollos no ha sido tan equitativo, sino que, por el contrario, se han evidenciado y remarcado amplias brechas entre quienes tienen y quienes no tienen acceso a esas nuevas herramientas y tecnologías. De hecho, "los retos que plantea la convergencia de medios y la digitalización de los soportes analógicos deben enfrentarse en un entorno de adaptabilidad tecnológica y regulatoria, transparencia y equidad" (ALER y AMARC, 2009: 8).

Estas dinámicas de convergencia tecnológica van direccionando al sector de la radio hacia los procesos de digitalización del servicio, lo que apunta a transformar por un lado la transmisión del servicio, y por el otro, la misma recepción e interacción con las audiencias; las dos cosas llevan a cuestionarse respecto a las implicaciones que esta digitalización pueda representar en el cambio de la esencia de la radio comunitaria como la conocemos. Aun cuando este proceso de digitalización ya se está iniciando en otros sectores del mundo, puede decirse que está lejos de implantarse en Suramérica.

A este respecto, en una Declaración conjunta de los Relatores de libertad de expresión de ONU, OEA, OSCE y la Comisión Africana, se planteó que:

[...] en la planificación de la transición de la radiodifusión análoga a la digital se debe considerar el impacto que tiene en el acceso a los medios de comunicación y en los diferentes tipos de medios. Esto requiere un plan claro para el cambio, que promueva, en lugar de limitar, los medios públicos. Se deben adoptar medidas para asegurar que el costo de la transición digital no limite la capacidad de los medios comunitarios para operar.

Entre tanto, resulta importante realizar procesos de acompañamiento y orientación a las radios comunitarias en cuanto a las experiencias de incorporación tecnológica que se van gestando en su interior, más aún si puede lograrse que dicho proceso sea direccionado e impulsado por el mismo Ministerio de las TIC, en el marco de sus políticas de masificación tecnológica y transformación digital en todos los sectores.

Cabe anotar que, a este respecto, la Ley 2063 de 2020, mediante la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se asumió como propósito el apoyo en la transformación digital y fortalecimiento de los medios de comunicación para la reactivación económica. Para lo anterior, se dispuso que durante la vigencia presupuestal

correspondiente al año 2021, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podría financiar la implementación de planes, programas y proyectos para fomentar y apoyar la transformación digital de los medios de comunicación, en cualquiera de las etapas del negocio (Art. 105).

Política pública 2018 - 2022

En materia de política pública del sector TIC, y en el marco de las políticas del actual Gobierno Nacional, en torno al fortalecimiento de los medios comunitarios, y en particular la radio, se ha contemplado mediante la Ley 1955 de 2019, que avaló el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad", un componente de Transformación digital (Art. 3, Num. 7) que apunta a un Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento" (Medios de Comunicación).

Resaltando la importancia asignada al tema, se propone el Gobierno Nacional incrementar el grado de adopción de tecnologías en las empresas colombianas, en este caso particular de los medios de comunicación, lo cual incluye entre otras, las siguientes líneas:

- Implementación de herramientas y metodologías que promuevan el fortalecimiento de habilidades gerenciales y generación de confianza para la transformación digital empresarial.
- Generar instrumentos que promuevan la participación de los diferentes actores de la economía en el impulso y masificación del comercio electrónico a través de servicios de alta demanda y frecuente uso y la incorporación de tecnologías avanzadas.
- Promover un modelo de acompañamiento en alianza con entidades gremiales que permita a los medios de comunicación iniciar procesos de transformación digital, y así lograr la promoción e implementación de procesos de transformación digital que fortalezcan sus cadenas productivas a través del desarrollo de herramientas y aplicaciones para el escalonamiento de sus negocios.
- Fortalecer las habilidades digitales de los medios de comunicación.

En este mismo sentido, y en cumplimiento de la Ley 2063 de 2020, Ley General de Presupuesto, se determina la necesidad de fomentar iniciativas que promuevan el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad y la competitividad, con-

siderando que estas premisas se traducen en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos (Art. 105).

Reflexiones finales

Cabe señalar que el Plan "El Futuro Digital es de Todos" es una estrategia nacional que plantea la necesidad de encaminar la Transformación Digital, lo cual implica la masificación del comercio electrónico y la digitalización de los sectores productivos, la disminución de la brecha digital y la preparación para la Cuarta Revolución Industrial (4RI). La implementación se realiza en cuatro ejes: entorno TIC para el desarrollo digital, inclusión social digital, ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital y, transformación digital y sectorial.

Si bien la transformación en el sector de la comunicación reporta avances tecnológicos significativos que repercuten en aquellos que escuchan, es obvio pensar que la forma como entendemos ahora la radio se ha modificado y va a seguir modificando. Uno de los factores fue la propia pandemia que ha revolucionado la transformación digital de los medios, pero el punto focal se encuentra más bien en el tiempo de pos-pandemia. Los usuarios van a necesitar servicios digitales de calidad donde se mantenga la esencia de la experiencia de hacer y escuchar radio.

Bibliografía

- ALER y AMARC-ALC (2009). La Radio Popular y Comunitaria en la Era Digital. Recuperado de: https://www.vivalaradio.org/nuevas-tec-nologias/PDFs/NTICS_reflexiones_10era-digital.pdf
- APC (2009). *The APC ICT Policy Handbook* [online]. D. Souter (Ed.). Association for Progressive Communications APC. https://www.apc.org/sites/default/files/APCHandbookWeb_EN.pdf
- CINTEL (2011). Marco Normativo y Regulatorio del Sector TIC y del Ecosistema Digital en Colombia. Centro de Investigación de las Telecomunicaciones CINTEL. https://cintel.co/wp-content/uploads/2013/05/07.Documentos_Sectoriales_2011_Mapa_Normativo_y_Regulatorio_Nuevo-Mapa-normativo-y-regulatorio-sector-TIC-_-2011-2.pdf
- DAVOINE, F., Hansen, P., Garofali, A. y Sosa, M. N. (2011). Las TIC en la Comunicación Comunitaria: el caso de las Radios Comunitarias en Uru-

- guay [Ponencia]. XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria: Universidad de la República Uruguay. https://www.unl.edu.ar/iberoextension/dvd/archivos/ponencias/mesa4/las-tic-en-la-co-municacion-c.pdf
- GARZÓN, J. y Neira, I. (2018). Panorama de las leyes y políticas de comunicación en Colombia en la última década en F. López y E.G. Guzmán (eds.), Retos a la comunicación en el posacuerdo: políticas públicas, legislación y renovación de las culturas políticas. Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).
- González, G., Salcedo, O. y Sánchez, J. (2019). Análisis del Modelo Regulatorio de Servicios de Acceso a Internet en Colombia usando Teoría de Juegos. *Revista Espacios, 40*(14), p. 2. https://www.revistaespacios.com/a19v40n14/a19v40n14p02.pdf
- Inter-American Commission on Human Rights (2010). Freedom of expression standards for free and inclusive broadcasting [OAS official records]. Office of the Special Rapporteur for Freedom of Expression. http://www.cidh.org/relatoria
- MILAN, S. (2006). Medios comunitarios y regulación. una perspectiva de comunicación para el desarrollo. *Investigación & Desarrollo, 14*(2), 268-291. Universidad del Norte. https://www.redalyc.org/pdf/268/26814202.pdf
- OECD (2014). Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de las Telecomunicaciones en Colombia. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/9789264209558-es
- UNCTAD (2014). A framework for Information and Communications Technology Policy Reviews. Helping Countries Leverage ICT for Development. United Nations
- UNESCO (2008). Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social. Aprobado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en su sesión XXVI (26-28 marzo 2008). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102_spa
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1969). OEA. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- CUMBRE Mundial sobre la Sociedad de la Información CMSI / Ginebra 2003 Túnez 2005 (2006). ITU. https://www.itu.int/net/wsis/index-es.html

- Declaración conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión (2007). El Relator Especial de Naciones Unidas sobre Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la OSCE sobre Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial de la OEA sobre Libertad de Expresión y la Relatora Especial de la CADHP (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos) sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información. http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=719&IID=2
- Declaración de la CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI (2010). ITU. https://www.itu.int/net/wsis/implementation/2014/forum/inc/doc/outcome/362828V2S.pdf
- Declaración de Santo Domingo: gobernabilidad y desarrollo en la Sociedad del Conocimiento (2006). Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006. https://www.oas.org/docs/declarations/AG-DEC-46-Dec-de-Santo-Domingo-SPA.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). ONU. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/pacto_internacional_derechos_civiles_politicos.html

Equipamiento y acondicionamiento acústico de una cabina de radio

PABLO GABRIEL LÓPEZ-PÉREZ¹

Introducción

El presente capítulo presenta lo necesario para que una radio ciudadana, sea comunitaria, indígena, suburbana, estudiantil, cultural o con fines de desarrollo, equipe, instale y acondicione sus espacios de transmisión.

Equipamiento

Al hablar de equipamiento para una radio comunitaria nos referimos a los equipos informáticos necesarios para tener la radio "al aire" y también a otros equipos indispensables como consolas, micrófonos o interfaces de audio.

Además, y especialmente importante, es el software para utilizar en esos equipos y aquí haremos especial énfasis en el uso de un software libre, esto es especialmente clave desde el punto de vista de la soberanía tecnológica de nuestras radios y, en un segundo plano (aunque no menos importante), en los costos que una radio de este tipo puede ahorrarse.

A modo de ejemplo podemos decir que un software automatizador privativo fácilmente puede sobrepasar los 1,000.00 USD, un costo que para una radio comunitaria puede ser prohibitivo. Esto nos lleva a la disyuntiva de tener que usar software ilegal o desactualizado, como el conocido "Zara Radio", cuya versión gratuita no se actualiza hace años. Más adelante seguiremos desarrollando este tema, pero, para comenzar, vamos a ver los equipos necesarios y algunas alternativas.

¹ Red de Radios Comunitarias y Software Libre, Uruguay. Capacitador en tecnologías, militante y bloguero del software libre, Pablo López es además miembro del equipo generador de "Liberaturadio", Red de Radios Comunitarias y Software Libre, que agrupa a emisoras y centros de producción de toda América Latina y que incorporan la filosofía de la "Comunicación Libre" o "Bienes Comunes Digitales". Correo: yeti@liberaturadio.org

Computadoras

Para la PC de aire², donde va a funcionar el automatizador, tenemos algunos requerimientos mínimos necesarios para el buen funcionamiento.

Requerimientos mínimos	Requerimientos recomendados
2 Gb de memoria RAM Tarjeta de sonido integrada	Procesador Core I3 4 Gb de memoria RAM Interfaz de audio externa más tarjeta de sonido integrada 500 Gb de almacenamiento

Las características de estos equipos están supeditadas al uso de sistemas GNU/Linux, que optimizan los recursos de estos, y al uso exclusivo de la máquina "de aire" para automatizar. Si bien aún podemos encontrarnos con máquinas más antiguas, estás no pueden asegurar un buen funcionamiento y estabilidad para la operación de una radio las 24 horas, los 365 días del año. Por otro lado, es muy importante que la PC que se dedique a la automatización de la radio se use exclusivamente para este fin, aunque sus características sean superiores a las aquí expuestas.

Otras máquinas dedicadas a la navegación por Internet para buscar información, para los productores, o la PC que hará el streaming a Internet, pueden tener similares características. En cuanto a las máquinas del estudio de grabación (o dedicadas a tal fin) deberían ser un poco más potentes, como un Core I5 con 8 Gb de memoria RAM e interfaz de audio externa, aunque podría usarse una como la del mínimo recomendado para la "de aire".

La consola

La consola de radio tiene algunas características particulares que la hacen adecuadas para nuestro trabajo en una emisora y las diferencian de otras dedicadas a, por ejemplo, el estudio de grabación.

Algunas de estas características son el pre escucha en *cue* de cualquier fuente de sonido ingresada a uno de sus canales sin que salga al aire; la desactivación automática de los monitores al abrir un micrófono; la activación automática de la luz de aire al abrir micrófonos, o la disponibilidad de módulos de híbridos para conectar la línea telefónica y sacar llamadas al aire. Algunos modelos incluso pueden hacer streaming directamente desde la consola.

² Es decir, de la computadora desde la cual se harán las transmisiones que saldrán al espacio radioeléctrico, conocido en el argot radiofónico como "al aire" (N del E).



Imagen 1. Ejemplo de consola

Fuente: https://www.amazon.es/Airmate-USB-Consola-mezclas-radio-televisi%C3 %B3n/dp/B07RWQ2JZ5. Las mismas pueden ser completamente análogas o digitales; en el caso de las digitales, debemos asegurarnos de que cumplan con la norma class compliant para no tener problemas de controladores con GNU/Linux (lo mismo aplica para las interfaces de audio).

Las consolas digitales que incluyen entradas USB (puede ser una o varias) nos aparecerán en la PC como una interfaz de audio externa para poder enviar el sonido a esa entrada, por ejemplo, el automatizador. También es común que nos den un dispositivo de captura, el cual es programable en la consola para capturar la mezcla desde ahí para el streaming. A continuación, se presentan algunos modelos de consolas de radio, en este caso todas son digitales, pero como comentaba antes, nada impide que sean análogas.

Consolas de radio digitales más recomendadas:

- Solydine DX 612
- D&R AIRMATE-USB 8
- Audio Art-AIR 1
- AEV-BSM Evo USB

Como se mencionaba al inicio, las consolas de radio tienen características especiales para esa función, pero si ya tenemos una de estudio, nada impide que la podamos aprovechar para la radio, sólo deberemos de apañarnos, por ejemplo, consiguiendo, comprando o armando un híbrido

telefónico externo, entre otras cosas. En la siguiente imagen se observa una conexión típica de la PC de aire y otra que hace el streaming a una consola análoga.

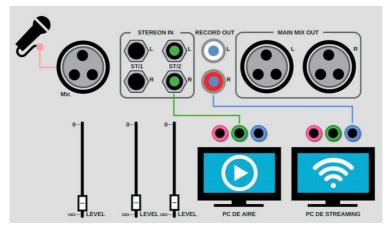


Imagen 2. Conexión de PC para transmisión al aire y por streaming

Fuente: https://liberaturadio.org/wp-content/uploads/2021/08/Conexiones-fisicas-a-una-consola.pdf

Se observa cómo desde la salida de la tarjeta de sonido de la PC de aire conectamos a una entrada estéreo de la consola para controlar el volumen del automatizador; mientras que desde la salida "Record" o "Tape" de la consola enviamos la mezcla a la entrada de línea de otro PC para realizar el streaming de la radio.

Si usáramos la entrada USB de la consola para enviar a la misma el automatizador, dependiendo la consola, el *fader* correspondiente a ese canal podría actuar o no. Esto igual lo podremos subsanar luego desde el automatizador G-radio.

Interfaces de audio

Si se requiere una buena calidad de audio en tu radio quizás se pueda optar por ocupar una interfaz externa o una tarjeta de sonido interna de buena calidad. Actualmente en el mercado contamos con interfaces USB a buen precio y que harán una diferencia.



Imagen 3. Interfaz

Fuente: https://www.behringer.com/behringer/product?modelCode=P0A31

Asegurarse al adquirir una interfaz que la misma sea *class compilant* para no tener problemas de controladores en GNU/Linux y de esta forma esté lista para usarse y configurar con solo conectarla. Aquí algunos modelos probados en sistemas GNU/Linux:

Interfaces

- Behringer U-Phoria UMC204HD
- Behringer U-Phoria UMC404HD
- Behringer U-Control Uca222
- Behringer U-Phoria UM2
- Focusrite Scarlett 18i20
- Focusrite Scarlett 2i2 (2ª generación)
- · Focusrite Clarett 2Pre
- Focusrite Saffire PRO 40 (FireWire)
- ZOOM H4N Pro
- FVO
- M-Audio Fast Track
- · M-Audio Air series
- Presonus AudioBox USB
- ESI U22 XT
- ESI Gigaport Ex
- Native Instrument Komplete Audio 6 Interface
- · Tascam 4X4 Audio Interface

Algunos modelos serán adecuados para la radio, como la Behringer U-Control Uca222, y otros son más indicados para una máquina de estudio de grabación, como podría ser una Focusrite Scarlett 2i2.

Microfonía

Sin duda los micrófonos son una parte fundamental de la radio; de nada sirve tener buenos procesadores o consolas si la señal que captamos es deficiente. Para la cabina de radio en general optaremos por micrófonos cardioides (direccionales), dinámicos en la mayoría de los casos, o podrían

ser de condensador si contamos con una cabina o estudio perfectamente insonorizado. A continuación, algunos modelos recomendados.

Cardioides dinámicos

- Rode Procaster
- Shure SM7B
- Shure SM58
- Sennheiser MD 441-U
- Sennheiser MD421
- Sennheiser E835

Dentro de estos modelos tenemos micrófonos que son un clásico en radios, como el Sennheiser MD421 o un Shure SM7B, que son excelentes equipos, pero cuyo costo ronda los 300.00 USD; sin embargo, podemos encontrar otros como el Sennheiser E835 que da muy buen resultado o el clásico Shure SM58 por unos 100.00 USD, ambos son una muy buena opción.

Luego están los cardioides de condensador que también son modelos direccionales, por lo que repelen bastante el sonido que no se encuentre en su zona de captación; sin embargo, como todo micrófono de condensador, son muy sensibles y sólo se deben usar en una cabina muy bien insonorizada.

Cardioides de condensador

- MXL 770
- Neewer NW-800
- Behringer B-1



Imagen 4. Micrófono de condensador

Fuente: https://www.behringer.com/behringer/product?modelCode=P0142

Software para la radio

Si el equipamiento es una parte fundamental de nuestra radio, el software no es menos importante. Desde la Red de Radios Comunitarias y Software Libre mantenemos y recomendamos el sistema operativo "Eter-TICs GNU/LINUX", una distribución GNU/Linux pensada para radios comunitarias o alternativas y hecha por latinoamericanos.

EterTICs es una distro³ 100% libre que tiene preinstalado todo el software que puedes necesitar para tu radio. Cuando hablamos de libre, no estamos hablando de precio, estamos hablando de libertad. Nada impide que un software libre pueda tener un costo, en nuestro caso EterTICs es gratuita. Sin embargo, lo que define al software libre son sus cuatro libertades, a saber:

LIBERTAD 0	La libertad de ejecutar el programa como se desee, con cualquier propósito.
LIBERTAD 1	La libertad de estudiar cómo funciona el programa, y cambiarlo para que haga lo que se desee. El acceso al "código fuente" es una con- dición necesaria para ello.
LIBERTAD 2	La libertad de redistribuir copias para ayudar a otros.
LIBERTAD 3	La libertad de distribuir copias de sus versiones modificadas a terceros. Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al "código fuente" es una condición necesaria para ello.

Si alguna de estas libertades no está presente, entonces no estamos hablando de software libre. Entonces el uso de software libre es una cuestión de libertad y no de precio, aunque esto último, por supuesto para nuestras radios, es un factor importante.

Veamos un ejemplo para entenderlo mejor: Supongamos que pagamos una licencia de uso de X automatizador privativo que fácilmente puede exceder los 1,000.00 USD; resulta que el software no es tuyo, tienes prohibido (por su licencia) modificarlo, compartirlo o arreglar cualquier cosa, entre otras cosas, porque además no tienes acceso al "código fuente". Es como tener un auto al que no puede abrirle el capó.

Con el software libre es bien distinto: puedes adaptar un programa a tus necesidades (libertad 1), arreglarlo si pasa algo o saber cómo funciona, ya que tienes el "código fuente", o incluso modificarlo y compartir esas modificaciones con otros. Entonces, la única limitación es nuestro conocimiento y por eso hablamos de soberanía.

³ Término informal para referirse a "distribución" (N del E).

Automatizador

Sin lugar a duda, el principal software de una radio es el automatizador; con él programamos la parrilla musical, comerciales y eventos, y es el programa que usa el operador para poner la radio al aire. Desde la Red recomendamos y mantenemos "G-Radio", un automatizador libre al estilo de "Zara Radio" con todo lo que puedes necesitar, incluso es automatizador de TV y, aunque no es el tema, aquí sólo se nombra.



Imagen 5. Pantalla de software "G-Radio"

Fuente: Captura de pantalla http://www.g-radio.org/

En el sitio web se puede descargar http://www.g-radio.org/ y ver un curso en video de la operación de "G-radio" en el sitio de internet de la Red https://liberaturadio.org/nuevo-curso-2020-de-g-radio-4/. Por supuesto que este automatizador ya viene incorporado en EterTICs; pero no sólo vamos a necesitar un automatizador, en una radio debemos hacer streaming, editar audio y muchas otras tareas, pues EterTICs trae todo este software instalado. A continuación, dejo una lista de algunos de los programas que contiene la distro.

PROGRAMA	FUNCIONALIDAD
Firefox	Navegador Web
LibreOffice	Ofimática
Easytag	Editor de metadatos
QtGain	Normalizador de volumen de audio por lote
Audacity	Editor de audio
Ardour	DAW y editor de audio

OBS studio	Screencast y streaming de video
Butt	Streaming de audio
Darkice	Streaming de audio
Mixxx	DJ, streaming
RaBoms	Instant play
Chromium	Navegador Web
Pulseeffects	Plugins de sonido para Pulseaudio
Cadence	Interfaz de manejo del servidor de sonido profesional Jack
Carla	Patch para conexiones de Jack y host de plugins
Jack-mixer	Mezcladora virtual para jack
Conversor de sonido	Convierte entre distintos tipos de archivos de audio
Mumble	Salas de audio para entrevistas
Signal Desktop	Mensajería segura
Telegram Desktop	Mensajería
AudioRecorder	Grabación de cinta testigo
Mp3splt-qtk	Eliminar silencios por lote a temas musicales
MP33PIL-GIK	Eliminar shericlos por lote a terrias masicales

Esta es sólo una lista parcial de todo el software que incluye EterTICs GNU/Linux. Con EterTICs no se necesita nada más para poner en funcionamiento la radio; por supuesto todo este software puedes instalarlo en cualquier distribución GNU/Linux y obtener un sistema operativo similar; sin embargo, EterTICs está pensada para las radios, una de sus principales premisas es la estabilidad del sistema pensado para funcionar las 24 horas los 365 días del año, como si de un servidor se tratara.

Basado en Devuan 3 Beowulf con escritorio Mate y LXQt en 32 y 64 Bits es el SO ideal para poner a funcionar una radio. Puedes descargar la ISO correspondiente desde el sitio de EterTICs https://gnuetertics.org/index.php. De igual modo, en el sitio de la Red de Radios Comunitarias y Software Libre tiene una gran cantidad de tutoriales y ayuda sobre cualquier duda que se pueda presentar en el uso de esta distro y todo el software que contiene https://liberaturadio.org.

Acondicionamiento acústico de la cabina de radio

Se pueden tener los mejores equipos y software de última generación en la radio, pero, si el espacio donde los locutores hacen sus programas no está acondicionado correctamente, el sonido no será bueno. A la tarea de acondicionar adecuadamente la cabina de radio o cualquier otra sala se le llama "acondicionamiento acústico".

No se debe confundir el acondicionamiento acústico con la aislación acústica, el primero se refiere a cómo el sonido va a incidir en las superficies que componen la sala y las reflexiones que ésta genera en el tiempo; mientras el segundo se trata de cómo el sonido atraviesa o no la habitación de adentro hacia afuera y de afuera hacia adentro.

La finalidad de acondicionar acústicamente un determinado recinto (cerrado o al aire libre) es lograr que el sonido proveniente de una fuente o fuentes sea irradiado por igual en todas direcciones logrando un campo sonoro difuso ideal.

Esta uniformidad no siempre se consigue y la acústica arquitectónica intenta aproximarse al máximo a este ideal a través de ciertas técnicas que aprovechan las cualidades de absorción, reflexión y difusión de los materiales constructivos de techos, paredes y suelos y de los objetos u otros elementos presentes en el recinto. Incluso, cosas tan aparentemente triviales como la colocación o eliminación de una moqueta, una cortina o un panel, son cruciales y pueden cambiar las condiciones acústicas de un recinto.

La principal herramienta con que contamos los técnicos encargados del acondicionamiento acústico de un determinado local/lugar es conocer el tiempo de reverberación específico, que se calcula utilizando diversas fórmulas (Sabinne es el modelo más conocido). La reverberación debe calcularse y corregirse según el uso para el que se haya construido el local o lugar. Por ejemplo, no será necesaria la misma reverberación en un auditorio que en una cabina de radio. Podemos estimar el tiempo de reverberación óptimo en cada recinto atendiendo a su uso, volumen y tipo de música.

TR: Tiempo de reverberación

Es común que notemos que al hablar en una habitación se produzca una reverberación o eco muy molesto que impide que la palabra se entienda claramente, a este tiempo de reverberación (TR) se lo conoce como RT60 y su enunciado es el siguiente: Es el tiempo que transcurre desde que la fuente sonora deja de emitir sonido hasta que la presión sonora cae 60dB respecto a su nivel inicial. En otras palabras, quiere decir cuántos segundos demora en extinguirse un sonido. Existen RT60 óptimos para distintas fuentes de sonido, en el caso de una cabina de radio ese RT60 óptimo estaría desde los 0,3 a 0,5m.

Ahora es cuando viene la parte interesante: ¿Se puede predecir cómo sonará el estudio de radio o cualquier habitación? La respuesta es sí y para poder predecirlo necesitamos conocer algunas cosas.

- 1. La geometría del recinto (largo, ancho y altura).
- 2. Los materiales sobre los que el sonido incidirá.

Cuando se produce un sonido éste incide (choca) con las superficies (paredes, muebles, pisos, etc.) y se comporta de la siguiente manera:

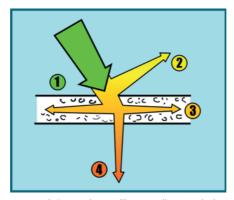


Imagen 6. Fuente: https://liberaturadio.org/calcula-el-rt60-tiempo-reverberacion/

- 3. Sonido que choca o incide sobre el material (sonido incidente).
- 4. Parte del sonido rebota (sonido reflejado).
- 5. Parte que se dispersa como vibración.
- 6. Porción que atraviesa el material.

A la diferencia entre el sonido incidente (1) y el reflejado (2) se le denomina "coeficiente de absorción del material" (α).

Por ejemplo, si el sonido incidente es 1 y el sonido reflejado es 0,3 el valor α o coeficiente de absorción es de 0,7 para ese material.

Cada material tiene un coeficiente de absorción según a las frecuencias a las que se le exponga; dicho de otro modo, el coeficiente α varía según la frecuencia del sonido que sobre él incida. Normalmente las mediciones de α sobre los materiales se hacen en octavas de frecuencia y para cada una de ellas se mide el coeficiente de absorción. En la siguiente imagen podemos ver esto para tres materiales, los cuales nos van a servir para el cálculo de nuestro ejemplo.

	125Hz	250Hz	500Hz	1000Hz	2000Hz	4000Hz
YESO LAMINADO	0,29	0,1	0,05	0,04	0,07	0,09
MADERA	0,15	0,11	0,1	0,07	0,06	0,07
VIDRIO	0,35	0,25	0,18	0,12	0,07	0,12

Imagen 7. Tabla de medición de coeficientes de absorción según las frecuencias

Fuente: https://liberaturadio.org/calcula-el-rt60-tiempo-reverberacion/

Fórmula de Sabine

Ahora vamos a ver cómo podemos predecir matemáticamente el RT60 de un recinto mediante la fórmula de Sabine.

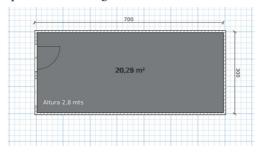
Fuente: https://liberaturadio. org/calcula-el-rt60-tiemporeverberacion/

Como vemos en la fórmula, el RT60, o tiempo de reverberación, para una frecuencia dada es igual a la constante 0,161 multiplicado por el volumen de la sala en metros cúbicos (m3), sobre el coeficiente de absorción total A de esta.

El coeficiente de absorción total A se obtiene multiplicando la superficie total de un material en metros cuadrados (m2), por su coeficiente de absorción α en la frecuencia que deseamos saber el TR.

Ejemplo práctico

Supongamos que tenemos la siguiente sala:



Fuente: Elaboración propia.

Tenemos las medidas necesarias para el cálculo: la sala tiene 3m de ancho por 7m de largo y 2.8m de altura. Lo primero será calcular el volumen que obtendríamos multiplicando ancho por largo por altura 3x7x2,8= 58,8m3

Ahora debemos conocer la superficie total ocupada por cada material en metros cuadrados (m2). Para este ejemplo y para simplificar una primera aproximación vamos a suponer que todas las paredes y también el techo y piso del local son de yeso, de esta forma, si sumamos cada una de las superficies obtendremos la superficie total para despejar la fórmula.

Entonces:

- Paredes laterales 7×2,8=19,6 como son dos 19,6×2=**39,2m2**
- Techo y piso 7×3=21 como son dos iguales 21×2=42m2
- Pared frontal y posterior 3x2,8=8,4 como son dos iguales 8,4x2=16,8
 m2
- · Ahora las sumamos todas para tener la superficie total del yeso
- 39,2+42+16,8=98 m2

Recordemos que A es igual a la superficie total por el coeficiente α del material (yeso) en la frecuencia sobre la que queremos averiguar el RT60. Entonces tenemos que A es igual a $98 \times 0.04 = 3.92$ en este caso 0.04 es el coeficiente α del yeso en los 1000Hz, como se ve en la tabla:

	125Hz	250Hz	500Hz	1000Hz	2000Hz	4000Hz
YESO LAMINADO	0,29	0,1	0,05	0,04	0,07	0,09
MADERA	0,15	0,11	0,1	0,07	0,06	0,07
VIDRIO	0,35	0,25	0,18	0,12	0,07	0,12

Imagen 8. Tabla de medición de coeficientes de absorción según las frecuencias Fuente: https://liberaturadio.org/calcula-el-rt60-tiempo-reverberacion/

Según el enunciado de la fórmula de Sabine:

Sabemos que el volumen es 58,8m3 y la A es 3,92.

• 0,161 x 58,8=9, 466/3,92=2,41 Segundos

Tendríamos entonces que el RT60 para los 1000Hz de nuestra sala es de 2,41 segundos, lo que obviamente es muchísimo más que el recomendado de 0,4.

Para el ejemplo, hemos supuesto que todo es yeso y esto seguro en la vida real no sucede, entonces veamos el RT60 para 1000Hz y 2000Hz de la misma sala con paredes y techo de yeso, piso de madera y ventana y puerta de vidrio.

$$\frac{T}{1000Hz} = \frac{0,161.58,8}{(73,65.0,04) + (3,35.0,12) + (21.0,07)} = 1,9$$

$$\frac{T}{2000Hz} = \frac{0,161.58,8}{(73,65.0,07) + (3,35.0,07) + (21.0,06)} = 1,4$$

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, se suman las A de cada material, la A del yeso para los 1000Hz es

• 73,65m2 x 0,04=2,946 más la del vidrio (0,402) más la de la madera (1,47). Esta suma daría para el ejemplo 4,81.

Entonces 0,161×58,8=9,408/4,81=1,9 Segundos para los 1000Hz.

Ya sabemos predecir cómo se comportará una sala y sabemos que su RT60 depende del volumen y de los coeficientes de absorción totales A de cada material, entonces se deduce que si variamos los materiales y su superficie también cambiaremos el RT60.

De esta manera se ha mostrado la fórmula de Sabine y cómo aplicarla para que se comprenda que no se trata de poner Sonex por todos lados "sin ton ni son", y que lograr un RT60 óptimo para nuestra cabina de radio requiere un estudio matemático adecuado. Sin embargo, podemos facilitar un poco el cálculo con una aproximación aceptable por otro método.

Fórmula de Newell

Philip Newell es un prestigioso ingeniero y productor musical cofundador de la Virgin Records que ha grabado a artistas de la talla de Led Zeppelin, Jimmy Page, Rolling Stones, Frank Sinatra, Mike Oldfield, Queen, The Who, Tom Newman, Jethro Tull, Genesis, Duke Ellington Orchestra, Albin Lee, Royal Philarmonic Orchestra entre otros.

Newell es famoso además por el diseño de estudios de grabación y tiene una fórmula que te puede dar una muy buena aproximación a un TR aceptable. La fórmula de Newell nos dice que, si cubrimos un 20% de la superficie total de la sala con materiales de buen coeficiente de absorción, como las espumas acústicas, paneles de lana de roca o fibra de vidrio, entre otros, tendremos un buen TR como punto de partida, luego puedes ajustar haciendo uso de la fórmula de Sabine descrita más arriba. La fórmula de Newell es la siguiente:

• 2[(L.H)+(A.H)+(L.A)].0,2

Donde L= al largo de la sala

A= ancho

H= altura

Todo expresado en metros. El resultado serán los m2 que debes cubrir en principio con materiales absorbentes.

Esta fórmula puede simplificar bastante, pero para facilitar aún más los cálculos, en la Red de Radios Comunitarias y Software Libre desarrollamos una herramienta donde colocando las dimensiones de la sala y, eligiendo los materiales que la recubrirán, puedes calcular cual será el RT60 que tendrías, de esta manera variando la superficie en m2 de cada material puedes llegar a ese RT60 óptimo de 0.3 a 0.5m para la cabina. La herramienta la encuentras en https://liberaturadio.org/wp-content/uploads/calculostr/

Reflexiones finales

El mejorar la calidad de sonido en nuestras radios comunitarias, indígenas, campesinas o del tipo que sean, siempre y cuando sean ciudadanas, es un proceso que está al alcance de todas y todos con la orientación de personas capacitadas y con amplia experiencia como lo es Pablo López.

"Ser una radio soberana implica también capacitarse en lo técnico e ir adquiriendo capacidades y experiencia" (liberaturadio.org). De ahí que en este textos nos haya compartido no sólo información sobre marcas y modelos de equipo tecnológico que son fáciles de adquirir en el mercado o similares, sino alternativas para programas o softwares, así como el uso de materiales de bajo costo y manufactura tipo "hágalo usted mismo", como cortinas pesadas plegadas, corcho para la insonorización de cabinas: "No es necesario gastar fortunas en Sonex para sonar bien y tampoco pierdan

el tiempo con los maplets de huevos, es mucho mejor una simple cortina a unos 10 cm de la pared y plegada."

En su lucha por más radios libres, se invita entre estas líneas a emprender el camino de la liberación tecnológica bajo sólidos argumentos y ventajas: independencia, seguridad y ahorro en pagos de licencias a empresas transnacionales. Por eso comparte sus conocimientos y su motivación: "¡A liberar nuestras radios!"

Bibliografía

- CARRIÓN, A. (1998). Diseño acústico de espacios arquitectónicos. Ediciones UPC.
- López, P. (2014, 24 agosto). Calcula el RT60 o tiempo de reverberación de una cabina de radio. *Liberaturadio*. https://liberaturadio.org/calcula-el-rt60-tiempo reverberacion/
- OJER, L. (2012, 3 diciembre). Cómo calcular el tiempo de reverberación. *Ingeniería Acústica Fácil*. http://www.ingenieriaacusticafacil.com/ingenieria-acustica-como-calcular-el-tiempo-de-reverberacion/
- PHILIP, N. (2003). Recording Studio Design. Focal Press.
- CLEMENT, S. (1964). Collected Papers on Acoustics. Dover Publications.

Cuatro líneas de acción para promover el derecho a la comunicación en los territorios digitales*

Santiago García-Gago¹ María Inés Binder²

Introducción

Para las nacionalidades y pueblos originarios de América Latina y el Caribe la vida gira en torno al territorio: la tierra y el agua, el aire y el fuego, las plantas y los animales, la luna y el sol. Incluso, para muchos de ellos, el espectro radioeléctrico también forma parte de él (Sánchez-Miguel, 2016).

Las radios comunitarias siempre han acompañado la defensa de estos territorios y de sus bienes comunes. Desde sus micrófonos se desenmascararon las falsas promesas de las mineras y se denunció cómo su explotación contaminaba los ríos. Apoyaron la organización vecinal que luchaba por una vida digna en los barrios periféricos de las grandes ciudades. Amplificaron los reclamos de los campesinos frente al ecocidio de los cultivos extensivos de palma africana. Y reclamaron un espectro radioeléctrico más diverso que reflejara la realidad y la cultura de sus comunidades.

Hoy, estos territorios continúan siendo saqueados. Pero el asedio y la amenaza se extienden a los nuevos territorios digitales que habitamos. Entre las fronteras de Internet también existen fuerzas que colonizan y mercantilizan todos los aspectos de nuestra vida. Y de la misma manera, la ciudadanía resiste y se organiza alrededor de iniciativas que construyen autonomía y soberanía tecnológica.

"La soberanía alimentaria [tecnológica] es el derecho de los pueblos a alimentos [tecnologías] culturalmente adecuadas, accesibles, producidas de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario [tecnológico]. (...) Nos ofrece una estrategia para resistir y desmantelar el

^{*} Una propuesta elaborada por los autores a partir del libro *Politizar la Tecnología:* Radios comunitarias y derechos a la comunicación en los territorios digitales, 2020, Ediciones El Jinete Insomne, 1º Edición.

¹ Universidad Complutense de Madrid, España. Correo: santia10@ucm.es

Universidad Complutense de Madrid, España: Correo: mbinder@ucm.es

comercio libre y corporativo y el régimen alimentario [tecnológico] actual" (Haché, 2014: 10).³

Sea desde este enfoque, o desde cualquier otro, es urgente politizar la tecnología e imaginar formas de resistencia que garanticen también el ejercicio del derecho a la comunicación en los territorios digitales.⁴ Quizás porque nos sentimos parte del movimiento de medios comunitarios, creemos que las radios tienen un rol fundamental ante este desafío.⁵ En primer lugar, por su vasta experiencia en la defensa del derecho a la comunicación. Leyeron con claridad que la concentración de los medios debilitaba la democracia e impulsaron medidas que ampliaron el acceso al espectro. Segundo, porque tienen una estrecha vinculación con el problema. Internet y las TIC, al igual que el espectro radioeléctrico, son vitales en su labor de ejercer una comunicación transformadora y participativa. La privatización de estas herramientas las afecta directamente. Y, por último, porque son fundamentales a la hora de trasladar estas discusiones a sus comunidades e instalarlas en la opinión pública.

Por eso, nos gustaría proponer cuatro líneas de acción en las que los medios comunitarios pueden trabajar para promover el derecho a la comunicación en los territorios digitales. Son líneas que hemos elaborado colectivamente, sumando aportes de un lado o de otro. Gran parte provienen de los grupos donde militamos, como la Red de Radios Comunitarias y Software Libre y las redes ciberfeministas. Precisamente, es en lo

³ Alex Haché (2014), editora del libro *Soberanía Tecnológica* (Ritmo, p. 10), propone cambiar "«alimentaria» por «tecnológica» y «agricultores y campesinos» por «desarrolladores de tecnologías»" en la definición de soberanía alimentaria que hizo en 1996 Vía Campesina para explicar el concepto de soberanía tecnológica. http://hacklabbo.indivia.net/book/sobtec1/

Esta idea de soberanía o autodeterminación tecnológica no es nueva. Ya en los años 80, cuando América Latina recibía satélites y tecnología del Norte global para salir del "subdesarrollo" gracias a la modernización, se hablaba de colonialismo tecnológico como forma de imperialismo. Así se definía: "La capacidad de decidir qué tecnologías importar del extranjero, bajo qué términos y en qué condiciones se deben aceptar, como ajustarlas y adaptarlas a los requerimientos nacionales, cómo asimilarlas y difundirlas, cómo derivar los máximos beneficios en función de la formación de los cuadros nacionales y cómo determinar el balance entre la tecnología importada y la desarrollada nacionalmente". Sáenz, T. W., y Capote, E. G. (1981). El colonialismo tecnológico y la lucha antimperialista en América Latina. Editorial Academia.

⁵ Esta propuesta hacia los medios comunitarios no es novedosa. Ya a inicios de la década de 2010, AMARC y ALER animaron a las radios a incorporar una mirada crítica sobre la tecnología y a usar software libre en la comunicación comunitaria. Por ejemplo, en *El bit de la cuestión* (2010) y *La radio después de la radio* (2011).

colectivo, en lo comunitario, donde creemos que está la clave de todos los procesos que proponemos en las próximas páginas.

La primera línea es el software libre. La segunda es el impulso de infraestructuras autónomas para acceder a Internet o comunicarse por teléfono celular. La tercera son plataformas, servicios y redes sociales que respetan el derecho a la privacidad. Y por últimos, la cultura libre.

Tecnologías apropiables: software libre en las radios comunitarias

En el siglo XXI la comunicación está mediada por las tecnologías digitales y, por lo tanto, la defensa del derecho a la comunicación se traslada necesariamente a este ámbito. Al no utilizar tecnologías libres que puedan ser auditadas, modificadas y compartidas, se entrega el futuro de la comunicación a un puñado de empresas privadas:

En una sociedad moderna, quien controla el software controla la comunicación social. Controla quién puede comunicarse con quién, cuándo y para decir qué. (...) El propósito de retirar la programación de la esfera corporativa y volver a ponerla en el ámbito social, es algo indispensable para evitar que la promesa de la «era digital» se convierta en una pesadilla social (Heinz, 2008: 94).

Defender en este siglo el derecho a la comunicación trasciende la defensa del espectro radioeléctrico. No hay que abandonar los reclamos tradicionales por acceder a las frecuencias de radio y televisión, pero se hace necesario incorporar nuevas demandas, nuevos esfuerzos y nuevos ámbitos de disputa de poder. Entre ellos, el de las tecnologías libres.

El software es la "parte blanda o lógica" de la informática. Es decir, los códigos, los programas informáticos escritos en lenguajes que entienden las computadoras. El software no es sólo la parte gráfica que se muestra al abrir un programa, lo que se denomina interfaz. Detrás de ella hay miles y miles de líneas de código que son las que permiten que la computadora haga lo que le pedimos.

A nivel usuarias y usuarios el software se clasifica en dos tipos. Por un lado, el software de sistema en el que se encuentran los sistemas operativos. Se trata del programa base que se comunica con el hardware y que permite usar las funcionalidades básicas de las computadoras. Dentro de este primer grupo también están los controladores o *drivers*, por su nombre en inglés. Son pequeños programas que hacen posible que una determinada tarjeta de audio o impresora se entienda correctamente con el sistema operativo. Por el otro, está el software de aplicaciones, o pro-

gramas, que realizan tareas específicas como editar audios o fotografías, escribir textos o navegar por Internet.

Hay muchísimos sistemas operativos, más de los que imaginamos.⁶ En lo que a computadoras personales se refiere existen tres familias principales. Microsoft (Windows) y Mac OS (Apple), que son privativos, y GNU/Linux, que es libre.⁷ Dentro de la familia GNU/Linux hay muchas distribuciones o subfamilias, por ejemplo: Debian, Fedora, CentOS, ArchLinux, etc. Cada una de estas distribuciones son compilaciones de acuerdo a necesidades específicas, pero todas comparten la misma base que es el tándem libre GNU/Linux.⁸

Existe la idea generalizada de que la característica fundamental del software libre es su gratuidad. En realidad, su libertad tiene que ver, entre otras cosas, con la posibilidad de ver cómo está hecho el programa y tener la autorización para modificarlo. Un ejemplo para explicar estas diferencias sustanciales entre lo libre y lo gratuito es el automatizador Zara Radio, que la mayoría de radios comunitarias han utilizado alguna vez. Este programa fue diseñado por una compañía que nunca cobró por usarlo, era gratis. Las emisoras lo adoptaron rápidamente, era un automatizador sencillo y no costaba nada. Así se masificó su uso por toda la región. Sin embargo, el código fuente del Zara Radio -ese código que hace funcionar el programa- era privativo, no se podía acceder a él. Cuando el programa fue lo suficientemente famoso, la compañía decidió lanzar Zara Studio, una versión mejorada, pero de pago, y abandonaron el desarrollo de la versión gratuita. Como el código fuente de Zara Radio no era libre, nadie más pudo seguir actualizándolo. Aunque algunas emisoras aún lo utilizan, a pesar de ser una versión antigua y desactualizada, el programa cayó rápidamente en desuso.

Existe el caso contrario: software libre que no es gratuito. Por ejemplo, el editor de audio Ardour tiene su código fuente abierto, puede ser copiado y modificado, pero su desarrollador pide un aporte de al menos 1

⁶ Puedes ver algunos en: https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_los_sistemas_operativos

⁷ Libre no significa que sea gratuito. Es posible que la confusión se deba a que en inglés *free* significa libre y gratis a la vez. Desde hace algún tiempo para referirse al software gratis se habla de *freeware* y para referirse al software libre se habla de *freel libre software*.

⁸ GNU es el sistema operativo que se completa con el núcleo (*kernel*, en inglés) Linux.

dólar para descargar el programa. Este uno de los tantos modelos de negocio que se adoptan para garantizar la sostenibilidad de proyectos libres.

Al igual que libre no es lo mismo que gratuito, tampoco abierto es lo mismo que libre. El software que deja su código abierto se llama *Open Source* o, justamente, de código abierto. Aunque en términos prácticos resulte casi lo mismo, *Open Source* alude a una tradición diferente que hace hincapié en los beneficios prácticos de la apertura y no en sus aspectos políticos. Se trata de un detalle ideológico muy relevante:

Las expresiones «software libre» y «código abierto» se refieren casi al mismo conjunto de programas. No obstante, dicen cosas muy diferentes acerca de dichos programas, basándose en valores diferentes. El movimiento del software libre defiende la libertad de los usuarios de ordenadores, en un movimiento en pro de la libertad y la justicia. Por contra, la idea del código abierto valora principalmente las ventajas prácticas y no defiende principios (Stallman, 2004).

En resumen, un software podría tener su código accesible y permitir que sea modificado, pero si los motivos que impulsan esta apertura no son la libertad de las personas en el uso de esas tecnologías, el software no sería libre sino abierto.

Las 4 libertades del software libre

Además de poder acceder, estudiar y modificar su código fuente, hay otros factores que otorgan la condición de libre a un software, como la posibilidad de que se use y distribuya sin restricciones. En definitiva, un software es libre cuando respeta las siguientes libertades:⁹

- Libertad 0: ejecutar el programa como se desee, con cualquier propósito.
- Libertad 1: estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a las necesidades propias.
- Libertad 2: redistribuir copias para ayudar al prójimo.
- Libertad 3: publicar las mejoras al software y distribuirlas.

Para saber si un software es libre o no, sólo hay que atender a su licencia: la autorización que condiciona los usos de dicho software. Existe una gran variedad de licencias con distintos grados de flexibilidad. Desde las más restrictivas, como las del software privativo que prohíben compartir

⁹ Estas libertades fueron definidas por el impulsor de este movimiento, el programador estadounidense Richard Stallman, fundador de la Free Software Foundation. https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html

el programa y su código, hasta las más libres como la Licencia Pública General (*General Public License*, GNU/GPL).¹⁰

Una buena metáfora para entender el software libre es compararlo con una receta de cocina. Si fuese una receta "privativa", se podría comer el plato, pero nunca se conocerían los ingredientes o el proceso completo para su elaboración. En cambio, con la receta libre, la fórmula completa –código fuente– estaría a disposición para que cualquiera la replicara. Además, sería sencillo incorporar ingredientes típicos de la zona para darle un nuevo sabor y luego compartir esas adaptaciones y mejoras por si alguien las quisiera probar.

Mitos en torno al software libre

¡Nadie lo usa! ¡Es muy complicado! ¡No hay programas libres para lo que yo necesito! ¡No es compatible con otros sistemas operativos! Estos son tan sólo algunos de los mitos que se escuchan, una y otra vez, en torno al software libre. Pero la mayoría son sólo eso, mitos. Es cierto que hasta finales de la década de los 90 para usar determinados programas había que ser un poco *geek*, manitas con la tecnología. Actualmente, hay aplicaciones para casi todo y algunas no tienen nada que envidiar a sus competidores privativos. También para las radios comunitarias. Existen sistemas operativos como EterTICs GNU/Linux; editores de audio libres como Ardour o Audacity; automatizadores como Rivendell o G-Radio; reproductores como VLC; o emisores de *streaming* como Butt. En definitiva, todo el software que se necesita para el funcionamiento de una emisora.¹¹

Y aunque el uso de sistemas operativos libres en computadoras de escritorio es aún bastante reducido, no sucede lo mismo con otros dispositivos. Sobre todo, si necesitan un alto desempeño de recursos informáticos. En esos casos, los sistemas operativos GNU/Linux y sus aplicaciones se imponen de forma masiva:¹²

• Servidores web. Estas computadoras donde se alojan las páginas web son máquinas con alta exigencia de recursos ya que muchas de ellas

Aunque esta es la recomendada por la Free Software Foundation (FSF) existen muchas otras compatibles con la GPL: https://www.gnu.org/licenses/license-list.html#SoftwareLicenses

¹¹ Se puede consultar una lista más exhaustiva en: https://radioslibres.net/antes-en-windows-usaba-ahora-con-gnulinux-uso/

Los datos han sido revisados en agosto de 2019 y obtenidos de las siguientes páginas: http://news.netcraft.com/ - http://www.top500.org/ - https://gs.statcounter.com/ - https://moodle.net/ - http://trends.builtwith.com/cms

tienen que responder a miles de visitas por minuto. Estos servidores necesitan tener, al igual que las de escritorio, un sistema operativo instalado. La mayoría de ellos usan sistemas operativos basados en GNU/Linux y programas libres como Apache. Por ejemplo, Facebook, Amazon o Google utilizan software libre en sus servidores, aunque luego el software de sus plataformas sea privativo.

- Supercomputadoras. Las 500 principales supercomputadoras del mundo obtienen mejor rendimiento gracias al uso de sistemas operativos basados sobre GNU/Linux. Las usa el gobierno de Estados Unidos, la NASA, o el CERN.
- Teléfonos celulares inteligentes. Tres de cada cuatro smartphones del mundo tienen como sistema operativo Android, un software basado en Linux y desarrollado bajo licencias libres Apache y GNU/GPL. Que sea abierto permite que diferentes marcas de fabricantes de telefonía lo puedan adaptar a sus teléfonos, desarrollando aplicaciones propias y rebajando los costos de los equipos. Le sigue, con el 22% del mercado, el sistema operativo privativo iOS de los teléfonos iPhone.
- Plataformas de educación virtual (LMS, por sus siglas en inglés). La
 mayoría de instituciones educativas usan Moodle para sus cursos en
 línea, un software libre que se puede modificar, adaptar y usar libremente. Según las estadísticas de Moodle hay más de 100.000 plataformas educativas registradas corriendo sobre este software a través de las
 cuales se ofrecen más de 19 millones de cursos. También, numerosas
 universidades del mundo usan Dspace, un software abierto para repositorios y bibliotecas virtuales.
- Sistemas de gestión de contenidos web (CMS, por sus siglas en inglés). Son programas para gestionar páginas web dinámicas de manera sencilla. WordPress se utiliza en la mitad de ellas. Otras usan Drupal o Joomla.

A pesar de que el software libre ha demostrado con creces un desempeño sobresaliente, con estándares de seguridad y privacidad más altos, la mayor parte de computadoras personales no usan distribuciones de GNU/Linux. Las compañías de software privativo invierten millones de dólares para fortalecer su posición dominante. Casi todos los fabricantes de

¹³ El desarrollo de Android no es tan sencillo como parece. La posición de Google es absolutamente dominante en el establecimiento de las "reglas" de desarrollo, cerrándolo cada vez más y agregando capas privativas en su desarrollo. Para saber más ver: https://www.gnu.org/philosophy/android-and-users-freedom.es.html

hardware tienen convenios con Microsoft; por eso, al comprar una computadora, ya viene preinstalado Windows. ¹⁴ El software libre, impulsado por comunidades, organizaciones y algunas empresas, dificilmente puede competir con estas grandes corporaciones transnacionales.

A pesar de estas dificultades, cada vez son más las radios comunitarias que comienzan a usar software libre. A este avance ha colaborado la Red de Radios Comunitarias y Software Libre¹⁵ que, desde 2013, agrupa a organizaciones y emisoras latinoamericanas —y algunas del Estado español— para fomentar el uso de tecnologías libres en la práctica radiofónica.

La Red funciona, a través de una lista de correo y un grupo de Telegram, ¹⁶como una comunidad de apoyo, dando soporte, produciendo conocimiento e impulsando procesos de formación. Quizás, uno de los aspectos más interesantes de la Red sea el desarrollo de software libre orientado al trabajo de las radios comunitarias. Por un lado, EterTICs GNU/Linux, el sistema operativo creado y mantenido por Javier Obregón desde Misiones, Argentina; y, por el otro, el automatizador G-Radio programado desde Ecuador, por Charles Escobar.

Infraestructuras autónomas

Internet es una red tan compleja que, para entender su funcionamiento y gobernanza, se utiliza una analogía de tres capas. ¹⁷ Una social y económica, en donde encontramos los contenidos, el marco legal, los procesos de formación y todo aquello referido a los usos finales de la red. Otra es la capa lógica donde están los sistemas de nombres de dominio (DNS) y sus servidores raíz. Estos son los encargados de conectar las direcciones IP —esa especie de "matrícula" que se le asigna a un dispositivo cada vez

¹⁴ En 2001 Estados Unidos demandó a Microsoft por abusar de su posición monopólica. Microsoft apeló la sentencia condenatoria logrando un acuerdo con la fiscalía en el que se comprometía a compartir parte de su código (APIs) con terceras partes. United States v. Microsoft Corp. Wikipedia: https://en.wikipedia.org/wiki/United_States_v._Microsoft_Corp.

https://liberaturadio.org/

¹⁶ En el grupo de Telegram ya hay más de 400 emisoras y algunas aparecen en este mapa de radios liberadas que crece cada día: https://mapa.liberaturadio.org/

Modelo de tres que propone la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números. (ICANN, por sus siglas en inglés): https://community.icann.org/download/attachments/58727347/Three_Layers_Digital_Goverance_ES_print.pdf

que se conecta a Internet— con los nombres de dominio. ¹⁸ También están en esta segunda capa los protocolos de transmisión de datos —que indican cómo transmitir datos de un punto a otro—. Y, por último, la capa de infraestructura, la parte física: los cables —terrestres y submarinos—, los satélites y las antenas.

Es tan complejo y costoso gestionar estas capas que apenas un grupo reducido de grandes organizaciones, empresas, universidades y gobiernos se encargan de ello a nivel global. En este contexto parecería reducida la capacidad de incidencia que las radios comunitarias y organizaciones de base pueden tener, sobre todo respecto de las capas lógicas y de infraestructura de Internet.

Un ejemplo de ello son las redes autónomas de Internet y telefonía celular y los servidores autónomos, que vienen creciendo durante los últimos años en distintas partes del mundo.

Redes comunitarias, libres y descentralizadas

Aunque originalmente el desarrollo de las redes de telefonía fue asumido por los Estados, al día de hoy, la mayoría de los proveedores de servicios de Internet y telefonía son compañías privadas de telecomunicaciones. La rentabilidad económica, por lo tanto, guía el desarrollo y despliegue de su infraestructura. ¿Cuánto cuesta llevar Internet a un pueblo de 200 habitantes? ¿Cuánto puede pagar una comunidad indígena por su plan de telefonía celular? Si no hay negocio, no hay conexión. Los Estados podrían exigir a las empresas cumplir con el derecho al acceso universal, una obligación contractual que tienen los operadores de telecomunicaciones en países como Brasil, Bolivia, Panamá, México, Cuba o Venezuela (Baca et al., 2018), pero rara vez lo hacen.

Es así que la brecha digital sigue siendo enorme. En términos de conectividad, según los datos de la UIT, en 2019 sólo el 53,6% de la población mundial accede a Internet regularmente. La mayoría de las personas que no están conectadas se encuentran en países de Asia, África y América Latina y el Caribe (UIT, 2019). Los porcentajes son aún mucho más bajos en las zonas rurales alejadas de las ciudades, donde las mujeres representan la mayoría de la población. En varias de estas comunidades ni tan siquiera tienen cobertura celular o líneas de teléfono fijo.

¹⁸ Cada vez que alguien teclea en un navegador web un dominio, por ejemplo www. radioslibres.net, se está conectando a un servidor que tiene una IP, en este caso es 94.130.128.120. La base de datos que relaciona estos dos elementos, dominios con direcciones IP, son los DNS.

Para salir de este aislamiento, muchas poblaciones han optado por construir y gestionar sus propias redes comunitarias. En la región hay, principalmente, de tres tipos: las que se enfocan en garantizar conectividad a Internet; las redes internas para el intercambio de contenidos (intranets); y las que trabajan para proveer cobertura telefónica celular.

Estas son iniciativas que requieren un alto nivel organizacional y tejidos comunitarios fuertes, en donde las comunidades —ya sean indígenas, rurales, campesinas, barriales o de cualquier otro tipo— crean sinergias con comunidades hackers. Varios de estos procesos retoman experiencias previas de trabajo, organización y apropiación del espectro radioeléctrico que iniciaron los medios comunitarios. Uno de los mayores logros de estas redes:

Ha sido poner en tela de juicio la noción de que el espectro radioeléctrico es un elemento del territorio que puede ser utilizado no sólo para obtener beneficios económicos para las grandes corporaciones, sino como un bien común que pertenece a las comunidades. (Baca et al., 2017, p. 21)

De hecho, muchas de estas iniciativas en América Latina han sido impulsadas por personas que integran o han formado parte de radios comunitarias. Como nos recuerda Carlos Baca, poniendo algunos ejemplos de lo que ha sucedido en México, la primera red de telefonía celular comunitaria en Villa Talea de Castro, en Oaxaca, la impulsó Dizha Kieru Radio. También en Oaxaca, sucedió lo mismo con Radio Aire Zapoteco Bëë Xhidza y la red de Santa María Yaviche. En Cherán K'eri, Michoacán, desde Radio Fogata, junto a Xamoneta Colectivo, se promovió la creación de una intranet comunitaria. En otros casos, como en Abasolo, Chiapas, fue al revés. Primero, el Colectivo Ik' ta K'op facilitó la instalación de la intranet comunitaria Yaj Noptik y después se inauguró la Radio Jitontik.

Servidores autónomos

Un servidor es una máquina conectada a Internet que ofrece una serie de servicios: una web, correo electrónico, *streaming*, alojamiento de archivos, etc. Por lo general, estos servicios se contratan a través de empresas comerciales. Pero existen otras iniciativas más cercanas a los valores que promueven los medios comunitarios. Pequeñas cooperativas o colectivos que militan en movimientos sociales, por lo que conocen de cerca sus necesidades y requerimientos. Además, se preocupan por la seguridad de los datos y no negocian con ellos. Algunas ofrecen servicios gratuitos, otras funcionan por donaciones y el resto cobra para poder garantizar la sostenibilidad del proyecto. Es cierto que en algunos casos los precios superan

las ofertas de los servicios comerciales, pero este tipo de elecciones que incrementan la autonomía y la libertad requieren esfuerzos económicos que no suelen ser inalcanzables ni van a desajustar el presupuesto de una radio comunitaria.¹⁹

Incluso, los medios comunitarios podrían dar un paso más e instalar y administrar sus propios servidores.²⁰ Existen distribuciones basadas en Debian, como Yunohost, que facilitan la automatización del proceso de instalación de un servidor web y sus distintas aplicaciones. Ciertamente, este puede ser un proceso complejo que requiere de personas con formación específica en administración de sistemas (sysadmin) para poder gestionar los servidores de manera segura. Por eso, apoyarse y apoyar a colectivas dedicadas a brindar soluciones tecnológicas a medios comunitarios y organizaciones sociales, puede ser un paso muy recomendable hacia la soberanía tecnológica.

La privacidad como derecho

Para garantizar la privacidad en línea, una de las medidas a tomar sería impedir que las grandes plataformas accedan a la información personal que circula por Internet. Sin embargo, este volumen de datos crece constantemente, al igual que las vulneraciones a la privacidad. Por ejemplo,

el número de asistentes virtuales para el hogar –estos aparatos a los que se les habla para que reproduzcan una canción o hagan una llamada– aumenta día a día. Para poder ejecutar estas ordenes, su micrófono está siempre encendido. Tras una investigación periodística Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft terminaron por reconocer que transcriben audios privados de quienes los usan. Las compañías alegan que lo hacen para "mejorar la capacidad de sus asistentes virtuales para entender el lenguaje humano" (Del Castillo, 2019).

Microsoft, incluso, se vio forzado a confirmar que transcribe algunas grabaciones de Skype. Sería escandaloso imaginar que algo así sucediera con el correo postal. Que se violara el derecho a la privacidad y se leyeran

Como hay varias iniciativas sería muy largo citar todas aquí, las puedes consultar en: https://es.gendersec.train.tacticaltech.org/downloads/es/autonomous_and_ethical_hosting_providers-es.pdf

La currícula formativa del Instituto de Género y Tecnología de Tactical Tech tiene una guía para facilitar procesos de elección de servidores para organizaciones sociales. Puedes verla aquí: https://es.gendersec.train.tacticaltech.org/downloads/es/autonomous_server_material_hosting_provider_features.pdf

²⁰ Cómo montar una servidora feminista con una conexión casera. Fanzine producido por el espacio hackfeminista la_bekka: https://labekka.red/servidoras-feministas

cartas para entrenar a un software de Inteligencia Artificial. Cuando estas prácticas se trasladan al mundo digital pareciera que no importa renunciar a derechos con tal de recibir un mejor servicio.

Decir que no te importa la privacidad porque no tienes nada que esconder no es diferente a afirmar que no te importa la libertad de expresión porque no tienes nada que decir; o que no te importa la libertad de prensa porque no te gusta leer; o que no te importa la libertad de religión porque no crees en Dios; o que no te importa la libertad de reunión pacífica porque eres un agorafóbico, perezoso y antisocial. El hecho de que esta o aquella libertad no tenga importancia para ti ahora mismo no quiere decir que la tenga o que no la vaya a tener mañana, para ti o para tu vecino. (Snowden, 2019: 196)

El problema de minimizar la importancia de la privacidad en línea y no considerarla como un derecho inalienable es que se extiende y consolida esa idea de que quien oculta peca. Es decir, quien cifra sus correos o se preocupa por proteger su información y no ser vigilado, es un delincuente en potencia. Y no son suposiciones. En Argentina, la policía justificó el allanamiento de la casa del activista Javier Smaldone alegando que "sabía de informática" (Busaniche, 2019). En Ecuador, los argumentos para detener y juzgar al defensor de la privacidad Ola Bini fueron similares.

Los peligros van más allá de criminalizar la privacidad digital. Las ciudades se llenan progresivamente de cámaras con la excusa de protegernos y los sistemas de reconocimiento facial son comunes en muchos países para identificar a sospechosos (Sánchez, 2019). En otros se prohíbe el uso de cifrado o de redes privadas virtuales (VPN, por sus siglas en inglés) para navegar anónimamente. Y Estados Unidos, Australia y el Reino Unido han solicitando a Facebook que elimine el sistema de cifrado de sus aplicaciones (CDT, 2019). "Una sociedad en la que las personas pueden ser controladas en todo momento es una sociedad que engendra la conformidad, la obediencia y la sumisión, por lo que cada tirano, del más abierto al más sutil, anhela ese sistema", explica Glenn Greenwald (2013).

Un estudio de la Knight International Journalism Fellow (ICFJ) reveló que el ciberespionaje y el acceso no autorizado a correos electrónicos son los principales riesgos digitales que enfrentan los periodistas mexicanos: "cerca del 70% de ellos han sido atacados por su trabajo. Además, 96% dice que conocen a otros colegas que también han sido atacados" (Sierra, 2012).

México es el país que ha comprado más tecnologías de espionaje a Hacking Team, una empresa italiana que también vendió productos y servicios de vigilancia masiva a Colombia, Chile, Ecuador, Honduras y Panamá (Sánchez, 2015). Estas tecnologías que permitían acceder a archivos, intervenir llamadas o tomar el control de la cámara y el micrófono de computadoras y teléfonos, fueron utilizadas para espiar a periodistas, activistas y líderes opositores

(RD3, 2017). A pesar de las denuncias públicas, los Estados siguen usando este tipo de software, ahora perfeccionado para monitorear las conversaciones y llamadas de WhatsApp (Social TIC, 2019). Tal es así que, durante las protestas del segundo semestre de 2019 en Ecuador, Chile y Bolivia, diversos colectivos sociales comenzaron a usar servicios seguros de mensajería como Signal.

Al espiar las comunicaciones, la vigilancia no se centra exclusivamente en los contenidos sino también en los metadatos: entre quiénes se establece una llamada, la duración, fecha y hora, la geolocalización, la frecuencia de contactos, etc. Estos "otros datos" se han aprovechado históricamente. Los gobiernos represores, como en la última dictadura argentina, requisaban las agendas de contactos telefónicos de las personas que secuestraban para conocer sus redes. También, durante los años del conflicto interno en Guatemala, Israel capacitó al ejército nacional para identificar casas de seguridad a través del análisis de los datos de consumo eléctrico: "ningún dato, por pequeño que sea, carece de valor, pues es parte de un conjunto complejo y coherente" (Payeras, 2006: 79).

Plataformas alternativas

Los servicios de Internet que utilizan la mayoría de radios comunitarias son provistos principalmente por dos compañías: Google (buscador, Gmail, Drive, Maps, Chrome, Youtube, Forms, Android, etc.) y Facebook (páginas, Messenger, Whatsapp, e Instagram). Tres, si sumamos a Microsoft (con su nube 365 y su correo electrónico Outlook). Es posible que usen otros: para hacer *streaming*, otras redes sociales comerciales como Twitter, plataformas para alojar audios (iVoox, Soundcloud, etc.), o agregadores de podcasts para distribuir sus contenidos. Pero no sería de extrañar que, prácticamente la totalidad de su actividad en línea, esté concentrada en esas tres grandes tecnológicas (*big techs*). Esto va en contra de las estrategias de compartimentación y reducción. Pero también, de la coherencia política respecto al uso de las herramientas. Como bien explica la analogía de la hackfeminista mexicana Anamhoo:

Facebook no es una plaza pública, sino una plaza dentro de un centro comercial. Mientras estés ahí consumiendo, comprando un helado, sin alborotar mucho, nadie te molestará. Pero en el momento que hagas escándalo, vienen los guardias de seguridad y te echan, para que no olvides que estás ocupando un espacio privado (Anamhoo, 2017).

Facebook es una especie de Estado. Tiene población (usuarios), territorio con fronteras (servidores, software e interfaz), leyes (términos de uso y servicio), justicia (servicio de moderación), moneda (Libra, aunque por ahora su lanzamiento se ha frenado),²¹ prácticamente sólo le falta tener

²¹ Datos sobre las redes sociales, actualizado en abril 2019:https://es.statista.com/

ejército. Con sus 2.320 millones de cuentas es la plataforma más habitada del territorio digital. Si a eso se suman los 1.600 millones de cuentas de WhastApp y los 1.000 millones de perfiles Instagram, su alcance y poder es inmenso.

¿Hay que abandonar entonces Facebook? ¿Cerrar las cuentas en Google? Esa es una decisión que debe tomar cada medio o persona. Es cierto que en muchos lugares la primera aproximación de la comunidad a Internet es a través de estas plataformas —tal es así, que luego se confunden con la Internet misma—, incluso en muchísimas situaciones, las luchas de activistas por la tierra o el medio ambiente se han difundido mundialmente gracias a estas redes. Pero, quizás, el precio que se paga es demasiado alto. Si la decisión es seguir usándolas, al menos es conveniente conocer cómo gestionan los datos, qué hacen con la información y los riesgos que implica su uso para la comunicación comunitaria:

- Las radios se quejan de que sus comunidades priorizan Facebook como fuente de información en vez de acudir a los medios comunitarios. Al final, ceden ante esta tendencia y terminan transmitiendo la emisora por Facebook Live. Así se fortalece la posición dominante de estas plataformas.
- Facebook no está diseñado para archivar información sino como medio de difusión e interacción, por lo que es muy complicado encontrar cualquier noticia pasada en el interminable timeline. Lo aconsejable sería subir primero los contenidos a la web de la emisora y luego promocionarlos en las redes sociales.
- En un receptor de radio se puede sintonizar una determinada emisora del dial. Este poder de elección se reduce considerablemente en Facebook. A pesar de elegir a quién seguir, el algoritmo terminará definiendo lo que vemos. Esto representa una desventaja para los medios comunitarios, ya que el algoritmo privilegia las noticias con mayor número de visitas o likes, más si quienes las publican pagan para promocionarlas.
- Se regala el archivo de la labor periodística comunitaria a plataformas privativas. Se abandonan las páginas web o los blogs con audios y noticias para publicar exclusivamente en Facebook. O se archivan los documentos oficiales de la emisora en Google Drive. Esta pérdida de control sobre la información es un riesgo. En el caso de que alguna

estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/. Luengo, M. (2019). Facebook y la privatización del dinero. *El Salto*. https://www.elsaltodiario.com/criptomonedas/facebook-y-la-privatizacion-del-dinero

de estas compañías desapareciera, y es algo que continuamente ocurre en Internet, todos los datos de la emisora se desvanecerían. Si pasó con MySpace y MegaUpload, algún día también podría suceder con Facebook.

Como alternativa a las redes sociales privativas existen instancias de redes sociales distribuidas que se conectan entre sí, conformando un universo federado (fediverso). Respetan la privacidad y no comparten los datos personales. Por ejemplo, Diaspora o Mastodon. El argumento que esgrimen algunos medios comunitarios para no usarlas es que "la gente no está en esas redes". Pero es un razonamiento que se vuelve contra ellos. ¿Por qué debería entonces escuchar alguien una radio comunitaria si la mayoría de la audiencia no sintoniza esas emisoras? La respuesta sería porque son medios libres, alternativos, que no están al servicio de intereses comerciales. Lo mismo aplica para las redes libres.

Cualquier servicio en Internet tiene alternativas no comerciales que respetan la privacidad. Riseup o Disroot ofrecen cuentas gratuitas de correo electrónico. Disroot, además, tiene una nube libre sobre la aplicación Nextcloud que sustituye a Google Drive o Dropbox. La opción libre para hacer videoconferencias es Meet Jitsi. Y para sustituir los programas de mensajería instantánea más conocidos existen Signal, Wire o Riot/Matrix. Framasoft es otra interesante plataforma que ofrece varias alternativas: formularios, chats, pads, envío seguro de archivos, entre otros. De momento no está en castellano, pero una buena forma de contribuir con estas iniciativas es colaborando con ellas, por ejemplo, traduciendo.

Cultura libre y conocimiento abierto

Esta corriente concibe al conocimiento y a la cultura como bienes comunes y promueve los entornos abiertos de creación, difusión y distribución, respetando los derechos de quienes crean. Sus principios no legitiman la llamada "piratería", es decir, usos no autorizados de obras literarias, artísticas o intelectuales. Por el contrario, este movimiento propone un sistema donde quienes crean puedan vivir de sus obras, las empresas intermediarias tengan márgenes de ganancia racionales y la ciudadanía tenga acceso asequible —que no quiere decir que en todos los casos sea gratuito— a libros, artículos, música, cine y otras creaciones culturales.

Las TIC facilitan el surgimiento de estos entornos donde el soporte físico ya no resulta imprescindible y es más sencillo lograr un equilibrio entre derechos y beneficios. Una escritora podría publicar su libro digital en Internet

gratis o a un precio reducido, e igualmente vender ejemplares de papel en las librerías. Una parte accederá a él en su formato digital, pero, de seguro, habrá un público que prefiera la copia física. Igualmente, las bandas difundir sus canciones libremente en la red y luego cobrar por las entradas a sus conciertos. O hacer un *crowdfunding* para financiar la grabación del próximo disco con donaciones colectivas. Con una distribución digital sin restricciones la difusión será mayor, abriendo otros mercados.

En Rusia, el brasileño Paulo Coelho apenas vendió unas mil copias de su libro *El Alquimista*. Luego de ser abandonado por su editor ruso, Coelho publicó secretamente una copia del texto en Internet. En menos de dos años, y sin hacer otro tipo de promoción, logró subir las ventas a cien mil copias del original en papel: "esto les estimula a leer y eso, a su vez, les incita a comprar. (...) Los editores consideran que las descargas gratuitas amenazan las ventas del libro. Pero esto debería hacerles replantearse todo su modelo de negocio" (Coelho, 2008).

Existen modelos de difusión y distribución cultural muy diferentes. En disciplinas como la literatura se ha aceptado durante siglos que sólo se puede leer un libro si se compra o se toma prestado. En cambio, en otras como la arquitectura o la escultura, no existe un "pago por ver" cada vez que se pasa por delante de la obra o edificio porque se encuentran en el espacio público. El abogado argentino Julio Raffo propone que, si se concibiera a Internet de la misma forma, se posibilitaría un acceso libre a todas las manifestaciones culturales:

El espacio de Internet es un espacio público. Hay que aplicarle las reglas del espacio público. Y nadie dice, por ejemplo, que se van a terminar las esculturas, que no va a haber más esculturas y «se está robando al escultor» porque miles y miles de personas en un espacio público, frente a la Facultad de Derecho, se conmueven, ven, se detienen, algunos con más tiempo, otros con menos tiempo, frente a una escultura de Botero que hay allí. Y nadie paga nada. Porque está en el espacio público. Pero ¿no hay que pagar nada? Claro que hubo que pagarle. En algún momento hubo que pagarle a Botero, pero esa obra autoral, esa escultura, colocada por su legítimo tenedor, ahora está en un espacio público y otros la ven y no pagan. (Raffo, s.f.)

Quienes lideran la oposición al cambio estructural de las políticas y legislaciones que regulan la circulación de la cultura y el conocimiento no son científicas o escritores, pintoras o poetas, sino los mismos intermediarios y editores que se opusieron al Estatuto de Anne. Las discográficas, las editoriales de libros, las empresas del cine. Grandes empresas que verían cómo merman sus ganancias si el modelo cambia. Claramente, en el actual, son las más beneficiadas. Por ejemplo, de cada 1.000 dólares ganados por la venta de discos, escasamente 23 van para quienes cantan (Derecho a leer, 2011). Y de cada 30 dólares que se ingresan por la venta de un libro quien lo escribió, en el mejor de los casos, recibe 3 (Silva, 2014).

Licencias libres

Las licencias no deben confundirse con el registro de una obra. Cuando alguien escribe un texto automáticamente queda protegido por las leyes de propiedad intelectual, sin necesidad de que lo registre. De todos modos, existen institutos de propiedad intelectual o páginas web, como SafeCreative, en donde es posible realizar este registro y así demostrar más fácilmente la autoría en caso de plagio —cuando alguien se apropia de una obra que no es suya—. Sólo es necesario dejar en depósito un ejemplar del texto, canción o producción audiovisual. El registro protege del plagio y las licencias regulan la distribución de las copias de las obras. El primero protege los derechos morales y las segundas regulan los derechos patrimoniales.

Las licencias son los permisos a través de los cuales una creadora o un autor otorga o prohíbe ciertos usos de sus obras. Quien no cumpla con ellos, podría ser demandado. Esta protección aplica tanto a las licencias restrictivas, como el *copyright*, como a las libres.²²

Las licencias libres más conocidas son las Creative Commons que fueron creadas por el abogado norteamericano Lawrence Lessig, un abanderado de la cultura libre.²³ Lo interesante de Creative Commons es que se basa en las reglas del *copyright*. Cuando se publica con "todos los derechos reservados" lo que se indica es que el propietario de los derechos patrimoniales (el autor, la autora o la editorial) no permite la distribución,

²² En España, por ejemplo, existió un caso muy famoso donde el periodista Jaime Alekos subió a YouTube sus grabaciones de unas manifestaciones con licencias libres. Varios canales comerciales de ese país hicieron uso de esos videos sin citar al autor y él los demandó. Al final, la ley le dio la razón a Alekos. *Eldiario.es* (2013). *El videoperiodista que retó a las televisiones logra que reconozcan su trabajo*. https://www.eldiario.es/turing/videoperiodista-reto-televisiones_0_191081757.html. *Eldiario.es* es un periódico que publica sus noticias con licencias libres: https://www.eldiario.es/licencia/

²³ Algunos de sus libros como *Cultura libre: cómo los grandes medios usan la tecnología y las leyes para encerrar la cultura y controlar la creatividad* (2004) o *Remix. Cultura de la remezcla y derechos de autor en el entorno digital* (2008) son de lectura obligada para quien le interese este tema. Ambos se pueden conseguir libre y gratuitamente en la editorial Traficantes de Sueños que fomenta el acceso a la cultura dentro del mundo literario. https://www.traficantes.net/

difusión o copia, siempre y cuando no se obtenga el permiso respectivo. Esta autorización se suele conseguir pagando.

En cambio, al publicar bajo Creative Commons, se conceden ciertos permisos por adelantado sobre las producciones. Ya no hay que pedir una autorización expresa para difundir o copiar la obra. Ahora bien, estos permisos pueden ser diferentes en cada caso y los elije quien crea y publica la pieza radial, el libro o la canción. Se puede decidir si queremos que se haga uso comercial de la obra o no. O si autorizamos obras derivadas, cómo una traducción a otro idioma, y cómo se distribuirán esas nuevas obras. En realidad, las licencias Creative Commons lo que conceden son "algunos derechos". El autor también podría conceder "todos los derechos" si publica su obra en dominio público. Es

Reflexiones finales

Los debates sobre las tecnologías de la información y la comunicación se han planteado, mayoritariamente, desde una perspectiva instrumental desplazando los abordajes tecnopolíticos. A lo largo de estas páginas hemos argumentado sobre las limitaciones y los intereses detrás de este enfoque. No es más que otro capítulo de una larga disputa entre quienes consideran a la comunicación como una mercancía y quienes pensamos que es un derecho humano. Tensiones históricas que existen, no sólo en la comunicación, sino en todos los ámbitos de la vida como la salud, la vivienda o los bienes de la naturaleza. El capitalismo es el enemigo común que muta y se adapta; en este siglo, con un nuevo rostro amable, moderno y verde pero igual de voraz y peligroso.

Ayer eran las agencias de noticias internacionales y las corporaciones de medios tradicionales las que se negaban a perder los privilegios que les ofrecía un ecosistema comunicacional desequilibrado: definir cómo ver y entender el mundo. Hoy son un puñado de megacorporaciones de teleco-

Para asignar una licencia Creative Commons sólo se necesita indicarlo en nuestra obra, bien con un texto o con una imagen. Para conocer las opciones que conforman las distintas licencias visitar: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_ES o el curso Derecho autoral para radios comunitarias: https://radioslibres.net/derechos-de-autoria-cultura-libre-y-radio/

²⁵ Comparativa entre las diferentes formas de licenciamiento. Parte de la exposición Acceso abierto para reducir la brecha digital, de Carlos Correa, Creative Commons Ecuador.

municaciones y entretenimiento, y grandes tecnológicas las que acaparan el poder y el mercado global (Becerra y Mastrini, 2017).²⁶

Las fronteras entre lo offline y lo online, si es que alguna vez existieron, están más diluidas que nunca y todas nuestras acciones se traducen en datos que son recogidos, procesados y comercializados con escasas consideraciones éticas. Pero no es un problema de Internet o de las TIC en si mismas, sino de cómo el sector privado definió en los 90 su modelo de desarrollo con un lobby agresivo —que se mantiene al día de hoy— sobre pilares como la neutralidad de la tecnología y la autorregulación. Las grandes tecnológicas burlan las legislaciones nacionales y escapan a la fiscalización de los países que intentan controlar sus excesos. Y se apoyan en una maquinaria publicitaria con la que construyen relatos de innovación y progreso para acelerar los ciclos de consumo envueltos en un fetichismo tech.

En este escenario, pareciera que hablar de derechos laborales de los trabajadores de plataformas y del nuevo proletariado cognitivo, del impacto ambiental de la fabricación de dispositivos, del derecho a la privacidad y al anonimato, o del derecho a la comunicación es "no entender" este nuevo mundo o ser ciberpesimistas. Sin embargo, no es más que retomar los debates plasmados en el Informe MacBride en torno al Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación y que aún tienen pavorosa actualidad: niveles de concentración, imperialismo tecnológico, desequilibrio de los flujos de información o la necesidad de políticas nacionales que garanticen el derecho a la comunicación.

Cuando las radios comunitarias reclamaban su derecho a acceder a las frecuencias radioeléctricas no lo hacían por el espectro en sí, sino por los derechos que habilitaba. Contar con medios de comunicación que permitieran ampliar la mirada sobre la realidad era requisito indispensable para construir una sociedad más justa y democrática. Esa otra perspectiva sobre la comunicación es la que necesitamos retomar para apropiarnos de las tecnologías digitales.

²⁶ Como bien aclaran en su investigación de 2017 los argentinos Martín Becerra y Guillermo Mastrini, especialistas en concentración infocomunicacional en América Latina: "El resultado del estudio es alarmante en términos de democracia porque, aunque hay nuevos actores, más medios, más pantallas, la realidad demuestra que hay menos diversidad y más concentración de la propiedad y la enunciación". Becerra, M., y Mastrini, G. (2017). La concentración infocomunicacional en América Latina (2000-2015): nuevos medios y tecnologías, menos actores. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Con este capítulo, nuestra intención era trasladar una idea que nos viene inquietando desde hace tiempo: para defender el derecho a la comunicación y promover la democratización de los medios de comunicación en este siglo es necesario actualizar nuestras agendas e incluir nuevas demandas. Además de seguir reclamando el acceso al espectro radioeléctrico, nos enfrentamos a otro reto: cómo ensayar otros modelos de desarrollo para las tecnologías digitales de comunicación. Modelos sostenibles basados en la gestión común, en la libertad y en el acceso abierto, con una perspectiva decolonial, antirracista y feminista.

Para ello es necesario politizar la tecnología que, como nos propone Winner, no es más que preguntarnos "¿qué tecnologías son apropiadas para una sociedad buena?" (Winner, 2001). La respuesta nos interpela a todas, todos y todes, porque el camino se debe transitar colectivamente. Hay muchas organizaciones e iniciativas que llevan tiempo construyendo alternativas de apropiación o desarrollo tecnológico: comunidades de software libre, grupos de infraestructuras autónomas, colectivos hacktivistas y transhackfeministas. Como medios comunitarios podemos apoyarnos en estos procesos para transformar nuestras prácticas tecnológicas y, a su vez, aportar la capacidad comunicativa y la relación con comunidades y sectores que, para estos otros grupos, pueden quedar lejanos.

Si anhelamos un futuro democrático de las comunicaciones, si seguimos soñando con una comunicación comunitaria al servicio de los sectores más vulnerables, si aspiramos a terminar con los monopolios y la concentración mediática, deberíamos asumir el reto de politizar la tecnología. Esto implica trasladar la defensa del territorio y del derecho a la comunicación al ámbito digital. Creemos que es una propuesta que encaja perfectamente con los objetivos de las radios y medios comunitarios, y que nos ayudará a pensar y construir ese otro mundo posible.

Bibliografía

ANAMHOO (2017). Las semillas de la revolución, utopías transhackfeministas del presente. https://www.youtube.com/watch?v=jP6Iwc1WbtI

BACA, C., Hinojosa, D. y Velázquez, E. (2017). El espectro radioeléctrico como bien común: una reflexión en torno a la comunalidad y las redes celulares comunitarias en Oaxaca, México. *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación, 14*(26), p. 21.

BACA, C. et al. (2018). Redes Comunitarias en América Latina. Desafíos, Regulaciones y Soluciones. Internet Society. https://www.Internetso-

- ciety.org/es/resources/doc/2018/redes-comunitarias-en-america-latina/
- BECERRA, M., y Mastrini, G. (2017). La concentración infocomunicacional en América Latina (2000-2015): nuevos medios y tecnologías, menos actores. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Busaniche, B. (2019). Comunicado: organizaciones de derechos humanos rechazan medidas arbitrarias contra el investigador en seguridad digital Javier Smaldone. Fundación Vía Libre. https://www.vialibre.org.ar/2019/11/01/comunicado-organizaciones-de-derechos-humanos-rechazan-medidas-arbitrarias-contra-el-investigador-en-seguridad-digital-javier-smaldone/
- CENTER for Democracy & Technology (2019). U.S., U.K., and Australia Ask Facebook to Make the World Less Secure. https://cdt.org/press/u-s-u-k-and-australia-ask-facebook-to-make-the-world-less-secure/
- DEL Castillo, C. (2019). Microsoft se une a Google, Facebook, Amazon y Apple y reconoce que transcriben audios privados de sus usuarios. Eldiario. es. https://www.eldiario.es/tecnologia/Trabajadores-Google-Facebook-Apple-Microsoft_0_931956998.html
- Derecho a leer (2011). Por qué la "piratería" es beneficiosa para los músicos, y la industria discográfica no. http://derechoaleer.org/blog/2011/05/por-que-la-pirateria-es-beneficiosa-para-los-musicos.html
- Greenwald, G. y Poitras, L. https://www.ted.com/talks/glenn_greenwald_why_privacy_matters/transcript?language=es
- HACHÉ, A. (2014), Soberanía Tecnológica. Ritmo.
- Heinz, F. (2008). Código software: de la torre marfil a la mesa ciudadana. En Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía. Ediciones Böll.
- ITU/UNESCO Broadband Commission. (2018). The State of Broadband: Broadband catalyzing sustainable development. Unesco. http://broadbandcommission.org/Documents/ITU_discussion-paper_Davos2017.pdf
- Payeras, M. (2006). El trueno en la ciudad. Ediciones del Pensativo. Anécdota aportada por el amigo e historiador guatemalteco Juan Pablo Muñoz, del Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CE-PPAS-GT) https://ceppas.org.gt/
- Pirate Coelho, *Blog oficial del autor:* https://paulocoelhoblog.com/2008/02/03/pirate-coelho/
- RAFFO, J. (s.f.) Tapar el sol con la mano, el derecho de autor en Internet. http://infosur.info/tapar-el-sol-con-la-mano/

- RED en defensa de los derechos digitales, Artículo XIX y Social TIC. (2017). Gobierno espía: Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México. https://r3d.mx/wp-content/uploads/GOBIERNO-ESPIA-2017.pdf
- SÁENZ, T., y Capote, E. (1981). El colonialismo tecnológico y la lucha antimperialista en América Latina. Editorial Academia.
- SÁNCHEZ, J. (2015). Vulneración a Hacking Team confirma abuso de espionaje en México. El Economista. https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Vulneracion-a-Hacking-Team-confirma-abuso-de-espionaje-en-Mexico-20150706-0055.html
- SANCHEZ, J. (2019). Las herramientas de vigilancia masiva no sirven para detectar individuos sino criminalizar colectivos. Eldiario.es. https://www.eldiario.es/tecnologia/limites-estadisticos-vigilancia-masiva 0 963804507.html
- SÁNCHEZ, G. (2016). Aire, no te vendas: la lucha por el territorio desde las ondas. IWGIA
- SIERRA, J. (2012). Resultados de la encuesta entre periodistas y blogueros mexicanos. ICFJ Knight International Journalism Fellow. https://knightcenter.utexas.edu/Encuesta_FH_ICFJ.pdf
- SILVA, R. (2014). Los eslabones de la creación y la producción de un libro. El País. http://elpais.com/elpais/2014/06/11/media/1402515879_970524. html
- Snowden, E. (2019). Vigilancia permanente. Editorial Planeta.
- Social TIC. (2019). Más de cien nuevos casos de abuso con el malware Pegasus a través de WhatsApp. https://socialtic.org/blog/mas-de-cien-nuevos-casos-de-abuso-con-el-malware-pegasus-a-traves-de-what-sapp/
- Stallman, R. (2004). Por qué el «código abierto» pierde de vista lo esencial del software libre. https://www.gnu.org/philosophy/open-source-misses-the-point.html.es
- UIT. (2019). Measuring digital development. Facts and figures. https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/facts/FactsFigures2019.pdf
- WINNER, L. (2001). Dos visiones de la civilización tecnológica, en J. López, y J. Sánchez (Eds.), Ciencia, tecnología, sociedad y cultura en el cambio de siglo. Biblioteca Nueva, Organización de Estados Iberoamericanos.

Radios comunitarias y compromiso social en América Latina

se terminó de imprimir en offset en papel bond ahuesado de 75 gms. y para forros en papel couché de 300 gms. en los talleres de Ediciones La Biblioteca. ubicados en Calle Camelia 4, Colonia El Manto, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, CDMX el 18 de noviembre de 2021.

> Diseño y formación: Fernando Bouzas Suarez

Su edición consta de 500 ejemplares

Este libro, describe el papel que tienen las radios comunitarias en América Latina; hace un recorrido histórico por varios países, para explicar cómo han surgido estos proyectos radiofónicos; así como el papel que tienen en la democratización. Pero también las radios populares y ciudadanas, participan en la lucha de causas justas, la promoción cultural y el rescate de las tradiciones de los pueblos originarios. Se muestran también las experiencias que han enfrentado estas emisoras que producen información para distintas comunidades.

Asimismo, en este libro colectivo sus autores expresan las aportaciones que han hecho a la sociedad las radios comunitarias, por medio de sus programas radiofónicos se han detenido proyectos mineros extractivistas, injusticias sociales; y son el canal para denunciar el deterioro del medio ambiente; entre otras causas.

Invitamos a los interesados en conocer un poco más de esta comunicación alternativa que en los últimos años ha logrado sobrevivir, subsistir y también innovar. La radio comunitaria está viva y tiene nuevos proyectos que en este libro se muestran en voz de sus protagonistas. Agradecemos el apoyo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP) y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por su patrocinio.



